



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Usos Múltiples, 3er. piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH, el día jueves 28 de noviembre de 2019, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera, **Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; MSc. Marina Ochoa, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; General de División Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector **de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**; MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; Lic. Roger Martínez Miralda, Secretario General, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); Miembros Propietarios:** MSc. Martha Quintanilla, Dr. Marco Tulio Medina, MSc. Nery Madrid, MSc. Alejandro Galo Roldan, MSc. Rafael Mejía y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**. Con excusa, Dra. Claudia Moncada Mendoza; Abog. Bessy Margoth Nazar Herrera; Dr. Raúl Orlando Figueroa Soriano. **ASISTENTES:** Comisionado José Reinaldo Servellón Castillo, Vicerrector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Coronel y Lic. Gustavo Lanza Lagos, Norma Idalia Martínez Chávez y Cristobal Corrales Cáliz, Rector, Vicerrectora Académica y Secretario General de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH); Lic. Gustavo Mendoza, Sandra Isabel Paz Pérez y Mirian Suyapa Varela, Director de Investigación, Directora de Diseño Curricular y Técnica, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” (UCENM); MSc. Javier Mejía Barahona, Vicerrector Académico, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Lic. Wendy Izcano, vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); MSc. Martha Isabel Zepeda, MSc. Claudia Flores Laitano y Katia Canales, Directora de Diseño Curricular, Jefe Académico y Decana de la Facultad de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), MSc. Iris Erazo, Comisionada, de la Universidad Nacional de Agricultura, (ENAG); Keidy A. Hernández Mejía, Francis Edgardo Jiménez, Directora de Diseño Curricular; y Director de carrera de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Lic. Yanely Pamela Ramos y Luisa Victoria Zelaya, Diseño Curricular Asistente de Rectoría, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Celene Santos, Coordinadora de Docencia de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); Dr. Alexis Reyes Reyes, Dr. Carlos Guerra, Director Movimiento dile si a la vida y Miembro del Consejo Directivo; .Dra. Norma Edinora Brooks, Diputada del Congreso Nacional.

Por la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz; MSc. Rosa Elia Sabillón, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez; Abog. Martha Lily Pinel, MSc. Amanda Janeth Mejía, Dr. Rafael Nuñez, Lic. Alba Verónica Alvarado, Lic. Marlon Eduardo Torres, Tec. Alex Corrales Lagos y Bach. Sandy González.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora Secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el Señor Presidente que había quórum abrió la sesión No.339 a las diez con trece minutos de la mañana (10: 13 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra la MSc. Lourdes Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura a la siguiente propuesta de agenda.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Presentación realizada por Autoridades del Proyecto denominado "Universidad San Miguel Arcángel".
4. Discusión y aprobación del Acta No. 338 (Ordinaria) de la sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. Emisión de Acuerdo.
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
8. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - 8.1 Presentación realizada por el Dr. Alexis Reyes Amaya, Director del Movimiento Social Dile si a la vida (MSDSV), para dar a conocer la campaña que están desarrollando sobre "UN GRITO DE ESPERANZA POR LA VIDA".
 - 8.2 Presentación del III informe de la comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), correspondiente al período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019.
 - 8.3 Presentación de informe de seguimiento Actividades del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras. (SICES). Emisión de acuerdo:
 - 8.4 Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud para el Cambio de los requisitos de una de las asignaturas contempladas en el plan de estudios de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo (en proceso de Registro), en El Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC).
Emisión de acuerdo.

- 8.5 Informe de la Dirección de Educación Superior sobre Enmienda en el plan de estudios de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo aprobado por el Consejo de Educación Superior, con Acuerdo No.3933-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Emisión de acuerdo.
- 8.6 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la aprobación de cambio de nombre de cuatro asignaturas en la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Emisión de acuerdo.
- 8.7 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la aprobación de cambio de nombre de dos asignaturas en la carrera Ingeniería en Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Emisión de acuerdo:
- 8.8 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la aprobación de cambio de nombre de dos asignaturas en la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Emisión de acuerdo:
9. Comunicación recibida de parte del señor Secretario del Congreso Nacional Abogado Salvador Valeriano Pineda, en relación a la moción presentada por la Honorable Diputada Norma Edinora Brook y aprobada por el Pleno de la Cámara Legislativa, que literalmente dice: “MOCIÓN: Exhortar al Consejo de Educación (CES), para que puedan impartir la asignatura sobre educación vial obligatoria en todas las Universidades para poder disminuir el número de muertes por accidentes viales, debido a la falta de conciencia de riesgo y debido también a la imprudencia. Emisión de Acuerdo.
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1006-332-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-972-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios, a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Emisión de Acuerdo.
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1028-333-2019 y de la Opinión Razonada OR-DES-973-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Administración Industrial y Emprendimiento” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

- (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Emisión de Acuerdo.
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1020-333-2019 y de la Opinión Razonada OR-DES-974-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser desarrollada en el campus de San Pedro Sula. Emisión de Acuerdo.
 13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.970-329-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-975-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para implementarse de San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Emisión de Acuerdo.
 14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1000-332-2019 y de la Opinión Razonada OR-DES-976-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Emisión de Acuerdo.
 15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.978-330-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-977-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la sobre la solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en El Progreso, Departamento Yoro. Emisión de Acuerdo.
 16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.958-326-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-978-11-2019, de la Dirección de Educación Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera en Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus principal de Tegucigalpa y Campus Regional de Comayagua. Emisión de Acuerdo.
 17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1070-336-2019 y de la Opinión Razonada OR-DES-979-11-2019, de la Dirección de Educación sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de la carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). Emisión de Acuerdo.
 18. **Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1077-337-2019 y de la Opinión Razonada OR-DES-980-11-2019, de la Dirección de Educación sobre la Solicitud de Aprobación de Cambio de Categoría Institucional de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Centro Asociado a Centro Universitario Regional e Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con Cambio de Instalaciones Físicas, con Sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus Programas en todas las modalidades Educativas. Emisión de Acuerdo.

19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.786-304-2016 y de la Opinión Razonada OR-DES-981-11-2019, de la Dirección de Educación sobre la Solicitud de Autorización del Centro Universitario Regional de Gracias Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). Emisión de Acuerdo.
20. Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC, en campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, y (ii) en CEUTECH, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. Emisión de Acuerdo.
21. Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTECH, Tegucigalpa, CEUTECH San Pedro Sula y CEUTECH La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. Emisión de Acuerdo.
22. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial. Poder. Emisión de Acuerdo.
23. Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT), con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Se acompañan documentos. Poder. Emisión de Acuerdo.
24. Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), con sede en la ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Se acompañan documentos. Poder. Emisión de Acuerdo.
25. Entrega del Plan de estudios de la carrera de Gerencia de la Calidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Honduras (UNAH), debidamente registrado, foliado y sellado. Emisión de acuerdo.

26. Entrega del Plan de estudios de la carrera Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario en Bilingüe en Call Center, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y sellado. Emisión de acuerdo.
27. Entrega del Plan de estudios de la carrera de Instalaciones de Redes en el grado académico de Técnico Universitario en Instalaciones de Redes, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y sellado. Emisión de acuerdo.
- 29 Entrega del Plan de estudios de a carrera de
28. Varios
29. Cierre de la Sesión

Seguidamente sometió a discusión la agenda.

La agenda fue modificada a petición de la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación superior, quien solicitó el retiro del punto No. 18, que es en relación al cambio de categoría institucional del Centro Regional de Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), debido a que la Opinión Razonada aún se encuentra en proceso de construcción y a la vez solicitó ingresar a la agenda los siguientes puntos: 1) Entrega del plan de estudios de la carrera de Ciencias Biológicas con Énfasis en Recursos Naturales, Biotecnología, Bioquímica, Biología Molecular o Recursos Naturales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras bajo convenio específico de colaboración entre el Instituto Centroamericana de Administración Pública (ICAP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); 2) Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Política Pública en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, bajo convenio específico de colaboración entre el Instituto Centroamericana de Administración Pública (ICAP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y 3) Presentación de informe de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 3993-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, coordinada por la MSc. Bessy Nazar, para conocer y analizar la correspondencia enviada por el Congreso Nacional, donde se solicita reforma por adición al artículo No. 26 de la Ley de Educación Superior, contenido en el Decreto No.42-89, presentado por la Honorable Diputada Rebeca Ávila.

No habiendo más modificaciones u observaciones a la agenda, fue sometida a aprobación, la cual, fue aprobada por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

3. Presentación realizada por Autoridades del Proyecto denominado “Universidad San Miguel Arcángel”.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 338 (Ordinaria) de la sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
8. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - 8.1 Presentación realizada por el Dr. Alexis Reyes Amaya, Director del Movimiento Social Dile si a la vida (MSDSV), para dar a conocer la campaña que están desarrollando sobre “UN GRITO DE ESPERANZA POR LA VIDA”. **Emisión de Acuerdo.**
 - 8.2 Presentación del III informe de la comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), correspondiente al período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019.
 - 8.3 Presentación de informe de seguimiento Actividades del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras. (SICES). **Emisión de Acuerdo.**
 - 8.4 Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud para el Cambio de los requisitos de una de las asignaturas contempladas en el plan de estudios de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo (en proceso de Registro), en El Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Emisión de acuerdo.**
 - 8.5 Informe de la Dirección de Educación Superior sobre Enmienda en el plan de estudios de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo aprobado por el Consejo de Educación Superior, con Acuerdo No.3933-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Emisión de acuerdo.**
 - 8.6 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la aprobación de cambio de nombre de cuatro asignaturas en la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **Emisión de acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

- 8.7 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la aprobación de cambio de nombre de dos asignaturas en la carrera Ingeniería en Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **Emisión de Acuerdo.**
- 8.8 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para la aprobación de cambio de nombre de dos asignaturas en la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). **Emisión de Acuerdo.**
9. Comunicación recibida de parte del señor Secretario del Congreso Nacional Abogado Salvador Valeriano Pineda, en relación a la moción presentada por la Honorable Diputada Norma Edinora Brook y aprobada por el Pleno de la Cámara Legislativa, que literalmente dice: “MOCIÓN: Exhortar al Consejo de Educación (CES), para que puedan impartir la asignatura sobre educación vial obligatoria en todas las Universidades para poder disminuir el número de muertes por accidentes viales, debido a la falta de conciencia de riesgo y debido también a la imprudencia. **Emisión de Acuerdo.**”
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1006-332-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-972-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios, a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1028-333-2019 y de la Opinión Razonada OR-DES-973-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Administración Industrial y Emprendimiento” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1020-333-2019 y de la Opinión Razonada OR-DES-974-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser desarrollada en el campus de San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.970-329-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-975-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para implementarse de San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**

14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1000-332-2019 y de la Opinión Razonada OR-DES-976-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.978-330-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-977-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la sobre la solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en El Progreso, Departamento Yoro. **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.958-326-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-978-11-2019, de la Dirección de Educación Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera en Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus principal de Tegucigalpa y Campus Regional de Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1070-336-2019 y de la Opinión Razonada OR-DES-979-11-2019, de la Dirección de Educación sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de la carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.786-304-2016 y de la Opinión Razonada OR-DES-980-11-2019, de la Dirección de Educación sobre la Solicitud de Autorización del Centro Universitario Regional de Gracias Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM). **Emisión de Acuerdo.**
19. Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Diseño Gráfico" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC, en campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, y (ii) en CEUTECH, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
20. Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas a Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**

21. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
22. Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH-JUT), con sede en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
23. Solicitud de aprobación y Funcionamiento de Cambio de categoría Institucional, con cambio de instalaciones físicas de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Sur (CURS-UMH-CH), con sede en la ciudad de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
24. Entrega del Plan de estudios de la carrera de Gerencia de la Calidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), debidamente registrado, foliado y sellado. **Emisión de acuerdo.**
25. Entrega del Plan de estudios de la carrera Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario en Bilingüe en Call Center, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y sellado. **Emisión de acuerdo.**
26. Entrega del Plan de estudios de la carrera de Instalaciones de Redes en el grado académico de Técnico Universitario en Instalaciones de Redes, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado y sellado. **Emisión de acuerdo.**
27. Entrega del plan de estudios de la carrera de Ciencias Biológicas con Énfasis en Recursos Naturales, Biotecnología, Bioquímica, Biología Molecular o Recursos Naturales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras bajo convenio específico de colaboración entre el Instituto Centroamericana de Administración Pública (ICAP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), debidamente foliado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

28. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Política Pública en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, bajo convenio específico de colaboración entre el Instituto Centroamericana de Administración Pública (ICAP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), debidamente sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
29. Presentación de informe de la comisión nombrada mediante acuerdo No. 3993-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, del Consejo de Educación Superior, coordinada por la MSc. Bessy Nazar. para conocer y analizar la correspondencia enviada por el Congreso Nacional, donde se solicita reforma por adición al artículo No. 26 de la Ley de Educación Superior, contenido en el Decreto No. 42-89, presentado por la Honorable Diputada Rebeca Ávila. **Emisión de Acuerdo.**
30. Varios
31. Cierre de la Sesión

TERCERO: PRESENTACIÓN REALIZADA POR AUTORIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO “UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL”.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior cedió la palabra al señor Jorge Ivans Santos, quien en representación y condición de presidente del proyecto denominado Universidad San Miguel Arcángel, comparece ante el Honorable Consejo de Educación Superior, presentando las excusas y solicitud de perdón, con respecto a la publicidad realizada por su institución, razón por la cual no fue aprobada dicha institución y que en esta ocasión como autoridades de esta Institución comparecen ante este Honorable Consejo de Educación Superior a presentar una manifestación, ya que ellos como universidad tienen el liderazgo y por ende la responsabilidad de lo que allí suceda.

Continuó manifestando que, con respecto a la publicidad realizada, se asume la responsabilidad por lo que pasó, ya que fue un error involuntario, y el mismo fue causado por personal que ya no labora para esta institución, además manifestó que realmente no saben cómo fue que eso ocurrió, sin embargo, ya fue interpuesta una denuncia ante el Ministerio Público por lo sucedido, misma que fue realizada por la presidencia de este proyecto.

Al referirse a la publicidad que en su momento fue realizada, todo ya fue quitado, y que solicitan ante este honorable Consejo de Educación Superior les sea aceptada una excusa y perdón por haber cometido ese error, que como autoridades dan fe de ellos no lo hicieron, pero que como líderes, y en base al principio del Don de Mando, entienden de que ellos son responsables de lo que se haga y dejen de hacer en su unidad, las personas que están bajo su mando, por lo que si aceptan el error cometido, no obstante no lo comparten, razón por la cual comparecen ante este Pleno, para presentar las excusas del caso como también la solicitud de perdón, por lo que solicitan al Consejo de Educación Superior que sean aceptadas las excusas y solicitan el perdón por las acciones realizadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Seguidamente el Señor Presidente, hizo la consulta al pleno si alguien quisiera intervenir.

Posteriormente dio las gracias al Señor Jorge Ivans Santos, por la presentación realizada, dando por recibida las excusas y la solicitud de perdón presentada.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 338 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.338 de la sesión anterior, la Secretaría del CES procedió a dar lectura al Acta Sucinta.

Seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente se consultó al pleno, si se aprueba el Acta del CES No.338, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.338 quedó en firme, aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Secretaría del Consejo, procedido a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió nota vía correo electrónico de parte de la Dra. Reina Mendoza, miembro del CES, por la UNAH, mediante la cual expresa que no podrá asistir a la reunión convocada para el 28 de noviembre del presente año, por encontrarse realizando tareas encomendadas bajo sus funciones.
- Se recibió nota firmada por el Dr. Misael Aguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), mediante la cual se excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria convocada para el día 28 de noviembre del presente año, y que acredita al Lic. Carlos Echeverría para que lo represente.
- Se recibió el oficio No. 001FECOOPRU, firmada por la Secretaria del FECOPRU, Lic. Rosario Marqués, mediante la cual se está notificando que en asamblea llevada a cabo en el Colegio Médico de Honduras el 28 de septiembre, 2019, por medio de la presente notifican como quedó formada la junta directiva.
- Se dio lectura al informe presentado por la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 3989-333-2019, la cual es coordinada por la Abog. Bessy Magoth Nazar, informe que fue trasladado al Señor Rector de la UNAH.
- Se recibió nota firmada por el Dr. Raúl Orlando Figueroa Soriano, mediante la cual se excusa por no poder asistir a la Sesión del CES, convocada para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

el 28 de noviembre del presente año, por encontrarse atendiendo asuntos de la Junta de Dirección Universitaria.

- Se recibió nota vía correo Electrónico de parte de la Abogada Bessy Margoth Nazar, miembros del CES, por parte de la UNAH, mediante la cual se excusa por no poder asistir a la Sesión del CES, convocada para el 28 de noviembre del presente año, por encontrarse realizando misión académica internacional, sin embargo, menciona que ya se enviaron los informes de comisiones.

SEXTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4161-339-2019. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0491-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ULISES DAVID SIERRA CERRATO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62880-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ULISES DAVID SIERRA CERRATO, R-0492-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DEL CARMEN LOPEZ POSADAS** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62879-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DEL CARMEN LOPEZ POSADAS, R-0493-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA PATRICIA CASTELLON ORTIZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62878-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA PATRICIA CASTELLON ORTIZ, R-0494-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN ANTONIO SANCHEZ RIVERA** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62877-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN ANTONIO SANCHEZ RIVERA, R-0495-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILFREDO JOSE FERRARY CARVAJAL** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62876-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILFREDO JOSE FERRARY CARVAJAL, R-0496-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES ANTONIO GARCIA CARDENAS** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62875-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES ANTONIO GARCIA CARDENAS, R-0497-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERTO EDUARDO BANEGAS MEJIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62874-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO EDUARDO BANEGAS MEJIA, R-0498-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAMON GERARDO DIAZ NUÑEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62873-11-19, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RAMON GERARDO DIAZ NUÑEZ, R-0499-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN VIRGILIO SILVA ORDOÑEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62872-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDWIN VIRGILIO SILVA ORDOÑEZ, R-0500-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY CATALINA PADILLA BAQUEDANO** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62871-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY CATALINA PADILLA BAQUEDANO, R-0501-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID EDUARDO PINEDA ALEMAN** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62870-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID EDUARDO PINEDA ALEMAN, R-0502-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MABEL DIONISIO GUTIERREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62869-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MABEL DIONISIO GUTIERREZ, R-0503-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKI YOJAYRA ALVARADO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62868-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKI YOJAYRA ALVARADO HERNANDEZ, R-0504-339-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YADIRA VALESKA MALDONADO ARIAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**62867-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YADIRA VALESKA MALDONADO ARIAS, R-0505-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORIS KAROLINA SORIANO AGUILERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62866-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORIS KAROLINA SORIANO AGUILERA, R-0506-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERIC SEBASTIAN PERDOMO PAVON** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62865-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIC SEBASTIAN PERDOMO PAVON, R-0507-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARL JOSEPH MOTZ MIDENCE** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62864-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARL JOSEPH MOTZ MIDENCE, R-0508-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVIS ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62863-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVIS ALEXIS RODRIGUEZ GONZALEZ, R-0509-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROBERTO ALFONZO PAREDES SANCHEZ** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62862-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO ALFONZO PAREDES SANCHEZ, R-0510-339-2019** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YISBY NALLELY VILLALOBOS ROMERO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62861-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YISBY NALLELY VILLALOBOS ROMERO, R-0511-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHERYL YANORY LOPEZ CARRANZA** de **MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **62860-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CHERYL YANORY LOPEZ CARRANZA, R-0512-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA DORIS AMAYA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62859-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA DORIS AMAYA LOPEZ, R-0513-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE FABRICIO BARAHONA AMAYA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62858-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE FABRICIO BARAHONA AMAYA, R-0514-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARICRUZ RIVERA VASQUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62857-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARICRUZ RIVERA VASQUEZ, R-0515-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA NATALY SANCHEZ SANCHEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62856-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ROSA NATALY SANCHEZ SANCHEZ, R-0516-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA PAOLA CRUZ SANCHEZ** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**62855-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **TANIA PAOLA CRUZ SANCHEZ, R-0517-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DALIA MICHEL ORTEGA ORTIZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62854-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DALIA MICHEL ORTEGA ORTIZ, R-0518-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA SUYAPA SALGADO ARAUJO** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62853-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CINTHIA SUYAPA SALGADO ARAUJO, R-0519-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENSY GISELA DUEÑAS LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62852-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KENSY GISELA DUEÑAS LOPEZ, R-0520-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE EDUARDO MARTINEZ GONZALES** de **MASTER EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62851-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **JOSUE EDUARDO MARTINEZ GONZALES, R-0521-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER ORLANDO MIRANDA VILLAMIL** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62850-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ROGER ORLANDO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

MIRANDA VILLAMIL, R-0522-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUDY ELIZABETH VILLEDA GUZMAN** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62849-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUDY ELIZABETH VILLEDA GUZMAN** , **R-0523-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN GABRIELA YANEZ MARTINEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.62848-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN GABRIELA YANEZ MARTINEZ, R-0524-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAULA GRICELDA MEJIA RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62847-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **PAULA GRICELDA MEJIA RODRIGUEZ, R-0525-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE XIOMARA PAZ ORELLANA** de **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62846-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE XIOMARA PAZ ORELLANA, R-0526-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA MARIA VELASQUEZ RAMOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62845-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **REINA MARIA VELASQUEZ RAMOS, R-0527-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISAAC NATANAEL ULLOA REDONDO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.62844-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISAAC NATANAEL ULLOA REDONDO, R-0528-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62843-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ, R-0529-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LENIS YUVINI URBINA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62842-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LENIS YUVINI URBINA LOPEZ, R-0530-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DHARIANA ROSMERY RAMOS MORALES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62841-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DHARIANA ROSMERY RAMOS MORALES, R-0531-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HAYDEE SARAHI ZSCHOCHER BATIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62840-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAYDEE SARAHI ZSCHOCHER BATIZ, R-0532-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VALERIE PEÑA LEON** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62839-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIE PEÑA LEON, R-0533-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY BISSETH GIRON BORJAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. **62838-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY BISSETH GIRON BORJAS, R-0534-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ROBERTO CHIRINOS REYES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62837-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO CHIRINOS REYES, R-0535-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ALBA EMERITA BENITEZ MELGAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62836-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ALBA EMERITA BENITEZ MELGAR, R-0536-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIXON DAVID ORELLANA VILLANUEVA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62835-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIXON DAVID ORELLANA VILLANUEVA, R-0537-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA NOHEMI HERRERA ROMERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62834-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA NOHEMI HERRERA ROMERO, R-0538-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAN DANESA VALDEZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62833-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

DANESA VALDEZ RODRIGUEZ, R-0539-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVA NOHEMI CASTRO DAMAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62832-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVA NOHEMI CASTRO DAMAS, R-0540-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDY MELISSA LAINEZ CARDENAS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62831-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDY MELISSA LAINEZ CARDENAS, R-0541-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ORBELINA FUENTES ZELAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62830-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ORBELINA FUENTES ZELAYA, R-0542-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FATIMA SUYAPA FLORES VALDEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62829-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FATIMA SUYAPA FLORES VALDEZ, R-0543-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELEANY MARINELLY ALEMAN TURCIOS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62828-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELEANY MARINELLY ALEMAN TURCIOS, R-0544-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISRAEL ANTONIO PERDOMO OSEGUERA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

No.62827-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISRAEL ANTONIO PERDOMO OSEGUERA, R-0545-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ABRAHAM LAGOS RIVERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62826-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ABRAHAM LAGOS RIVERA, R-0546-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSINDO PAISANO WOOD** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62825-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSINDO PAISANO WOOD, R-0547-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA MILAGRO TORRES PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62824-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA MILAGRO TORRES PEREZ, R-0548-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN GISSELLE REYES MATAMOROS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62823-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN GISSELLE REYES MATAMOROS, R-0549-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELIA ROSAURA MILLER GOSTAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62822-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

DELIA ROSAURA MILLER GOSTAS, R-0550-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLAN FABRICIO OCHOA LAGOS** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62821-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN FABRICIO OCHOA LAGOS, R-0551-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR STING OLIVA PEREZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62820-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR STING OLIVA PEREZ, R-0552-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS MARINA CLAROS REYES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62819-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS MARINA CLAROS REYES, R-0553-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS MARGARITA TURCIOS JIMENEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62818-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS MARGARITA TURCIOS JIMENEZ, R-0554-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLEOFINA MAXUEL NAVAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62817-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLEOFINA MAXUEL NAVAS, R-0555-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TELMA XIOMARA FLORES DOMINGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62816-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TELMA XIOMARA FLORES DOMINGUEZ, R-0556-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONALD ARIEL CORTES ROMERO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62815-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALD ARIEL CORTES ROMERO, R-0557-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENDAL ZOHAMY GARCIA GOMEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62814-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENDAL ZOHAMY GARCIA GOMEZ, R-0558-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZOILA YAMILETH MARTINEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62813-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZOILA YAMILETH MARTINEZ LOPEZ, R-0559-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADIS YESENIA CHICAS MEDINA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62812-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS YESENIA CHICAS MEDINA, R-0560-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA LILIAN ARGENTINA AMAYA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62811-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA LILIAN ARGENTINA AMAYA LOPEZ, R-0561-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMI GRISEL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

REYES LOPEZ de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62810-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMI GRISEL REYES LOPEZ, R-0562-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER ISAAC GOMEZ RAMOS de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62809-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ISAAC GOMEZ RAMOS, R-0563-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA GILMA ABREGO LOPEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62808-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA GILMA ABREGO LOPEZ, R-0564-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MADISSON GISELLE DIAZ RUBIO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62807-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MADISSON GISELLE DIAZ RUBIO, R-0565-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENDY JANETH RODRIGUEZ PADILLA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62806-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENDY JANETH RODRIGUEZ PADILLA, R-0566-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN LENIR CHINCHILLA CERRANO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62805-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

LENIR CHINCHILLA CERRANO, R-0567-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA LAURA MILLA PAZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62804-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA LAURA MILLA PAZ, R-0568-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TESLA MARIA RODRIGUEZ PONCE** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62803-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TESLA MARIA RODRIGUEZ PONCE, R-0569-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARITZA NOHEMY LARA LARA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62802-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARITZA NOHEMY LARA LARA, R-0570-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY CAROLINA RAMOS LOPEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62801-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY CAROLINA RAMOS LOPEZ, R-0571-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY KAROLINA LUNA HERNANDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62800-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY KAROLINA LUNA HERNANDEZ, R-0572-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO PAVON BARDALES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62799-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO PAVON BARDALES, R-0573-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAIRA MARINA RAMIREZ MURILLO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62798-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAIRA MARINA RAMIREZ MURILLO, R-0574-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY SARAI AGUILAR ZAMBRANO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62797-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY SARAI AGUILAR ZAMBRANO, R-0575-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA PATRICIA PINEDA SERRANO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62796-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA PATRICIA PINEDA SERRANO, R-0576-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YEFRI OMAR PINTO TRIGUEROS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62795-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEFRI OMAR PINTO TRIGUEROS, R-0577-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA IDANIA ZELAYA RODRIGUES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62794-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA IDANIA ZELAYA RODRIGUES, R-0578-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA SUYAPA FLORES ROSALES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62793-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA SUYAPA FLORES ROSALES, R-0579-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKIS ALICIA MADRID CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62792-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **BELKIS ALICIA MADRID CRUZ, R-0580-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER UVALDO JIMENEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **62791-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER UVALDO JIMENEZ, R-0581-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FLOR YARELY FUENTES CONTRERAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62790-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR YARELY FUENTES CONTRERAS, R-0582-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN AURORA ESCOTO MURILLO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62789-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN AURORA ESCOTO MURILLO, R-0583-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENY SARAHI VIJIL HERNANDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62788-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENY SARAHI VIJIL HERNANDEZ, R-0584-339-2019**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA ESTEFHANY OLIVA MALDONADO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62787-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA ESTEFHANY OLIVA MALDONADO, R-0585-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID JOSUE SALDIVAR MILLA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62786-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID JOSUE SALDIVAR MILLA, R-0586-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUYAPA VELASQUEZ HERRERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62785-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA VELASQUEZ HERRERA , R-0587-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AMARILIS GABRIELA ZALDIVAR MARTINEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.62784-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMARILIS GABRIELA ZALDIVAR MARTINEZ, R-0588-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA ELIZABETH FLORES ROSALES** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62783-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLORIA ELIZABETH FLORES ROSALES, R-0589-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KERINS DANIRA GALINDO MEDINA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62782-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KERINS DANIRA GALINDO MEDINA, R-0590-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HELEN YOANA ALVAREZ CACHO** de **MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62781-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HELEN YOANA ALVAREZ CACHO, R-0591-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO JOSE MEJIA MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62780-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO JOSE MEJIA MARTINEZ, R-0592-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABELYNN DARIELA RAMIREZ CORTEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62779-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABELYNN DARIELA RAMIREZ CORTEZ, R-0593-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAYVIN JOSUE MOLINA HARIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62778-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAYVIN JOSUE MOLINA HARIZ, R-0594-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUSTAVO GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62777-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO GABRIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, R-0595-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ERNESTO PAZ ESPINOZA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.62776-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ERNESTO PAZ ESPINOZA, R-0596-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY ABIGAIL FLORES SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62775-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **BESSY ABIGAIL FLORES SANCHEZ, R-0597-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RINA FABIOLA RUIZ SOLIS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62774-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RINA FABIOLA RUIZ SOLIS, R-0598-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARAH ESTELA LOPEZ UCLES** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62773-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARAH ESTELA LOPEZ UCLES, R-0599-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MARISELA ORELLANA RODRIGUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62772-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MARISELA ORELLANA RODRIGUEZ, R-0600-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEILY ELENA GUZMAN GUEVARA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62771-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILY ELENA GUZMAN GUEVARA, R-0601-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN PAOLA ESPINAL BUSTILLO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62770-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN PAOLA ESPINAL BUSTILLO, R-0602-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIXON EPIMENIO GARCIA QUIÑONEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62769-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIXON EPIMENIO GARCIA QUIÑONEZ, R-0603-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTHIAM ADONY REYES LUNA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62768-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAM ADONY REYES LUNA, R-0604-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BOLVIN LENTAETH GREHAM RONAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62767-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BOLVIN LENTAETH GREHAM RONAS, R-0605-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUSARETH SKARLETT SABILLON SIERRA** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62766-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSARETH SKARLETT SABILLON SIERRA, R-0606-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSALIA WUEPTA BERMAN** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62765-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSALIA WUEPTA BERMAN, R-0607-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOCKER GRANUEL TRAPP** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62764-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOCKER GRANUEL TRAPP, R-0608-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BOB GOMEZ ZELAYA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62763-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BOB GOMEZ ZELAYA, R-0609-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINEY JEZREELITA RAMOS MEMBREÑO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62762-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINEY JEZREELITA RAMOS MEMBREÑO, R-0610-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS MANUEL CARTAGENA HERRERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62761-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS MANUEL CARTAGENA HERRERA, R-0611-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREISY BANESA CERON DIAZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62760-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREISY BANESA CERON DIAZ, R-0612-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LUISA MURILLO VELASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

en virtud de dictamen No.62759-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LUISA MURILLO VELASQUEZ, R-0613-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ENRIQUE FUENTES ROMERO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62758-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ENRIQUE FUENTES ROMERO, R-0614-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICARDO JAVIER ASENCIO FERRUFINO** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62757-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO JAVIER ASENCIO FERRUFINO, R-0615-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JINMI GONZALES FLORES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62756-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JINMI GONZALES FLORES, R-0616-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE DAVID RUIZ ESPOCITOS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62755-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DAVID RUIZ ESPOCITOS, R-0617-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS LOPEZ TINOCO** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62754-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS LOPEZ TINOCO, R-0618-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENNY YURIANA MALDONADO VEGA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.62753-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENNY YURIANA MALDONADO VEGA, R-0619-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TEVINIA CASY PEDRO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62752-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **TEVINIA CASY PEDRO, R-0620-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLY ELIZET SABILLON GUARDADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62751-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LESLY ELIZET SABILLON GUARDADO, R-0621-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALBA LUZ MENDOZA GUEVARA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62750-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALBA LUZ MENDOZA GUEVARA, R-0622-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAIDIN JAEL MENA DIEGO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62749-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SAIDIN JAEL MENA DIEGO, R-0623-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONY CALDERON COBANT** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62748-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

GRADO DE LICENCIATURA a RONY CALDERON COBANT, R-0624-339-2019
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EILEEN JASMIRA HAYLOCK AMAYA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62747-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EILEEN JASMIRA HAYLOCK AMAYA, R-0625-339-2019**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUANA MARGARITA BENDLESS CURBELO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62746-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUANA MARGARITA BENDLESS CURBELO, R-0626-339-2019**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YANIA CAROLINA DIAZ BARDALES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62745-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANIA CAROLINA DIAZ BARDALES, R-0627-339-2019**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DOUGLAS JOSUE PADILLA BARAHONA** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62744-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOUGLAS JOSUE PADILLA BARAHONA, R-0628-339-2019**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLINY NAIDELY MARTINEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62743-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLINY NAIDELY MARTINEZ LOPEZ, R-0629-339-2019**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAINY MARIELA VALLECILLO FERRUFINO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62742-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAINY MARIELA VALLECILLO FERRUFINO, R-0630-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA EUGENIA BENEDITH BENEDITH** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62741-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA EUGENIA BENEDITH BENEDITH, R-0631-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA CARMELA HERRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62740-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CARMELA HERRERA, R-0632-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VENANCIO GABRIEL LIZARDO ESCOTO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62739-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VENANCIO GABRIEL LIZARDO ESCOTO, R-0633-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGAR ALEXIS MARTINEZ MOLINA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62738-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR ALEXIS MARTINEZ MOLINA, R-0634-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIDIS ARELI VILLANUEVA RIVERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62737-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIS ARELI VILLANUEVA RIVERA, R-0635-339-2019** Aprobar la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS MARCELA MENDEZ ROSALES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62736-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS MARCELA MENDEZ ROSALES, R-0636-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY YORLENI VARGAS DIAZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62735-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY YORLENI VARGAS DIAZ, R-0637-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN ALEJANDRA MEJIA VASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62734-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN ALEJANDRA MEJIA VASQUEZ, R-0638-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROL ZELENY MENDEZ CANTARERO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62733-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL ZELENY MENDEZ CANTARERO, R-0639-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS NOHEMY GUARDADO ARRIAGA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62732-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS NOHEMY GUARDADO ARRIAGA, R-0640-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIXIANA CATALINA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

FLORES ANDINO de **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62731-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIXIANA CATALINA FLORES ANDINO, R-0641-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARIELA NOHEMY ROQUE AGUILAR** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62730-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DARIELA NOHEMY ROQUE AGUILAR, R-0642-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ALBERTO VARELA GUTIERREZ** de **LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **62729-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALBERTO VARELA GUTIERREZ, R-0643-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR DANIEL ESCOBAR EUCEDA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62728-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR DANIEL ESCOBAR EUCEDA, R-0644-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOELI YOSSELIN SUAZO EUCEDA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62727-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOELI YOSSELIN SUAZO EUCEDA, R-0645-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA PATRICIA REYES GARCIA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62726-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA PATRICIA REYES GARCIA, R-0646-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELYN ARGENTINA FUENTES GARCIA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62725-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELYN ARGENTINA FUENTES GARCIA, R-0647-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOSEL NOHELY ORTEZ REYES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62724-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSEL NOHELY ORTEZ REYES, R-0648-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENDER ALEXANDRO FUENTES CALDERON** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62723-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENDER ALEXANDRO FUENTES CALDERON, R-0649-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAM ALINA FLORES PUERTO** de **MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62722-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DEFENSA Y SEGURIDAD CENTROAMERICANA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRIAM ALINA FLORES PUERTO, R-0650-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA GRISELDA LOPEZ BONILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62721-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA GRISELDA LOPEZ BONILLA, R-0651-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA MELISSA MARTINEZ OVIEDO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62720-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MELISSA MARTINEZ OVIEDO, R-0652-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRAYAN STEVEN CARIAS LAGOS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62719-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN STEVEN CARIAS LAGOS, R-0653-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR MANUEL CONTRERAS REYES** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62718-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL CONTRERAS REYES, R-0654-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARISABEL RIVERA ORELLANA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62717-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARISABEL RIVERA ORELLANA, R-0655-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN WALDINA VALLECILLO ROSALES** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62716-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN WALDINA VALLECILLO ROSALES, R-0656-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADALINDA LEMUS HERRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62715-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADALINDA LEMUS HERRERA, R-0657-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA XIOMARA VARGAS DELCID** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.62714-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA XIOMARA VARGAS DELCID, R-0658-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS YOLANDA MENDEZ MEZA** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62713-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS YOLANDA MENDEZ MEZA, R-0659-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ENRIQUE ZEPEDA ROSALES** de **LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.62712-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ENRIQUE ZEPEDA ROSALES, R-0660-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LAURA ALEJANDRA PACHECO CRUZ** de **MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.62711-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA ALEJANDRA PACHECO CRUZ, R-0661-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FREDY HENRY MONTALVAN MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62710-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY HENRY MONTALVAN MARTINEZ, R-0662-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADONAY MENDOZA MENDOZA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62709-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADONAY MENDOZA MENDOZA, R-0663-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN OMAR**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

ANDRADE VEGA de **INGENIERO EN INFORMATICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62708-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN OMAR ANDRADE VEGA, R-0664-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY YAMILETH RAPALO GARCIA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62707-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY YAMILETH RAPALO GARCIA, R-0665-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE LUIS ORDOÑEZ AVILA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62706-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE LUIS ORDOÑEZ AVILA, R-0666-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANAIRA XIOMARA GARCIA GARCIA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62705-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANAIRA XIOMARA GARCIA GARCIA, R-0667-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROLANDO DAVID CORNEJO PADILLA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62704-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROLANDO DAVID CORNEJO PADILLA, R-0668-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANNIA ALEJANDRA MELENDEZ REYES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62703-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANNIA ALEJANDRA MELENDEZ REYES, R-0669-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANK STEVENS FORTIN GONZALES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62702-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANK STEVENS FORTIN GONZALES, R-0670-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORA CYNTHIA GABRIELA CARDONA ALEMAN de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62701-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORA CYNTHIA GABRIELA CARDONA ALEMAN, R-0671-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA LORELY ESTRADA BELTRAN de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62700-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA LORELY ESTRADA BELTRAN, R-0672-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE MONCADA GONZALEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62699-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE MONCADA GONZALEZ, R-0673-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMELDA YOLIBETH MATAMOROS LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62698-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMELDA YOLIBETH MATAMOROS LOPEZ, R-0674-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA DANIELA AYALA SILVA de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

No.62697-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA DANIELA AYALA SILVA, R-0675-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO NOEL MATIAS DEL CID** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62696-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO NOEL MATIAS DEL CID, R-0676-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOSY MISAEL MADRID CARVAJAL** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62695-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSY MISAEL MADRID CARVAJAL, R-0677-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILFREDO CRUZ CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62694-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILFREDO CRUZ CRUZ, R-0678-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA ESPERANZA CASTELLANOS VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62693-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ESPERANZA CASTELLANOS VASQUEZ, R-0679-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ROBERTO RUIZ SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62692-10-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ROBERTO RUIZ SANCHEZ, R-0680-339-2019** Aprobar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARANTXA ALVARADO LAINEZ** de **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62691-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARANTXA ALVARADO LAINEZ, R-0681-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA OLIMPIA DIAZ AYALA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62690-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA OLIMPIA DIAZ AYALA, R-0682-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOHELIA YOHANA VARGAS DELCID** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62689-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOHELIA YOHANA VARGAS DELCID, R-0007-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY JOHANA RAMIREZ RUIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63366-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY JOHANA RAMIREZ RUIZ, R-0008-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN PABLO LICONA HAZIM** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **63365-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN PABLO LICONA HAZIM, R-0009-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA YOJANA MEJIA CASTELLANOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63364-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA YOJANA MEJIA CASTELLANOS, R-0010-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILTHON YOVANNY MEZA HERRERA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63363-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MILTHON YOVANNY MEZA HERRERA, R-0011-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HILDA DEL CARMEN ROSA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63362-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILDA DEL CARMEN ROSA RODRIGUEZ, R-0012-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUANY YORLENI SALGADO AMAYA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63361-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY YORLENI SALGADO AMAYA, R-0013-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO ANTONIO ORELLANA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63360-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO ANTONIO ORELLANA, R-0014-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SOBEYDA ARELY GUARDADO PINEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63359-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOBEYDA ARELY GUARDADO PINEDA, R-0015-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES ABRAHAM LACAYO CORTES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.63358-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES ABRAHAM LACAYO CORTES, R-0016-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA RUTH PINEDA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63357-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA RUTH PINEDA MARTINEZ, R-0017-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA ELIZABETH GARCIA FIALLOS de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63356-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLORIA ELIZABETH GARCIA FIALLOS, R-0018-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARJHANY ARACELY SERRANO MORENO de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63355-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARJHANY ARACELY SERRANO MORENO, R-0019-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEIDY WALESKA HENRIQUEZ CASCO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63354-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY WALESKA HENRIQUEZ CASCO, R-0020-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN WALESKA TORRES PASTOR de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63353-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN WALESKA TORRES PASTOR, R-0021-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

presentada por **MARTA LUZ MORALES MALDONADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63352-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTA LUZ MORALES MALDONADO, R-0022-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL EDUARDO LARA PEREZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63351-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL EDUARDO LARA PEREZ, R-0023-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA BELINDA CABALLERO CUELLAR** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63350-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA BELINDA CABALLERO CUELLAR, R-0024-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE JAVIER PEREIRA CALDERON** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63349-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE JAVIER PEREIRA CALDERON, R-0027-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIVIA YOLIBETH RUIZ CARIAS** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **63346-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **LIVIA YOLIBETH RUIZ CARIAS, R-0028-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA MARIA ENAMORADO PORTILLO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63345-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

MARIA ENAMORADO PORTILLO, R-0029-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OYUKI MARCELINA CASTILLO STAMP** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63344-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OYUKI MARCELINA CASTILLO STAMP, R-0030-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA LIZETH PERDOMO RAMIREZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63343-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA LIZETH PERDOMO RAMIREZ, R-0031-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENRIQUE JOSUE FLORES VELASQUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63342-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENRIQUE JOSUE FLORES VELASQUEZ, R-0032-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ HERMIDA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63341-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ HERMIDA, R-0034-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIA MARIA MOLINA AGUILERA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63339-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA MARIA MOLINA AGUILERA, R-0036-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUAR ALEXANDER SANDOVAL SALAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63337-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUAR ALEXANDER SANDOVAL SALAS, R-0038-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AMINTA PAULETTE PAZ OCAMPO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63335-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMINTA PAULETTE PAZ OCAMPO, R-0039-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RUTH LINDIVETH BARAHONA MONDRAGON** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63334-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH LINDIVETH BARAHONA MONDRAGON, R-0040-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ALFONSO HERNANDEZ ENAMORADO** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63333-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ALFONSO HERNANDEZ ENAMORADO, R-0041-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ACNEL ANDRIANY ZAVALA VASQUEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63332-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ACNEL ANDRIANY ZAVALA VASQUEZ, R-0042-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DONALD ENRIQUE VELASQUEZ RIVERA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63331-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DONALD ENRIQUE VELASQUEZ RIVERA, R-0043-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ENRIQUE CRUZ GARCIA** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63330-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ENRIQUE CRUZ GARCIA, R-0044-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANIE ALEJANDRA TORRES VAQUEDANO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63329-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE ALEJANDRA TORRES VAQUEDANO, R-0045-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDRES ALEJANDRO MUÑOZ GARCIA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63328-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES ALEJANDRO MUÑOZ GARCIA, R-0046-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA CELESTE BUSTAMANTE REYES** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63327-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CELESTE BUSTAMANTE REYES, R-0047-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSENIA YAMILETH GABARRETE LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63326-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSENIA YAMILETH GABARRETE LOPEZ, R-0048-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FILADELFO ANTONIO ACOSTA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **63325-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FILADELFO ANTONIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

ACOSTA, R-0051-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRMA YESENIA FLORES LOPEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63322-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRMA YESENIA FLORES LOPEZ, R-0052-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ELIGIO RODRIGUEZ ANDINO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63321-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ELIGIO RODRIGUEZ ANDINO, R-0053-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESDRAS MEJIA PINEDA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63320-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESDRAS MEJIA PINEDA, R-0054-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KERY MODESTO GEORGE JULIAN** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63319-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KERY MODESTO GEORGE JULIAN, R-0055-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RITA ELIZABETH GONZALEZ SANCHEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63318-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **RITA ELIZABETH GONZALEZ SANCHEZ, R-0056-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES MARIA CRUZ MEDINA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63317-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES MARIA CRUZ MEDINA, R-0059-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE ROMERO MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63314-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS ENRIQUE ROMERO MEJIA, R-0060-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HISIS ARABEYH ALFARO GUILLEN** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63313-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HISIS ARABEYH ALFARO GUILLEN, R-0061-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY CAROLINA MATIAS CRUZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63312-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY CAROLINA MATIAS CRUZ, R-0062-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROY ERDULFO GAVARRETE GOMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63311-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROY ERDULFO GAVARRETE GOMEZ, R-0064-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO CARLOS AGUILAR RUIZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63309-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO CARLOS AGUILAR RUIZ, R-0065-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYTEE ISABEL PONCE RAMOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

No.63308-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYTEE ISABEL PONCE RAMOS, R-0066-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMIR ALFREDO VEGA GUEVARA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63307-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMIR ALFREDO VEGA GUEVARA, R-0067-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOSSELIN INDIRA VARELA MONDRAGON** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63306-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YOSSELIN INDIRA VARELA MONDRAGON, R-0070-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN JOEL AMAYA FLORES** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63303-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN JOEL AMAYA FLORES, R-0074-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEYBY DILIETH FLORES LOPEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63299-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEYBY DILIETH FLORES LOPEZ, R-0075-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA AGUIRRE MENDIETA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63298-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA FERNANDA AGUIRRE MENDIETA, R-0078-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILSON ADALID HERRERA ALVAREZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63295-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILSON ADALID HERRERA ALVAREZ, R-0079-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SCARLETH PAMELA GOMEZ ALVARADO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63294-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SCARLETH PAMELA GOMEZ ALVARADO, R-0081-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ELENA QUIROZ SANCHEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63292-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELENA QUIROZ SANCHEZ, R-0082-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ANTONIO SAUCEDA MAIRENA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63291-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ANTONIO SAUCEDA MAIRENA, R-0083-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK JOHN HERNANDEZ LOPEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63290-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK JOHN HERNANDEZ LOPEZ, R-0084-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELTON DELBER SABILLON VILCHEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63289-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELTON DELBER SABILLON VILCHEZ, R-0085-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIAS FERMIN VILLALTA NUÑEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63288-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIAS FERMIN VILLALTA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

NUÑEZ, R-0086-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILMA LETICIA IZAGUIRRE VALLESTERO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63287-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILMA LETICIA IZAGUIRRE VALLESTERO, R-0087-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL ALBERTO LOPEZ BARRIENTOS** de **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA** en virtud de dictamen No. **63286-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL ALBERTO LOPEZ BARRIENTOS, R-0093-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELIN FABIOLA CARRASCO BONILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **63280-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELIN FABIOLA CARRASCO BONILLA, R-0094-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ABIGAIL JOSELIN RAMIREZ BARAHONA** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63279-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABIGAIL JOSELIN RAMIREZ BARAHONA, R-0095-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRNA YANETH CASTILLO** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63278-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRNA YANETH CASTILLO, R-0096-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANIE ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63277-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-0097-339-2019** Aprobar la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN DANIEL NOLASCO FERRERA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63276-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN DANIEL NOLASCO FERRERA, R-0098-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLIVIA MABELL BANEGAS CABRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63275-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLIVIA MABELL BANEGAS CABRERA, R-0099-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEEVE EDGARDO PERDOMO MIRANDA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No. **63274-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEEVE EDGARDO PERDOMO MIRANDA, R-0100-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLORIS JHORLENYS ORDOÑEZ AGUILERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63273-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLORIS JHORLENYS ORDOÑEZ AGUILERA, R-0101-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA GABRIELA VELASQUEZ ANDARA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63272-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA GABRIELA VELASQUEZ ANDARA, R-0102-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63271-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA, R-0103-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KERYN ALEJANDRA FIALLOS NOLASCO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63270-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KERYN ALEJANDRA FIALLOS NOLASCO, R-0104-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELYN PAOLA SERRANO VALDEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63269-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELYN PAOLA SERRANO VALDEZ, R-0105-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID JOHANA MORENO MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63268-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID JOHANA MORENO MARTINEZ, R-0106-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIMBER RICARDO VALDIVIEZO FLORES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63267-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIMBER RICARDO VALDIVIEZO FLORES, R-0107-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUYAPA YANESSI ARIAS MOLINA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63266-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA YANESSI ARIAS MOLINA, R-0108-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SENIA MABEL DISCUA RIVERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63265-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SENIA MABEL DISCUA RIVERA, R-0109-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

DOWRINA CARCAMO RAMIREZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63264-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN DOWRINA CARCAMO RAMIREZ, R-0110-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO JAVIER ROVELO ROSALES de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **63263-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO JAVIER ROVELO ROSALES, R-0111-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOHANNA MARIBETH CALIX AVELAR de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63262-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOHANNA MARIBETH CALIX AVELAR, R-0113-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THANIA GERTRUDIS LOPEZ OSORIO de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63260-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THANIA GERTRUDIS LOPEZ OSORIO, R-0115-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMILY ALEJANDRA MUÑOZ CASTELLANOS de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63258-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMILY ALEJANDRA MUÑOZ CASTELLANOS, R-0116-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THANIA LILY CRUZ MOLINA de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63256-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

THANIA LILY CRUZ MOLINA, R-0118-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDY TATIANA ANDURAY GOMEZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63254-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDY TATIANA ANDURAY GOMEZ, R-0119-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE LUIS VELASQUEZ CASTRO** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63253-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE LUIS VELASQUEZ CASTRO, R-0120-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIRO JOSUE PINEDA GOMEZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63252-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO JOSUE PINEDA GOMEZ, R-0121-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANILO ANTONIO ESQUIVEL CASTELLON** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63251-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANILO ANTONIO ESQUIVEL CASTELLON, R-0122-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELVIN ALFREDO SALGADO OSORTO** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63250-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELVIN ALFREDO SALGADO OSORTO, R-0123-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELVIN ALBERTO RAMOS GOMEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63249-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN ALBERTO RAMOS GOMEZ, R-0124-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SCARLETH ISOLINA MENDOZA CARCAMO** de **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA** EN EL GRADO DE **ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63248-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **SCARLETH ISOLINA MENDOZA CARCAMO, R-0125-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN ALICIA ALVARENGA ESCOBAR** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63247-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN ALICIA ALVARENGA ESCOBAR, R-0126-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LORENA IVETH MARADIAGA ORTEGA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63246-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LORENA IVETH MARADIAGA ORTEGA, R-0127-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS HUMBERTO IZAGUIRRE BETANCOURTH** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63245-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS HUMBERTO IZAGUIRRE BETANCOURTH, R-0128-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON ENRIQUE BONILLA FERRERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**63244-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON ENRIQUE BONILLA FERRERA, R-0129-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OMAR ANTONIO SARMIENTO PACHECO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63243-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMAR ANTONIO SARMIENTO PACHECO, R-0130-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA MARIA ESCOBAR MELENDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63242-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA MARIA ESCOBAR MELENDEZ, R-0132-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63240-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO, R-0133-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHANNA GORETTY COSTA ARITA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63239-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOHANNA GORETTY COSTA ARITA, R-0134-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANNY LETICIA HERNANDEZ CALIX** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63238-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FANNY LETICIA HERNANDEZ CALIX, R-0135-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANELIA ESTELI TORREZ MURILLO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63237-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DANELIA ESTELI TORREZ MURILLO, R-0136-339-2019** Aprobar la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA ESTHER PINEDA RAMOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63236-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA ESTHER PINEDA RAMOS, R-0137-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA ESTHER PINEDA RAMOS** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63235-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA ESTHER PINEDA RAMOS, R-0138-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN FRANCISCO CRUZ ESCOBAR** de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **63234-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN FRANCISCO CRUZ ESCOBAR, R-0139-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NIDIA AZUCENA LEON MORALES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63233-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA AZUCENA LEON MORALES, R-0140-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDA JOSE OCHOA AVILA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63232-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDA JOSE OCHOA AVILA, R-0141-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA NICOLE PEÑA PEÑA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63231-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA NICOLE PEÑA PEÑA, R-0142-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMER IBSEN LOPEZ RAUDALES** de **INGENIERO EN MECATRONICA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63230-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELMER IBSEN LOPEZ RAUDALES, R-0144-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATIA GISSELLE MORALES URQUIA** de **INGENIERA CIVIL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63228-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATIA GISSELLE MORALES URQUIA, R-0146-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROLEY JAMES SABIO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**63226-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROLEY JAMES SABIO, R-0147-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSELYN MICHELL SIERRA PONCE** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63225-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ROSELYN MICHELL SIERRA PONCE, R-0150-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULISSA JACKELINE ESCALANTE LOPEZ** de **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**63222-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULISSA JACKELINE ESCALANTE LOPEZ, R-0151-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAN SUYAPA VARELA LAGOS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

No.63221-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRIAN SUYAPA VARELA LAGOS, R-0152-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO ENRIQUE BANEGAS RODRIGUEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63220-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCISCO ENRIQUE BANEGAS RODRIGUEZ, R-0153-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILMA JANETH RIVERA IZAGUIRRE** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63219-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILMA JANETH RIVERA IZAGUIRRE, R-0154-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN MIGUEL GONZALES MAYORQUIN** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63218-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN MIGUEL GONZALES MAYORQUIN, R-0155-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARJORY VENECIA SEVILLA GONZALEZ** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63217-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARJORY VENECIA SEVILLA GONZALEZ, R-0157-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORDI ADALBERTO CASTRO OSORTO** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63215-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORDI ADALBERTO CASTRO OSORTO, R-0160-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RIGELL BRAVO GAITAN** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63212-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RIGELL BRAVO GAITAN, R-0162-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA PATRICIA RIVERA GUARDADO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63210-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA PATRICIA RIVERA GUARDADO, R-0163-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLIN BACILIO BENITEZ SUAZO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63209-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLIN BACILIO BENITEZ SUAZO, R-0165-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN ALEJANDRA MURILLO BARAHONA** de **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63207-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **KAREN ALEJANDRA MURILLO BARAHONA, R-0166-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY KARINA MORAN MENJIVAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63206-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY KARINA MORAN MENJIVAR, R-0169-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELVIN ANTONIO MARTINEZ COREA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63203-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN ANTONIO MARTINEZ COREA, R-0170-339-2019**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELIN MARBELY CABRERA MORAN** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63202-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSELIN MARBELY CABRERA MORAN, R-0171-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL EDUARDO HENRIQUEZ ALVAREZ** de **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.63201-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DANIEL EDUARDO HENRIQUEZ ALVAREZ, R-0172-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA MARTHA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63200-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA MARTHA LOPEZ, R-0173-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA GEORGINA LAGOS SORIANO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63199-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANA GEORGINA LAGOS SORIANO, R-0174-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA IVETH DURON AVILEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63198-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KENIA IVETH DURON AVILEZ, R-0175-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEYVERITH CAROLINA FLORES OCHOA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63197-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEYVERITH CAROLINA FLORES OCHOA, R-0176-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELSIS YESENIA RODRIGUEZ DERAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63196-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ELSIS YESENIA RODRIGUEZ DERAS, R-0177-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS JOSE ESPINAL CASTILLO** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63195-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **LUIS JOSE ESPINAL CASTILLO, R-0178-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JASON MANUEL SORTO DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63194-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JASON MANUEL SORTO DIAZ, R-0179-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY JUDITH FUENTES HERRERA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63193-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY JUDITH FUENTES HERRERA, R-0180-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ALBERTO MORENO BULNES** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63192-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **CARLOS ALBERTO MORENO BULNES, R-0181-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS EUGENIA RIEGO COLINDRES** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63191-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCIS EUGENIA RIEGO COLINDRES, R-0182-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FABRICIO ZAMMIR RODEZNO MADRID** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**63190-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABRICIO ZAMMIR RODEZNO MADRID, R-0183-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL ABRAHAM RIVERA PINEDA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63189-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ABRAHAM RIVERA PINEDA, R-0184-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENIA LIZZETH MEJIA DIAZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63187-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA LIZZETH MEJIA DIAZ, R-0185-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA BELEN AROCA AGUILERA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63186-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA BELEN AROCA AGUILERA, R-0186-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DEYSI MARIA SINCLAIR DIAZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63185-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DEYSI MARIA SINCLAIR DIAZ, R-0187-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FAUSTINO NOEL NAVARRO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**63184-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FAUSTINO NOEL NAVARRO, R-0188-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA RUTH NUÑEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63183-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA RUTH NUÑEZ HERNANDEZ, R-0189-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA BEATRIZ MEJIA PEÑA** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63182-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA BEATRIZ MEJIA PEÑA, R-0190-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YORLENY GONZALEZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63181-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YORLENY GONZALEZ RODRIGUEZ, R-0191-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEHILY KARINA CASTILLO REYES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63180-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEHILY KARINA CASTILLO REYES, R-0192-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GISSELLE ESTHER GARCIA MORALES** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63179-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISSELLE ESTHER GARCIA MORALES, R-0193-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

por **INGRID GRACIELA BONILLA MANCIA** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63178-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID GRACIELA BONILLA MANCIA, R-0194-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS MANUELA TABORA ORELLANA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63177-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS MANUELA TABORA ORELLANA, R-0195-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEFANY MICHELLE MENDOZA RAUDALES** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63176-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFANY MICHELLE MENDOZA RAUDALES, R-0196-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENIERY JOSUE JARQUIN CORDOVA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63175-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENIERY JOSUE JARQUIN CORDOVA, R-0197-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EFER NEFTALY PACHECO QUIROZ** de **PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63174-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EFER NEFTALY PACHECO QUIROZ, R-0198-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGAR RICARDO AMAYA ZALDIVAR** de **PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63173-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR RICARDO AMAYA ZALDIVAR, R-0199-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RAFAEL TAIRES RAMOS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63172-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE RAFAEL TAIRES RAMOS, R-0200-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA CECILIA MATAMOROS RAUDALES** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63171-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CECILIA MATAMOROS RAUDALES, R-0201-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDY YOJANA ORTEGA RAMOS** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63170-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDY YOJANA ORTEGA RAMOS, R-0202-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA XIOMARA RIVERA PINEDA** de **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63169-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA XIOMARA RIVERA PINEDA, R-0203-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUDYN ISABEL CASTRO HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63168-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUDYN ISABEL CASTRO HERNANDEZ, R-0204-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEFFAN KRUSCHENKO PADGETT ZALDAÑA** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63167-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFFAN KRUSCHENKO PADGETT ZALDAÑA, R-0205-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAMELA MILAGRO PINEDA MARTINEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63166-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAMELA MILAGRO PINEDA MARTINEZ, R-0206-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA MADRID OHARA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63165-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA MADRID OHARA, R-0207-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELOISA MARIA SERRANO RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63164-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELOISA MARIA SERRANO RODRIGUEZ, R-0208-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTOS YOLANDA ZELAYA GROS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63163-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS YOLANDA ZELAYA GROS, R-0209-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SEIDI YOLANI SOSA RIVERA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63162-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEIDI YOLANI SOSA RIVERA, R-0210-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLY YOLANY ROMERO CASTELLANOS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63161-11-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLY YOLANY ROMERO CASTELLANOS, R-0211-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YAHAYRA YOHANA VELASQUEZ DUCE** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63160-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YAHAYRA YOHANA VELASQUEZ DUCE, R-0212-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRETTEL AVILES TOLEDO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63159-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GRETTEL AVILES TOLEDO, R-0213-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALONSO RIVERA ZEPEDA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**63158-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALONSO RIVERA ZEPEDA, R-0214-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IBSY MADOLIN ARANDA CASTRO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63157-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IBSY MADOLIN ARANDA CASTRO, R-0215-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERMAN ANTONIO BETANCOURTH** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**63156-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN ANTONIO BETANCOURTH, R-0216-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

DELIA MARIA RODAS AMADOR de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63155-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELIA MARIA RODAS AMADOR, R-0218-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGAR JULIAN FIGUEROA CASTILLO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63153-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR JULIAN FIGUEROA CASTILLO, R-0219-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIE ELIZABETH ARITA FUENTES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63152-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIE ELIZABETH ARITA FUENTES, R-0220-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICHARD JOSUE PALMA SOLORZANO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63151-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICHARD JOSUE PALMA SOLORZANO, R-0221-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO ABAD JUAREZ BONILLA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63150-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO ABAD JUAREZ BONILLA, R-0222-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY CAROLINA PORTILLO SALGUERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63149-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CINDY CAROLINA PORTILLO SALGUERO, R-0223-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDY JESSENIA SAABEDRA CHACON** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **63148-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GLENDY JESSENIA SAABEDRA CHACON, R-0224-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA KARINA MEZA MARTINEZ** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **63147-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CLAUDIA KARINA MEZA MARTINEZ, R-0225-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUDITH RAQUEL GUEVARA DIAZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63146-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JUDITH RAQUEL GUEVARA DIAZ, R-0228-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IDALIA YORLENI PALOMO PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63143-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **IDALIA YORLENI PALOMO PINEDA, R-0231-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HILDA ROSARIO MEJIA VASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63140-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **HILDA ROSARIO MEJIA VASQUEZ, R-0233-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASENAT SARAI ENAMORADO PONCE** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63138-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASENAT SARAI ENAMORADO PONCE, R-0235-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANTONIA ABIGAIL MOLINA MOLINA** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63136-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONIA ABIGAIL MOLINA MOLINA, R-0237-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS YANINY HERNANDEZ SAGASTUME** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63134-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS YANINY HERNANDEZ SAGASTUME, R-0239-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA ALEJANDRA ESPINOZA MEJIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63132-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ALEJANDRA ESPINOZA MEJIA, R-0240-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY ELIZABETH PERDOMO HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63131-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY ELIZABETH PERDOMO HERNANDEZ, R-0242-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES DAVID CLAUDINO MATA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63129-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES DAVID CLAUDINO MATA, R-0243-339-2019**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA STEPHANY ARDON BARRIENTOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63128-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GLORIA STEPHANY ARDON BARRIENTOS, R-0246-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOCELIN NAYELI PALMA EUCEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63125-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOCELIN NAYELI PALMA EUCEDA, R-0247-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN JOSUE ZEPEDA OLIVERA** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63124-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN JOSUE ZEPEDA OLIVERA, R-0248-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NUZLY JOSSELYN LOPEZ SERRANO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63123-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NUZLY JOSSELYN LOPEZ SERRANO, R-0251-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IDANIA BEATRIZ PAZ PAZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63120-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IDANIA BEATRIZ PAZ PAZ, R-0253-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY CAROLINA CARABANTES CHACON** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63118-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY CAROLINA CARABANTES CHACON, R-0254-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA ELIZABET PEÑA VIDES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

No.63117-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA ELIZABET PEÑA VIDES, R-0255-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA PATRICIA ROMERO PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63116-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA PATRICIA ROMERO PEREZ, R-0258-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REYNA MARIA VILLEDA VALDIVIEZO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63113-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REYNA MARIA VILLEDA VALDIVIEZO, R-0260-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA SARAHÍ CRUZ GALVEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL CON ORIENTACION EN GERENCIA HOSPITALARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63111-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL CON ORIENTACION EN GERENCIA HOSPITALARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DUNIA SARAHÍ CRUZ GALVEZ, R-0262-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROBERTO MONTES HERNANDEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63109-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ROBERTO MONTES HERNANDEZ, R-0263-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONALD FERNANDO KURY VALLADARES de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63108-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONALD FERNANDO KURY VALLADARES, R-0266-339-2019** Aprobar la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUDYS WALESKA CABALLERO GONZALEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63105-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUDYS WALESKA CABALLERO GONZALEZ, R-0267-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADIS ONEYDA PEREZ GUILLEN** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63104-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS ONEYDA PEREZ GUILLEN, R-0268-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA SUSETTE MEJIA RODRIGUEZ** de **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63103-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **MELISSA SUSETTE MEJIA RODRIGUEZ, R-0269-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GODOFREDO BONILLA UMANZOR** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63102-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GODOFREDO BONILLA UMANZOR, R-0271-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO ALFREDO ALVARENGA LAGOS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63100-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO ALFREDO ALVARENGA LAGOS, R-0272-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVONNE DE MARIA TALAVERA SALANDIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63099-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVONNE DE MARIA TALAVERA SALANDIA, R-0273-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LINDA NOELIA TALAVERA SALANDIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63098-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA NOELIA TALAVERA SALANDIA, R-0274-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIA ALEJANDRA MEJIA FLORES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63097-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIA ALEJANDRA MEJIA FLORES, R-0275-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ILEANA JAZMIN TRIGUEROS MORALES** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63096-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILEANA JAZMIN TRIGUEROS MORALES, R-0276-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENY ELIZABETH LEIVA MORALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63095-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENY ELIZABETH LEIVA MORALES, R-0277-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY CAROLINA GAVARRETE BUESO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63094-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY CAROLINA GAVARRETE BUESO, R-0278-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEYSON JAVIER BONILLA MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.63093-11-19, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEYSON JAVIER BONILLA MARTINEZ, R-0279-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA MELISEN CERRATO MEJIA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63092-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MELISEN CERRATO MEJIA, R-0280-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO EFRAIN VALLE VEGA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63091-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDUARDO EFRAIN VALLE VEGA, R-0281-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESSY JACKELINE SOLORZANO LEIVA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63090-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY JACKELINE SOLORZANO LEIVA, R-0283-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRENDA CAROLINA ARITA POSADAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL-MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63088-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN METAL-MECANICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA CAROLINA ARITA POSADAS, R-0285-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE TULIO ULLOA CANALES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**63086-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE TULIO ULLOA CANALES, R-0286-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS ONEIDA MURCIA PACHECO** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63085-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS ONEIDA MURCIA PACHECO, R-0288-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SENIA YARITZA GARCIA VELASQUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **63083-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SENIA YARITZA GARCIA VELASQUEZ, R-0291-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE IVAN MANZANO ALVARADO** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **63080-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE IVAN MANZANO ALVARADO, R-0292-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSIRIS LOLITA BERMUDES URREA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63079-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSIRIS LOLITA BERMUDES URREA, R-0293-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZELFA INDIRA CLAROS OSORIO** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63078-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZELFA INDIRA CLAROS OSORIO, R-0296-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FLORIDALMA JACKELIN GALVEZ PEREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63075-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLORIDALMA JACKELIN GALVEZ PEREZ, R-0298-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

TÍTULO presentada por **JHONY JOSUE GODOY YANES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63073-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JHONY JOSUE GODOY YANES, R-0299-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JACOBO ENRIQUE GOMEZ GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63072-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JACOBO ENRIQUE GOMEZ GARCIA, R-0300-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ELIAS BURBARA HANDAL** de **INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**63071-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JORGE ELIAS BURBARA HANDAL, R-0301-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JASMIN LIZETH JIMENEZ ORTIZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63070-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JASMIN LIZETH JIMENEZ ORTIZ, R-0302-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALMA GISSELLE ROSALES MARTINEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**63069-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALMA GISSELLE ROSALES MARTINEZ, R-0303-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA MELISSA CONTRERAS SAGASTUME** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**63068-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA MELISSA CONTRERAS SAGASTUME, R-0304-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEILY YANELLY DUBON CABALLERO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63067-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILY YANELLY DUBON CABALLERO, R-0305-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YAMIN YARIB CRUZ VARGAS** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63066-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAMIN YARIB CRUZ VARGAS, R-0306-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ANGELICA VINDEL GUILLEN** de **LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63065-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ANGELICA VINDEL GUILLEN, R-0307-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELISA MARIA CORRALES REGALADO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63064-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELISA MARIA CORRALES REGALADO, R-0308-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS MIGUEL TROCHEZ CASTRO** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63063-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS MIGUEL TROCHEZ CASTRO, R-0310-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FELIX VERSELY HINESTROZA LARA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63061-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FELIX VERSELY HINESTROZA LARA, R-0311-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELENA MARIA IZASI HERNANDEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63060-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELENA MARIA IZASI HERNANDEZ, R-0313-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY CAROLINA GAVARRETE BUESO** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63058-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY CAROLINA GAVARRETE BUESO, R-0314-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ONEIDA SANCHEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63057-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ONEIDA SANCHEZ VASQUEZ, R-0315-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ YANEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63056-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ YANEZ, R-0316-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL IZAGUIRRE VIJIL** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **63055-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL IZAGUIRRE VIJIL, R-0317-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIEGO CLEMENTE ARIAS GALEAS** de **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63054-11-19**, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **AGRONOMO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **DIEGO CLEMENTE ARIAS GALEAS, R-0318-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HILIANA JANETH RODRIGUEZ MEJIA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**63053-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HILIANA JANETH RODRIGUEZ MEJIA, R-0319-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA ROCIO AMADOR LAINEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**63052-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA ROCIO AMADOR LAINEZ, R-0320-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ANGEL TORRES ESPINAL** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63051-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ANGEL TORRES ESPINAL, R-0321-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARBELLA EMERITA RIVAS SANCHEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**63050-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARBELLA EMERITA RIVAS SANCHEZ, R-0324-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVA DENISA MEZA TORRES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63047-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVA DENISA MEZA TORRES, R-0325-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO FRANCISCO RIVERA CHOU** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. **63046-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO FRANCISCO RIVERA CHOU, R-0326-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KELYN VANESSA ORDOÑEZ GOMEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **63045-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELYN VANESSA ORDOÑEZ GOMEZ, R-0327-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANTONIO DIAZ TORRES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63044-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONIO DIAZ TORRES, R-0328-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO RIVERA VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63043-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO RIVERA VELASQUEZ, R-0330-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ARTURO SALINAS NUÑEZ** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **63041-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE ARTURO SALINAS NUÑEZ, R-0331-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NICOLE EUNICE REYES PORTILLO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **63040-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOLE EUNICE REYES PORTILLO, R-0332-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENNIS FERNANDO FLORES ALBERTO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

"**NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ**" en virtud de dictamen No.63039-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS FERNANDO FLORES ALBERTO, R-0333-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRIXEL MASSIEL ROMERO CRUZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63038-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRIXEL MASSIEL ROMERO CRUZ, R-0336-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BINEYDA VANESA CARIAS MUNGUIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63035-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BINEYDA VANESA CARIAS MUNGUIA, R-0338-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FERNANDO MOLINA ZUNIGA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63033-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FERNANDO MOLINA ZUNIGA, R-0340-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CESAR IVAN ROMERO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63031-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CESAR IVAN ROMERO, R-0341-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELIA GABRIELA BARAHONA RIOS** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63030-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELIA GABRIELA BARAHONA RIOS, R-0343-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

LUISA LAGOS MARTINEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63028-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LUISA LAGOS MARTINEZ, R-0344-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANNY ALEJANDRA RUIZ MEJIA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63027-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNY ALEJANDRA RUIZ MEJIA, R-0345-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZAYDA MARGARITA MURILLO LEIVA de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63026-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZAYDA MARGARITA MURILLO LEIVA, R-0346-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCIO DANILO SALINAS DIAZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.63025-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIO DANILO SALINAS DIAZ, R-0347-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLENDA LIZETH EUCEDA COTO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63024-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA LIZETH EUCEDA COTO, R-0348-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA JYSSELA RODRIGUEZ TORO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.63023-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA JYSSELA RODRIGUEZ TORO, R-0349-339-2019** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELBA SIDALIA TRIMINIO BONILLA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**63022-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELBA SIDALIA TRIMINIO BONILLA, R-0350-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDDY ANTONIO JUAREZ COREA** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**63021-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDDY ANTONIO JUAREZ COREA, R-0351-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELIN ROXANA VEGA GARCIA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**63020-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELIN ROXANA VEGA GARCIA, R-0352-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ARTURO RAMOS ALMENDARES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63019-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ARTURO RAMOS ALMENDARES, R-0353-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI YAMILETH DUARTE ESTEBES** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**63018-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI YAMILETH DUARTE ESTEBES, R-0354-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONARDO DAVID SALGADO DIAZ DEL VALLE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**63017-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONARDO DAVID SALGADO DIAZ DEL VALLE, R-0355-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNY MARISA RIVAS IRIAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63016-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNY MARISA RIVAS IRIAS, R-0356-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARIEL BACILIO JIMENEZ MARTINEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.63015-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIEL BACILIO JIMENEZ MARTINEZ, R-0357-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIO TULIO GOMEZ VASQUEZ** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63014-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO TULIO GOMEZ VASQUEZ, R-0358-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORQUIDEA SARAHÍ LOPEZ BANEGAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63013-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORQUIDEA SARAHÍ LOPEZ BANEGAS, R-0359-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ROLANDO MARTINEZ MARTINEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63012-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ROLANDO MARTINEZ MARTINEZ, R-0360-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAN ANDREA BLANCO APARICIO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63011-11-19, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN ANDREA BLANCO APARICIO, R-0361-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR ELIZANDRO MALDONADO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63010-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR ELIZANDRO MALDONADO HERNANDEZ, R-0362-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAROL JANNETH JOHNSON HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63009-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAROL JANNETH JOHNSON HERNANDEZ, R-0363-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ANTONIO ORTEGA MEDINA** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.63008-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ANTONIO ORTEGA MEDINA, R-0364-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS ALEJANDRA BUSTILLO SUAZO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.63007-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS ALEJANDRA BUSTILLO SUAZO, R-0365-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NERIN MANUEL ALEMAN RIVERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.63006-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NERIN MANUEL ALEMAN RIVERA, R-0366-339-2019** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES URIAS MELGAR GUARDADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63005-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MOISES URIAS MELGAR GUARDADO, R-0367-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS YORLENY SANTOS GARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63004-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DORIS YORLENY SANTOS GARCIA, R-0368-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUBEN LINARES AGUILAR** de **PROFESOR DE MATEMATICAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63003-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RUBEN LINARES AGUILAR, R-0369-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUANIS YARIXSA ORELLANA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63002-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LUANIS YARIXSA ORELLANA LOPEZ, R-0370-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN RAMON ALVARADO ORELLANA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **63001-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JUAN RAMON ALVARADO ORELLANA, R-0371-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN STEFFANY GARCIA CORRALES** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **63000-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN STEFFANY GARCIA CORRALES, R-0372-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA YAMILETH ARIAS SABILLON** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62999-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALBA YAMILETH ARIAS SABILLON, R-0373-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERMAN DAVID SANDOVAL ORELLANA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62998-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GERMAN DAVID SANDOVAL ORELLANA, R-0374-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAIBELLYS ESMERALDA SALES GOMEZ** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62997-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAIBELLYS ESMERALDA SALES GOMEZ, R-0375-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROY GUSTAVO REAÑOS MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62996-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROY GUSTAVO REAÑOS MARTINEZ, R-0376-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA NICOLLE POSADA VARELA** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62995-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA NICOLLE POSADA VARELA, R-0377-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI ARELI**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

RAMOS JAVIER de **PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62994-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI ARELI RAMOS JAVIER, R-0378-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ARTURO GOMEZ COELLO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62993-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ARTURO GOMEZ COELLO, R-0379-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARJURY ELIZABETH MEJIA CERRATO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62992-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARJURY ELIZABETH MEJIA CERRATO, R-0380-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PEDRO LUIS NUÑEZ ESPINAL** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62991-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO LUIS NUÑEZ ESPINAL, R-0381-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GENESIS ALEJANDRA MERCADO RUIZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62990-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENESIS ALEJANDRA MERCADO RUIZ, R-0382-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLARIS NOEMY BENITEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62989-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLARIS NOEMY BENITEZ VASQUEZ, R-0383-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDY TRINIDAD IRAHETA RAMIREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62988-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDY TRINIDAD IRAHETA RAMIREZ, R-0384-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SOSA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62987-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SOSA, R-0385-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDY GABRIELA QUINTANILLA HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62986-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDY GABRIELA QUINTANILLA HERNANDEZ, R-0386-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELMER ANIBAL RAMOS FUNEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62985-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER ANIBAL RAMOS FUNEZ, R-0387-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSIRIS YOJANA PAYES LOPEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62984-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSIRIS YOJANA PAYES LOPEZ, R-0388-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONY JAVIER ORELLANA PALMA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62983-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONY JAVIER ORELLANA PALMA, R-0389-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ARTURO GALINDO CASTILLO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62982-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ARTURO GALINDO CASTILLO, R-0390-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA CARMEN LAINEZ DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62981-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA CARMEN LAINEZ DIAZ, R-0391-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ALBERTO CRUZ PINEDA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62980-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ALBERTO CRUZ PINEDA, R-0392-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSI ROSMERY RAMOS GOMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62979-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YESSI ROSMERY RAMOS GOMEZ, R-0393-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVANS AMAURI GUERRA COELLO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**62978-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVANS AMAURI GUERRA COELLO, R-0394-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAMELA MAXIMINA COELLO ALMENDAREZ** de **DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62977-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **PAMELA MAXIMINA COELLO ALMENDAREZ, R-0395-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELMY YADIRA IRAHETA BARRERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62976-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY YADIRA IRAHETA BARRERA, R-0396-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REINA VICTORIA TINOCO OBANDO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62975-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA VICTORIA TINOCO OBANDO, R-0397-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZEIDY JOSNORY QUEZADA MARTINEZ** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62974-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZEIDY JOSNORY QUEZADA MARTINEZ, R-0398-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIN JANETH ZALDIVAR ZUNIGA** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62973-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIN JANETH ZALDIVAR ZUNIGA, R-0399-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS JAVIER GUTIERREZ DERAS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.62972-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS JAVIER**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

GUTIERREZ DERAS, R-0400-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GARY GONZALEZ ZEPEDA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62971-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GARY GONZALEZ ZEPEDA, R-0401-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA ELIZETH SANCHEZ MELGAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62970-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA ELIZETH SANCHEZ MELGAR, R-0402-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA ISABEL MONTOYA CASCO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62969-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ISABEL MONTOYA CASCO, R-0403-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA SANTOS HERNANDEZ BONILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62968-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA SANTOS HERNANDEZ BONILLA, R-0404-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA AUXILIADORA SANABRIA RAMIREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62967-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA AUXILIADORA SANABRIA RAMIREZ, R-0405-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MIGUEL PAZ PUERTO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62966-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MIGUEL PAZ PUERTO, R-0406-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AMANDA ARACELY ZELAYA LOPEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

dictamen No. **62965-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AMANDA ARACELY ZELAYA LOPEZ, R-0407-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA ELIZABETH ORTIZ BONILLA** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62964-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA ELIZABETH ORTIZ BONILLA, R-0408-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIRO WENCESLAO REYES GARCIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62963-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO WENCESLAO REYES GARCIA, R-0409-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRMA MARICELA AREVALO GARCIA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62962-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRMA MARICELA AREVALO GARCIA, R-0410-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HELEN JOHANA ARGUETA HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62961-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEN JOHANA ARGUETA HERNANDEZ, R-0411-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MELISA SOTO MELARA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62960-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MELISA SOTO MELARA, R-0412-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KLEIDY JUDITH MEDRANO QUIROZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

dictamen No. **62959-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KLEIDY JUDITH MEDRANO QUIROZ, R-0413-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DOMINGO ELEAZAR HERNANDEZ GOMEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62958-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOMINGO ELEAZAR HERNANDEZ GOMEZ, R-0414-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILELIE XIOMARY SANTIAGO ALVARADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62957-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILELIE XIOMARY SANTIAGO ALVARADO, R-0415-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DALIA KARINA CARIAS GALEANO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62956-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DALIA KARINA CARIAS GALEANO, R-0416-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS EDGARDO PEREZ MARTINEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62955-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS EDGARDO PEREZ MARTINEZ, R-0417-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS EDUARDO ACOSTA CARRANZA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62954-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO ACOSTA CARRANZA, R-0418-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELMER ALI SUAZO PAVON** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **62953-11-19**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER ALI SUAZO PAVON, R-0419-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TOMAS EDMUNDO HERRERA BROOMFIELD** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62952-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TOMAS EDMUNDO HERRERA BROOMFIELD, R-0420-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA MARCELA REYES HERRERA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**62951-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KARLA MARCELA REYES HERRERA, R-0421-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RITA CELESTE NUFIO RODRIGUEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**62950-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RITA CELESTE NUFIO RODRIGUEZ, R-0422-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAURICIO DORE REYES** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**62949-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURICIO DORE REYES, R-0423-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SCARLETHE ZURELLA ANDRADES SARMIENTO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**62948-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SCARLETHE ZURELLA ANDRADES SARMIENTO, R-0424-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER ANTONIO CRUZ ORELLANA** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**62947-11-19**, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ANTONIO CRUZ ORELLANA, R-0425-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE WALTER PERDOMO MUÑOZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62946-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE WALTER PERDOMO MUÑOZ, R-0426-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADOLFO ROLANDO LOPEZ NIETO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62945-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADOLFO ROLANDO LOPEZ NIETO, R-0427-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENI KARINA PORTILLO LEIVA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62944-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENI KARINA PORTILLO LEIVA, R-0428-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY MARISOL CERRATO ORELLANA** de **ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62943-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY MARISOL CERRATO ORELLANA, R-0429-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA ELENA HANDAL RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62942-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA ELENA HANDAL RODRIGUEZ, R-0430-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELVIN NAUN BARAHONA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62941-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN NAUN BARAHONA RODRIGUEZ, R-0431-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA ELIZABETH HENRRIQUEZ LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62940-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ELIZABETH HENRRIQUEZ LOPEZ, R-0432-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KELLY GABRIELA FLORES CHAVEZ de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62939-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELLY GABRIELA FLORES CHAVEZ, R-0433-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY CELESTE FLAMENCO SORTO de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62938-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY CELESTE FLAMENCO SORTO, R-0434-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IDANIA VANESA RIVAS RIVERA de ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62937-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IDANIA VANESA RIVAS RIVERA, R-0435-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS EDGARDO LEIVA AGUILAR de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62936-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS EDGARDO LEIVA AGUILAR, R-0436-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO GONZALES OVIEDO** de **ABOGADO EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62935-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO GONZALES OVIEDO, R-0437-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SELVIN GUILLERMO VALLECILLO AGUILAR** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62934-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SELVIN GUILLERMO VALLECILLO AGUILAR, R-0438-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL ANTONIO CACERES ROJAS** de **ABOGADO EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62933-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL ANTONIO CACERES ROJAS, R-0439-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON NAHUN AMAYA RIVERA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62932-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON NAHUN AMAYA RIVERA, R-0440-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO LUCIANO COELLO ZUÑIGA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62931-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO LUCIANO COELLO ZUÑIGA, R-0441-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUZ AMERICA FLORES PINEDA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62930-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUZ AMERICA FLORES PINEDA, R-0442-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARINA JISSEL MALDONADO AVILEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62929-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARINA JISSEL MALDONADO AVILEZ, R-0443-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLARISA ELIZABETH ACEVEDO MERINO** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.62928-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLARISA ELIZABETH ACEVEDO MERINO, R-0444-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK AMILCAR MARQUEZ OSORTO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62927-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK AMILCAR MARQUEZ OSORTO, R-0445-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHN ADALID OVIEDO ALMENDAREZ** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62926-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHN ADALID OVIEDO ALMENDAREZ, R-0446-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **XIOMARA ANGELINA MORALES ROMERO** de **DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62925-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **XIOMARA ANGELINA MORALES ROMERO, R-0447-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEONIDAS ALEXIS TURCIOS CRUZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.62924-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONIDAS ALEXIS TURCIOS CRUZ, R-0448-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GENIEL OSWALDO EGUIGURE FAJARDO** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62923-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENIEL OSWALDO EGUIGURE FAJARDO, R-0449-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESLY YALILE AGUILAR MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62922-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESLY YALILE AGUILAR MARTINEZ, R-0450-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIVIA MARIA RIVERA AVILA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62921-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIVIA MARIA RIVERA AVILA, R-0451-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANERY HERIBERTO GALDAMES CASTRO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62920-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANERY HERIBERTO GALDAMES CASTRO, R-0452-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA CAROLINA MORENO CALDERON** de **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62919-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NIDIA CAROLINA MORENO CALDERON, R-0453-339-2019** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NATALIA CAROLINA SEVILLA ESPINOZA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62918-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NATALIA CAROLINA SEVILLA ESPINOZA, R-0454-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEILYN FERNANDA MAJANO POSADAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62917-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEILYN FERNANDA MAJANO POSADAS, R-0455-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA DALISAY LAGOS ORDOÑEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62916-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA DALISAY LAGOS ORDOÑEZ, R-0456-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN YESSANIA GARCIA SOZA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62915-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN YESSANIA GARCIA SOZA, R-0457-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE NAHUM CANTARERO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62914-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE NAHUM CANTARERO HERNANDEZ, R-0458-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDY MAYBELY VALLE REYES** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62913-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDY MAYBELY VALLE REYES, R-0459-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **QUINTIN ANTONIO JUAREZ CALLEJAS** de **LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62912-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **QUINTIN ANTONIO JUAREZ CALLEJAS, R-0460-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK ELISEO VILLANUEVA RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62911-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK ELISEO VILLANUEVA RODRIGUEZ, R-0461-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARELY CRUZ MIRANDA** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62910-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARELY CRUZ MIRANDA, R-0462-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA LIZZETTE MATUTE CAWEL** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62909-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA LIZZETTE MATUTE CAWEL, R-0463-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHIAN ALEXANDER GONZALES PINTO** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62908-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN ALEXANDER GONZALES PINTO, R-0464-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ENRIQUE CANALES MENDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

virtud de dictamen No. **62907-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ENRIQUE CANALES MENDEZ, R-0465-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA LIZETH SUAREZ REYES** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **62906-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA LIZETH SUAREZ REYES, R-0466-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIRO MARCELINO REYES LOPEZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62905-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIRO MARCELINO REYES LOPEZ, R-0467-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS HECTOR ARMANDO AVILA AGURCIA** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62904-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS HECTOR ARMANDO AVILA AGURCIA, R-0468-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA BOESCH RODRIGUEZ** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62903-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA BOESCH RODRIGUEZ, R-0469-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NUVIA JUDIT HERNANDEZ MEJIA** de **MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62902-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NUVIA JUDIT HERNANDEZ MEJIA, R-0470-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CHALEEN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

SARAHY SILVA LOPEZ de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62901-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHALEEN SARAHY SILVA LOPEZ, R-0471-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ODIS JAIR TORRES PEREZ** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.62900-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ODIS JAIR TORRES PEREZ, R-0472-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALBA LUZ JUAREZ CALLEJAS** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62899-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA LUZ JUAREZ CALLEJAS, R-0473-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUENDY ROSLY REYES CASTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62898-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GUENDY ROSLY REYES CASTILLO, R-0474-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MABIS GISELA VALLADARES PEREZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62897-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MABIS GISELA VALLADARES PEREZ, R-0475-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENMA KARINA MARTINEZ SANCHEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62896-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENMA KARINA MARTINEZ SANCHEZ, R-0476-339-2019** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARGARITA AYALA MARCIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62895-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARGARITA AYALA MARCIA, R-0477-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRE ALEXANDER BARAHONA FLORES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62894-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRE ALEXANDER BARAHONA FLORES, R-0478-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLIE JOAN BORJAS CRUZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62893-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLIE JOAN BORJAS CRUZ, R-0479-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLA LIDBETH MACHUCA CASTRO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.62892-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLA LIDBETH MACHUCA CASTRO, R-0480-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCOS ANTONIO MARTINEZ CHAVEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62891-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCOS ANTONIO MARTINEZ CHAVEZ, R-0481-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDER JAVIER CHIRINOS RIVAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62890-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDER JAVIER CHIRINOS RIVAS, R-0482-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA YOSSELIN JOYA MEZA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62889-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA YOSSELIN JOYA MEZA, R-0483-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLIE JAQUELIN MOLINA PERDOMO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.62888-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLIE JAQUELIN MOLINA PERDOMO, R-0484-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ANTONIO FERNANDEZ PINEDA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62887-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ANTONIO FERNANDEZ PINEDA, R-0485-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MONICA GABRIELA DIAZ MARTINEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.62886-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA GABRIELA DIAZ MARTINEZ, R-0486-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBIN YOVANY MENDOZA CLAROS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.62885-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBIN YOVANY MENDOZA CLAROS, R-0487-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELDA PAOLA RAUDALES ALVARENGA** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **62884-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDA PAOLA RAUDALES ALVARENGA, R-0488-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYORI NICOLLE ACEITUNO CARBAJAL** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62883-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYORI NICOLLE ACEITUNO CARBAJAL, R-0489-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AIXA GISELL GARCIA PEREIRA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **62882-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AIXA GISELL GARCIA PEREIRA, R-0490-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEX OLIVER SANCHEZ RIVERA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **62881-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEX OLIVER SANCHEZ RIVERA, R-0683-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEX RAMON FIGUEROA RUIZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **62688-10-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX RAMON FIGUEROA RUIZ. SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes petitionarios: **I-0001-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **PABLO ARMANDO OCAMPO BERNAL** de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACION FÍSICA Y DEPORTE, CUBA** en virtud de dictamen No. **63372-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

LICENCIATURA a PABLO ARMANDO OCAMPO BERNAL, I-0002-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **REIDEL CORDOVÉS PEINADO** de **LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA FÍSICA "MANUEL FAJARDO"**, **CUBA** en virtud de dictamen No.63371-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REIDEL CORDOVÉS PEINADO, I-0003-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ROMÉRICO MADRUGA VAILLANT** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE SANTIAGO DE CUBA, CUBA** en virtud de dictamen No.63370-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROMÉRICO MADRUGA VAILLANT, I-0004-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ENGELS OSWALDO ZELAYA CALIX** de **LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No.63369-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENGELS OSWALDO ZELAYA CALIX, I-0005-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIO OMAR CASTELLANOS RAMÍREZ** de **LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63368-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO OMAR CASTELLANOS RAMÍREZ, I-0006-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **NESTOR GERARDO SOSA ORTÍZ** de **LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63367-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NESTOR GERARDO SOSA ORTÍZ, I-0025-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JULIO GUILLERMO ESCOTO CORDOVA** de **BACHILLER EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** otorgado por **UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

NACIONAL , COSTA RICA en virtud de dictamen No.63348-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE BACHILLER EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** a **JULIO GUILLERMO ESCOTO CORDOVA, I-0026-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DELMER ANTONIO ALVAREZ MOLINA** de **MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63347-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DELMER ANTONIO ALVAREZ MOLINA, I-0033-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ERICK FERNANDO SIERRA NIETO** de **MAGISTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMA** en virtud de dictamen No.63340-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAGISTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ERICK FERNANDO SIERRA NIETO, I-0035-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **VERONICA DEL CARMEN AGUILERA ORTIZ** de **BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ENFASIS EN I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMERICA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.63338-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ENFASIS EN I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN EL GRADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** a **VERONICA DEL CARMEN AGUILERA ORTIZ, I-0037-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **AMALIA KAROLINA SANCHEZ GUARDADO** de **MASTER EN DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA TURÍSTICA ESPECIALIZADO EN TURISMO SOSTENIBLE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.63336-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN Y CONSULTORÍA TURÍSTICA ESPECIALIZADO EN TURISMO SOSTENIBLE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **AMALIA KAROLINA SANCHEZ GUARDADO, I-0049-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARIO ROBERTO SORTO GALLARDO** de **MASTER EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

JOSÉ MARÍA LUIS MORA, MEXICO en virtud de dictamen No. **63324-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO ROBERTO SORTO GALLARDO, I-0050-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **KEYLA YULISSA MOTIÑO CASTILLO** de **DOCTORA EN MEDICINA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **63323-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KEYLA YULISSA MOTIÑO CASTILLO, I-0057-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JAVIER EDGARDO TRIMINIO ZAVALA** de **MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63316-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JAVIER EDGARDO TRIMINIO ZAVALA, I-0058-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **GERARDO MENÉNDEZ PAULIN** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No. **63315-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GERARDO MENÉNDEZ PAULIN, I-0063-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **BELINDA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ** de **MÁSTER EN ZOOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DE PERNAMBUCO, BRASIL** en virtud de dictamen No. **63310-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN ZOOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BELINDA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I-0068-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LIGIA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **63305-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a LIGIA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ, I-0069-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LYNNE MORALES SIXTO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.63304-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LYNNE MORALES SIXTO, I-0071-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MAYRA YANITZA HEDMAN ALTAMIRANO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.63302-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MAYRA YANITZA HEDMAN ALTAMIRANO, I-0072-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HECTOR XAVIER GUTIERREZ GARCIA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No.63301-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HECTOR XAVIER GUTIERREZ GARCIA, I-0073-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CARLOS OBED VELASQUEZ RECARTE de MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63300-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS OBED VELASQUEZ RECARTE, I-0076-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DIGNA GLORIA BUEZO RODRIGUEZ de MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63297-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIGNA GLORIA BUEZO RODRIGUEZ, I-0077-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

TÍTULO presentada por **WILMER ANTONIO MEJIA LOPEZ** de **MAESTRIA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63296-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILMER ANTONIO MEJIA LOPEZ, I-0080-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIA ANTONIETA CACERES OCHOA** de **MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63293-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA ANTONIETA CACERES OCHOA, I-0088-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GERARDO SALVADOR CANALES ORDOÑEZ** de **MAESTRO EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.**63285-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GERARDO SALVADOR CANALES ORDOÑEZ, I-0089-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EVELYN SARAHY RODRÍGUEZ GARCÍA** de **MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63284-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EVELYN SARAHY RODRÍGUEZ GARCÍA, I-0090-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **VLADIMIR NUÑEZ LICONA** de **ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.**63283-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **VLADIMIR NUÑEZ LICONA, I-0091-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **WILLIAN RAMON VASQUEZ MORENO** de **MASTER EN ANTROPOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.**63282-11-19**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN ANTROPOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILLIAN RAMON VASQUEZ MORENO, I-0092-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DILCIA MARIBEL OSORTO NUÑEZ** de **MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63281-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DILCIA MARIBEL OSORTO NUÑEZ, I-0112-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DEISY NOHELIA CISNERO** de **MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63261-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DEISY NOHELIA CISNERO, I-0114-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BERTHA LIZETH MAYORGA GUERRA** de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.63259-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BERTHA LIZETH MAYORGA GUERRA, I-0117-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DENNIS MARLON ALVARENGA SANDOVAL** de **MASTER EN SALUD DE LOS CUERPOS DE AGUA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63255-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN SALUD DE LOS CUERPOS DE AGUA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DENNIS MARLON ALVARENGA SANDOVAL, I-0131-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE JORGE MEJIA SU** de **MAESTRIA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63241-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE JORGE MEJIA SU, I-0143-339-2019** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE FRANCISCO VARGAS SIERRA** de **MASTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PANAMA, PANAMA** en virtud de dictamen No.63229-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE FRANCISCO VARGAS SIERRA, I-0145-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE FRANCISCO VARGAS SIERRA** de **ESPECIALISTA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMA** en virtud de dictamen No.63227-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **JOSE FRANCISCO VARGAS SIERRA, I-0148-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PAOLA SARAHÍ RAUDALES CORRALES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD AMERICANA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63224-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA SARAHÍ RAUDALES CORRALES, I-0149-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANA MELISA SALINAS ERAZO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63223-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA MELISA SALINAS ERAZO, I-0156-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIA DEL CARMEN ALMENDAREZ SILVA** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63216-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA DEL CARMEN ALMENDAREZ SILVA, I-0158-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **IRIS SUYAPA SANDOVAL OCHOA** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63214-11-19, de la Secretaría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRIS SUYAPA SANDOVAL OCHOA, I-0159-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **IRIS RUBENIA GARCIA BUSTILLO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63213-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRIS RUBENIA GARCIA BUSTILLO, I-0161-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARGARITA ALVARENGA SANDOVAL** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63211-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARGARITA ALVARENGA SANDOVAL, I-0164-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARÍA MARADIAGA ORTEGA** de **MAESTRÍA EN ENFERMEDADES TROPICALES: AREA DE CONCENTRACIÓN EN PATOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES TROPICALES** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDADE FEDERAL DO PARÁ, BRASIL** en virtud de dictamen No.**63208-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRÍA EN ENFERMEDADES TROPICALES: AREA DE CONCENTRACIÓN EN PATOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES TROPICALES** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **ALEJANDRA MARÍA MARADIAGA ORTEGA, I-0167-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PAVEL FABRIZIO HENRIQUEZ ZÚNIGA** de **MAESTRÍA EN HISTORIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE, BRASIL** en virtud de dictamen No.**63205-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRÍA EN HISTORIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PAVEL FABRIZIO HENRIQUEZ ZÚNIGA, I-0168-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ESCOLASTICO RODRIGUEZ OSORIO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63204-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ESCOLASTICO RODRIGUEZ OSORIO, I-0217-339-2019 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ROSA ELENA ZUNIGA AGUILAR** de **MASTER EN NUTRICION Y BIOTECNOLOGIA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.63154-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN NUTRICION Y BIOTECNOLOGIA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSA ELENA ZUNIGA AGUILAR, I-0226-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **TATIANA CISNEROS HERNÁNDEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63145-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **TATIANA CISNEROS HERNÁNDEZ, I-0227-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **TONANTZIN PADILLA CORTÉS** de **ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No.63144-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** a **TONANTZIN PADILLA CORTÉS, I-0229-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EMELY LIZBETH ANTUNEZ PERALTA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE LATINOAMERICA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63142-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMELY LIZBETH ANTUNEZ PERALTA, I-0230-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DIEGO ALBERTO MEZA MALDONADO** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE ORIENTE, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No.63141-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO ALBERTO MEZA MALDONADO, I-0232-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

por **ROSA MANUELA BANEGAS LANDES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMERICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63139-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA MANUELA BANEGAS LANDES, I-0234-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LESBIA JAMILETH AGUILAR MEMBREÑO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63137-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LESBIA JAMILETH AGUILAR MEMBREÑO, I-0236-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ABEL ERNESTO SOSA ARMAS** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63135-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ABEL ERNESTO SOSA ARMAS, I-0238-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JULIA NOREISY PEÑA RIASCOS** de **TECNÓLOGO EN CITOLOGÍA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, COLOMBIA** en virtud de dictamen No.**63133-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE TECNÓLOGO EN CITOLOGÍA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **JULIA NOREISY PEÑA RIASCOS, I-0241-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **BLANCA JANETH PERALTA BETANCOURTH** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63130-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BLANCA JANETH PERALTA BETANCOURTH, I-0244-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MIRNA EMELINA ESCOTO ESCOTO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTÍN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63127-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRNA EMELINA ESCOTO ESCOTO, I-0245-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CARLOS JEREMIAS PINEDA AMAYA** de **MÁSTER EN CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.63126-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS JEREMIAS PINEDA AMAYA, I-0249-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARIBEL RODRIGUEZ LAGOS** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVESITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63122-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVESITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIBEL RODRIGUEZ LAGOS, I-0250-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **EVELIN MARGOTH PADILLA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63121-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELIN MARGOTH PADILLA, I-0252-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SARA ELEDINA FIALLOS VARELA** de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, MEXICO** en virtud de dictamen No.63119-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SARA ELEDINA FIALLOS VARELA, I-0256-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CARMEN MARIA ARCHAGA CASTRO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63115-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARMEN MARIA ARCHAGA CASTRO, I-0257-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SILVIA ERNESTINA AGUILAR SANTOS** de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

CON ÉNFASIS EN I Y II CICLOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMÉRICA , COSTA RICA** en virtud de dictamen No.63114-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN I Y II CICLOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIA ERNESTINA AGUILAR SANTOS, I-0259-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **CESAR HIBAN MARTINEZ VAQUEDANO** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63112-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CESAR HIBAN MARTINEZ VAQUEDANO, I-0261-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ANA ISABEL ZELAYA GARCÍA** de **MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.63110-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ANA ISABEL ZELAYA GARCÍA, I-0264-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ALLAN GLENN LARDIZABAL NAVARRO** de **MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.63107-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAESTRÍA EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALLAN GLENN LARDIZABAL NAVARRO, I-0265-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **WILMER NAHAN DIAZ PEREZ** de **MASTER EN EDUCACION, CON MENCIÓN EN CURRÍCULO Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE** en virtud de dictamen No.63106-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION, CON MENCIÓN EN CURRÍCULO Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILMER NAHAN DIAZ PEREZ, I-0270-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ALVARO ANTONIO SARAVIA BANEGAS** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

dictamen No. **63101-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALVARO ANTONIO SARAVIA BANEGAS, I-0282-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALONSO SIERRA AMADOR** de **MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63089-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS ALONSO SIERRA AMADOR, I-0284-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **SEFORA NEFERTITI HERNANDEZ IZAGUIRRE** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63087-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEFORA NEFERTITI HERNANDEZ IZAGUIRRE, I-0287-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NAUN ORLANDO RIVAS CACERES** de **MASTER EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **63084-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NAUN ORLANDO RIVAS CACERES, I-0289-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM NOHEMY MOLINA SANTOS** de **MAESTRIA EN EDUCACION, ESPECIALIDAD EN EDUCACION SUPERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO** en virtud de dictamen No. **63082-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MAESTRIA EN EDUCACION, ESPECIALIDAD EN EDUCACION SUPERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MIRIAM NOHEMY MOLINA SANTOS, I-0290-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARIA MARIBEL CHAVARRIA HERNANDEZ** de **MASTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **63081-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

MASTER EN EDUCACIÓN ESPECIALIZADO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MARIA MARIBEL CHAVARRIA HERNANDEZ, I-0294-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LIUDMILA LORENA STAROUSHIK MOREL** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.63077-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **LIUDMILA LORENA STAROUSHIK MOREL, I-0295-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **RAUL ANTONIO GAITAN AMADOR** de **MASTER EN CULTURA FISICA TERAPEUTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE "MANUEL FAJARDO", CUBA** en virtud de dictamen No.63076-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN CULTURA FISICA TERAPEUTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RAUL ANTONIO GAITAN AMADOR, I-0297-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE ALBERTO MENDO MARTÍNEZ** de **ARQUITECTO ESPECIALIDAD EN URBANISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.63074-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ARQUITECTO ESPECIALIDAD EN URBANISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALBERTO MENDO MARTÍNEZ, I-0309-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JORGE LUIS ESCOBAR** de **MAGISTER SCIENTIAE EN ECONOMÍA, DESARROLLO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.63062-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAGISTER SCIENTIAE EN ECONOMÍA, DESARROLLO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE LUIS ESCOBAR, I-0312-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ORLANDO JOSÉ CASTILLO ROSA** de **MÁSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, MEXICO** en virtud de dictamen No.63059-11-19, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ORLANDO JOSÉ CASTILLO ROSA, I-0322-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

presentada por **ALBA DEL ROSARIO VIDES CUADROS** de **LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LENGUAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, COLOMBIA** en virtud de dictamen No.**63049-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LENGUAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA DEL ROSARIO VIDES CUADROS, I-0323-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **GRACE MARLENE CARVAJAL ARMIJO** de **MÁSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, MEXICO** en virtud de dictamen No.**63048-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN CIENCIAS VETERINARIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GRACE MARLENE CARVAJAL ARMIJO, I-0329-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM RAQUEL WONG AGUILAR** de **ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, MEXICO** en virtud de dictamen No.**63042-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **MIRIAM RAQUEL WONG AGUILAR, I-0334-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ANA MARCELA LOPEZ BULNES** de **SUB-ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No.**63037-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE SUB-ESPECIALIDAD EN RADIOLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** a **ANA MARCELA LOPEZ BULNES, I-0335-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **REINA MARIBEL CRUZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMERICA LATINA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**63036-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINA MARIBEL CRUZ, I-0337-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **VICTOR ADOLFO CÁRDENAS PÉREZ** de **MÁSTER EN CIENCIAS EN MATEMÁTICA PURA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, PUERTO RICO** en virtud de dictamen No.**63034-11-19**, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN CIENCIAS EN MATEMÁTICA PURA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VICTOR ADOLFO CÁRDENAS PÉREZ, I-0339-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HIROKAZU KOTEGAWA** de **MAESTRÍA EN HISTORIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **KOKAGAKUIN UNIVERSITY, JAPÓN** en virtud de dictamen No. **63032-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRÍA EN HISTORIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HIROKAZU KOTEGAWA, I-0342-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MICHELE LAPENNA** de **DOCTOR DE INVESTIGACIÓN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA EN EL GRADO DE DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DE ROMA "LA SAPIENZA", ITALIA** en virtud de dictamen No. **63029-11-19**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR DE INVESTIGACIÓN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA EN EL GRADO DE DOCTORADO** a **MICHELE LAPENNA, I-0684-339-2019** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **VICTORIA CONCEPCION GUZMAN UMANZOR** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **48256-05-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **VICTORIA CONCEPCION GUZMAN UMANZOR,**

... **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados.
CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informó que se han procesado para esta sesión tres (3) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4162-339-2019.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 26 de noviembre, emitió Dictamen No. 227 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación, se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	6021	ILDIS IVAR LOPEZ GUILLEN	0209-1981-02364
2.	6022	VIRGINIA ESPERANZA RIVAS RIVAS	1004-1983-00349
3.	6023	DORIS ALEJANDRINA CARDONA TORRES	1515-1976-00147

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.”**

OCTAVO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

8.1 PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DR. ALEXIS REYES AMAYA, DIRECTOR DEL MOVIMIENTO SOCIAL DILE SI A LA VIDA (MSDSV), PARA DAR A CONOCER LA CAMPAÑA QUE ESTÁN DESARROLLANDO SOBRE “UN GRITO DE ESPERANZA POR LA VIDA”. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al Dr. Alexis Reyes Amaya, quien manifestó tener el placer de presentarles una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 28 de noviembre de 2019

iniciativa, para modificar algunas conductas de algunos jóvenes de nuestro país, la cual se ha venido trabajando junto con el Dr. Carlos Guerra y con el apoyo de algunos sectores.

Quien en compañía del Dr. Carlos Guerra, para presentar “el movimiento social dile si a la vida”

Seguidamente procedió a realizar la siguiente presentación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019



LAS UNIVERSIDADES YA DIJERON PRESENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019



LAS UNIVERSIDADES YA DIJERON PRESENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





Municipios participantes



- ✓ Tegucigalpa
- ✓ San Pedro Sula
- ✓ La Lima
- ✓ El Progreso
- ✓ Tela
- ✓ Choloma
- ✓ Puerto Cortes
- ✓ Ceiba
- ✓ Tocoa
- ✓ Olanchito
- ✓ Santa Rosa Copan
- ✓ Gracias Lempira
- ✓ Ocotepeque
- ✓ La Esperanza
- ✓ Siguatepeque
- ✓ Comayagua
- ✓ Campamento
- ✓ La Paz
- ✓ Juticalpa
- ✓ Danli
- ✓ Teupacenti
- ✓ Nacaome
- ✓ Choluteca
- ✓ Villanueva
- ✓ Guaymaca





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019

5 UNIVERSIDADES



1000 Institutos de Secundaria y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019



Después de haber escuchado la participación del Dr. Alexis Reyes Amaya, Director del Movimiento Dile Sí a la Vida.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, dio las gracias a Dr. Reyes por su presentación realizada.

Seguidamente se consulta ante pleno si están de acuerdo el brindar el total apoyo a esta iniciativa presentada por el Dr. Reyes, Director del Movimiento Dile Sí a la vida, en su campaña “Un grito de esperanza” por la vida”, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

ACUERDO No. 4163-339-2019. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido iniciativa presentada por el **Dr. Alexis Reyes Amaya**, Director del Movimiento Social Dile Sí a la Vida (MSDSV), para dar a conocer la campaña que se está desarrollando sobre “Un grito de esperanza” por la vida. **CONSIDERANDO:** Que este es un tema de interés nacional y que el pleno del Consejo de Educación Superior, acordó brindar el total apoyo al movimiento Social “Dile sí a la vida” en la iniciativa presentada sobre la campaña “Un grito de Esperanza” por la Vida. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al **estudio de los problemas nacionales**, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989, artículo 12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo 17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras y Artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Brindar el total apoyo al Mmovimiento Social Dile Sí a la Vida (MSDSV), en su campaña “**Un grito de esperanza**” por la vida. **SEGUNDO:** Trascriptir el presente acuerdo a las Instituciones del Nivel de Educación Superior de Honduras, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

8.2 PRESENTACIÓN DEL III INFORME DE LA COMISIÓN INTERVENTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El señor presidente del CES, cedió la palabra a la MSc. Iris Erazo quien hizo, comisionada de la comisión interventora de la UNAG, quien procedió a presentar el III Informe de la Comisión Interventora de la UNAG.

El documento original en físico se encuentra en expediente de la sesión del CES No.340 en la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior.

Después de haber sido ampliamente conocido el informe presentado, el pleno del Consejo de Educación Superior lo dio por recibido.

8.3 PRESENTACIÓN DE INFORME DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS. (SICES). EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, solicitó al pleno la palabra para la Dra. María Luisa Rendón haga la presentación, haciendo énfasis que el informe que se presentará aborda uno de los temas que se encuentra incorporado dentro del CISES, que es tema de las publicaciones, sobre todo de los incentivos que a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 28 de noviembre de 2019

través de la Dirección de Educación Superior hubo un compromiso para hacerlo a todos los investigadores de las universidades en ese entendido solicitó la avenia para que la Dra. Rendón pueda presentar este informe de seguimiento de actividades que ya está establecido que debe ser presentado a este Honorable Consejo.

La Dra. María Luisa Rendón, procedió a realizar la siguiente presentación:

SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (SICES)

INFORME DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES SICES




ANTECEDENTES

SICES creado mediante ACUERDO

No. 3198-298-2016 El Consejo de Educación Superior



Desarrollo integral de Honduras

Objetivo 5 del Plan Estratégico de Desarrollo del Sistema de Educación Superior de Honduras (2014-2023):

Promover la investigación y la vinculación de las Instituciones de Educación Superior con la sociedad.

Acción 5b. Crear el Sistema de Investigación de las IES.



En cumplimiento al Acuerdo de Creación del SICES

Art. 13: “La Dirección de Educación Superior es el órgano ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior y actúa como Secretaría del Nivel de Educación Superior (Ley de Educación Superior 1989 – Art. 21), y será responsable de coordinar y desarrollar seguimiento al funcionamiento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en Educación Superior (SICES), de lo cual deberá informar periódicamente al Consejo de Educación Superior”.

Artículo 2. “A su vez, el SICES estará formado por todas las IES, abarcando los programas, proyectos, estructura, política y normas, incluyendo componentes, estrategias, objetivos, acciones, reglamentos con el fin de prever el fortalecimiento de la actividad y los recursos existentes y potenciación de iniciativas puntuales de investigación de calidad. Con el SICES se trata de establecer objetivos y prioridades de actuación para todas las actividades de investigación y desarrollo, estimulando la capacidad de innovación de los IES”.

Artículo 3. “El SICES tiene por finalidad el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades investigativas de las instituciones que lo conforman. Asimismo, promueve, coordina e integra los esfuerzos en materia de investigación con que cuentan las IES a efectos de potenciar tales capacidades”.



Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras

Objetivos prioritarios

O5. Promover la investigación y la vinculación: Sistema de Investigación Científica (SICES)



Rúbricas de Evaluación/ Bases 2 Premios y Revista: Formuladas en grupos de trabajo con IES
Ternas Evaluadoras de 2 Premios y Comité Editorial de Revista: Conformadas por profesionales al más alto nivel, nominados por las IES

1. Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes
2. Ciencias Sociales y Derecho
3. Ciencias de la Economía y de la Administración
4. Ciencias Físicas, Agropecuarias, Matemáticas e Ingeniería
5. Ciencias Biológicas y de la Salud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1. Gestión de Capacitaciones en Metodologías de Investigación para todas las IES del SES

Gestionado por la DES y ejecución con la Dirección de Investigación Científica (DICU)UNAH del **Diplomado en Metodologías de Investigación al más alto nivel**

Modalidad semi-presencial, **Duración** de 3.5 meses

Brindado de forma gratuita a **docentes permanentes de 16 IES del país.**

Septiembre- Diciembre 2019

PROBLEMAS GENERALES IDENTIFICADOS EN IES - INVESTIGACIÓN

1. Inasistencia en un 30% de participantes inscritos por las universidades, a pesar de ser gratuito.
2. Se necesita promover una cultura de investigación en la academia y presentar soluciones a los diferentes problemas de país.
3. A pesar de los esfuerzos que realizan algunas IES por promover la investigación, se necesita fortalecer las capacidades en investigación de sus docentes e incluirla como parte de su carga académica.
4. Carencia en muchas IES de una Dirección o Departamento de Investigación como parte de su estructura organizacional con personal permanente.

2. Revista SICES

Revista digital y física. A ser indexada en el año 2020. Periodicidad Anual- 5 áreas de conocimiento.

Constituye un espacio de producción nacional, centrado en artículos y ensayos científicos de **estudiantes, investigadores y profesores tanto de grado/ posgrado de todas las IES del país.**

Comité Editorial con miembros de **6 universidades:** UPNFM, UNAH, UNITEC, UNACIFOR, UTH y UNICAH, **Coordinación técnica, Financiamiento y seguimiento por la DES** para incentivar la investigación en las IES, aunque la operativización del SICES le corresponde al CG- SICES que está pendiente de conformación
Apoyo técnico de la DICU y la Editorial Universitaria de la UNAH.

RESULTADOS

Edición 1 año 2017: Convocatoria 2017 se publicó en el 2018: **12 arts/ ensayos:** 4 de 5 áreas de conocimiento excepto **Economía y Administración** que no se presentaron artículos/ensayos en esta área.

Publicaron artículos de autores de 3 universidades: UNAH, UNITEC, UNACIFOR

Edición 2 año 2018: Convocatoria 2018, se publicó en 2019: **8 artículos/ ensayos publicados** 4 de las 5 áreas de conocimiento, **excepto Economía y Administración.**

Publicaron artículos de autores de 4 Universidades: UPNFM, UNAH, UNITEC, UNACIFOR

Edición 3 año 2019: Se recibieron 25 artículos/ensayos en las 5 áreas de conocimiento En revisión actualmente por la Editor en Jefe. **5 Universidades:** UNAH, UNITEC, UTH, UPH, EAP Zamorano. Se publicará en el 2020 los 12 mejores artículos/ensayos a ser seleccionados por Comité Editorial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

3. Premios a la Excelencia de Tesis de Maestría SICES

Objetivo: reconocer públicamente y estimular la investigación desarrollada por **estudiantes inscritos en programas de posgrado** de IES Honduras, cuyas tesis representen un aporte a la innovación del conocimiento.

Premio: *Publicación de libro* al **1 lugar por área** y placa al **tesista, asesor y maestría**
Coordinación técnica, Financiamiento y seguimiento por la DES para incentivar la investigación en las IES, aunque la operativización del SICES le corresponde al CG- SICES que está pendiente su conformación

RESULTADOS

Edición 1 año 2017: Se presentaron 16 Tesis de 5 Universidades UNICAH, UNACIFOR, UNAH, UTH y UPNFM en 4 áreas de conocimiento, a excepción de Ciencias Sociales y Derecho.

Se premiaron Tesis en **2 áreas de conocimiento:** 1. Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes, y
2. Ciencias Biológicas y de la Salud. **2 Universidades:** UPNFM y UNAH

Edición 2 año 2018: 18 tesis de 3 Universidades: UNAH, UNITEC y UPNFM en 5 áreas de conocimiento.

Se premiaron Tesis en **3 áreas de conocimiento:** 1. Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes,
2. Ciencias Físicas, Agropecuarias, Matemáticas e Ingeniería y, 3. Ciencias Biológicas y de la Salud.

2 Universidades: UPNFM y UNAH

Edición 3 año 2019: 11 tesis de 3 Universidades: UNAH, UNACIFOR y UPNFM en 4 áreas de conocimiento, a excepción de Ciencias Sociales y Derecho.

Se premiarán Tesis en **2 áreas de conocimiento:** 1. Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes, y
2. Ciencias Biológicas y de la Salud. **2 Universidades:** UNACIFOR y UNAH

4. Premios a la Investigación SICES

Objetivo: estimular la investigación desarrollada por **profesores investigadores de forma individual o en grupos de investigación**, cuyos resultados representen un aporte a la innovación del conocimiento y a la proyección de las ciencias, humanidades, artes y tecnologías en el país.

Coordinación técnica, Financiamiento y seguimiento por la DES
para incentivar la investigación científica en las IES, aunque la operativización del SICES le corresponde al CG- SICES que está pendiente su conformación

RESULTADOS

Edición 1 año 2018: Se presentaron 8 Trabajos de investigación de 4 Universidades:
EAP Zamorano, UNAH, UNA Olancho y UPNFM. 4 áreas de conocimiento, excepto **Economía y Administración**

Se premió **1 área de conocimiento:** Ciencias Físicas, Agropecuarias, Matemáticas e Ingeniería
1 Universidad: UNA Olancho

Edición 2 año 2019: Se presentaron 10 Trabajos de investigación de 3 Universidades:

UNAH, UNITEC y UNA Olancho. Se premiarán **4 áreas de conocimiento:**

1. Ciencias de la Educación, Humanidades y Artes, 2. Ciencias Sociales y Derecho
3. Ciencias Físicas, Agropecuarias, Matemáticas e Ingeniería, y, 4. Ciencias Biológicas y de la Salud.

2 Universidades: UNITEC y UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019

**3 y 4. Premios a la Investigación SICES y los
Premios a la Excelencia de Tesis de Maestría SICES**

ORGANIZACIÓN

Las mejores tesis/ trabajos por área de conocimiento seleccionados por cada IES, han sido remitidos a la DES de forma anual (cierre de la convocatoria), y son evaluadas por cada Terna Evaluadora por área.

Cada una de las 5 ternas por Premio están conformadas por 3 expertos de reconocida trayectoria en el área de conocimiento correspondiente, académicos nominados por las diferentes universidades, quienes realizan la evaluación y selección de postulaciones de tesis/trabajos conforme las rúbricas formuladas en grupos de trabajo de académicos de las IES.

Cada terna evaluadora (10 ternas en total para los 2 Premios) selecciona el trabajo/tesis ganador por área, con base en los resultados de las evaluaciones (mínimo 80% promedio).

Los premios 2019 serán entregados el próximo Jueves 5 de Diciembre del 2019, en una Ceremonia para ambos Premios, organizada por la Dirección de Educación Superior (DES).

4. Premios a la Investigación SICES 2019

La DES está patrocinando en esta oportunidad el Premio a la Investigación SICES, y solicita la aprobación del presupuesto programado e incluido en el POA 2019 de la DES, en apoyo a la promoción y desarrollo de la investigación en las IES del país

SOLICITUD DE ACUERDO POR EL CES

Para el Premio en metálico consistente en Lps.25,000.00 lempiras para cada ganador en cada una de las 5 áreas de conocimiento (máximo de 5 premios en total) y una placa de reconocimiento por cada ganador (autor de trabajo de investigación ganador) conforme las bases presentadas en reunión técnica con Directores de Investigación y otros miembros de las IES, celebrada el 21 marzo 2018 en la Universidad Metropolitana de Honduras, Tegucigalpa.

Premios a ser entregados en una Ceremonia el próximo Jueves 5 de Diciembre 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019

Próximos Pasos

En la sesión del CES del mes de febrero del 2020 se presentará una
PROPUESTA DE ACCIONES PARA OPERATIVIZAR EL SICES

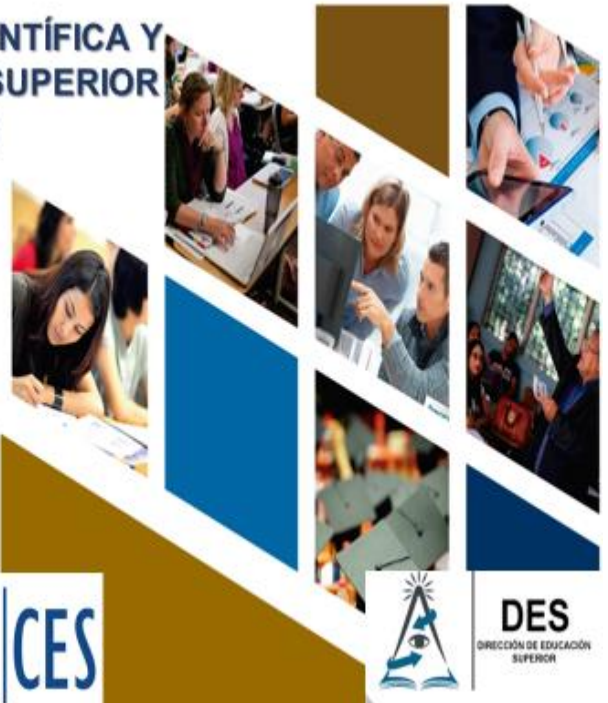
Relacionado con:

- **Objetivos** del SICES conforme su Acuerdo de creación
- **Funciones y Atribuciones** del CES, DES, Consejo General del SICES y Secretaría del SICES.
- **Estructura organizativa** del SICES conforme su Acuerdo de creación



SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
DE HONDURAS (SICES)

Muchas Gracias



Después de haber sido ampliamente conocido el informe presentado.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia, manifestó que como Dirección de Educación Superior, le place mucho presentarles el trabajo que se ha venido haciendo, pero también viene a solicitar el apoyo en el sentido de que todo este tema de premiación, que actualmente está a cargo de la DES, no solo la parte operativa sino también la parte del financiamiento de los premios, por lo que solicitó la avenia para que se autorice a la DES, que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

en este momento está asumiendo lo que corresponde al Consejo General del CISES, donde esta conceptualizado el tema de la premiación, sin embargo en este momento alguien tiene que hacerlo. Solicita la avenía, puesto que esto está presupuestado en el POA de la DES, que quede la autorización del CES, para que se continúe premiando a los ganadores, el cual quedó aprobado por unanimidad.

Por tanto, el CES, resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4164-339-2019. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en Honduras (SICES), fue aprobado por el CES mediante acuerdo No. 3198-298-2016, de fecha 12 de febrero de 2016. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe presentado por la Dra. María Luisa Rendón, sobre seguimiento de actividades realizadas en el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en Honduras (SICES). **CONSIDERANDO:** Que el objetivo 5 del Plan estratégico de Desarrollo del Sistema de Educación Superior de Honduras (2014-2023) estipula promover la investigación y la vinculación de las Instituciones de Educación Superior con la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que la DES está patrocinando en esta oportunidad el Premio a la Investigación SICES, y solicita la avenía para utilizar el presupuesto programado e incluido en el POA 2019 de la DES en apoyo a la promoción y desarrollo de la investigación en la IES del país. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema. **POR TANTO:** En aplicación de las facultades de que esta investido **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el informe de seguimiento sobre las actividades realizadas en el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica en Honduras (SICES), presentado por la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Educación Superior el uso del presupuesto programado e incluido en el POA 2019 de la DES, para que se continúe premiando la excelencia de Tesis de Maestría (SICES). **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

8.4 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE LOS REQUISITOS DE UNA DE LAS ASIGNATURAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL Y DISEÑO INTERACTIVO (EN PROCESO DE REGISTRO), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE LOS REQUISITOS DE UNA DE LAS ASIGNATURAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL Y DISEÑO INTERACTIVO (EN PROCESO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

DE REGISTRO), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC).

I.INTRODUCCIÓN

El presente informe responde a la solicitud que la Universidad Tecnológica Centroamericana, que presentó a la Dirección de Educación Superior, relacionado al cambio en los requisitos de la asignatura EMP401 Generación de Empresas I, quedando de la siguiente manera:

Código	Asignatura	Requisitos
EMP401	Generación de Empresas I	ADI310 Proyecto de Animación I ADI311 Proyecto Interactivo I

El error antes indicado quedó en la Opinión Razonada OR-DES-827-01-2018 de fecha 23 de enero de 2018, y en la versión del plan de estudios que Aprobó el Consejo de Educación Superior.

II.FUNDAMENTO LEGAL

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes Artículos de la Normas Académicas de la Educación Superior:

Art. 47. “Aquellas reformas que supongan reajustes académicos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro”.

Art. 85. “... La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios, conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y códigos de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior “. (NAES).

III.ANTECEDENTE

El Plan de estudios de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el Grado Académico de Licenciatura fue aprobado mediante **Acuerdo No. 3683-322-2018**, de fecha 23 de enero de 2018 del Consejo de Educación Superior, que en su parte resolutive se lee textualmente: “**ACUERDO No. 3683-322-2018.**- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3477-313-2017, del 5 de mayo de 2017, conoció y dio por recibida la solicitud aprobación de creación y funcionamiento de la carrera para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en su Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 835-310-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-827-01-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus de la ciudad de Tegucigalpa en su modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa: Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además, cuenta con Infraestructura (entre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

otros Laboratorios Macs, Locutorio, Laboratorios de computación, Laboratorio de fotografía, Licenciamiento de software, Taller de Diseño, etc.); Equipamiento y Materiales; Talento Humano (se presentó una propuesta de 23 docentes, para esta disciplina); Bibliografía Física y Digital; y con los Recursos Económicos para la implementación del Plan de Estudios de la carrera de **Animación Digital y Diseño Interactivo en el Grado académico de Licenciatura** **CONSIDERANDO:** Que El plan de estudios de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo esta estructurados en 16 periodos académicos, cada uno de 11 semanas, 61 asignaturas, distribuidas en los siguientes cinco (5) bloques del conocimiento:

Bloque del conocimiento	Asignaturas	U.V	%
Área de Formación Gerencial y Complementaria	13	39	20
Animación Digital	20	60	31
Diseño Interactivo	18	56	29
Formación Básica Administrativa	4	11	6
Animación e Interactividad	6	26	14
TOTAL	61	192	100%

CONSIDERANDO: Que La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC-Tegucigalpa M.D.C), cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la apertura de la carrera solicitada, los que fueron verificados mediante reuniones con autoridades, personal técnico y el análisis de la documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Diagnóstico, Plan de Estudios, y Perfiles Docentes, las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, Especialistas de la Dirección de Innovación Educativa DIE y de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DGT) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las del Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 835-310-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-827-01-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus de la ciudad de Tegucigalpa en su modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento de la carrera de **Animación Digital y Diseño Interactivo en el Grado académico de Licenciatura**, para la modalidad educativa presencial, a desarrollarse en el Campus Universitario de Tegucigalpa M.D.C, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de **Animación Digital y Diseño Interactivo en el Grado académico de Licenciatura**, para la modalidad educativa presencial, a desarrollarse en el Campus Universitario de Tegucigalpa M.D.C, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características: **Nombre de la Carrera: Animación Digital y Diseño Interactivo**; Código: L-23; Acreditación: Licenciado (a) en Animación Digital y Diseño Interactivo; Grado Académico: Licenciatura; Duración de la Carrera: 4(cuatro)años; Número de Períodos Académicos: 16(dieciséis)/4(cuatro)Periodos Académicos al año; Duración del Período Académico; 11 Semanas; Unidades Valorativas: 192UV; Número de Asignaturas: 61/incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación; Modalidad de Estudio: Presencial; Clasificación CINE-2011: Nivel 6.Sector 2,Humanidades y Artes. Subsector 21, Artes; Campus Universitario: UNITEC, Tegucigalpa M.D.C; Fecha de Creación de la Carrera: 2018. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la carrera de Animación **Digital y Diseño Interactivo**, para valorar la gestión curricular; en un término de un año, a partir de la fecha de aprobación de la presente petición. **QUINTO:** Trasladar el Plan de Estudios de la carrera de **Animación Digital y Diseño Interactivo en el Grado académico de Licenciatura**, para la modalidad educativa presencial, a desarrollarse en el Campus Universitario de Tegucigalpa M.D.C, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), al Departamento de Secretaría de la Dirección de Educación Superior para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

IV.IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1. En la **Opinión Razonada OR-DES-827-01-2018**, de fecha 23 de enero de 2018, se trabajó con la versión de plan de estudios que aprobó el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 3683-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018**, en ambos documentos se indica que la asignatura **EMP401 Generación de Empresas I**, ubicada en el Bloque de Formación Básica, tiene asignada únicamente el **Requisito ADI307 Proyecto de Animación I**; tal como se representa en el cuadro.

Código	Asignatura	Requisitos
EMP401	Generación de Empresas I	ADI307 Proyecto de Animación I

Cómo se puede observar la asignatura tiene código diferente en su requisito y solo aparece con un requisito en comparación con los otros apartados, que integran el plan de estudios, entre estos Flujograma; Distribución de Asignaturas por Periodos Académicos y Descripción Mínima de Asignaturas.

2. Es preciso mencionar que el Acuerdo No. **3683-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018** donde se aprobó la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo, no incluye el error de los requisitos de la asignatura EMP401 Generación de Empresas I

V.CONCLUSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1. La Dirección de Educación Superior revisó y analizó la solicitud que envió UNITEC, a la Dirección de Educación Superior, referente a cambio en los **requisitos** de la asignatura **EMP401 Generación de Empresas I**.
2. Según Artículo 85 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior expresa que **“El Diseño y Rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios conocerá, aprobará y registrará cambio relacionado con nombre y código de asignaturas. De estos cambios debe informarse al Consejo de Educación Superior.”**

VI.RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, Recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la incorporación de los requisitos de la asignatura **EMP401 Generación de Empresas I**, en el plan de estudios de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el Grado Académico de Licenciatura, de conformidad a lo representado en el cuadro que se adjunta, y considerando que los cambios relacionados con nombre y código de asignatura no implican reforma. Según el Art. 85 de las Normas Académicas.

Código	Asignatura	Requisitos
EMP401	Generación de Empresas I	ADI310 Proyecto de Animación I ADI311 Proyecto Interactivo I

2. Que después de conocer estos cambios, se proceda a su registro, informando tal como lo establecen las Normas Académicas de la Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de noviembre, 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Expediente
DYOC/RES”

Seguidamente fue sometido a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno, aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

ACUERDO No.4172-339-2019. El Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el Grado Académico de Licenciatura fue aprobado mediante **Acuerdo No. 3683-322-2018**, de fecha 23 de enero de 2018 del Consejo de Educación Superior, el cual se encuentra en proceso de registro en la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para el cambio de los requisitos de una de las asignaturas contempladas en el Plan de estudios de la carrera de animación digital y Diseño Interactivo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que en el informe presentado expresa que: La Dirección de Educación Superior revisó y analizó la solicitud que envió UNITEC, a la Dirección de Educación Superior, referente a cambio en los **requisitos** de la asignatura **EMP401 Generación de Empresas I**. **CONSIDERANDO:** Que en el Acuerdo No. **3683-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018** donde se aprobó la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo, no incluye el error de los requisitos de la asignatura EMP401 Generación de Empresas I. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 85 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior expresa que **“El Diseño y Rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios conocerá, aprobará y registrará cambio relacionado con nombre y código de asignaturas. De estos cambios debe informarse al Consejo de Educación Superior.”**. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud para el cambio de los requisitos de una de las asignaturas contempladas en el Plan de estudios de la carrera de animación digital y Diseño Interactivo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Aprobar la incorporación de los requisitos de la asignatura **EMP401 Generación de Empresas I**, en el plan de estudios de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el Grado Académico de Licenciatura, de conformidad a lo representado en el cuadro que se adjunta, y considerando que los cambios relacionados con nombre y código de asignatura no implican reforma. Según el Art. 85 de las Normas Académicas.

Código	Asignatura	Requisitos
EMP401	Generación de Empresas I	ADI310 Proyecto de Animación I ADI311 Proyecto Interactivo I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

TERCERO: Dar traslado a la Secretaria Adjunta el documento Plan de Estudios de la carrera de Plan de estudios de la carrera de animación digital y Diseño Interactivo en el Grado Académico de Licenciatura para que continúe con el registro correspondiente.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

8.5 INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE ENMIENDA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON ACUERDO No.3933-330-2018 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE ENMIENDA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON ACUERDO N°. 3933-330-2018, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, (UCENM).

I.INTRODUCCIÓN

El informe es conducente a dar respuesta a la solicitud presentada por la UCENM, en relación con el espacio de Aprendizaje TLC-103 Inmunología con 5 UV, que es de naturaleza teórica, este espacio de aprendizaje conforma la malla curricular del plan de estudios de la carrera Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo.

II.ANTECEDENTE

El Plan de estudios de la carrera **de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo** fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 3933-330-2018**, de fecha 29 de noviembre de 2018, y que en su parte resolutive se lee textualmente: **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, fue aprobado mediante Acuerdo N° 2541-261-2012, fecha 30-04-2012 de fecha 30 de abril de 2012. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Asociado, fue aprobado mediante Acuerdo N° 872-137-2001 de fecha 12 de julio de 2001 y registrado con N°. RP-192-08-01 el 29 de agosto del año 2001. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No. 3638-319-2017**, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03) en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su Operación en los Centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

No. 897-317-2018 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior **OR-DES-890-11-2018** sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior expresa que: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), presentó solicitud al Consejo de Educación Superior para la reforma del plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03) en el Grado de Tecnólogo Universitario para su desarrollo en los Centros en que ha sido ofertada: Tegucigalpa; San Pedro Sula; Peña Blanca; Tocoa; La Esperanza y Catacamas; la petición fue admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N° **3638-319-2017**, de fecha 10 de noviembre de 2017. **CONSIDERANDO:** Que el Campus Universitario de la UCENM con sede en la ciudad de San Pedro Sula, cuenta con los espacios especializados necesario para el desarrollo de la carrera, como aulas; laboratorios suficientes y adecuados; equipo de proyección y equipo de laboratorio, con materiales y reactivos; se tiene en reserva un aproximado 40 microscopios nuevos. Cuenta con biblioteca virtual y física, pero es necesario fortalecer la bibliografía especializada física. **CONSIDERANDO:** Que las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico son pertinentes en respuestas al sector laboral (Secretaría de Salud), y acorde con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, el anterior plan de estudios fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 872-137-2001 de fecha 12 de julio de 2001, en el estadió académico de Grado Asociado. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño curricular profundiza en contenidos para generar las competencias que son demandadas en el campo profesional de la salud, en consecuencia, se aumenta el número de unidades valorativas correspondientes a las prácticas de laboratorios. Además, se han agregado asignaturas que afirmen las destrezas en análisis de pruebas clínicas de laboratorio. Se agregaron las asignaturas de: parasitología I y II, inmuno hematología, hematología II y una asignatura de bacteriología. Se agregó prácticas tempranas en el marco de tres asignaturas (espacios de aprendizaje en contexto, hospitalaria y regiones sanitarias. Ver flujograma. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha propuesto catorce (14) profesionales que serán parte de los docentes responsables de los espacios pedagógicos de este programa, con la formación de Licenciatura; que es pertinente para el desarrollo de esta carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica proponen un plan de Gestión Administrativa Financiera por un total de un millón sesenta y cuatro mil Lempiras (L. 1,805.00), para Sede Central de San Pedro Sula-Cortés, a desarrollarlo en año y medio (1 1/2, durante los primeros cinco períodos académicos de desarrollo de la Carrera). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 897-317-2018** y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior **OR-DES-890-11-2018** sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

(TLC-03), en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para ser desarrollada en Modalidad Presencial, en el sentido que la propuesta fortalece y actualiza el currículo de conformidad a las demandas del mercado laboral y al **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras**; para aplicarlo en la Sede de San Pedro Sula, Cortés. **TERCERO:** Aprobar las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), con las siguientes características generales:

INDICADOR	PLAN VIGENTE (2001)	PLAN REFORMADO (Primera Reforma 2018)
Nombre de la Carrera	Laboratorio Clínico	Laboratorio Clínico
Código	03	TLC-03
Acreditación	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico
Estadio Académico/Grado Académico	Grado Asociado	Tecnólogo
Duración de la Carrera	4 periodos de 15 semanas cada uno.	Dos años (2)
Periodos Académico en el año		Seis (6) períodos académicos de 15 semanas cada uno
Número de Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje		Veinte y dos (22), Incluida la Práctica Profesional
Carácter Terminal/Articulación		Terminal (Art.41) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras
Unidades Valorativas (UV/ CA)	100	Ciento tres (103)
Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial
Clasificación CINE-UNESCO		Nivel CINE 5-(CINE A) Sub categoría 55: Educación Terciaria de ciclo corto vocacional Sub categoría 54: Suficiente para la conclusión del nivel. Campos de Educación de la CINE: 4. Ciencias. 42. Ciencias de la vida.
Petición		Solicitud para la reforma del plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03) en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en los Centros que ya se ofrece: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, Catacamas y La Esperanza.
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico:	07/2001	
Año de Aprobación de la Primera Reforma del Plan de estudios de la Carrera		2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

CUARTO: Que las autoridades de la UCENM deberán fortalecer la bibliografía especializada física para la carrera de Laboratorio Clínico en el Campus principal de San Pedro Sula, para la cual debe presentar en término de seis (6) meses las evidencias ante la Dirección de Educación Superior. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)). Para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

La Dirección de Educación Superior, solicitó a la Escuela de Microbiología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la opinión relacionada con la solicitud para la enmienda en el plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

En el espacio de aprendizaje TLC-103 Inmunología, se asignaron 4 UV Teóricas y 1 UV Práctica, este espacio está ubicado en el II periodo académico; por lo que la UCENM, solicita que las 5UV, sean únicamente teóricas sin asignación de horas prácticas.

El problema antes indicado se encuentra en el Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico, (en los distintos apartados que lo conforman) en el Grado Académico de Tecnólogo; así como en las diferentes Opiniones Razonadas que se elaboraron según lo solicitado por la UCENM, para el funcionamiento de la carrera en sus Centros, sede principal de San Pedro Sula y en los Centros Regionales de Tegucigalpa, Tocoa, Catacamas y la Esperanza.

Se precisa mencionar que, en el Acuerdo de aprobación de la reforma de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, no se incluyó el espacio de aprendizaje TLC-103 Inmunología

IV. JUSTIFICACIÓN

1. La carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, **es de carácter terminal (es decir, no es continuo con otra carrera).**
2. Que, en el plan de estudios de la carrera en mención, se incluyó el espacio de aprendizaje TLC-103 Inmunología con 5 UV, es de naturaleza teórica y debe tener una asignación de 75 horas durante el periodo académico (5 UV por 15 semanas). Sin embargo, se le asignó una distribución de **UV** y de horas de la siguiente forma: 4UV Teóricas y 1 UV práctica, las que suman 105 horas en el periodo académico.
3. El presente espacio de aprendizaje, pertenece al grupo de las Ciencias Básicas, que brinda los conocimientos teóricos para cursar los espacios aprendizaje TLC-106 Hematología I; TLC-201 Bacteriología y TLC-204 Inmunoematología. Además, este espacio de aprendizaje se agregó en la propuesta de reforma al plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico, para dar respuesta al continuo de una Licenciatura de Microbiología, sin embargo, no procede como equivalencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019

**Dictamen de la Escuela de Microbiología de la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras-UNAH**

La Especialista que analizó el programa del espacio de aprendizaje TLC-103 Inmunología con 5 UV, según lo solicitado por la UCENM, opinó favorable, en el sentido que los conocimientos teóricos de este espacio de aprendizaje que se cursará en el II periodo académico del primer año de esta carrera, son fundamentales para otros como Hematología, Bacteriología e Inmunoematología y cuya parte práctica se ve reflejado en el espacio TLC-205 Laboratorio de Serología que cuenta con 1UV y que pertenece al V periodo Académico del segundo año de la carrera en mención; en cuya descripción se describe la naturaleza práctica de los conceptos construidos en la teoría de TLC-103 Inmunología.

V.CONCLUSIONES

1. El Plan de estudios de la carrera **de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 3933-330-2018**, de fecha 29 de noviembre de 2018, el mismo está pendiente de su respectivo registro.
2. La Dirección de Educación Superior consideró la opinión de la Especialista de la Escuela de Microbiología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según solicitud planteada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio(UCENM), en relación al espacio de aprendizaje TLC-103 Inmunología con 5UV, únicamente teóricas, contrario a lo que está reflejado en los diferentes apartados del plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo con 4 UV Teóricas y 1 UV Práctica y que fue referente en la elaboración de las Opiniones Razonadas, para la Sede Central y en sus diferentes Centros Regionales.

VI.RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar los cambios para las unidades valorativas del espacio de aprendizaje TLC-103 Inmunología de 5 UV que corresponden al plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo; en este espacio de aprendizaje se asignaron 4UV Teóricas y 1 UV Práctica. La UCENM solicita 5UV, únicamente teóricas y que es avalada por la Especialista de la Escuela de Microbiología de la UNAH. Se adjunta el dictamen de Especialista.
2. Que después de conocer los cambios la UCENM, proceda a los siguientes procesos en el plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

- 2.1 Registrar, el espacio de aprendizaje de TLC-103 Inmunología con 5 UV teóricas y 0 (cero) horas prácticas.
 - 2.2 Establecer en los distintos apartados del plan de estudios las respectivas unidades valorativas teóricas y las 75 horas a cursar en el periodo académico (5 U.V por 15 semanas).
 - 2.3 Consignar en el programa sintético, 18 horas prácticas, de las 75 horas que corresponden en el periodo académico.
3. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior, proceda al registro, del plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico, una vez superado lo que indica la enmienda.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de noviembre, 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Expediente
DYOC/RES/AVA”

Seguidamente fue sometido a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno, aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4165-339-2019. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Asociado, fue aprobado mediante Acuerdo N° 872-137-2001 de fecha 12 de julio de 2001 y registrado con N°. RP-192-08-01 el 29 de agosto del año 2001. Siendo aprobada su reforma mediante **Acuerdo No. 3933-330-2018**, de fecha 29 de noviembre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Informe de la Dirección de Educación Superior sobre enmienda en el Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), aprobado mediante acuerdo No. 2933-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que en el informe expresa que: En el proceso de registro del Plan de Estudios se ha identificado que en el espacio de aprendizaje TLC-103 Inmunología, se asignaron 4 UV Teóricas y 1 UV Practica, este espacio está ubicado en el II periodo académico; por lo que la UCENM, solicita que las 5UV, sean únicamente teóricas sin asignación de horas prácticas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior consideró la opinión de la Especialista de la Escuela de Microbiología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según solicitud planteada por la Universidad Cristiana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Evangélica Nuevo Milenio(UCENM), en relación al espacio de aprendizaje TLC-103 Inmunología con 5UV, únicamente teóricas, contrario a lo que está reflejado en los diferentes apartados del plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo con 4 UV Teóricas y 1 UV Práctica y que fue referente en la elaboración de las Opiniones Razonadas, para la Sede Central y en sus diferentes Centros Regionales. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación de Educación Superior sobre enmienda en el Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico **en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, aprobado mediante acuerdo No. 2933-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018. **SEGUNDO:** Aprobar los cambios para las unidades valorativas del espacio de aprendizaje TLC-103 Inmunología de 5 UV que corresponden al plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo; en este espacio de aprendizaje se asignaron 4UV Teóricas y 1 UV Práctica. La UCENM solicita 5UV, únicamente teóricas y que es avalada por la Especialista de la Escuela de Microbiología de la UNAH. Se adjunta el dictamen de Especialista. **TERCERO:** Que después de conocer los cambios la UCENM, proceda a los siguientes procesos en el plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo: Registrar, el espacio de aprendizaje de TLC-103 Inmunología con 5 UV teóricas y 0 (cero) horas prácticas; Establecer en los distintos apartados del plan de estudios las respectivas unidades valorativas teóricas y las 75 horas a cursar en el periodo académico (5 U.V por 15 semanas). y consignar en el programa sintético, 18 horas prácticas, de las 75 horas que corresponden en el periodo académico. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento Plan de Estudios de la Carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, para que continúe con el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)). Para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

A continuación, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, solicitó dejar en suspenso los puntos 8.6, 8.7 y 8.8, debido a que aún no cuentan con los elementos necesarios para poder hacer el cambio de nombre, por lo que solicitó que sean suspendidos para ser conocidos y aprobados para una próxima sesión, haciendo la aclaración de que las autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana están acuerdo.

8.6 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE CUATRO ASIGNATURAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

LICENCIATURA, PRESENTADA POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

En suspenso

8.7 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE DOS ASIGNATURAS EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PRESENTADA POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

En suspenso

8.8 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE DOS ASIGNATURAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PRESENTADA POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

En suspenso

NOVENO: COMUNICACIÓN RECIBIDA DE PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL ABOGADO SALVADOR VALERIANO PINEDA, EN RELACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA HONORABLE DIPUTADA NORMA EDINORA BROOK Y APROBADA POR EL PLENO DE LA CÁMARA LEGISLATIVA, QUE LITERALMENTE DICE: “MOCIÓN: EXHORTAR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN (CES), PARA QUE PUEDAN IMPARTIR LA ASIGNATURA SOBRE EDUCACIÓN VIAL OBLIGATORIA EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PARA PODER DISMINUIR EL NÚMERO DE MUERTES POR ACCIDENTES VIALES, DEBIDO A LA FALTA DE CONCIENCIA DE RIESGO Y DEBIDO TAMBIÉN A LA IMPRUDENCIA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, dio la bienvenida la Honorable Diputada del Congreso Nacional, Dra. Norma Edinora Brooks, quien dio saluda y da las gracias, manifestando que es un placer dirigirse ante el ante el pleno del CES.

Seguidamente manifestó que en una reunión multisectorial con la OPS, reunió con un grupo donde están todos los involucrados y entre ellos los de seguridad vial y transporte terrestre, que fueron en total 16 instituciones involucradas, donde se le solicitó presentar una moción ante el Congreso Nacional para que la asignatura de seguridad vial que actualmente es optativa, pudiera presentarse ser incluida en el Plan de Estudios como obligatoria en todas la carreras de las Universidades, por lo que solicitó ante el Congreso Nacional que fue quien solicitara al este Consejo que la misma sea integrada al Plan de Estudios de todas las carreras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Seguidamente procedió a dar la explicación de motivos que la llevaron a presentar esta moción, esta fue presentada ante el pleno del Congreso nacional, para que fuera tomada en cuenta, pero aclaró que no es una ley, solamente exhortarlos para que lo tomen en cuenta y que luego envíen su opinión al Honorable Congreso Nacional.

El señor presidente dio las gracias a la Dra. Edinora por su presentación realizada, expresando que sin duda alguna todos los presentes concuerdan que ese tipo de iniciativa son valiosas y que si se debe buscar la forma de poder palear....no obstante, se debe de buscar la forma de dar respuesta para lo cual exhorta que lo más seguro es que no sea una asignatura, porque ya los planes de estudios están estipulados, pero cree que puede haber un mecanismo para que se pueda incorporar algo que pudiese estar encaminado en esa dirección, por lo que para tal fin propone que las carreras que tienen las carreras de medicina, se pudieran reunir para que ellas tengan un planteamiento para poder dar respuesta. Además, siendo que es un tema pedagógico, y la mejor forma de que esto pudiera llegar a hacer impacto nombrar una comisión integrada por: El Dr. Nery Madrid, el Dr. Medina, la UPNFM, para poder darle ese aspecto pedagógico para poder saber que si tener efecto, la iniciativa, también solicitó que la UNICAH, y la UNITEC, nombren un representante y de esa manera para trabajar y dar un exhorto que le parece valioso.

La Dra. Edinora Brooks, dio las gracias luego se retiró.

El MSc. Rafael Mejía, Miembro del CES, por parte de la UNAH, felicitó a la Dra. Brook por esa moción que quieren presentar, además quiso recalcar que el como parte del gremio del Colegio de Psicólogos de Honduras, son parte de la legalidad para emitir la licencia de conducir,ya que ahora se tiene que hacer una evaluación psicológica para tema de la licencia de tránsito, además cree que para poder fusionar la parte académica con la parte gremial, le gustaría poner en consideración los vínculos que tiene este tema...solicitando que se le permita integrar la comisión porque cree que puede colabora en algo.

Seguidamente el Señor presidente del CES, dio las gracias a las Dra. Brooks y que se mantendrá comunicada.

Posteriormente solicitó al pleno la aprobación de la conformación de la comisión, quedando aprobado por unanimidad. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4166-339-2019. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Comunicación de parte del Señor Secretario del Congreso Nacional, Abogado Salvador Valeriano Pineda, en relación a la moción presentada por la Honorable Diputada Norma Edinora Brooks y aprobada por el Pleno de la Cámara Legislativa, que literalmente dice: **“Moción: Exhortar al Consejo de Educación Superior (CES), para que puedan impartir la asignatura sobre educación vial obligatoria en todas las universidades para poder disminuir el número de muertes por accidentes viales, debido a la falta de conciencia de riesgo e imprudencia”.** **CONSIDERANDO:** Que, en el Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

se tuvo la participación de la Honorable Diputada del Congreso Nacional, Dra. Norma Edinora Brooks, quien dio a conocer, mayores detalles sobre la iniciativa presentada, cuyo propósito es lograr que se integre la asignatura de educación vial, obligatoria en los planes de estudios de todas las carreras, de los Centros de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que dicho exhorto fue presentado por el Congreso Nacional, ante este Consejo de Educación Superior, para que sea tomado en cuenta y presente opinión ante el Poder Legislativo. **CONSIDERANDO:** Que desde la Presidencia se **propuso** conformar una comisión integrada por miembros de las instituciones parte de este Consejo. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989, artículo 12 de la Ley de Educación Superior que lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo 17, en todos sus literales establece sus atribuciones. **POR TANTO:** En aplicación de las facultades de que esta investido **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la comunicación enviada por el Señor Secretario del Congreso Nacional Abogado Salvador Valeriano Pineda, en relación a la moción presenta por la Honorable Diputada Norma Edinora Brooks y aprobada por el Pleno de la Cámara Legislativa, que literalmente dice: "Moción: Exhortar al Consejo de Educación Superior (CES), para que se imparta la asignatura sobre educación vial obligatoria en todos los Centros de Educación Superior para poder disminuir el número de muertes por accidentes viales que se da, debido a la falta de conciencia de riesgo e imprudencia. **SEGUNDO:** Nombrar la Comisión integrada por: El Dr. Nery Madrid, Dr. Marco Tulio Medina y el MSc. Rafael Mejía, todos ellos miembros del Consejo de Educación Superior, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); un representante de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH), un representante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y un representante de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), para que prepare una propuesta, misma que deberá ser presentada, ante el Congreso Nacional de la República de Honduras, para socializarlo y posterior aprobación en el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente acuerdo al Congreso Nacional de la República de Honduras y a los miembros integrantes de la comisión para los efectos de Ley. **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1006-332-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-972-11-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS, A "ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1006-332-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3902-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UMH (Coordina), UJN, UJCV y UNICAH. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, La Comisión de Dictamen integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), y la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), emite el siguiente **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y evidencias gráficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciando el apego a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el diagnóstico que sustenta la reforma al Plan de Estudios, se respalda en los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos, por medio de encuestas y entrevistas, aplicadas a empleadores, expertos y aspirantes; evidenciando así, la demanda de la Licenciatura en “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el contexto situacional económico de Honduras. **3. Considerando:** Que la reforma al Plan de Estudios presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias, y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantiza la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), ha evidenciado durante la ejecución del Plan sujeto a reforma, que cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente continuidad en la implementación del Plan de Estudio denominado “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”. **5. Considerando:** Que la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

“Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el grado académico de Licenciatura, se fundamente en los avances tecnológicos y en los cambios en los procesos de negocios, realidad que obliga a las empresas a renovar sus estrategias para poder mantenerse competitivas en el mercado laboral, y mantener sus relaciones con clientes y proveedores a nivel mundial. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC **Tegucigalpa y UNITEC** San Pedro Sula en la modalidad presencial. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Católica de Honduras (UNICAH).”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA REFORMA A LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
COMISIÓN:	UJN UJCV UNICAH
COORDINA:	UMH
FECHA:	04 DE DICIEMBRE DE 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad Solicitante.	Cumple
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5. Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de	1. Incluye el tema y	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Contenido	subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple/ Incorporar número de página en el documento del Campus San Pedro Sula.
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa / Carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Numero de Módulos/ asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Agregar
	Año de solicitud	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del estudio.	Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Ampliar información Página 14
	4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenario socio-económicos internacionales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

4. Contextualización Institucional	1. Identificación de la institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
	6. Resultados de la Investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados
2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Cumple
3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.		Cumple
4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	hondureña.	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
Anexos	1. Proyecto de investigación	Cumple
	2. Instrumentos de investigación aplicados	Cumple
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera... art 33	Agregar documento al
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	6. Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3 Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Periodos	Cumple
	4. Duración del Periodo Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	económicas	
	4. Justificaciones político-educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso	
	2. Perfil de egreso	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos	
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por período académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Agregar plan financiero para la implementación de la carrera.
<p>RECOMENDACIÓN: Considerando que el Diagnóstico y Plan de Estudio cumple en su mayoría con los requerimientos solicitados por las normas de Educación Superior y que las observaciones emitidas son subsanables se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de Reforma de la carrera de Administración Industrial y de Negocios en el grado de Licenciatura, en su modalidad presencial para implementarse en los centros que se ofrece UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.</p>		

Firma y sello: MARTHA MÉLIDA MORALES GUTIERREZ, Vicerrectoría Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

COMISIÓN:	UNICAH UJCV UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2018
MODALIDAD:	PRESENCIAL
CENTRO:	TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

1. DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	1. Nombre del Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Pendiente de incluir
	11. Año de Solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Pendiente de incluir
	11. Año de solicitud	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Se recomienda profundizar sobre las estrategias que se utilizarán en el desarrollo del Modelo Educativo propuesto a fin de garantizar el alcance de los objetivos descritos. Incorporar los planes de capacitación docente a fin de garantizar el perfil docente descrito en el documento.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 28 de noviembre de 2019

	en la transformación de la sociedad hondureña	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	No se presentan
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Incorporar plan Financiero de la Carrera
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	6. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	Universidad	
	2. En el centro debe anotar de Plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	1. Nombre del Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	No se presenta
	11. Año de solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
	4. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	1. Perfil de ingreso	Cumple
	2. Perfil de egreso	Incorporar las estrategias e indicadores a través de los cuales se verificará el alcance del perfil propuesto.
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos:	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos	
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas	Cumple
9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	estrategias de aprendizaje y metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripciones práctica profesional	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	No se presenta plan financiero para la implementación de la carrera.
7. RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN	1. Recursos Humanos (Matriz de planta docente)	Cumple
	2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	Cumple
	3. Recursos Materiales	Cumple
	4. Recursos financieros	Cumple
	5. Acuerdos y convenios	No se presenta plan financiero
	6. Plan de desarrollo/inversión/	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	implementación	
--	----------------	--

En vista que el Diagnóstico y Plan de Estudios cumple en su mayoría con los requerimientos solicitados por las normas de Educación Superior y que las observaciones emitidas son subsanables se emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios en el grado de Licenciatura, en su modalidad presencial para implementarse en los centros que se ofrece en **UNITEC Tegucigalpa** y UNITEC San Pedro Sula. María Josefa David F. Vicerrectoría Académica, Universidad Jesús de Nazareth.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UMH (Coordina), UJN, UJCV y UNICAH. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, La Universidad Metropolitana de Honduras emite el siguiente **DICTAMEN.** **1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y evidencias gráficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciando el apego a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el diagnóstico que sustenta la reforma al Plan de Estudios, se respalda en los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos, por medio de encuestas y entrevistas, aplicadas a empleadores, expertos y aspirantes; evidenciando así, la demanda de la Licenciatura en “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el contexto situacional económico de Honduras. **3. Considerando:** Que la Reforma al Plan de Estudios presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias, y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), ha evidenciado durante la ejecución de Plan sujeto a reforma, que cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente continuidad en la implementación del Plan de Estudio denominado “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”. **5. Considerando:** Que la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el grado académico de Licenciatura, se fundamente en los avances tecnológicos y en los cambios en los procesos de negocios, realidad que obliga a las empresas a renovar sus estrategias para poder mantenerse competitivas en el mercado local, y mantener sus relaciones con clientes y proveedores a nivel mundial. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración de Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.**”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS A ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC CAMPUS TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES-972-11-2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.

Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. La aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Administración y de Negocios se declaró mediante Acuerdo No. 2, Acta 485 CUO de 30 de abril de 1987 la que cuenta con 32 años de creación de la misma.
2. El Consejo de Educación Superior según Acuerdo No. 356-71-95 del 8 de agosto de 1995, aprueba la primera Reforma.
3. Mediante Acuerdo No. 963-144-2002 del 22 marzo del 2002 se aprobó la segunda reforma y la tercera reforma fue aprobada bajo acuerdo No. 1786-202-07 del 9 y 15 de marzo de 2007.
4. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen N° 1006-332-2019, en sesión del 22 de febrero, 2019, a favor de la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
5. La Dirección de Educación Superior (DES) realizó visita de verificación el 26 de noviembre 2019, a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus instalaciones UNITEC Tegucigalpa, con el acompañamiento de un especialista del área de Sistemas Computacionales de la UNAH; quien proporcionó un informe referente a al cumplimiento de los requerimientos para el desarrollo de la Reforma con cambio de nombre de la carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y de Diagnóstico, que respaldan la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de

	PLAN DE ESTUDIOS 2007	PLAN DE ESTUDIOS 2019
Nombre de la Carrera:	Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios	Administración Industrial e Inteligencia de Negocios
Facultad al que Pertenece	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	
Código de Carrera:	L-02	L-02
Número de Asignaturas:	56 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación	58 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación
Número de Unidades Valorativas:	198 U.V.	209 U.V.
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial
Duración en Años:	3 (tres) años y 3 (tres) trimestres	4 (cuatro) años
Número de Períodos Académicos:	15 (quince) / 4 (cuatro) Periodos académicos al año	16 (dieciséis) / 4 (cuatro) Periodos académicos al año
Duración en Semanas de cada Período Académico	11 Semanas	11 Semanas
Acreditación:	Licenciado (a) en Administración Industrial y de Negocios	Licenciado (a) en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Petición:	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración Industrial y de Negocios" en el grado académico de Licenciatura de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" con cambio de nombre de "Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios" a "Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios" para ser implementada en el Campus de UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad presencial.	
Acuerdo de Creación y Funcionamiento	Acuerdo No. 2, Acta 485 CUO de 30 de abril de 1987	
Acuerdo de Primera Reforma	356-71-95 agosto de 1995	
Acuerdo de Segunda Reforma	963-144-2002 del 22 de marzo de 2002	
Acuerdo de Tercera Reforma	1786-202-07 del 15 de marzo de 2007	
Clasificación CINE-2013	Nivel 6 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho; 05 Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración; 054 Matemáticas y Estadística.	
Campus Universitario:	UNITEC, Campus Tegucigalpa.	
Acuerdo de cuarta reforma	2019	

Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios de UNITEC, a implementarse en el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA



4.1 Justificación Teórica de la Reforma

La importancia que para las empresas tiene la rama de la administración establece la necesidad de conceptualizar lo que es la Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, siendo esta no más que la integración de tres ramas: la administración en sí misma, la administración industrial y la administración de negocios, esto se plantea con el fin de conocer sus aplicaciones, importancia e implicaciones. La misma se afirma en estas ciencias auxiliares de la administración con el propósito de enriquecer y complementar su área de aplicación integrando implícitamente las competencias, habilidades y capacidades que componen cada una de las ciencias para brindar de un modo integral a las empresas los beneficios que ofrece la administración industrial en su conjunto. Hay disciplinas que sirven de apoyo a la inteligencia de negocios, como es la estadística siendo fundamental de la carrera. La validación de los datos para comprender lo que está sucediendo en el mercado global y poder adelantarse en el tiempo, se hace a través de la estadística básicamente.

4.2 Justificación Socioeconómica de la Reforma

La formación de profesionales emprendedores capaces de trascender por sus competencias y valores, justifica los cambios que se están planteando al rediseñar el Plan de Estudios de la Carrera en Administración Industrial y de Negocios, ahora con cambio de nombre a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en búsqueda de la excelencia académica, por medio de ofertas académicas diferenciadas, crecimiento y alta responsabilidad social a través de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera, se ha planteado brindar al grupo empresarial talento humano capacitado, formando un profesional altamente directivo, estratégico y operativo para la toma de decisiones.

La reforma plantea ofrecer un profesional que estudie acontecimientos que ocurren en el ambiente político, económico, cultural, tecnológico y social, con miras a identificar riesgos y oportunidades que se presentan en la fabricación, prestación y comercialización de bienes y/o servicios. El aporte de profesionales más competitivos, es una contribución de La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, hacia la economía del país. En el marco del nuevo orden económico de mercados abiertos, bloques económicos internacionalizados y altos niveles de competitividad, el sector empresarial hondureño

enfrenta enormes limitantes y la urgente necesidad de talento humano especializado en la materia. "Se asigna a los administradores la responsabilidad de emprender acciones que hagan posible que los individuos den su mejor aportación a los objetivos del grupo." (Koontz, 2002).

El profesional de la Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en su formación cuenta con un importante componente en materia de gestión de negocios y manejo de tecnologías, por lo que será de gran valor para la economía nacional y mundial, no solamente como emprendedor sino también como una fuente de competencias para las empresas, ayudando a desarrollar negociaciones de manufactura, comerciales y de servicios más efectivas y competitivas.

4.3 Justificación Política –Educativa

Los cambios vertiginosos en materia de comercialización, productividad y globalización de mercados, promueven que la educación superior debe orientarse a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

la búsqueda de la mejora continua, la calidad, pertinencia, equidad e inclusión en el acceso a la misma.

UNITEC, como parte del sistema educativo a nivel superior, como bien lo señala la misión institucional debe formar profesionales capaces con alta calidad académica, con competencias que le permitan desenvolverse en diferentes ámbitos laborales tanto a nivel nacional, regional como internacional, por lo que la reforma está orientada a lo siguiente:

- a) Se plantea principalmente el cambio del nombre de la carrera que en la actualidad se llama Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios, el cambio que se propone es Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, con el objetivo de integrar conocimientos en el manejo de procesos, aplicaciones y tecnologías que faciliten la obtención rápida y sencilla de datos que provienen de los sistemas estadísticos para su análisis, interpretación y toma de decisiones, gestionar las operaciones de la organización de manera proactiva y efectiva a fin de fortalecer su competitividad y liderar los procesos de emprendimiento e innovación que resulten esenciales para convertir a la empresa en una institución referente a nivel nacional e internacional.
- b) Cambios de asignaturas, de nombre y homologando aquellas comunes con otros Planes de Estudio sometidos a reforma, y actualización en sus contenidos, todo en la relación al Plan de Estudios anterior. Los cambios se basan en el Diagnóstico que se realizó consultando a la Industria, Docentes, Egresados, Estudiantes activos, así como recomendaciones realizadas a partir del análisis de un Benchmarking realizado a otras universidades nacionales e internacionales.
- c) Se mejora el Plan de Estudios a través del análisis de los contenidos de los programas sintéticos de las asignaturas a la luz de las nuevas tendencias del mercado laboral nacional, regional e internacional.
- d) Actualización del Plan de Estudios bajo el contexto del *“Modelo Educativo por competencias” con enfoque constructivista y sistémico-complejo* que les permitan el análisis científico, técnico y utilizar métodos e inferencias y el más alto nivel educativo adaptado a las necesidades del mundo laboral. Nivelar conocimientos que les permita a los profesionales vincularse a mercados internacionales competitivos.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

El modelo pedagógico o doctrina está basada en la enseñanza diferenciada como medio de conexión entre el estudiante, su entorno y la detección de sus problemas. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del *“Modelo Educativo por competencias” con enfoque constructivista y sistémico-complejo*. Los modelos educativos que promueven la formación académica y humana por medio de competencias, pueden concretarse dentro de los distintos *enfoques* que han surgido en la actualidad en la educación superior.

El Modelo pedagógico de UNITEC se deriva del Modelo Educativo: *“aprendizaje contextualizado y centrado en el estudiante”*, éste se auxilia de la teoría *“constructivista y sistémica”*, la que se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.



La formación basada en competencias, se basa en:



En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, asimismo está adecuado curricularmente según sus bloques de conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1. Demanda Real de Actores

Para determinar la existencia de la demanda potencial del Licenciado en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, se efectuó una investigación, mediante entrevistas aplicadas a: egresados de la carrera, docentes, empleadores y expertos en las que se obtuvo información siguiente:

En cuanto a su grado de satisfacción o insatisfacción referente a la Carrera y su plan de estudios, se muestran las respuestas de los empleadores que indican que el 83.33% piensa que el perfil profesional del egresado de la carrera se adecúa a los requerimientos del medio laboral, pero un 8.33% manifiestan sentirse insatisfechos porque está orientando al tema de administración, pero necesita cambiarse al entorno actual operativo, dando lugar a puntos de mejora en el plan de estudios actual, un 8.34% no se manifestó al respecto.

La investigación reveló que los egresados de Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios de UNITEC han sido contratados por los empleadores con mayor frecuencia en las posiciones de: Analista de Seguridad, Analista de Mora Grupos Económicos, Gerente de Ventas, Vendedor, Ejecutiva de Banca Comercial, Analista de información, Analista Senior Clasificación Cartera, Administrador, Gerente General, Oficial de Negocios Internacionales, Asistente Administrativo, Supervisor de Ventas, Auxiliar de Crédito Agropecuario, Oficial Administrativo, Ejecutiva de Negocios Banca Corporativa, Asistente Administrativo, Contable, RR.HH. entre otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Los empleadores han coincidido en que la toma de decisiones se hace a través de análisis de datos de las transacciones que realiza la empresa (sin importar el rubro), por lo que los empleadores coinciden en que hay funciones y habilidades que el perfil del profesional de inteligencia de negocios debe poseer como ser las siguientes:

- Análisis e interpretación de indicadores financieros para proponer soluciones a problemas en la administración de un negocio.
- Capacidad de utilizar herramientas estadísticas para encontrar respuestas sobre los datos de un problema de negocios específico.
- Análisis de datos e interpretación de la información obtenida de las diferentes herramientas estadísticas de inteligencia de negocios que permitan una acertada toma de decisiones.
- Crear posibles soluciones identificando oportunidades de negocios que den respuesta a necesidades de la sociedad.

En el estudio realizado a los expertos y docentes se obtuvo información referente a los puestos o rubros de trabajo en los que se pueden desempeñar los graduados de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios.

6.2. Aportes de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios para la transformación de la sociedad hondureña

El Licenciado en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios contribuirá a la transformación de la sociedad mediante:

A.- Directamente:

- a. Ser parte de los esfuerzos productivos del país y así ayudar a elevar el Producto Interno Bruto (PIB) y la Paridad de poder adquisitivo (PPA) a través de mejoras en la productividad y la calidad, lo que contribuye a la estabilidad económica, política y es esencial para hacer más competitivas a las organizaciones y al país en general.
- b. Ayudar a generar empleos y así contribuir a poner más riqueza en muchas manos en vez de concentrarla en pocas.
- c. Generar nuevas empresas con clientes internacionales, proveyendo al país de divisas por concepto de la venta de bienes y servicios certificados.

B.- Indirectamente:

- a. Desarrollando nuevos productos o servicios, implementando estrategias, incursionando en nuevos mercados.
- b. Incursionando en la asesoría a empresas en las áreas de desarrollo de productos, lo cual puede ayudar a la empresa en sus procesos operativos, incrementar su valor comercial, mejorar su ventaja competitiva y en la generación de nuevos puestos de trabajo.
- c. Formando parte de equipos de investigación científica en términos de comercialización, en las cuales pueda aplicar sus conocimientos y/o crear nuevos.

6.3. Perfil Profesional

El Licenciado en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios demostrará poseer las siguientes competencias:

- Gestiona el recurso humano necesario para la operatividad de la empresa considerando los aspectos legales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

- Diseña controles que permiten evaluar el cumplimiento de metas organizacionales.
- Define, implementa y evalúa estrategias organizacionales que permiten el desarrollo de planes establecidos en un período determinado.
- Crea y ejecuta propuestas considerando factores internos y externos para mejorar la productividad de la empresa.
- Realiza, analiza e interpreta indicadores financieros para proponer soluciones a problemas en la administración de un negocio.
- Utiliza herramientas estadísticas para encontrar respuestas sobre los datos de un problema de negocios específico.
- Interpreta la información obtenida de las diferentes herramientas estadísticas de inteligencia de negocios que permitan una acertada toma de decisiones.
- Crea posibles soluciones identificando oportunidades de negocios que dan respuesta a necesidades de la sociedad.

El perfil de egreso se basa en los siguientes aspectos:

- El egresado debe conocer y manejar las herramientas modernas de administración industrial y de inteligencia de negocios, técnicas empresariales y administrativas para enlazar la función de administración con las demás funciones de la empresa.
- Debe de aplicar las áreas principales de la administración industrial e Inteligencia de negocios, tanto desde las perspectivas teóricas, como desde las perspectivas técnicas y prácticas para el diseño, ejecución y control de estrategias organizacionales, políticas y planes de producción, mercadeo, recursos humanos, administración, así como conceptos claros en materia de investigación, economía, contabilidad y finanzas, derecho, realidad nacional y sus aplicaciones con la administración de las empresas y aplicaciones básicas sobre comunicación, matemáticas, estadística y tecnologías de la computación.

6.4. Mercado de Inserción laboral

Los Licenciados en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios podrán desempeñarse en empresas que generan datos, como ser:

- Banca
- Tiendas comerciales
- Hospitales y farmacias
- Fábricas y manufactura
- Educación

Este profesional tiene espacio en mercados internacionales para trabajar dentro de los departamentos de inteligencia de negocios en las empresas, ya que contarán con las competencias requeridas para el desempeño eficiente de las funciones.

Podrá ocupar diversos cargos en una amplia variedad de empresas del sector público y privado en las siguientes áreas:

- Administración y Operaciones
- Inteligencia de Negocios



- Producción
- Recursos Humanos
- Mercadeo
- Ventas
- Finanzas
- Contabilidad
- Consultoría
- Calidad

6.5 Funciones a desempeñar:

El profesional de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios podrá dirigir talento humano de; ingeniería, finanzas, mercadeo, producción, etc. **En la empresa privada:** puede evaluar, diseñar y promover acciones para el ambiente interno y externo, desempeñándose como: Director Ejecutivo, Gerente o Director de Área, Gerente o Director de Relaciones Públicas, Gerente o Director de Responsabilidad Social, Gerente o Director de Talento Humano, Gerente o Director de Producción, Asesor, Consultor o Director de Administración. **En la Administración Pública:** Apoyando en el desarrollo de los programas del Gobierno que buscan estrechar la relación entre los ciudadanos y este, así como la difusión o trazado de planes que ayuden a resolver necesidades de las comunidades.

- En la investigación: aportando al conocimiento, desarrollando estudios pertinentes a las necesidades de información tanto de las empresas comerciales como gubernamentales, creando así ciencia y generando nuevos conocimientos.
- En la Docencia: mostrando en su campo de acción sus conocimientos en las ciencias económicas y administrativas.

Se concluye que las autoridades de la UNITEC-Tegucigalpa, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, se concibe la reforma como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular¹

¹ Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujoograma de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

El objetivo general del Plan de Estudios es: formar profesionales competitivos, responsables con altos valores éticos capaces de descubrir en los datos empresariales oportunidades de mejora en los procesos y ofrecer herramientas utilizando tecnología y estadística para implantar la inteligencia de negocios en entornos tanto públicos como privados.

El Plan de Estudios contempla áreas o bloques del conocimiento, de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación.

El diseño curricular de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios está integrada por los siguientes bloques de conocimiento:

Distribución de asignaturas y unidades valorativas (U.V) por bloques de conocimiento

Bloque del Conocimiento	Asignaturas	U.V.	%
Formación General y Complementaria	18	56	27%
Mercadotecnia	4	16	8%
Economía y Finanzas	10	38	19%
Administración Industrial	13	52	25%
Inteligencia de Negocios	8	35	15%
Gestión de Recursos Humanos	3	12	6%
Total	58	209	100%

Los bloques de conocimiento de formación específica con mayor número de asignaturas del plan de estudios son del área de Administración Industrial, Economía y Finanzas.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS DE UNITEC PARA EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

8.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente **organización:**



8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación
- Acciones de implementación del programa
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa.

8.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el “*Modelo Educativo por competencias*” con enfoque constructivista y sistémico-complejo”, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

8.4 Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera para la transferencia del conocimiento

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, las definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC y se han definido las asignaturas del plan de estudios donde los estudiantes realizarán sus investigaciones y proyectos de vinculación universitaria, estableciendo las siguientes líneas de investigación:

- Análisis y mejora de procesos
 - o Identificación de fuentes de transacciones y de los datos que servirán como base para modelar.
 - o Identificación información para la toma de decisiones.
- Inteligencia de negocios aplicada
 - o Conclusión sobre la actividad comercial una vez que los sistemas de información estén almacenando los datos de forma ordenada.

Los estudiantes de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, también podrán vincularse constantemente con la sociedad a través de diferentes actividades que realizarán en los diferentes espacios de aprendizaje,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

realizarán **140 horas de voluntariado**. Este voluntariado se efectuará en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades vienen a ser, desde mejoramiento de centros educativos, reforestación, entre otras ajenas a las programadas en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.


8.5 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Recursos especiales con que cuenta la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios de UNITEC-Tegucigalpa.

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	Las aulas de clases están diseñadas para un aprendizaje con grupos medianos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet. Proyector Sistema de Sonido CD-ROM. Sistema Electrónico de Asistencia, Capacidad Máxima: 35 personas.
Recurso	Descripción	Elementos
Herramientas de Colaboración	Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat, Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea. Visualización de Calificaciones. Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	6 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras (Tegucigalpa) 7 Laboratorios con 15 a 20 máquinas (CEUTEC)
Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios. Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo. Finalmente muchas de las herramientas que se utilizan son Open Source.	Microsoft IT Academy Microsoft Campus Agreement
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI. Springer Link E-library. E-libro



8.6 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa

<p>AULAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector • Pizarra • Internet • CD-ROM • Multimedia • Capacidad 35 estudiantes • Laboratorios • Área de esparcimiento • Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI): • Biblioteca • Hemeroteca • Acceso a Biblioteca Virtual • Áreas de Estudio Grupal <p>Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SpringerLink • E-libro • Wiley • Ebrary • ProQuest • EBSCOhost • Biblioteca Global Laureate • Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC HN Cengage Digital. 	    
--	---

<p>Alianzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft IT Academy • Cisco Networking 	
--	--



<p>Academy</p> <ul style="list-style-type: none">• Sun Academic Initiative• Biblioteca Virtual Pearson• World Ebook Library• Portal Universitario• Biblioteca TE• Herramientas de colaboración• Blackboard• Correo electrónico• Chat• Acceso a calificaciones	
<ul style="list-style-type: none">• Parque• Auditorio	

Las autoridades de UNITEC, Tegucigalpa evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en la modalidad presencial, verificados en el proceso de la visita realizada por el personal técnico de la DES y especialista del área de Sistemas Computacionales de la UNAH.

8.7 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

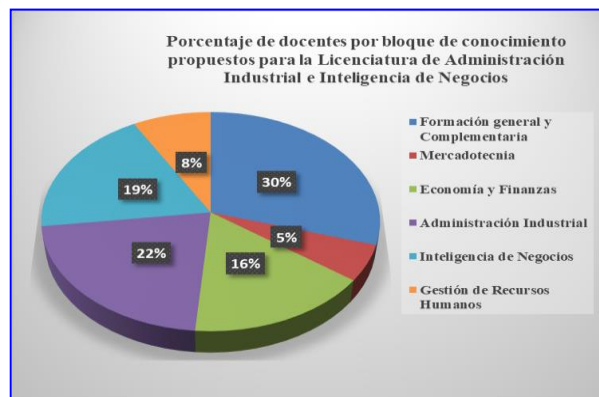
La propuesta docente para desarrollar la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios está conformada por treinta (37) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

Número de docentes propuestos por bloques de conocimiento de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 28 de noviembre de 2019

Bloques de Conocimiento	No. De Docentes
Formación general y Complementaria	11
Mercadotecnia	2
Economía y Finanzas	6
Administración Industrial	8
Inteligencia de Negocios	7
Gestión de Recursos Humanos	3
Total	37



Según los datos presentados el mayor porcentaje de los docentes propuestos son para las asignaturas de los bloques de conocimiento de Formación General, Administración Industrial, e Inteligencia de Negocios. (Remitirse al documento de hojas de vida).

Campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir asignaturas de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios



El gráfico anterior muestra el campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, siendo un total de treinta y siete docentes (37) de los cuales; diez (10) son del área de Formación General; seis (6) de Ciencias Económicas; cinco (5) de Sistemas Computacionales; cinco (5) de Administración Industrial y Negocios; tres (3) de Ingeniería Eléctrica Industrial; dos (2) Administración de Empresas; dos (2) de Psicología y uno (1) de las áreas de Industrial y Sistemas, Banca y Finanzas, Mercadotecnia y Derecho, entre estos docentes; veinte y seis (26) poseen el grado académico de maestría en las áreas siguientes: Administración de Tecnologías de la Información, Dirección Empresarial, Gestión de la Calidad, Dirección Comercial y Marketing, en Proyectos, Finanzas y en Recursos Humanos asimismo, dos (2) con grado académico de Doctorado en Economía y Empresa y en Arqueología y Patrimonio Cultural. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 1006-332-2019**, en sesión del 22 de febrero, 2019, recomienda:

1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes y verificó las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Asimismo, se verificó el cumplimiento por parte de la UNITEC de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa en la modalidad presencial, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que existe en la actualidad demanda de procesos en el sistema productivo privado (bienes y servicios) y gubernamental de cualquier otra índole, en el contexto nacional e internacional asimismo, la necesidad de proveer productos o servicios que generen una ventaja competitiva y complementen valor al consumidor, así como mejorar continuamente dichos procesos en busca de incremento de eficiencia y productividad por lo consiguiente se asegura una fuerte demanda de profesionales en este campo.
- 10.2 El Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.3 El perfil de egreso de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración; 054 Matemáticas y Estadística, y a lo exigido por la normativa del Nivel de Educación Superior.
- 10.4 La Dirección de Educación Superior (DES) y especialista del área de Sistemas Computacionales de la UNAH, realizó visita de verificación el 26 de noviembre de 2019, a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Campus Tegucigalpa, en donde se aclararon asuntos relacionados al Plan de Estudios, se verificó instalaciones de aulas, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, con capacidad de hasta 25 y 30 estudiantes, cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica una biblioteca física y virtual con títulos asociados al componente temático de Inteligencia de Negocios, para el desarrollo de la Reforma al plan de estudios de la Licenciatura de Administración Industrial y de Negocios con cambio de nombre a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios. Se constató que lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

descrito anteriormente, está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior.

10.5 El eje de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional.

10.6 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la Licenciatura de Administración Industrial y de Negocios a Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área que enseñan; en total son treinta (37) docentes de los cuales ocho (8) solamente con Licenciatura; veinte y siete (27) poseen grado académico de Maestría y dos (2) con Doctorado.

10.7 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Tegucigalpa; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Campus Tegucigalpa, en la modalidad presencial.**
- 2. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, para el**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 28 de noviembre de 2019

fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

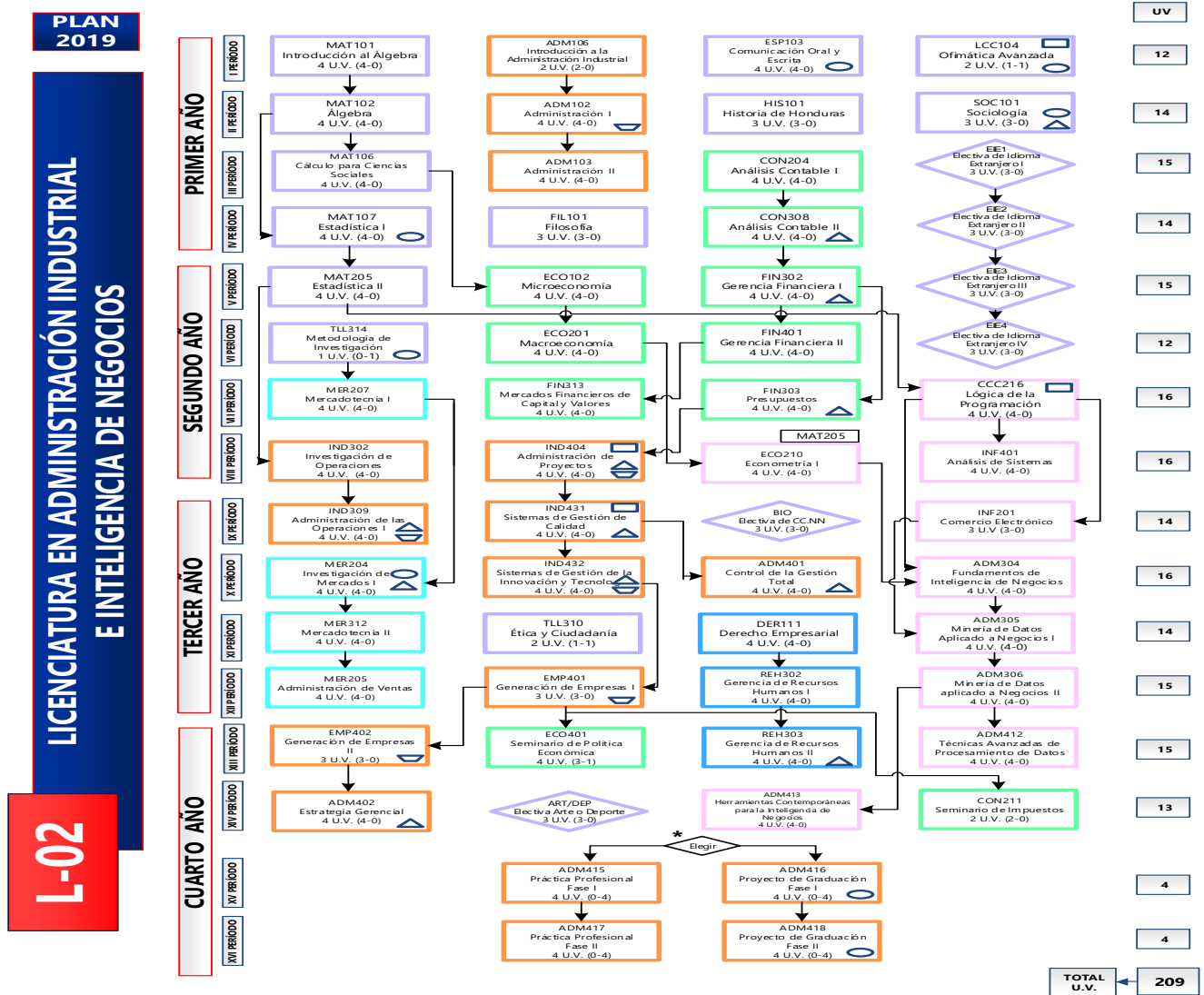
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de noviembre de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR”

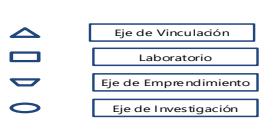
XII. ANEXOS

Anexo No. 1

Flujograma



* Requisito: 197 U.V. aprobadas, índice académico $\geq 70\%$ y cumplir con el requisito de graduación de competencias idiomáticas.



Bloque del Conocimiento	Asig.	U.V.	%
Formación General y Complementaria	18	56	27
Mercadotecnia	4	16	8
Economía y Finanzas	10	38	18
Administración Industrial	14	52	25
Inteligencia de Negocios	9	35	17
Gestión de Recursos Humanos	3	12	6
Total	58	209	100



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

”

Seguidamente fue sometido a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno, aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4167-339-2019. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Administración y de Negocios fue aprobada mediante Acuerdo No. 2, Acta 485 CUO de fecha 30 de abril de 1987. siendo aprobada su primera reforma mediante Acuerdo No. 356-71-95 del 8 de agosto de 1995 y su segunda reforma mediante Acuerdo No. 963-144-2002 del 22 marzo del 2002 y tercera reforma mediante acuerdo No. 1786-202-07 del 9 y 15 de marzo de 2007. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 1006-332-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-972-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma de con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en (UNITEC), campus Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuánto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el perfil de egreso de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración; 054 Matemáticas y Estadística, y a lo exigido por la normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la universidad cuenta con instalaciones físicas, áreas administrativas, laboratorios especializados, equipados y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, aulas con capacidad de hasta 25 y 30 estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que el eje de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Tegucigalpa; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 1006-332-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-972-11-2019, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma de con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en (UNITEC), campus Tegucigalpa, en modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Campus Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **TERCERO:** Aprobar la reforma al Plan de estudios de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, con las siguientes características:

	PLAN DE ESTUDIOS 2007	PLAN DE ESTUDIOS 2019
Nombre de la Carrera:	Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios	Administración Industrial e Inteligencia de Negocios
Facultad al que Pertenecer	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	
Código de Carrera:	L-02	L-02
Número de Asignaturas:	56 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación	58 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación
Número de Unidades Valorativas:	198 U.V.	209 U.V.
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial
Duración en Años:	3 (tres) años y 3 (tres) trimestres	4 (cuatro) años
Número de Períodos Académicos:	15 (quince) / 4 (cuatro) Periodos académicos al año	16 (dieciséis) / 4 (cuatro) Periodos académicos al año
Duración en Semanas de cada Período Académico	11 Semanas	11 Semanas
Acreditación:	Licenciado (a) en Administración Industrial y de Negocios	Licenciado (a) en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Petición:	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración Industrial y de Negocios" en el grado académico de Licenciatura de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" con cambio de nombre de "Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios" a "Licenciatura en "Administración Industrial e Inteligencia de Negocios" para ser implementada en el Campus de UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad presencial.	
Acuerdo de Creación y Funcionamiento	Acuerdo No. 2, Acta 485 CUO de 30 de abril de 1987	
Acuerdo de Primera Reforma	356-71-95 agosto de 1995	
Acuerdo de Segunda Reforma	963-144-2002 del 22 de marzo de 2002	
Acuerdo de Tercera Reforma	1786-202-07 del 15 de marzo de 2007	
Clasificación CINE-2013	Nivel 6 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho; 05 Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración; 054 Matemáticas y Estadística.	
Campus Universitario:	UNITEC, Campus Tegucigalpa.	
Acuerdo de cuarta reforma	2019	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la **Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios**, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Campus Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

SÉPTIMO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1028-333-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-973-11-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

DICTAMEN No. 1028-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 390~~37~~-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación del Dictamen de comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UJCV, UJN.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Plan de Estudios, Planta docente, y evidencias graficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, identificando elementos que deben ser mejorados, a fin de fortalecer la propuesta académica. **2. Considerando:** Que la Universidad proponente, diseñó una segunda versión de los documentos que sustentan la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, evidenciando mejoras sustanciales, de acuerdo a lo sugerido por la comisión CTC. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico diseñado para sustentar la creación y funcionamiento de la carrera solicitada, refleja la incorporación de los resultados cuantitativos y cualitativos, datos referentes a la demanda real y potencial de la carrera, y a la cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada, concluyendo mediante la opinión social la demanda de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado Académico de Licenciatura. **4. Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, ha sido revisado y ajustado conforme a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, encontrándose debidamente organizado con base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. **5. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **En cuanto al diagnóstico:** **2. Considerando:** ~~La importancia de llevar a cabo un estudio diagnóstico en las ciudades para las cuales se solicita la creación y funcionamiento de la carrera de “Administración Industrial y Emprendimiento”, en el grado académico de Licenciatura, que tome como principales fuentes de información a empleadores, estudiantes y docentes, a fin de determinar la necesidad de dicha propuesta y las características que la misma deberá de poseer, se recomienda atender las siguientes observaciones: □ **En el capítulo 06 Resultados de la Investigación:** Se debe agregar los resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico que sustente la creación de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, ya que la información presentada corresponde a la Carrera de Administración Industrial y de Negocios. □ **En el apartado Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios** con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas, se debe agregar la correspondiente a la Carrera, de Administración Industrial y Emprendimiento, ya que la presentada no corresponde a la solicitud realizada. □ **En el apartado de Conclusiones y Recomendaciones:** No se puede apreciar los resultados del proceso diagnóstico por inconsistencias en los datos presentados. □ **En el apartado Proyecto de Investigación:** Se recomienda agregar el proceso investigativo realizado para fundamentar la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, ya que la adjunta no corresponde a la presente solicitud. □ **En el apartado Instrumentos de investigación aplicados:** se recomienda adjuntar los instrumentos diseñados para la recolección de datos, dirigidos a cada uno de los sectores involucrados en el diseño de la propuesta. □ **En el apartado evidencias graficas del proceso investigativo:** Se recomienda incluir información al documento presentado. Se recomienda incluir el plan de gestión administrativo y financiero para la implementación de la carrera solicitada. **En cuanto al Plan de Estudios:** □ Se recomienda incluir el capítulo Síntesis de información cualitativa y cuantitativa, que justifica la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. **POR TANTO:** La comisión CTC, integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la~~



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), recomiendan emitir **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial**, ~~y solicitan se incorpore las observaciones dadas en una **SEGUNDA VERSIÓN** para su revisión previa emisión de dictamen.~~ Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en modalidad presencial, en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula; de la Universidad tecnológica Centroamericana (UNITEC). Vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en modalidad presencial, en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula; de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se ha leído, revisado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el cual observamos un alto componente académico muy afín al área de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento cumple con el número de asignaturas, de unidades valorativas, de tiempos de duración y número de período académico requeridos para acreditarse en el grado académico de Licenciatura. Habiendo revisado los documentos presentados, se establecen algunas observaciones a fin de ser subsanadas: 1. Se sugiere revisar la numeración en los diferentes apartados del documento, especialmente en el de competencias, Sub-competencias y Contenidos conceptuales, ya que algunos no tienen correlación o no inician desde cero?. 2. Se sugiere revisar la ortografía y errores de forma como ser los nombres de las asignaturas, requisitos y nombres de carrera en algunos cuadros?. 3. En la bibliografía de las asignaturas se recomienda eliminar links de sitios web, ya que estos pueden desaparecer de la red en el corto y mediano plazo y se sugiere agregar bibliografía complementaria en los casos que no la tienen, ya que esto ayuda a enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje a través de diferentes puntos de vista. 4. Considerar utilizar los Créditos Académicos en lugar de Unidades Valorativas, para tratar de estandarizar de acuerdo a lo implementado en la internacionalización de programas académicos. **POR TANTO:** Después de haber revisado la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, en modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando atender las observaciones descritas. Dado en la Ciudad Universitaria Tegucigalpa M.D.C., a los 21 días del mes de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

febrero de 2019. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UNAH UJCV UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	27 DE MARZO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
Año de solicitud.	Cumple	
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

<u>CATEGORIAS</u>	<u>REQUERIMIENTOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
	<u>3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.- Explicación de cómo se presenta el documento.</u>	<u>Cumple</u>
<u>3.Contextualización Situacional De Honduras</u>	<u>GENERALIDADES:</u> <u>1.- Socioeconómica.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.- Educativa</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.- Política</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.- Escenario socio-económicos Internacionales.</u>	<u>Cumple</u>
<u>4. Contextualización Institucional.</u>	<u>1.- Identificación de la Institución.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.- Visión y Misión Institucional.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.- Responsables del proyecto.</u>	<u>Cumple</u>
<u>5. Marco Teórico</u>	<u>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</u> <u>1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.- Justificaciones sociales.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.- Justificaciones económicas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.- Justificaciones político – educativas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5.- Necesidades prácticas prioritarias.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6.- Fundamento filosófico.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>7.- Doctrina pedagógica.</u>	<u>Cumple</u>
<u>6. Resultados de la Investigación</u>	<u>1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).</u>	<u>Cumple</u>
<u>7. Anexos</u>	<u>1.- Proyecto de Investigación.</u>	<u>Cumple</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>REQUERIMIENTOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
	<u>2.-Instrumentos de Investigación aplicados.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</u>	<u>Cumple</u>

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>REQUERIMIENTOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
<u>1.1 Portada</u>	<u>1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3. Código de la carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4. Unidad responsable del proyecto.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5.Lugar y fecha</u>	<u>Cumple</u>
<u>1.2 Tabla de Contenido</u>	<u>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</u>	<u>Cumple</u>
<u>1.3. Datos generales</u>	<u>1.Nombre de Programa/carrera</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.Duración de la Carrera</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.Número de Períodos</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.Duración del Período Académico</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5.Número de Unidades Valorativas</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6.Número de Módulos/asignaturas</u>	<u>Cumple</u>
	<u>7.Modalidad de Estudio</u>	<u>Cumple</u>
	<u>8.Accreditación:</u>	<u>Cumple</u>
	<u>9.Grado Académico</u>	<u>Cumple</u>
	<u>10.Petición</u>	<u>Cumple</u>
	<u>11.Año de solicitud</u>	<u>Cumple</u>
<u>4.Introducción</u>	<u>GENERALIDADES:</u> <u>1.Antecedentes del Plan</u>	<u>Cumple</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>REQUERIMIENTOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
	<u>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3. Viabilidad para implementación del Plan.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4. Limitantes para implementación del Plan.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5. Explicación del documento.</u>	<u>Cumple</u>
<u>5. Marco Teórico</u>	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	<u>Cumple</u>
	<u>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</u>	
	<u>2. Justificaciones sociales.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3. Justificaciones económicas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4. Justificaciones político – educativas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5. Necesidades prácticas prioritarias.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6. Fundamento filosófico.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>7. Doctrina pedagógica</u>	<u>Cumple</u>
<u>6. Síntesis del diagnóstico</u>	<u>1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.</u>	<u>Cumple</u>
<u>7. Perfil Profesional del Graduado</u>	<u>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</u>	<u>Cumple</u>
	<u>1. Perfil de ingreso.</u>	
	<u>2. Perfil de egreso.</u>	<u>Cumple</u>
<u>8. Estructura del Plan</u>	<u>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</u>	<u>Cumple</u>
	<u>1. Generales</u>	
	<u>2. Específicos.</u>	
	<u>3. Asignaturas obligatorias.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4. Asignaturas de formación general.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5. Asignaturas de formación específica.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6. Asignaturas Electivas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>7. Distribución de asignaturas por periodo académico.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>8. Flujograma de asignaturas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la</u>	<u>Cumple</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>REQUERIMIENTOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
	<u>metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</u>	
	<u>10. Tabla de equivalencia (pregrado).</u>	<u>Cumple</u>
	<u>11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).</u>	<u>Cumple</u>
	<u>12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.</u>	<u>N/A</u>
	<u>13. Identificación de asignaturas (códigos)</u>	<u>Cumple</u>
	<u>14. Descripción práctica profesional.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>15. Explicación vinculación social</u>	<u>Cumple</u>
	<u>16. Requisitos de graduación.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</u>	<u>Cumple</u>
<u>RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas por la universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, se emite DICTAMEN FAVORABLE del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado de Licenciatura para sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.</u>		

Firma: Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura ~~de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;~~ para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC CAMPUS TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES-973-11-2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. Acuerdo de admisión de Solicitud No. 3903-329-2018 de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Administración y Emprendimiento en el grado de Académico de Licenciatura.
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen N° 1028-333-2019, en sesión del 29 de marzo de 2019, a favor de la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

ser implementada en el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

- d. La Dirección de Educación Superior (DES) realizó la visita de verificación el 26 de noviembre de 2019 a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus instalaciones UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa, con el acompañamiento de un especialista del área de Administración Industrial de la UNAH.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

DATOS GENERALES DE LA CARRERA	
Nombre de la carrera	Administración Industrial y Emprendimiento
Código de carrera	L-24
Duración de la carrera	4 años
Períodos académicos	16 (periodos)
Duración del período	11 (once) semanas
Número de períodos al año	4 (cuatro) periodos académicos al año
Modalidad	Presencial
Campus	UNITEC Tegucigalpa
Número de Unidades Valorativas	205 U.V.
Número de asignaturas	57 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación
Acreditación	Licenciado (a) en Administración Industrial y Emprendimiento
Grado académico	Licenciatura
Unidad Académica Encargada	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
Petición:	Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en el campus de UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad presencial.
Clasificación CINE-2013:	Nivel 6 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho y 07 Ingeniería, Industria y Construcción Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración y 071 Ingeniería y Profesiones Afines
Fecha de creación de la carrera:	2019

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, que respaldan la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento de UNITEC, a implementarse en el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA



4.1 Justificación Teórica

Como instituciones de educación superior, el objetivo primordial está orientado a ofrecer una educación pertinente y coherente a la realidad tanto local como internacional, que coloque cada día a Honduras, como país en un contexto a nivel internacional más competitivo, innovador y desarrollado, y se le reconozca la excelencia educativa.

El cambio constante en el entorno, el surgimiento de nuevas empresas, la renovación y la necesidad de mantenerse a flote, hace que hoy en día las organizaciones exijan mayores competencias de los profesionales de la administración, por lo que esta carrera se enfoca a que el ejercicio profesional de la misma pueda darse en diferentes contextos, con un rol amplio al desempeñar funciones relacionadas directamente con la administración: el papel desempeñado puede diferir considerablemente de acuerdo al nivel la organización en donde se ubique o en relación directa al tipo de empresa en donde se encuentre, por ello el enfoque de la administración en si debe ser generalista, tratando de ser inclusivo a todos los niveles y a todos los tipos de organizaciones, ya sean públicas o privadas, pequeñas o grandes, comerciales o de servicios, etc.

4.2 Justificación Socio-Económica

La formación de profesionales emprendedores capaces de trascender por sus competencias y valores, justifica la creación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento. El actual contexto social que se está viviendo Honduras, donde el desarrollo económico depende en un 70% de la pequeña y mediana empresa hace imperioso que la formación de los emprendedores sea académica, que conozcan, experimenten y trasciendan por sus competencias y valores; por ello la creación de una carrera como Administración Industrial y Emprendimiento hace que el conjunto de conocimientos de las áreas de finanzas, administración y emprendimiento sea un valor diferenciador para los egresados de dicha carrera.

La administración como una ciencia, está orientada a obtener éxito empresarial y al mejoramiento del estándar de vida de las personas. Por lo que se considera que para lograr lo anterior, el talento humano, es el recurso más valioso de una empresa o asociación.

Asimismo, el arte de emprender conlleva a que el individuo logre desarrollar su potencial intelectual y creativo, logrando identificar las oportunidades dentro de los desafíos que plantea la sociedad y el mercado, materializando su potencial en la realización de sueños dentro del nuevo movimiento global de emprender agregando valor: social, económico y ambiental que conlleve a un desarrollo sostenible nacional.

En el marco del nuevo orden económico de mercados abiertos, bloques económicos internacionalizados y altos niveles de competitividad, el sector empresarial hondureño enfrenta enormes limitantes y la urgente necesidad de talento humano especializado en la materia. “Se asigna a los administradores la responsabilidad de emprender acciones que hagan posible que los individuos den su mejor aportación a los objetivos del grupo.” (Koontz, 2002).



4.3 Justificación Política –Educativa

La innovación del “Modelo Educativo de La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, con enfoque en competencias” incluye en los procesos educativos de la carrera como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la docencia de la administración de proyectos, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

En coherencia con el fundamento filosófico, el lema del modelo UNITEC: aprendizaje centrado en el estudiante descansa en las teorías humanista, socio crítica y constructivista: es humanista debido a la atención individualizada de la diversidad en la gestión pedagógica del aula, a través de distintos programas universitarios que tiene disponibles para apoyar a los estudiantes, permite explicar el cómo puede procesar la información el estudiante. Es socio crítica porque atiende el tema ocupacional de la profesión, según las necesidades ocupacionales que demanda la sociedad en cuanto a la formación en la carrera. Es constructivista debido a que el docente planifica para que el estudiante edifique sus propios significados, mediante su rol de mediador del aprendizaje, orienta los procesos para el desarrollo de capacidades y valores, sus estrategias y metodologías descansan en el aprendizaje basado en problemas, estudio de casos y proyectos vinculados a la resolución de problemas sociales, fortaleciendo el pensamiento crítico.

La formación basada en competencias, se basa en:



En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera en Administración Industrial y Emprendimiento en el grado Académico de Licenciatura, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, asimismo, está adecuado curricularmente según sus bloques de conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes.

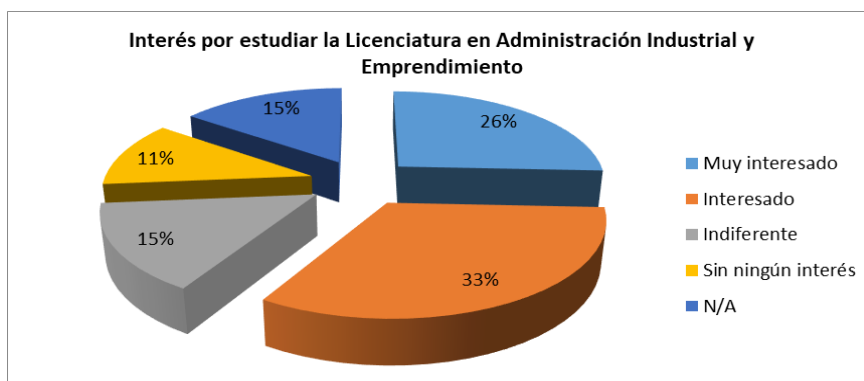


VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1. Demanda Real de Actores

Con los datos recopilados mediante la aplicación del instrumento de investigación cuantitativa, se ha logrado determinar el análisis que permite diagnosticar la demanda potencial de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, en UNITEC Tegucigalpa, está determinada a través de un cuestionario debidamente estructurado dirigido a los estudiantes de Educación Media de diferentes colegios privados, en la categoría de Bilingües y seleccionados por conveniencia.

Al consultar si existe la probabilidad de estudiar la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento en UNITEC, Tegucigalpa el resultado obtenido luego de analizar los datos de la encuesta fue: **muy interesado 26% e interesado el 33%**, la cifra obtenida es alentadora, se puede apreciar que existe una demanda potencial de la misma.



Interés por estudiar la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento en Tegucigalpa
Fuente: Propia – Resultados de la investigación

6.2. Aportes de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento para la transformación de la sociedad hondureña

La carrera de Administración Industrial y Emprendimiento es una de estas carreras ya que, al orientarse hacia las áreas de desarrollo y apertura de nuevos negocios, permite al sector productivo, su crecimiento y participación, así como la incursión a mercados extranjeros que no solo demandan bienes y servicios de calidad, sino una forma creativa de administración de bienes y servicios asimismo, está en posición de ayudar a elevar el desarrollo empresarial, así como el Índice de Desarrollo Humano de Honduras, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que para 2010 se calculó en 0.604 –de un máximo posible de 1.00- y colocó al país en el puesto no. 106 de un total de 172 países evaluados en este año.

Este índice toma en cuenta la expectativa de vida al nacer, la escolaridad media, los años de escolaridad esperados y el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita a valores de paridad de poder adquisitivo, Producto Interno Bruto (PIB) y la Paridad



de poder adquisitivo (PPA), para ofrecer un valor que sugiere el nivel de desarrollo general de los ciudadanos de un país con base a los aspectos básicos de vida, que son educación e ingreso, y además constituye una herramienta muy poderosa para fines de evaluación y planeación.

6.3. Perfil Profesional

El profesional de Administración Industrial y Emprendimiento de UNITEC podrá crear, administrar y hacer crecer las nuevas oportunidades de negocios, desarrollando modelos innovadores y creando estrategias para lanzar los emprendimientos aumentando así las posibilidades de éxito en sus operaciones. Además, es capaz de generar nuevos productos y servicios comercializables que fortalezcan y hagan sostenible el desarrollo del Emprendimiento en Honduras, desempeñándose como intra-emprendedor o fundador de su empresa.

El enfoque en Administración Industrial complementa a la formación emprendedora con perspectivas teóricas, técnicas y prácticas para formar profesionales con capacidad de dirección en una empresa de cualquier rubro, mediante el diseño, ejecución y control de estrategias, políticas y planes de mejora continua para áreas de producción, mercadeo, recursos humanos y finanzas.

Demostrará poseer las siguientes competencias específicas:

- 4-2. Diseña, crea prototipos, productos mínimos viables de forma ágil, rápida y eficiente.
- 2-3. Crea productos utilizando las metodologías ágiles, y lean, considerando las implicaciones de carácter legal.
- 3-4. Realiza, analiza e interpreta indicadores financieros y económicos para proponer soluciones a problemas en la administración de un negocio.
- 4-5. Gestiona el recurso humano necesario para la operatividad de la empresa considerando los aspectos legales.
- 5-6. Diseña controles que permiten evaluar el cumplimiento de metas organizacionales para mejorar la productividad de la empresa.
- 6-7. Define, implementa y evalúa estrategias organizacionales que permiten el desarrollo de planes establecidos en un período determinado.
- 7-8. Implementa estrategias de crecimiento de clientes a través de técnicas de mercadeo.
- 8-9. Crea posibles soluciones identificando oportunidades de negocios rentables que dan respuesta a necesidades de la sociedad.

6.4. Mercado de Inserción laboral

El Licenciado(a) en Administración Industrial y Emprendimiento de UNITEC podrá optar por dos opciones, la primera es la creación de su propia empresa o tomar la administración de la empresa familiar; y la segunda, es que el egresado forme parte de los nuevos “intra-emprendedores” quienes son los encargados de coordinar, gerenciar las líneas de producción, áreas de innovación y creatividad, promoviendo proyectos dentro de una Organización, ocupando diversos cargos en una amplia variedad de empresas del sector público y privado en cualquiera de las siguientes áreas:

- Administración
- Emprendimiento y Startups
- Innovación y Creatividad
- Desarrollador de Productos y Servicios



- Marketing Digital
- Recursos Humanos
- Mercadeo
- Ventas
- Docencia
- Finanzas
- Contabilidad
- Consultoría
- Calidad.

Se concluye que las autoridades de la UNITEC-Tegucigalpa, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, se concibe como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular²

El objetivo general del Plan de Estudios es: Formar profesionales competitivos, creadores de sus oportunidades dentro de una organización como intraemprendedores, o emprendiendo su propia empresa, resilientes a su entorno, así como responsables con la sociedad y el medio ambiente, contempla áreas o bloques de conocimiento, de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación.

El diseño curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento está integrado por los siguientes bloques de conocimiento.

Distribución de asignaturas y unidades valorativas (U.V) por bloques de conocimiento

Bloque del Conocimiento	Asig.	U.V.	%
Formación General y Complementaria	18	56	27
Mercadotecnia	4	16	8
Economía y Finanzas	10	38	19
Administración Industrial	14	52	25
Emprendimiento	8	31	15
Gestión de Recursos Humanos	3	12	6
Total	57	205	100

² Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujoograma de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento.



Los bloques de conocimiento de formación específica con mayor número de asignaturas del plan de estudios son del área de Administración Industrial, Economía y Finanzas.

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO DE UNITEC PARA EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

8.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:



8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación
- Acciones de implementación del programa
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa.

8.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*”, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

8.4. Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera para la transferencia del conocimiento

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, las definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones para:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

- Desarrollar habilidades y competencias emprendedoras e intra-emprendedoras para potenciar empresas sostenibles que creen a la vez un impacto social, económico y ambiental.
- Propiciar el uso de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial para el logro de la productividad laboral y validación de nuevas ideas de negocios, productos y servicios.
- Gestionar eficientemente la cadena de distribución, promoción y publicidad de los productos y servicios que se ofrecen al mercado de consumidores y clientes.

La vinculación universitaria e investigación se trabaja con el sello institucional sobre responsabilidad social universitaria entre docentes y estudiantes.

Se especifican las asignaturas del plan de estudios y temáticas correspondientes, como también las líneas de acción investigativas.

Los estudiantes de esta carrera deberán cumplir con un mínimo de 140 horas de voluntariado. Este voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades vienen a ser desde mejoramiento de centros educativos, reforestación, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.

8.5 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Recursos especiales con que cuenta la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento de UNITEC-Tegucigalpa.

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	El aula de clases está diseñada para un aprendizaje con grupos medianos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet. Proyector Sistema de Sonido CD-ROM. Sistema Electrónico de Asistencia, Capacidad Máxima: 35 personas.
Recurso	Descripción	Elementos
Herramientas de Colaboración	Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat, Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea. Visualización de Calificaciones. Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	6 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras (Tegucigalpa) 7 Laboratorios con 15 a 20 máquinas (CEUTEC)
Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios. Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar	Microsoft IT Academy Microsoft Campus Agreement



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019

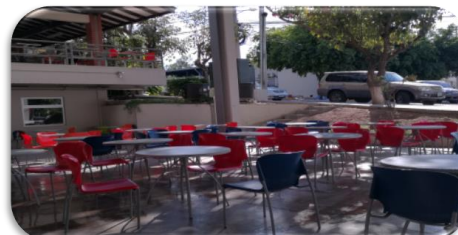
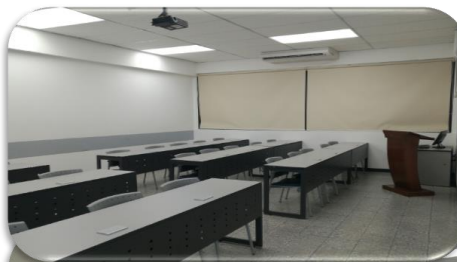
	licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo. Finalmente muchas de las herramientas que se utilizan son Open Source.	
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI. Springer Link E-library. E-libro



Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa

AULAS

- Computadora
 - Proyector
 - Pizarra
 - Internet
 - CD-ROM
 - Multimedia
 - Capacidad 35 estudiantes
 - Laboratorios
 - Área de esparcimiento
- Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI):
- Biblioteca
 - Hemeroteca
 - Acceso a Biblioteca Virtual
 - Áreas de Estudio Grupal
- Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:
- SpringerLink
 - E-libro
 - Wiley
 - Ebrary
 - ProQuest
 - EBSCOhost
 - Biblioteca Global Laureate
 - Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC HN
 - Cengage Digital



Alianzas: <ul style="list-style-type: none">• Microsoft IT Academy• Cisco Networking Academy• Sun Academic Initiative	
--	--



<ul style="list-style-type: none">● Biblioteca Virtual Pearson● World Ebook Library● Portal Universitario● Biblioteca TE● Herramientas de colaboración● Blackboard● Correo electrónico● Chat● Acceso a calificaciones	  
<ul style="list-style-type: none">● Parqueo● Auditorio	 

Las autoridades de UNITEC, Tegucigalpa evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, en la modalidad presencial, verificados en el proceso de la visita realizada por el personal técnico de la DES y especialista del área de Administración Industrial de la UNAH.

8.6 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

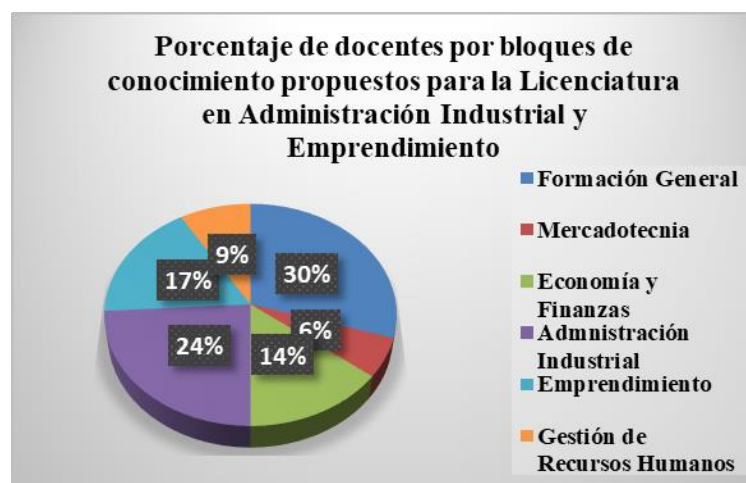
La propuesta docente para desarrollar la carrera **Administración Industrial y Emprendimiento** está conformada por treinta y dos (32) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

Número de docentes propuestos por bloques de conocimiento de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento



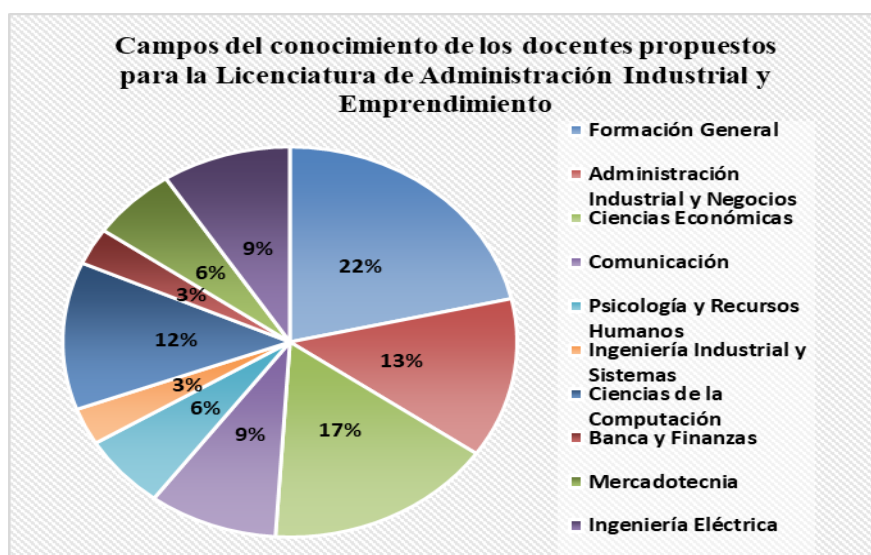
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 28 de noviembre de 2019

Docentes por Bloques de Conocimiento	No. de Docentes
Formación General	10
Mercadotecnia	2
Economía y Finanzas	5
Administración Industrial	8
Emprendimiento	6
Gestión de Recursos Humanos	3
Total	32



Según los datos presentados el mayor porcentaje de los docentes propuestos son para las asignaturas de los bloques de conocimiento de Formación General, Administración Industrial y Emprendimiento. (Remitirse al documento de hojas de vida).

Campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir asignaturas de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

El gráfico anterior muestra el campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, siendo un total de treinta y dos docentes (32) de los cuales; siete (7) son del área de Formación General; cinco (5) de Ciencias Económicas; cuatro (4) de Sistemas Computacionales; cuatro (4) de Administración Industrial y Negocios; tres (3) Eléctrica Industrial; dos (2) de Psicología y Recursos Humanos; dos (2) de Mercadotecnia; dos (2) de Ciencias de la comunicación; uno (1) de las áreas de Industrial y Sistemas, Banca y Finanzas y Derecho, entre estos docentes; veinte y siete (27) poseen el grado académico de maestría en las áreas de; Administración de Empresas, Dirección Empresarial y Recursos Humanos asimismo, uno (1) con grado académico de Doctorado en Economía y Empresa. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Licenciatura de Administración Industrial y Emprendimiento.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular de la carrera.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 1028-333-2019**, en sesión del 29 de marzo, 2019, recomienda:

4. Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad, asimismo, se verificó el cumplimiento por parte de la UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que existe en la actualidad demanda de procesos en el sistema productivo privado (bienes y servicios) y gubernamental, de cualquier otra índole, en el contexto nacional e internacional asimismo, la necesidad de proveer productos o servicios que generen una ventaja competitiva y complementen valor al consumidor, así como mejorar continuamente dichos procesos en busca de incremento de eficiencia y productividad por lo consiguiente se asegura una fuerte demanda de profesionales en este campo.
- 10.2 El Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.3 El perfil de egreso de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración y 071 Ingeniería y Profesiones afines.
- 10.4 La Dirección de Educación Superior (DES) y especialista del área de Administración Industrial de la UNAH, realizó visita de verificación el 26 de noviembre de 2019, a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Campus Tegucigalpa, en donde se aclararon asuntos relacionados al Plan de Estudios, se verificó el equipo especializado, laboratorios, programas computacionales, mobiliario, biblioteca, áreas administrativas, planta docente, etc., y se verificó que están en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.5 El eje de investigación aplicada y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional.
- 10.6 UNITEC evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, en la modalidad presencial, los cuales fueron verificados en el proceso de la visita realizada por el personal técnico de la DES y especialista del área de Administración Industrial de la UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

10.7 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, en total son treinta (32) docentes de los cuales; veinte y siete (27) poseen el grado académico de Maestría y uno (1) con grado académico de Doctorado.

10.8 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Tegucigalpa; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Campus Tegucigalpa, en la modalidad presencial.**
2. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la **Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento**, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de noviembre de 2019

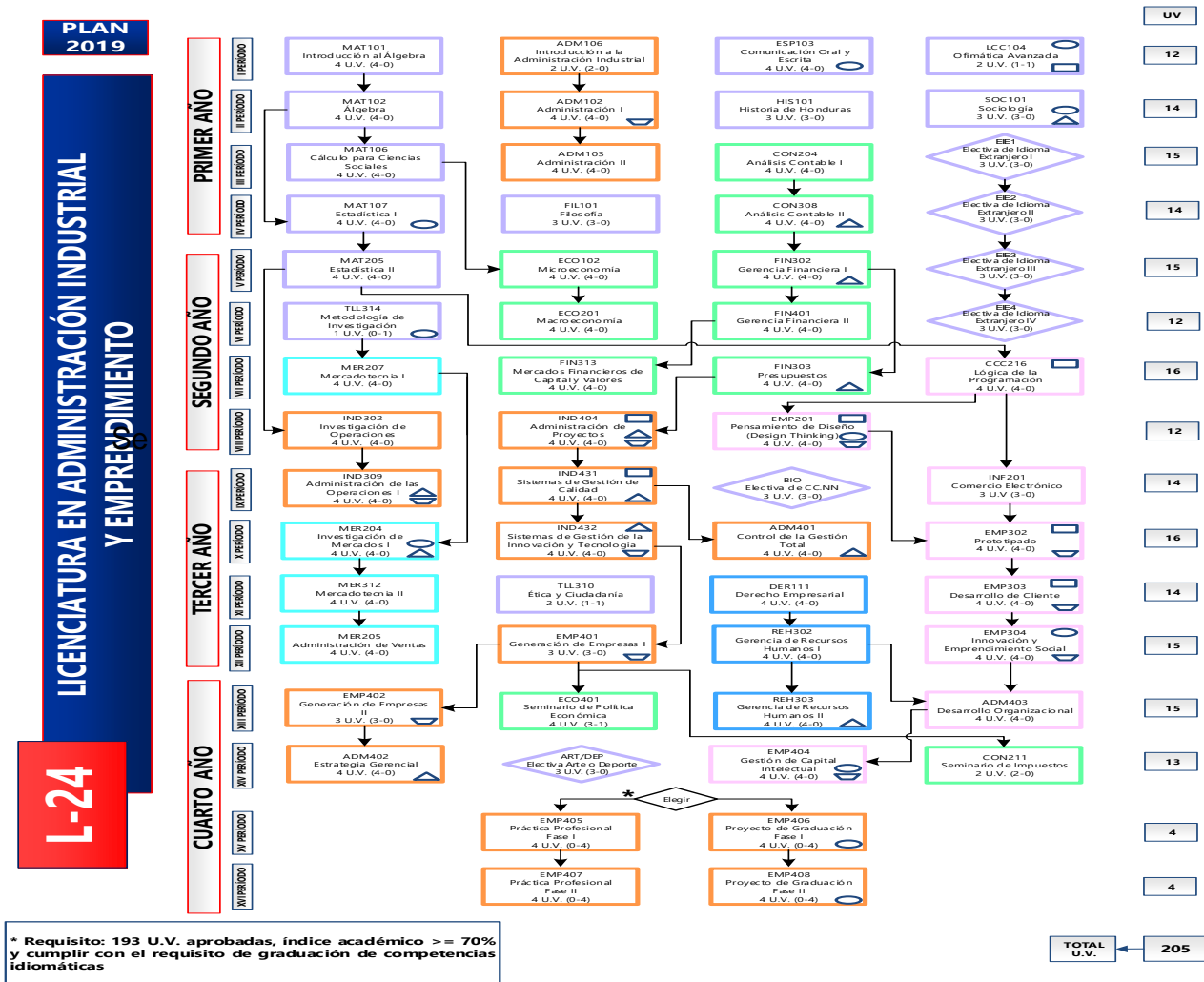
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

II. ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 28 de noviembre de 2019

Anexo No. 1
 1) Flujoograma



Seguidamente fue sometido a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno, aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4168-339-2019. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3903-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018, el consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado de Académico de Licenciatura en la Universidad Tecnológica Centroamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

(UNITEC), para implementarse en (UNITEC), campus Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 1028-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-973-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en (UNITEC), campus Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que existe en la actualidad demanda de procesos en el sistema productivo privado (bienes y servicios) y gubernamental, de cualquier otra índole, en el contexto nacional e internacional asimismo, la necesidad de proveer productos o servicios que generen una ventaja competitiva y complementen valor al consumidor, así como mejorar continuamente dichos procesos en busca de incremento de eficiencia y productividad por lo consiguiente se asegura una fuerte demanda de profesionales en este campo. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que El perfil de egreso de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración y 071 Ingeniería y Profesiones afines. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior (DES) y especialista del área de Administración Industrial de la UNAH, realizó visita de verificación el 26 de noviembre de 2019, a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Campus Tegucigalpa, en donde se aclararon asuntos relacionados al Plan de Estudios, se verificó el equipo especializado, laboratorios, programas computacionales, mobiliario, biblioteca, áreas administrativas, planta docente, etc., y se verificó que están en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el eje de investigación aplicada y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC, evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, en la modalidad presencial, los cuales fueron verificados en el proceso de la visita realizada por el personal técnico de la DES y especialista del área de Administración Industrial de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. **CONSIDERANDO:** Que el 100% de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, en total son treinta (32) docentes de los cuales; veinte y siete (27) poseen el grado académico de Maestría y uno (1) con grado académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Tegucigalpa; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 1028-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-973-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en (UNITEC), campus Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Campus Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **TERCERO:** : Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura **de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, con los siguientes Datos Generales: **Nombre de la carrera:** Administración Industrial y Emprendimiento; **Código de carrera:** L-24; **Duración de la carrera:** 4 años; **Períodos académicos:** 16 (periodos); **Duración del período:** 11 (once) semanas; **Número de períodos al año:** 4 (cuatro) periodos académicos al año; **Modalidad:** Presencial; **Campus:** UNITEC Tegucigalpa; **Número de Unidades Valorativas:** 205 U.V. ; **Número de asignaturas:** 57 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación; **Acreditación:** Licenciado (a) en Administración Industrial y Emprendimiento; **Grado académico:** Licenciatura; **Unidad Académica Encargada:** Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; **Petición:** Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en el campus de UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad presencial; **Clasificación CINE-2013:** Nivel 6. Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho y 07 Ingeniería, Industria y Construcción Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración y 071 Ingeniería y Profesiones Afines; **Fecha de creación de la carrera:** 2019. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la **Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento**, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: RESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1020-333-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-974-11-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER DESARROLLADA EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1020-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. ~~3248697-30122-20168~~, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. ~~30122~~, de fecha ~~2223~~ de ~~abrilenero~~ de ~~20168~~ y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO FINAL. Comisión del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Comercio y Negocios Electrónicos, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo, la Comisión coordinada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP) y que tuvo como miembros a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Católica de Honduras (UNICAH), **Dictamina:** Revisado las nuevas versiones corregidas del diagnóstico y del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ~~en base con base~~ a dictamen previo de esta Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo. **Considerando:** que la Universidad solicitante ha dado respuesta al dictamen de que se hace mérito; **Considerando:** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo al instrumento para la revisión del plan de la carrera: **Considerando:** que el documento diagnóstico se desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **Considerando:** que se realizó la revisión del plan por parte de las universidades miembros de la comisión y se observó la incorporación de asignaturas en el área financiera, como parte importante en el desarrollo del perfil del egresado. **Considerando:** que de la misma manera se atendieron todas las observaciones en el área de Mercadeo por parte de la universidad solicitante. **Considerando:** que todas las observaciones y sugerencias para incorporar las competencias en Investigación han sido atendidas y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

resueltas, así como en el área de Derecho. **POR TANTO:** La Comisión solicita respetuosamente al Consejo Técnico consultivo: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** al diagnóstico y al Plan de Estudios reformado de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para impartirse en sus campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. San Pedro Sula, 26 de marzo de 2019. Firmas de los representantes de las universidades miembros de la Comisión: USAP (coordina), UNAH, UNICAH, UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN A LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. Atendiendo lo solicitado en el oficio DCET-No. 300 del 27 de febrero del 2019, vista y revisada la documentación de la nueva versión en formato digital, referente a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), esta jefatura procede a emitir su opinión para verificar si las observaciones y sugerencias realizadas y que se adjuntaron en el Oficio DCI-No.114 del 27 de septiembre del 2017 fueron debidamente atendidas y resueltas de acuerdo a lo indicado. REVISIÓN A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL OFICIO DCI-No.114 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. Observaciones al Numeral 2 inciso iii. A. Área Financiera. Las observaciones y sugerencias fueron incorporadas en la Asignaturas: CCE-0802 Contabilidad Intermedia y la Asignatura: AFE-0809 Administración Financiera II. En relación a la Asignatura AEE-0807 Análisis de Estados Financieros, se acepta su propuesta en vista de que es importante de acuerdo a su perfil de egreso. II. Observaciones al contenido de las asignaturas del área financiera: Las observaciones y sugerencias han sido incorporadas en la Asignatura: AFE-0809 Administración Financiera II y la Asignatura FIE-1706 Finanzas Internacionales. Se ha incorporado al plan de estudios la Asignatura CPC-1709 Costos y Precios en el Comercio Internacional. Conclusión: Todas las observaciones y sugerencias del área financiera han sido atendidas y resueltas. B. Área Mercados. Observaciones numeral 2 incisos i e ii. Las observaciones y sugerencias ya habían sido incorporadas en las siguientes asignaturas: MTE-1202 Marketing II, CIE-1705 Comercio Internacional I, CIE-1707 Comercio Internacional II, LIE-1707 Logística Internacional I y LIE-1708 Logística Internacional II. Conclusión: Todas las observaciones del área de Mercados han sido atendidas y resueltas. Observaciones al Numeral 3: Las observaciones y sugerencias ya habían sido incorporadas en las siguientes asignaturas: ETE-0507 Estadística I, ETE-0508 Estadística II, IME-1204 Investigación de Mercados I y IME-1717 Investigación de Mercados Internacionales. Conclusión: Todas las observaciones y sugerencias para incorporar las competencias en Investigación han sido atendidas y resueltas. C. Área Logística y Operativa. Las observaciones y sugerencias han sido incorporadas en las siguientes asignaturas: LAE-1711 Legislación Aduanera y DFE-1709 Desarrollo de Franquicias. Conclusión: Todas las observaciones y sugerencias sobre Derecho Aduanero y Desarrollo de Franquicias han sido atendidas y resueltas. Observaciones al numeral 2 iv. D. Área Derecho. Las observaciones y sugerencias han sido incorporadas en la asignatura LIE-1004 Legislación Internacional. En el caso de la Asignatura DEL-1009 Derecho Laboral, es importante ya que una de las competencias a desarrollar es el espíritu Emprendedor. Conclusión: Todas las observaciones y sugerencias sobre Derecho Laboral, Legislación Internacional y Derecho del Comercio Exterior, han sido atendidas y resueltas. DICTAMEN: La Comisión de revisión del Departamento de Comercio Internacional ha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

participado en la revisión de la propuesta actualizada del Plan de Estudio de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), por lo tanto certifica que las observaciones y recomendaciones adjuntas en el Oficio DCI-No.114 del 27 de septiembre del 2017 han sido atendidas y resueltas en forma satisfactoria. Firma y sello: MSc. Diana Carolina Miralda Fúnez, Jefe Departamento Comercio Internciaonal.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, ~~de la Universidad Tecnológica de Honduras.~~**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH).

Esta opinión es únicamente para el Centro Sede UTH San Pedro Sula.

OR-DES-974-11-2019

I.

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior para la educación superior y en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en su sede central de San Pedro Sula. En el proceso, se analizó la siguiente documentación: Diagnóstico, plan de estudios, planta docente; también, se realizó visita de verificación con el acompañamiento de Especialistas de la Ciudad Universitaria/UNAH y de UNAH-Valle de Sula, con el propósito de revisar la Propuesta y valorar los recursos de apoyo especializado que demanda la carrera; instalaciones físicas, laboratorios, bibliografía específica, materiales y equipo disponible, para la aprobación y funcionamiento de la reforma del Plan de Estudios, según indicadores y estándares normados por el Nivel de Educación Superior; formulándose observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas por la Universidad. Y, para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Para esta Opinión Razonada se presentan los siguientes antecedentes:

1. Mediante **Acuerdo No. 1522-188-2005, del 9 de diciembre, 2005**, el Consejo de Educación Superior, CES, **aprobó** la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2. Mediante **Acuerdo No. 3248-301-2016, del 22 de abril, 2016**, el Consejo de Educación Superior, CES, **conoció y dio por recibida** la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
3. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 inciso c) de la Ley de Educación Superior, **emitió Dictamen No. 1020-333-2019, del 29 de marzo de 2019**, en favor de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. para la sede de San Pedro Sula y el Campus de Tegucigalpa.
4. El 20 de marzo, 2018, la Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visita de observación y verificación al Centro Sede de la UTH en la ciudad de San Pedro Sula. El proceso se realizó con el acompañamiento de especialistas en el área de Comercio y Negocios Internacionales, de Ciudad Universitaria/UNAH y de UNAH-Valle de Sula, formulándose observaciones y recomendaciones a los documentos curriculares, también, a otros aspectos para el buen funcionamiento de la carrera, las cuales fueron atendidas por las autoridades del Centro.
5. En Sesión No. 338, celebrada el 28 de octubre de 2019, el Consejo de Educación Superior, aprobó la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, para desarrollarse en el Campus de UTH de Tegucigalpa, en modalidad presencial.
6. La carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Campus de San Pedro Sula, ha mantenido una matrícula promedio de 553 estudiantes por año. En la actualidad (2019) tiene adscrita una matrícula de 520 estudiantes. Durante el periodo de 2010-2019, la UTH en San Pedro Sula, ha graduado a 125 estudiantes. Lo anterior indica que es una carrera que es demanda por la población en esa región.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE, 2005	PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO (I Reforma, 2019)
----------	--------------------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Nombre de la Carrera:	Comercio y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura	Comercio y Negocios Internacionales
Código	CNI	CI-1701
Duración de la Carrera	12 periodos académicos	4 años, 12 periodos
Número de Periodos Académicos al año	3	3 periodos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Números de Asignaturas:	55	55 asignaturas, más la Práctica Profesional Supervisada.
Número de Unidades Valorativas o Créditos:	203	210
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales	Licenciado (a) en Comercio y Negocios Internacionales
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus:		San Pedro Sula
Fecha de aprobación y creación del Plan de Estudios:	Acuerdo de Aprobación: No. 1522-188-2005, del 9 de diciembre, 2005	I Reforma, 28, noviembre, 2019
Clasificación CINE 2011-2013:		Nivel CINE: 6 (Licenciatura) Campo de estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0419 no encajan dentro de ninguno de los campos detallados que se listan.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.

La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en el marco de las Normas Académicas de Educación Superior, el artículo 84, dice; “*El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años*”, y por la demanda del mercado laboral nacional y las exigencias de la globalización sobre el comercio y los negocios internacionales, ha considerado pertinente reformar la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, para formar profesionales competentes y eficientes para insertarse en el mundo del trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de atender la necesidad de la población, se han revisado las tendencias nacionales e internacionales y se realizó un estudio/diagnóstico, con el fin de obtener datos precisos para la formulación de una nueva propuesta para ser coherentes con la demanda laboral. Para el estudio se contempló a estudiantes, docentes, egresados y empresarios y a la población estudiantil potencial ver resultados en apartados siguientes.

A continuación, se presenta una tabla resumen de los cambios realizados al Plan de Estudios de Comercio y Negocios Internacionales, *ver la tabla comparativa completa en Anexos 1.*

4.1 Tabla-Resumen de los cambios realizados a la maya curricular del Plan de Estudio de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales.

No.	Descripción	Cantidad
1.	Asignaturas que se mantienen	25
2.	Asignaturas con cambio de código	5
3.	Asignaturas con modificación de nombre	5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

4.	Asignaturas que cambio de código, nombre	5
5.	Asignaturas que cambian código y unidades valorativas	2
6.	Asignatura que cambian número de unidades valorativas	2
7.	Asignaturas que se suprimen	8
8.	Asignaturas nuevas que se incluyen	8
9.	Electivas (Se modifican las áreas, nombres y se incluyen nuevas opciones)	3
10.	Práctica Profesional Superv., cambia código y aumentan las horas prácticas	1
		56 (8 se suprimen)

Nota: A la mayoría de las asignaturas se actualizaron los contenidos y se agregaron objetivos específicos.

V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

5.1 Fundamentación Teórica

El comercio y los negocios internacionales combinan disciplinas de las ciencias sociales y económicas con el fin de analizar y entender las normas que rigen el intercambio de bienes, servicios y la inversión entre los países; así como la interacción de los diversos factores que influyen en las decisiones de internacionalización de las empresas. Entre estas disciplinas se encuentran: la economía, la cual permite conocer como asignar recursos escasos para satisfacer necesidades y conocer las ventajas de la especialización; el derecho internacional que contribuye al conocimiento de las leyes y normas que rigen el comercio de bienes y servicios en la dimensión internacional; la administración de negocios en lo referente a la planeación, organización y el mercadeo de los productos y la incursión en los mercados externos; y las relaciones internacionales que permiten conocer la dinámica de las relaciones político-económicas y su incidencia sobre las decisiones de los países y las empresas³.

Según investigación realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, los datos demuestran que existe una relación estadística entre un comercio más libre y el crecimiento económico de los países. Las naciones deben aprovechar los recursos humanos, naturales y financieros para producir bienes y servicios para sus mercados internos o para competir en el exterior. Por ejemplo, el principio de la "ventaja comparativa" significa que los países pueden prosperar aprovechando sus activos para concentrarse en lo que pueden producir mejor, y después intercambiando estos productos por los que otras naciones mejor producen.

5.2 Justificación Socio-Económica

Los países en vías de desarrollo que han logrado atraer un considerable volumen de inversión extranjera directa (IED) lo han hecho, en parte, adoptando medidas para reducir los costos y riesgos de las compañías de inversión. Esas medidas han incluido gastos públicos y privados en educación y capacitación, el empleo de fondos públicos para facilitar las inversiones privadas en infraestructura y la mejora del funcionamiento de la burocracia y de los mercados a fin de reducir los costos de transacción. En la actualidad, la inversión extranjera juega un papel importante dentro de la sociedad debido a los constantes cambios e innovaciones comerciales, pero también a la globalización de la ciencia, la tecnología y las comunicaciones. Asimismo, el comercio internacional ha evolucionado notablemente dando origen a nuevos tipos de negocios y estrategias comerciales.

La formación de los egresados de esta carrera hará que el intercambio comercial sea más eficiente y moderno. Además, la habilidad adquirida por los egresados para relacionarse internacionalmente permitirá traer mayores y mejores inversiones al país.

³ Universidad de Costa Rica (2019)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

La labor que desempeñan los Licenciados en Comercio y Negocios Internacionales, favorece la mejora continua de las empresas públicas y privadas, contribuyendo con el fortalecimiento y desarrollo económico empresarial y del país, haciendo a las empresas más eficientes, eficaces y rentables como producto de las estrategias promovidas y desarrolladas por ellos.

La UTH espera que los gerentes de las empresas atiendan las recomendaciones de mejora de los profesionales egresados de esta carrera, que reorienten el sistema comercial y lo hagan más moderno, y eficiente y que el intercambio internacional propicie inversiones oportunas y significativas que permitan la optimización de sus ganancias e innovaciones.

5.3 Justificación Político-Educativa

En el diagnóstico del plan de estudios de esta carrera, el objetivo que más resalta es el de formar profesionales íntegros o competitivos mediante la generación de competencias en las áreas de matemáticas, economía, finanzas, contabilidad, administración, entre otras; procurando al mismo tiempo darle habilidades y capacidades en la toma de decisiones, el manejo del riesgo, la creación de proyectos financieros, etc.; todo complementado con los principios de responsabilidad, honestidad, moralidad y ética.

Se considera que la inversión en el campo educativo por parte del sector privado y público es y debe ser estimulado por el Estado de Honduras como una expresión de política educativa. Es de considerar que la educación en el área de los negocios constituye para los estrategas del desarrollo una oportunidad para el Estado de Honduras y una línea de trabajo a fortalecer en el sistema de educación superior. La globalización de los mercados y sus efectos en esta área tienen un papel preponderante en el progreso del país, de manera que la formación de los cuadros de recursos humanos con una alta y actualizada calificación académica en lo financiero y científico representan una estrategia que contribuirá con la solución de los problemas de Honduras.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Honduras, ha presentado debidamente justificada la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, tanto teórica, socio-económica, política y educativamente.

VI. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN SAN PEDRO SULA

6.1 Demanda real y potencial

Se presentan a continuación algunos datos relacionados con el estudio de mercado de la UTH para determinar el grado de aceptación y de conocimiento de los contenidos de esta carrera por parte de sus estudiantes, docentes, potenciales empleadores y egresados. Por ejemplo, se graduaron 125 estudiantes de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el periodo 2010-2019 y se estima que el 90% de ellos se han ubicado en empresas reconocidas y un 9 % han establecido sus propias empresas. Adicionalmente, existe un 10% de encuestados de estudiantes de educación media de una muestra de casi 5,000 estudiantes de San Pedro Sula y Tegucigalpa que manifestó interés en el estudio de esta carrera. Asimismo, el 98% de los gerentes de empresas relacionadas con esta carrera consideran que se necesitan más profesionales de la misma.

6.2 Relación de la realidad y el perfil profesional

El nuevo plan de estudios propuesto por la UTH pretende actualizarse a los estándares implementados en universidades internacionales, permitiendo de esta manera mejorar el rendimiento educativo y desempeño laboral del estudiante hondureño en el campo del comercio y los negocios internacionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

6.3 Mercado de inserción laboral

Las posibilidades laborales de un egresado de la carrera de comercio y negocios internacionales incluyen la gerencia de empresas que operan en el país o nacionales y que operan en el exterior. Adicionalmente, podría ser un asesor o representante de empresas que desean incursionarse internacionalmente y el diseñador de planes de negocios internacionales.

El egresado de esta carrera podría laborar en instituciones públicas y privadas de áreas que incluyen la actividad comercial, de servicios, empresas agropecuarias, dependencias gubernamentales del sector de comercio exterior y organismos de representación consular.

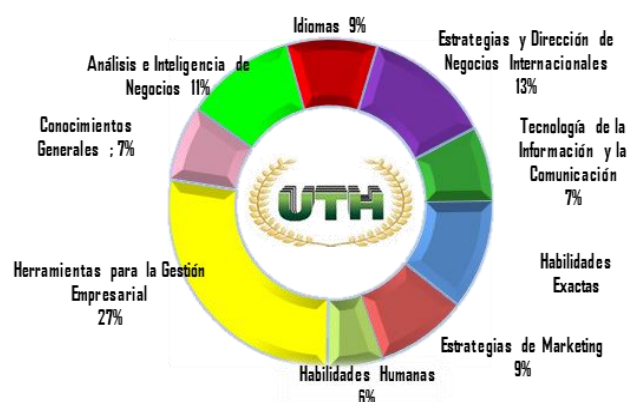
Se concluye que la UTH, ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Comercio Internacional y Negocios Internacionales, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales tiene como **objetivo general**: Formar profesionales con criterios éticos y científicos, que tendrán la capacidad para adaptar, transformar o crear nuevos procedimientos mediante el uso de tecnologías de vanguardia en el campo comercial, de tal manera que puedan satisfacer las necesidades del mercado nacional e internacional mediante soluciones innovadoras que tengan un enfoque integrador y global.

7.1 Áreas curriculares

El presente plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales está conformado por las siguientes Áreas Curriculares (ver flujograma en anexo para mayor detalle).



Fuente: UTH (2019)

Entre las áreas que se describen en la gráfica anterior, se encuentran inmersas 4 asignaturas del componente de investigación y 4 del componente de vinculación, las cuales se pueden identificar claramente en el flujograma, ver en apartado de anexo.

7.2 Planteamiento de la reforma

A continuación, se presenta un gráfico con los principales cambios en la malla curricular del plan de estudios de la carrera en lo concerniente a la actualización de contenidos, cambio de códigos, nombres, unidades valorativas, eliminación y creación de nuevas asignaturas, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

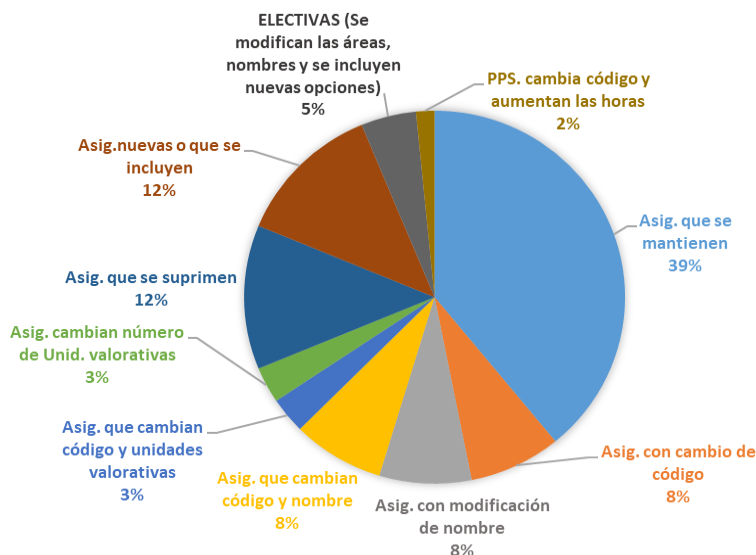
ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

DESCRIPCIÓN PORCENTUAL DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES



VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

Se realizó el proceso de verificación de indicadores y estándares básicos para la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera solicitada por la UTH y se comprobó que esta institución en el campus de San Pedro Sula, cuenta con infraestructura física y tecnológica suficiente y adecuada y con el recurso humano académico-administrativo para desarrollar la gestión curricular de la carrera, profesionales con experiencia en el área del comercio y los negocios internacionales. Además, cuenta con:

- Personal responsable de coordinar (Director/a) la carrera de Comercio y Negocios Internacionales.
- Aulas suficientes completamente equipadas, climatizadas, con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio, pizarras digitales interactivas y acceso a internet alámbrico e inalámbrico.
- Un centro de interacción virtual.
- Biblioteca física y virtual, la primera con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta.
- Laboratorios generales y específicos, provistos de materiales y equipo
- Espacios adecuados autoridades, estudiantes, personal académico y administrativo, food court, área de estacionamiento entre otros.
- Beneficios de becas tanto para estudiantes como para empleados y familiares
- La UTH posee alianzas estratégicas con importantes universidades latinoamericanas, cámaras de comercio y empresas de la región para beneficio de sus estudiantes y egresados del área del comercio y los negocios internacionales.
- Se dispone de un plan presupuestario quinquenal para la ejecución del plan de estudios de comercio y negocios internacionales.
- En general, como Sede Central de San Pedro Sula tiene grandes fortalezas para el desarrollo de los programas que sirven, pueden evidenciarse en documento del Plan de Estudios presenta y por medios de las visitas realizadas.

8.1 Evidencias de Infraestructura Física UTH SPS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019



8.2 Los Recursos del Talento Humano⁴:

Para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales se presenta un cuerpo docente de 36 profesionales con el perfil pertinente y acorde a la malla curricular. Este cuerpo docente está formado a nivel de Licenciatura, Maestrías y Doctorados, (un 95% poseen nivel de posgrado) en áreas como: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Relaciones Internacionales y Comercio Internacional.

A un 20% de los docentes no se evidencia el reconocimiento e incorporación de sus títulos y a un 60% no tienen el número de colegiación profesional correspondiente. Ver tabla docente en anexo 3.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

Mediante **Dictamen No. 1020-333-2019** en sesión del 29 de marzo de 2019, El Consejo Técnico Consultivo (CTC) **RECOMIENDA**: “Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

⁴ Remitirse a anexo: Planta docente, campus San Pedro Sula



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.”

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

1. Después de la revisión y análisis de cumplimiento a los documentos: Diagnóstico, Plan de estudios, Perfiles Docentes y la visita in situ de verificación, se emitieron observaciones y recomendaciones a la UTH, para las cuales se propiciaron varias reuniones a fin de revisarlas y discutir las conjuntamente. Posteriormente, se comprobó que las mismas fueron atendidas e incorporadas a los documentos, tanto las proporcionadas por la Dirección de Educación Superior como las del Consejo Técnico Consultivo. En consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes:

X. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo No. 3248-301-2016, de fecha 22 de abril, 2016, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Asimismo, el Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen favorable No.1020-333-2019, del 29, marzo, 2019.
2. La carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Campus de San Pedro Sula, ha mantenido una matrícula promedio de 553 estudiantes por año. Para 2019 tiene adscrita una matrícula de 520. Durante el periodo de 2010-2019, la UTH-SPS ha graduado a 125 estudiantes. Lo que indicando que es una carrera demanda en la región.
3. En Sesión No. 338, del 28 de octubre de 2019, el Consejo de Educación de Superior, **aprobó la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales**, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, para desarrollarse en el Campus de UTH en **Tegucigalpa, en la modalidad presencial**.
4. El plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios, por lo tanto, cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
5. Para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera Reformada, se cuenta con Infraestructura física propia; Biblioteca física y virtual, los Recursos Físicos (Laboratorio de computación entre otros); Materiales, Equipamiento; Plataforma Tecnológica; Didácticos y Humanos, formado a nivel de posgrados casi en un 95%, en las siguientes áreas: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Relaciones Internacionales y Comercio Internacional).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

En el caso del Recurso docente, hay un 20% que no se evidencia el reconocimiento e incorporación de sus títulos y a un 60% del total no se evidencia el número de colegiación profesional correspondiente. Ver tabla docente en anexo 3.

6. En el proceso de asesoría que se les brindó a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, se incorporaron las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y la Especialistas de la UNAH, quien acompañó a la Comisión en la visita realizada al Centro de San Pedro Sula, de igual manera se consideraron las indicadas por el Consejo Técnico Consultivo.
7. La Universidad Tecnológica de Honduras, cuenta con alianzas estratégicas con importantes universidades latinoamericanas, cámaras de comercio y empresas de la región para el beneficio de sus estudiantes y egresados del área del comercio y los negocios internacionales.
8. La UTH ha presentado un plan estratégico de inversión quinquenal para la implementación de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales.

XI. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar el funcionamiento de la I Reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, para desarrollarse en la Sede Central de **San Pedro Sula**, en la **Modalidad presencial**.
2. Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, incite a los docentes al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, conforme a la exigencia establecida en el Art. 70, inciso h, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, referente al colegiación profesional y grado académico y título válido (reconocimiento e incorporación), con el fin de completar estos requisitos en su totalidad.
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento en el término de un (1) año, a la gestión curricular de esta carrera para verificación de las buenas practicas.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de noviembre, 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

SNRB/RESB

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1. **Tabla Comparativa de cambios realizados en la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura.**

Plan de Estudios de Comercio y Negocios Internacionales (Vigente 2005)			Plan de Estudio de Comercio y Negocios Internacionales (I Reforma 2019)			
Código	Asignatura	U/V	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
Asignaturas que se mantienen, solo se actualizan contenidos: 25						
ESG-0201	Español	3	ESG-0201	Español	3	Se actualizaron contenidos y se agregan objetivos específicos.
HHG-0401	Historia de Honduras	3	HHG-0401	Historia de Honduras	3	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
SCG-0303	Sociología	3	SCG-0303	Sociología	3	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
FIG-0301	Filosofía	3	FIG-0301	Filosofía	3	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
MAE-0501	Matemática I	4	MAE-0501	Matemática I	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
ADE-0901	Administración I	4	ADE-0901	Administración I	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
ADE-0902	Administración II	4	ADE-0902	Administración II	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
MAE-0502	Matemática II	4	MAE-0502	Matemática II	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
CCE-0801	Contabilidad General	4	CCE-0801	Contabilidad General	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
ETE-0507	Estadística I	4	ETE-0507	Estadística I	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
CCE-0802	Contabilidad Intermedia I	4	CCE-0802	Contabilidad Intermedia I	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
MIE-1214	Mercadotecnia Internacional	4	MIE-1214	Mercadotecnia Internacional	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
ETE-0508	Estadística II	4	ETE-0508	Estadística II	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
DME-1013	Derecho Mercantil	4	DME-1013	Derecho Mercantil	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
MFE-0806	Matemática Financiera	4	MFE-0806	Matemática Financiera	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
INE-0204	Inglés I	3	INE-0204	Inglés I	3	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
AFE-0808	Administración Financiera I	4	AFE-0808	Administración Financiera I	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
INE-0205	Inglés II	3	INE-0205	Inglés II	3	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
INE-0206	Inglés III	4	INE-0206	Inglés III	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Plan de Estudios de Comercio y Negocios Internacionales (Vigente 2005)			Plan de Estudio de Comercio y Negocios Internacionales (I Reforma 2019)			
Código	Asignatura	U/V	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
INE-0207	Inglés IV	4	INE-0207	Inglés IV	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
EEE-0917	Elaboración y Evaluación de Proyectos	4	EEE-0917	Elaboración y Evaluación de Proyectos	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
INE-0208	Inglés V	4	INE-0208	Inglés V	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
IIE-0601	Introducción a la Informática	4	IIE-0601	Introducción a la Informática	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
IAE-0602	Informática Aplicada	4	IAE-0602	Informática Aplicada	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
AEE-0807	Análisis de Estados Financieros	4	AEE-0807	Análisis de Estados Financieros	4	Se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
Asignaturas que cambian código y se actualizan contenidos: 5						
CCE-1814	Comercio Electrónico	4	CEE-1203	Comercio Electrónico	4	Cambio de código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
AOE-1811	Administración de Operaciones	4	ACE-1711	Administración de Operaciones	4	Cambio de código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
AFE-1608	Comercio Internacional I	4	CIE-1705	Comercio Internacional I	4	Cambio de código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
FIE-1806	Finanzas Internacionales	4	FIE-1706	Finanzas Internacionales	4	Cambio de código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
CIE-1807	Comercio Internacional II	4	CIE-1707	Comercio Internacional II	4	Cambio de código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
Asignaturas con modificación del nombre y actualización de contenidos: 5						
DLE-1009	Derecho Laboral I	4	DLE-1009	Derecho Laboral	4	Cambio de nombre y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
MTE-1201	Mercadotecnia I	4	MTE-1201	Marketing I	4	Cambio de nombre y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
MTE-1202	Mercadotecnia II	4	MTE-1202	Marketing II	4	Cambio de nombre y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
MIE-0701	Microeconomía I	4	MIE-0701	Microeconomía	4	Cambio de nombre y se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
MAE-0702	Macroeconomía I	4	MAE-0702	Macroeconomía	4	Cambio de nombre y se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
Asignaturas con cambio de código, nombre y actualización de contenidos: 5						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Plan de Estudios de Comercio y Negocios Internacionales (Vigente 2005)			Plan de Estudio de Comercio y Negocios Internacionales (I Reforma 2019)			
Código	Asignatura	U/V	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
TNE-1816	Técnicas en Negocios Internacionales	3	TNE-0918	Técnicas de Negociación	3	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
ARE-0903	Administración de Recursos Humanos I	4	ADE-0903	Comportamiento Organizacional	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
NIE-1808	Negocios Internacionales I	4	NIE-1703	Negocios Internacionales	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
LCE-1813	Logística del Comercio Internacional	4	LIE-1707	Logística Internacional I	4	Cambio de nombre y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
CCE-0804	Contabilidad de Costos I	4	CGE-0804	Contabilidad Gerencial I	4	Cambio de nombre, código y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
Asignaturas que cambian código y unidades valorativas y actualización de contenidos: 2						
DFE-1809	Desarrollo de Franquicias	3	DFE-1709	Desarrollo de Franquicias	4	Cambio de código, unidades valorativas y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
IME-1817	Investigación de Mercados Internacionales	3	IME-1717	Investigación de Mercados Internacionales	4	Cambio de código, unidades valorativas, y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
Cambio de unidades valorativas y actualización de contenidos: 2						
LIE-1004	Legislación Internacional	3	LIE-1004	Legislación Internacional	4	Cambio de unidades valorativas y actualización de contenidos, se agregan objetivos específicos.
IME-1204	Investigación de Mercados I	3	IME-1204	Investigación de Mercados I	4	Cambio de unidades valorativas y se actualizaron contenidos, se agregan objetivos específicos.
Asignaturas que se suprimen: 8						
ADE-1801	Análisis de Decisiones I	4				Se suprime
CCE-1802	Control de Calidad	3				Se suprime
ADE-1803	Análisis de Decisiones II	4				Se suprime
PCE-1804	Planeación y Controles	3				Se suprime
ANE-1810	Ambiente de Negocios Internacionales	4				Se suprime
EOE-0815	Estructura Organizacional	3				Se suprime
NIE-1812	Negocios Internacionales II	4				Se suprime
ARE-0904	Administración de Recursos Humanos II	4				Se suprime
Asignaturas que se incluye al pensum: 8						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Plan de Estudios de Comercio y Negocios Internacionales (Vigente 2005)			Plan de Estudio de Comercio y Negocios Internacionales (I Reforma 2019)				
Código	Asignatura	U/V	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones	
			INI-1701	Introducción a los Negocios Internacionales	4	Se incluye al pensum	
			MDE-1224	Marketing Digital	4	Se incluye al pensum	
			LAE-1711	Legislación Aduanera	4	Se incluye al pensum	
			CAE-1706	Clasificación Arancelaria	4	Se incluye al pensum	
			AFE-0809	Administración Financiera II	4	Se incluye al pensum	
			LIE-1708	Logística Internacional II	4	Se incluye al pensum	
			CPC-1709	Costos y Precios en el Comercio Internacional	4	Se incluye al pensum	
			ECI-1710	Emprendimiento y Consultoría Internacional	4	Se incluye al pensum	
ELECTIVAS							
Se modifican las áreas, nombres y se incluyen nuevas opciones							
E-I Ciencias Naturales	Educación Ambiental	3	E-I Ciencias Naturales	Educación Ambiental	3	Se mantiene y se actualizan contenidos	
	Ecología General			Ecología General			Se incluye
				Biología General			Se incluye
E-II Deportes	Deportes	3	E-II Arte ó Deportes	Danza Contemporanea	3	Se modifica el nombre del área, se incluyen asignaturas electivas	
E-II Humanidades	Relaciones Humanas			Fundamentos Básicos de Atletismo y Fútbol			
				Ajedrez			
E-III Profesionalizante	Ética Profesional	3	E-III Humanidades	Relaciones Humanas	3	Se modifica el nombre del área, se incluyen otras opciones	
	Liderazgo			Ética Profesional			
PPS. Cambio código y aumentan horas prácticas: 1							
PPS-1818	Práctica profesional Supervisada	240 horas	PPS-1223	Práctica profesional Supervisada	400 horas	Cambia código y aumentan las horas prácticas ⁵ .	
Total	55 asignaturas (Más la Práctica Profesional Supervisada).	203 UV.		55 asignaturas (Más la Práctica Profesional Supervisada).	210 U.V.		

U.V. Unidades valorativas

Nota: A la totalidad de las asignaturas se le actualizaron los contenidos y se agregaron objetivos específicos.

⁵ De 240 a 400 horas cronológicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

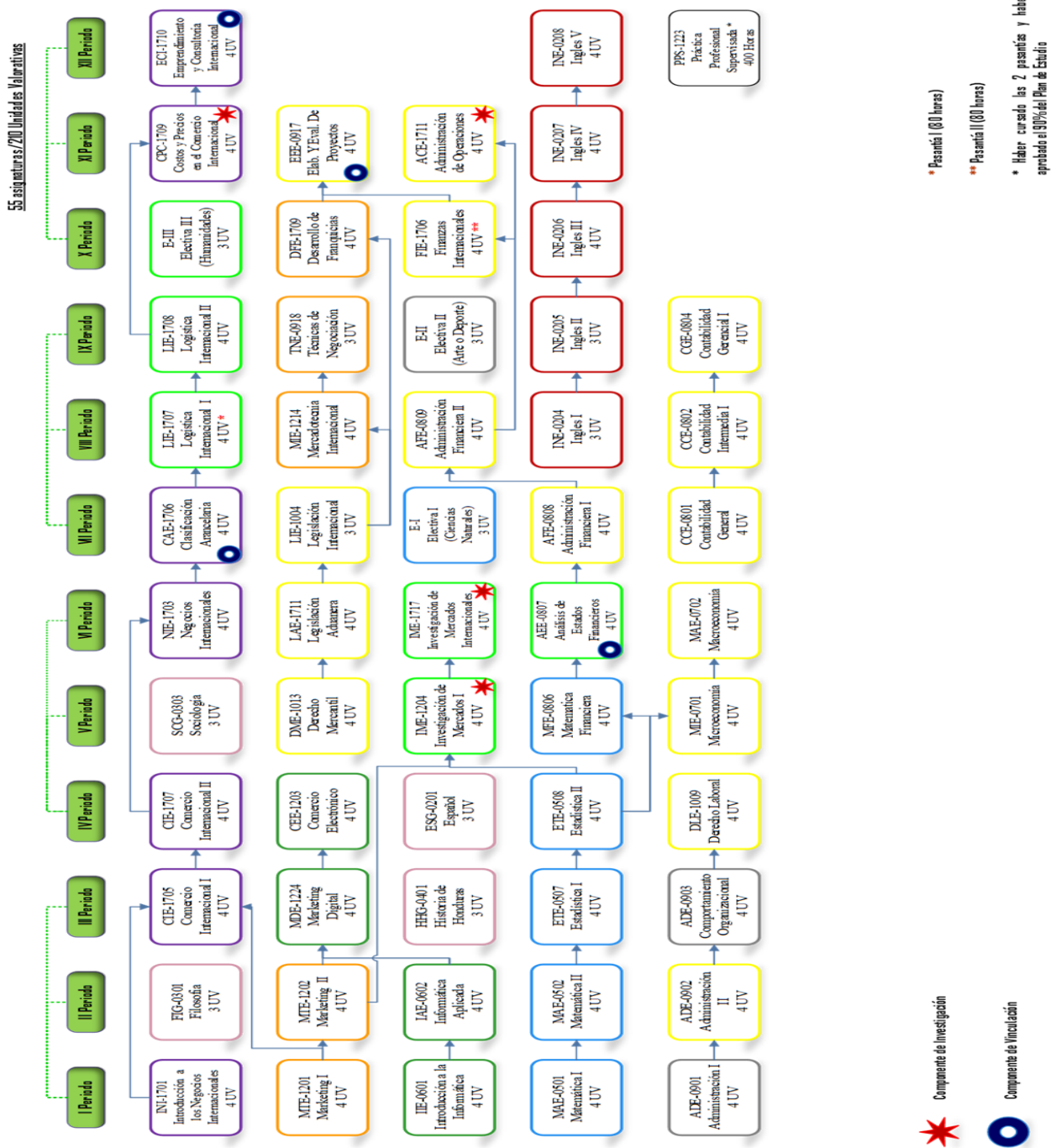
ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

2. Flujoograma de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, UTH



3. Recurso Humano para desarrollar la carrera de Comercio y Negocios Internacionales de UTH, en San Pedro Sula.

No	Nombres del Docente	Asignaturas que imparte	Estudios Pregrado de	Estudios Postgrado de	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
					Reconc.	Incorp.			
1	Juan José Cruz Orellana	Contabilidad general Contabilidad Intermedia I	Ing. Eléctrico Industrial-CURN	Dirección Financiera-UTH-2010	RT 014 Folio 014 Tomo XIII		1589	5 años	Cursillos y seminarios varios
2	Dante	Matemática	Lic. En	Administración de	N/E		N/E	12 años	Cursillos y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

No	Nombres del Docente	Asignaturas que imparte	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
					Reconc.	Incorp.			
	Elias Arriaga	Financiera de Análisis Estados Financieros Matemática I y II	Matemáticas-UNAH-VS-2012	Empresas-USAP-2008					seminarios
3	Ana Maritza Posas Torres	Introducción a la Informática Informática Aplicada Administración Financiera I y II	Ing. Computación-UTH-2002	Finanzas-UTH-2007	RT-8530-08-2005 y RT 15679-07-0		6274	10 años	Especialidad : Docencia en educación, cursos y seminarios varios
4	Adalid medina reyes	Administración I y II	Admón. De Empresas-CURN	Admón. De Empresas Orientada a Finanzas-USPS; Dr. Ciencias Administrativas-UNICAH	19814, RT8069-05-2005; RT1337 8-04-2008		6156	12 años	Cursos y seminarios varios
5	Delia Arastely López Meraz	Mercadotecnia Internacional Comercio electrónico	Mercadotecnia-UNICAH	Marketing y Comunicación-UOC España; Diplomado en Calidad	RT6035-06-2003		N/E	9 años	cursos y seminarios varios
6	Esther Belinda Navarro Hernández	Contabilidad Gerencial.	Contaduría Pública-UNAH	Especialidad en Mercadotecnia- Univ. Del Valle, México.	10782		6267	12 años	Cursos y seminarios varios
7	Juan Ramón Mateo Aguilar	Finanzas Internacionales Estadística I y II	Ingeniero Agronomo-UNAH-1992	Finanzas-UTH-2008	N/E		N/E	6 años	Cursos y seminarios
8	Exibia Paz Rodríguez	Microeconomía Técnicas de Negociación	Gerencia de Negocios-UTH	Dirección Financiera-UTH	Folio 252 Tomo LIX RT 16768-04-10 Folio 267 Tomo XXIV		20883	14 años	Cursos y seminarios varios
9	Fátima Aurora Rivera Matute	Comportamiento Organizacional Desarrollo de Franquicias	Abogada-CURN Ciencias Jurídicas y Sociales-CURN	Recursos Humanos-UTH	RT 24 Tomo CXXIII Folio 353 Tomo XIX		6096	7 años	Cursos y seminarios varios
10	Leonel mejía Oseguera	Electiva III	Contaduría Pública-CURN	Admón. Empresas-CURN	RT 15602 RT 2847		12-12-2021	14 años	Cursos y seminarios varios
11	Jose Hernan Erazo Sagastume	Macroeconomía	Lic. En Ciencias Economicas-UNAH-1975	Economía-Universidad de Los Andes, Colombia-1976	N/E	068 del 25-6-1981	N/E	10 años	Cursos y seminarios
12	Marco tulio López Pereira	Finanzas Internacionales Costo y precio del comercio Internacional	Contaduría Pública-UNAH	Finanzas-Univ. Del Valle de México, México.; Espcd. En Análisis Integral de Inversiones	9601	N/E	6266	10 años	cursos y seminarios varios
13	David Jesús Midence	Emprendimiento y consultoría internacional	Administración de Empresas-UNAH-1985	Mercadotecnia-UNITEC-1988	N/E		N/E	8 años	Cursos y seminarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

No	Nombres del Docente	Asignaturas que imparte	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
					Reconc.	Incorp.			
	López	Elaboración y evaluación de proyectos							
14	Ernesto Guillermo Rivera G.	Derecho mercantil Derecho laboral	Ciencias Jurídicas y Sociales	Pasante maestría Administración de Recursos Humanos	025-025-XXV		09922	12 años	Cursillos y seminarios varios
15	Rosario de María Vásquez Flores	Ingles I, II, III, IV, V	Licenciada en Lenguas Extranjeras-Francés-Inglés	Educación Internacional, Universidad estatal de Framingham, USA	045-045-XXII	N/E	6352	21 años	Cursillos y seminarios varios
16	Sandra Elena Paumier de Leddy	Electiva II (Humanidades)	Lic. En Pedagogía	Educación Superior y Dra. En Ciencias-Administración	086-086-XXV, 085-085-I		1050	15 años	Cursillos varios
17	Yuly Janeth Elvir Marroquín	Negocios Internacionales I y II	Lic. Comercio Internacional-UNAH-2001	Dirección Empresarial-UNITEC-2015	N/E		N/E	9 años	Educación Pedagógica-UPNFM-2016
18	Lindsay Kimberly Escobar Guifarro	Español	Lic. Pedagogía-orientación educativa	--	076-076-XLI		5504	15 años	Cursillos varios
19	Susan Elizabeth García Paz	Investigación de Mercados II, Introducción a los Negocios Internacionales	Licenciatura en Mercadotecnia (Universidad de San Pedro Sula)	Maestría en Administración de Empresa (USAP) Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH)	RT 5158-08-2002 RET-166674-04-10		N/E	10 años	Cursillos y seminarios varios
20	Darwin Edgardo Girón	Logística Internacional I y II Clasificación arancelaria	Licenciatura en Gerencia de Negocios (UTH)	Cursando Tesis Maestría en Dirección Comercial y Negocio Internacionales	Folio 268 Tomo LXXIII		N/E	6 meses	Cursillos y seminarios varios
21	Benigno Alberto García Oviedo	Administración I y II	Ingeniero Químico Industrial	Máster en Administración de Empresas	04291		0087	27 años	Cursillos y seminarios varios
22	Moisés Adán Alvarado Romero	Marketing I, Marketing II Introducción a los Negocios Internacionales	Lic. Administrac. de Empresas, CURN Lic. En Mercadeo y Comercio Internac., UTH	Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo-UTH	RT-1669-04-98		N/E	17 años (UTH)	Cursillos y seminarios varios
23	Julio Cesar López Lupiac	Marketing Internacional	Licenciatura en Derecho (UNAH)	Maestría en Administración de Empresas, elección enMKT (UNICAH).Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH)	RT-21896-11-11		N/E	11 años (UNAH - UTH)	Cursillos y seminarios varios
24	German Edgardo Wu Núñez	Investigación de Mercados I, Técnicas de Negociación	Licenciatura en Administración de Empresa (UNAH)	Máster en Análisis y Confiabilidad de Procesos (Universidad Francisco Marroquín)	Rec.	N/E	N/E	14 años	Cursillos y seminarios varios
25	Lidia Mercedes Portillo Martínez	Marketing II, Investigación de Mercado I	Licenciatura en Mercadotecnia (Universidad de San Pedro)	Maestría en Recursos Humanos.	RT-16698-04-10		N/E	12 años	Cursillos y seminarios varios
26	Erica Yadira Sabillon Paz	Marketing I Y II, Investigación de Mercados I	Licenciatura en Mercadotecnia (Universidad Tecnológica de)	Maestría en Dirección de Recursos Humanos	RT-17687-06-10		N/E	8 años	Cursillos y seminarios varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

No	Nombres del Docente	Asignaturas que imparte	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
					Reconc.	Incorp.			
			Honduras)						
27	Aracely Cristina Lara Varela	Investigación de Mercados internacionales	Licenciatura en Mercadotecnia (UTH)	Mae. En Dirección Empresarial orient. Finanzas, Mae. con orient. en Gerencia de Competencias Directivas UNITEC	RT-9422-03-06		N/E	4 años	Cursillos y seminarios varios
28	Luz Virginia Bueno	Español Negocios Internacionales	Licenciatura en Periodismo, Centro Univ. Regional del Norte (CURN)	Maestría en Dirección Empresarial y Comercio Internacional (UTH)	07917		N/E	4 años	Cursillos y seminarios varios
29	Heidy Libeth Valdez Duarte	Técnicas de Negociación	Licenciatura en Gerencia de Negocios	Mae. en Dirección Empresarial con Orient. en Mercadeo Maestría con Orient. en Gerencia de Competencias Directiva	RT-18821-11-10		N/E	3 años	Cursillos y seminarios varios
30	Wendy Yadira Castellanos Coto	Marketing Digital	Licenciatura en Mercadotecnia (UTH)	Mae. en Dirección Empresarial con Orient. en Mercadeo (UNITEC)	RT-29995-09-13		N/E	11 años	Cursillos y seminarios varios
31	Ricardo Manuel Murillo	Investigación de Mercado I, Mercadotecnia II	Licenciatura en Mercadotecnia (UTH)	Maestría en Mercadotecnia (USAP)	Folio 342 Tomo XVI		N/E	2 años	Cursillos y seminarios varios
33	Blanca María Mejía	Comercio Electrónico	Licenciatura en Diseño Gráfico (USAP)	Maestría en Comunicación (FUNIBER)	N/E	N/E	N/E	1 año	Cursillos y seminarios varios
34	Diógenes Martínez	Legislación Internacional, Legislación Aduanera	Licenciatura en Derecho (UTH)	Cursando Maestría de Derecho Procesal Civil - UTH	5695		N/E	1 año	Cursillos y seminarios varios
35	Betty Alejandra Parada Ordoñez	Investigación de mercados internacionales Comportamiento Organizacional	Licenciada en Mercadotecnia (UTH)	Máster en Marketing y Comportamiento del consumidor (Jaen/Granada)	Folio 438 Tomo L	N/E	N/E	6 meses	Cursillos y seminarios varios
36	Lorna Lizzeth Reyes Franco	Administración de operaciones	Licenciado en Mercadotecnia	Máster en Dirección Empresarial y Comercio Internacional	RT 06115 Folio 331 Tomo XLVII		N/E		Cursillos y seminarios varios

N/E: No se evidencia

Seguidamente fue sometido a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno, aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4169-339-2019. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que Mediante Acuerdo No. 3248-301-2016, del 22 de abril, 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1522-188-2005, del 9 de diciembre, 2005, el Consejo de Educación Superior, aprobó la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acta No 338-2018, de fecha octubre de 2019, el Consejo de Educación Superior, aprobó la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, para desarrollarse en el Campus de UTH en Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 1020-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-974-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios, por lo tanto, cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado. **CONSIDERANDO:** Que, para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera Reformada, se cuenta con Infraestructura física propia; Biblioteca física y virtual, los Recursos Físicos (Laboratorio de computación entre otros); Materiales, Equipamiento; Plataforma Tecnológica; Didácticos y Humanos, formado a nivel de posgrados casi en un 95%, en las siguientes áreas: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Relaciones Internacionales y Comercio Internacional). **CONSIDERANDO:** En el caso del Recurso docente, hay un 20% que no se evidencia el reconocimiento e incorporación de sus títulos y a un 60% del total no se evidencia el número de colegiación profesional correspondiente. Ver tabla docente en anexo 3. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de asesoría que se les brindó a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, se incorporaron las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y la Especialistas de la UNAH, quien acompañó a la Comisión en la visita realizada al Centro de San Pedro Sula, de igual manera se consideraron las indicadas por el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, cuenta con alianzas estratégicas con importantes universidades latinoamericanas, cámaras de comercio y empresas de la región para el beneficio de sus estudiantes y egresados del área del comercio y los negocios internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la UTH ha presentado un plan estratégico de inversión quinquenal para la implementación de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 1020-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-974-11-2019, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento de la I Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, para desarrollarse en la Sede Central de San Pedro Sula, en la Modalidad presencial. **TERCERO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, incite a los docentes al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, conforme a la exigencia establecida en el Art. 70, inciso h, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, referente al colegiación profesional y grado académico y título válido (reconocimiento e incorporación), con el fin de completar estos requisitos en su totalidad. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento en el término de un (1) año, a la gestión curricular de esta carrera para verificación de las buenas practicas. **QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **SEXTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.970-329-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-975-11-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA IMPLEMENTARSE DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 970-329-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3878-328-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.328, de fecha 27 de septiembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre A Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en la expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen integrado de la Solicitud de aprobación del cambio de nombre a la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, a: Administración de Empresas y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Desarrollo Empresarial. Comisión nombrada por el CTC 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH 2. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de cambio en el nombre a la Carrera de Administración de Empresas, a: Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, a Dictamen. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, ha enviado el documento de Solicitud legal y el documento de Estudio Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM. Se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior con base en las siguientes guías de verificación, establecidas para este propósito. a) Solicitud legal de la aprobación de cambio de nombre a la carrera de Administración de Empresas. b) Diagnóstico reforma de Administración y Desarrollo Empresarial y Reforma del plan de Administración y Desarrollo Empresarial. **POR TANTO:** Se dictamina que, para la solicitud de cambio en el nombre de la carrera de Administración de Empresas a: Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, UCRISH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda que la Universidad proponente realice los cambios en las observaciones que se hicieron al Documento. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los 24 días del mes de octubre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

INFORME DE REVISIÓN DE NUEVAS CARRERAS (PLANES DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO). Dictamen a la Reforma del Plan de Estudios de Administración de Empresas y cambio de nombre a: Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. OBSERVACIONES EN EL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. Aspectos de Presentación			
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la Carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	X		
1.2 Tabla de contenido	X		
1.3 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período 			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Académico			
- Número de Unidades Valorativas	X		
- Número de Módulos/Asignaturas			
- Modalidad de Estudio			
- Acreditación			
- Grado Académico			
- Petición			
- Año de solicitud			
II. Introducción			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4 Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III.			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones Sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político - educativa	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			
6.1.1 Encuesta a Estudiantes del nivel medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.	X		
6.1.2 Entrevista a y Empleadores			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	X		
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
VIII. BIBLIOGRAFÍA			
8.1	X		Se recomienda la actualización de algunos textos de formación específica y en clases generales

INFORME DE REVISIÓN DE NUEVAS CARRERAS (PLANES DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.4 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la Carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.5 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/Asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político - educativa	X		
3.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos Generales	X		
5.2 Objetivos Específicos	X		
5.3 Asignaturas obligatorias	X		
5.4 Asignaturas de formación general	X		
5.5 asignaturas de formación específica	X		Se encuentra: Área de Mercadotecnia Psicología, Deber ser: Área Mercadotecnia y Psicología
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignatura por periodo			<p>En la distribución de asignaturas por período revisa códigos y requisitos:</p> <p>ADE-818 Empresa y Legislación pág.98</p> <p>ADE-923 Administración de Operaciones 4 ADE-818 Administración de la Producción</p> <p>ADE-819 Creación de Empresas I</p> <p>ADE-101 Creación de Empresas I</p> <p>ADE-610 Microeconomía 4 Ninguna pág. 101</p> <p>ADE-609 Contabilidad II pág. 101</p> <p>ADE-712 Contabilidad Gerencial 4 ADE-609 Contabilidad I</p> <p>ADE-712 Contabilidad Gerencial</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

		<p>ADE-816 Costos y Presupuestos 4 ADE-816 Contabilidad Gerencial</p> <p>ADE-202 Administración de Empresas II ADE-101</p> <p>ADE-202 Administración de Empresas II ADE-101 pág. 103</p> <p>ADE-610 Microeconomía Ninguno</p> <p>ADE-713 Macroeconomía ADE-611 pág. 104</p> <p>RI-101 Redacción de Informes Técnicos</p> <p>MI-102 Metodología de la Investigación 4 MM-402 Métodos Cuantitativos pág. 99</p> <p>ADE-817 Tecnologías para la Planificación de Proyectos 4 Ninguna pág. 99</p> <p>ADE-Macroeconomía ADE-611</p> <p>ADE-610 Microeconomía</p> <p>Corregir los Códigos de Administración I y II</p> <p>Asignatura: Administración II Código: DAE-202 Requisito: DAE-101 Administración I Pág. 324</p>
5.8 Flujograma de asignatura	X	<p>En el flujograma aparece RI101 Redacción de Informes como requisito de Metodología de la Investigación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

5.9 Descripciones mínimas por asignaturas	X		En la descripción de Español página 109 completar: Uso de los dos puntos: Colocar los dos puntos: Uso de comillas: colocar las comillas y Uso de paréntesis colocar los paréntesis
5.10 Tabla de equivalencias	X		
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		Necesita agregar el listado de las asignaturas en las que se pueden hacer suficiencia
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		
5.14 Descripción de práctica profesional	X		
5.15 Explicación de vinculación social	X		
5.16 Requisitos de graduación	X		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

De acuerdo a las observaciones que se han señalado anteriormente, se emite: **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la aprobación de la Carrera Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial en el grado de Licenciatura, en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Firma: Abog. Ramón Israel Ponce, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“DICTAMEN FAVORABLE LA REFORMA DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	X		
	3.-Código de la carrera.	X		
	4.-Unidad responsable.	X		
	5.-Lugar y fecha.	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES:			
	1.- Socioeconómica.	X		
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
4. Contextualización Institucional.	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	X		
	1.- Identificación de la Institución.	X		
	2.- Visión y Misión Institucional.	X		
5. Marco Teórico	3.- Responsables del proyecto.	X		
	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			Se sugiere revisar algunas de las referencias bibliográficas, siguiendo las normas APA.
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X		
	2.- Justificaciones sociales.	X		
	3.- Justificaciones económicas.	X		
4.- Justificaciones político – educativas.	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	X		
	6.- Fundamento filosófico.	X		
	7.- Doctrina pedagógica.	X		
6. Resultados de La Investigación	1.- Metodología de la Investigación	X		
	2.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X		
	3.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.	X		
	4.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	X		
	5.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	6.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
	7.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de Factibilidad / Implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
	2. Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		
	4. Plan de inversión/desarrollo	X		
8. Anexos	1. Proyecto de Investigación	X		
	1.1 Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada				
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	X		
1.1.2	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	X		
1.1.3	Código de la carrera.	X		
1.1.4	Unidad responsable.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1.1.5	Lugar y fecha.	X		
1.2 Tabla de Contenidos				
1.2.1	Tema y subtemas de cada capítulo	X		
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3 Datos Generales				
1.3.1	Nombre de la Programa/Carrera	X		
1.3.2	Código de la carrera			
1.3.3	Modalidad de estudio	X		
1.3.4	Duración de la carrera	X		
1.3.5	Duración del período académico	X		
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/ Requisitos específicos si los hubiere	X		
1.3.7	Número de unidades valorativas	X		
1.3.8	Número de asignaturas	X		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanzará	X		
1.3.10	Acreditación (Título o Diploma)	X		
1.3.11	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera	X		
1.3.12	Petición	X		
1.3.13	Año de solicitud	X		
2. Introducción				
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del Plan	X		
2.2	Antecedentes del plan	X		
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.4	Viabilidad para implementación	X		
2.5	Explicación de la estructura del documento	X		
3. Marco Contextual				
3.1	Justificaciones sociales.	X		
3.2	Justificaciones económicas.	X		
3.3	Justificaciones político educativas.	X		
3.4	Necesidades prácticas prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	X		
4. Marco Teórico				
4.1	Fundamentación científica del campo del conocimiento.	X		Se sugiere revisar algunas de las referencias bibliográficas, siguiendo las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

				normas APA.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X		
4.3	Fundamento filosófico.	X		
4.4	Doctrina pedagógica.	X		
4.5	Modelo curricular	X		
5. Propuesta del Plan de Estudios.				
5.1 Perfil Profesional				
5.1.1	Perfil de ingreso	X		
5.1.2	Perfil de egreso	X		
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	X		
5.2 Estructura del Plan				
5.2.1	Objetivos Generales	X		
5.2.2	Objetivos Específicos	X		
5.2.3	Distribución de asignaturas	X		
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	X		
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	X		
5.2.3.3	Asignaturas electivas	X		
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
5.2.5	Flujograma de asignaturas	X		
5.2.6	Descripciones mínimas de asignaturas	X		
5.2.7	Tabla de equivalencias	X		Se sugiere revisar esta información
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	X		Se sugiere agregar las asignaturas que se pueden cursar por suficiencia.
5.2.8.1	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
5.2.9	Requisitos de graduación	X		
6. Recursos que viabilizan el Plan				
6.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	X		
6.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y gráficas)	X		
6.3	Recursos materiales	X		
6.4	Recursos financieros	X		
6.5	Acuerdos y convenios	X		
6.6	Plan de Desarrollo/ inversión/ implementación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

7	Bibliografía	X	
---	---------------------	---	--

RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas, se emite **DCITAMEN FAVORABLE** a la Aprobación de la **REFORMA DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.**”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO. PROYECTO DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE A CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO
COMISIÓN	UNAH, UPI, UJCV
COORDINA	UCRISH
FECHA:	02 DE OCTUBRE DE 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple Se sugiere completar las fuentes del documento considerando normas APA y corregir Administración, 20017) página 65.
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple, Revisar fuente página 93, segundo párrafo.
6. Resultados de La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Se sugiere completar Tabla 35: Población Estudiantil Universitaria en Administración de Empresas año 2015, no se ha considerado la UJCV quien oferta la carrera de administración de empresas.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple.
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple.
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Agregar al documento.
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS		REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple.
	3. Código de la carrera.	Cumple.
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple.
	5. Lugar y fecha	Cumple.
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple.
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple.
	2. Duración de la Carrera	Cumple.
	3. Número de Períodos	Cumple.
	4. Duración del Período Académico	Cumple.
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple.
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple.
	7. Modalidad de Estudio	Completar expresiones de la modalidad de educación a distancia (semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual)
	8. Acreditación:	Cumple.
	9. Grado Académico	Cumple.
	10. Petición	Cumple.
	11. Año de solicitud	Cumple.
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple.
	1. Antecedentes del Plan	Cumple.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple.
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple.
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Agregar al documento.
	5. Explicación del documento.	Cumple.
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple.
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple.
	2. Justificaciones sociales.	Cumple.
	3. Justificaciones económicas.	Cumple.
	4. Justificaciones político –	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	educativas.	
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple.
	6. Fundamento filosófico.	Cumple.
	7. Doctrina pedagógica	Cumple.
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar al documento.
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Corregir la palabra “ interese ” página 89 numeral 4.1.1
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple.
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple.
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple. Se sugiere revisar requisito de la asignatura metodología de la investigación considerando que el conocimiento previo requiere de la aplicación de estadística descriptiva e inferencial.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple.
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple. Centrar las U.V de la asignatura de sociología página 96.
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Agregar al documento.
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Agregar al documento
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Agregar al documento.
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Agregar al documento.
	15. Explicación extensión y vinculación social, investigación	Agregar al documento.
	16. Requisitos de graduación.	Agregar al documento.
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	5.6 Plan de Desarrollo e Implementación de la Carrera. 5.6.1 Propuesta de organización de las asignaturas del plan de estudios (revisar las expresiones de la modalidad de educación a distancia).Página 306.
<p>RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se emite Dictamen Favorable con observaciones del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con propuesta de cambio de nombre a carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el grado de Licenciatura.</p>		

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.** Vista la documentación recibida de la Universidad Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en relación con la “Solicitud de reforma del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el grado de Licenciatura”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN:**

CONSIDERANDO: Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera se fundamenta, dentro del marco de la revisión periódica, al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el documento Diagnóstico, evidencia la participación de diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios: Proyecto Alfa Tuning América Latina, Colegio de Administradores, Empresa Privada, estudiantes, egresados de la Carrera de Administración de Empresas y Expertos en el tema. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado durante el desarrollo del programa sujeto a reforma, que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo para el desarrollo de dicho programa. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de reforma de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) es coherente con el diagnóstico presentado. **CONSIDERANDO:** Que en el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras en su Artículo No. 1, establece: “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos, y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones en educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM el 07 de diciembre de 2012, mediante acuerdo No. 2628-268-2012. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión a la documentación presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: la inducción para los estudiantes y la existencia de tutoriales para el aprendizaje virtual, la inducción y capacitación a los docentes a través del Curso Asesor en Línea, el modelo de diseño Instruccional para la expresión semipresencial con mediación virtual con los porcentajes de presencialidad y entre el 40% y 79% de virtualidad, el modelo de diseño Instruccional para la expresión virtual con los porcentajes de presencialidad entre el 80% y 100% de virtualidad; la información de componentes tecno pedagógicos de la modalidad, así como las estrategias didácticas de las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, y los recursos tecnológicos de que dispone. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión no se evidenció información sobre: el desarrollo del 25% de las asignaturas con base



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

en el plan de estudios y con los siguientes elementos; guía, metodológica, foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica, y el plan de desarrollo del 75% restante. Tampoco se evidenció la información relativa a la estructura académica de soporte a la modalidad, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño Instruccional. Que en la documentación, no se describe la Plataforma Virtual de Aprendizaje, la Infraestructura tecnológica de redes y telecomunicaciones para atender las expresiones de la modalidad a distancia y el talento humano para su operación y soporte. **CONSIDERANDO:** Que el fundamento en la normativa vigente en el Nivel de Educación Superior de Honduras se ha detectado en la documentación recibida de la Universidad proponente, que existen varios elementos que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos de la propuesta que se detallan a continuación. **POR TANTO, Luego de la revisión realizada, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** recomendado a la Universidad proponente realizar la inclusión de las siguientes recomendaciones en una nueva versión a ser sometida a revisión de la Comisión de Dictamen: **En relación con el Plan de Estudios:** 1. Revisar la numeración en los diferentes apartados del documento, especialmente en el de CONTENIDOS TEMÁTICOS, ya que algunos no tienen correlación o no inician desde cero. 2. Revisar la ortografía y errores de forma, tales como los nombres de las asignaturas y requisitos. 3. En la bibliografía de las asignaturas, eliminar enlaces o links de sitios web de descarga de los libros de texto ya que por derechos de autor no es correcto dejar los links en el documento y los que son gratuitos, al probar hacer la conexión, algunos de ellos ya no existen. 4. Incluir tabla de equivalencias más inmediata al plan anterior para evitar cualquier tipo de subjetividad al momento de otorgarlas. 5. Detallar mejor la metodología de la Práctica Profesional, ya que mencionan 3 formas diferentes, pero no se detalla cada una de ellas. 6. Considerar utilizar los Créditos Académicos en lugar de unidades valorativas, para tratar de estandarizar de acuerdo con lo implementado en la internacionalización de programas académicos. 7. En los apartados tablas de investigación y vinculación dejar abierta la posibilidad de investigar diferentes temáticas no solo a través de asignaturas, sino que por medio de temas libres por parte de docentes y estudiantes. **En relación con la modalidad a distancia:** 1. En el Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia: Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación son las mismas en todas las Descripciones Mínimas, las cuales deben variar según la naturaleza, por ejemplo arte y deporte y otras en las cuales se realizarán proyectos de vinculación e investigación. 2. Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que se presentan por competencias. 3. Las metodologías de evaluación deben presentarse para la Modalidad Presencial y Modalidad a distancia. 4. Evidenciar información sobre: el desarrollo del 25% de las asignaturas con base al plan de estudios y con los siguientes elementos: guía metodológica, foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica, y el plan de desarrollo del 75% restante. 5. Evidenciar la información relativa a la estructura académica de soporte a la modalidad, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño Instruccional. 6. Describir la Plataforma Virtual de Aprendizaje, la infraestructura tecnológica de redes y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

telecomunicaciones para atender las expresiones de la modalidad a distancia y el talento humano para su operación y soporte. 7. Completar la información especificada en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. 8. Mostrar evidencia en la plataforma correspondiente del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes. 9. Generar el acceso a la plataforma LMD correspondiente para que el equipo académico y técnico de esta Universidad pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y la verificación in situ de su estructura tecnológica. **Observaciones Generales:** 1. No se justifica en ninguno de los documentos: Diagnóstico, Plan de Estudio y Solicitud sobre el cambio de nombre de la Licenciatura. 2. En la página 66 corregir, ya que el estudiante es el centro del proceso de enseñanza aprendizaje tanto en la Modalidad presencial como en la Modalidad a Distancia. 3. Corregir la redacción en el primer párrafo de la página 33. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre A Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en la expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre A Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en las expresiones semipresenciales, semipresencial con mediación virtual y Virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de octubre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (ADE-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO; EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. (ESTA OPINIÓN APLICA PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL DE SU SEDE PRINCIPAL EN SAN PEDRO SULA).

OR-DES- 975-11-2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial y de distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual** presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En el proceso, se analizó la siguiente documentación: diagnóstico, plan de estudios, planta docente; también se realizaron reuniones con autoridades de UCENM con el propósito de valorar los recursos de apoyo especializado que demanda la carrera, por ejemplo: instalaciones físicas, laboratorios, bibliografía específica, materiales y equipo disponible según indicadores y estándares establecidas por las normativas del Nivel de Educación Superior. Se formulan observaciones y recomendaciones en esta Opinión Razonada para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No. 980-146-002 del 17 de mayo del 2002, la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM.
2. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3878-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura** de la UCENM.
3. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió **el Dictamen No. 970-329-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

2018 en la sesión del 26 de octubre del 2018, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad presencial y de educación a distancia en las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.**

4. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior realizó reuniones con autoridades de la UCENM para dar seguimiento a las observaciones indicadas en el diagnóstico y plan de estudios, así como verificar los requerimientos de infraestructura física y recursos humanos para el funcionamiento idóneo de la carrera.

III. GENERALIDADES DE LA CARRERA REFORMADA

Tabla No.1
Generalidades de Plan de Estudios Vigente y su Reforma

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2002)	PLAN DE ESTUDIOS 2019 (I Reforma)
Nombre de la Carrera:	Administración de Empresas	Administración y Desarrollo Empresarial
Código	04	ADE-04
Duración de la Carrera	3 años con 2 trimestres	3 años con 2 trimestres
Número de Periodos Académicos	11	11
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Créditos Académicas	199	192
Números de Espacios de Aprendizaje:	49 (más la realización del Proyecto de Graduación)	51 (incluye la práctica profesional supervisada)
Modalidad de Estudio:	Presencial y Distancia Semipresencial	Presencial. Distancia: Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual
Acreditación:	Licenciado(a) en Administración de Empresas	Licenciado (a) en Administración y Desarrollo Empresarial
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Fecha de Aprobación del Plan Vigente	17 de mayo del 2002, R 980-146-002	Noviembre, 2019
Año de Solicitud de Primera Reforma		2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Clasificación CINE 2013		0413. Campo amplio: 04, Administración de empresas y derecho. Campo específico: 041, Educación Comercial y administración Campo detallado: 0413, Gestión y administración
----------------------------	--	--

IV.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

4.1 Fundamentación Teórica:

Los desafíos recientes de la Administración los resume de buena manera un grupo de expertos de la Universidad Autónoma del Estado de México en un artículo denominado “Los Nuevos Enfoques de la Administración en el Siglo XXI” (citado en la investigación de la UCENM) en el cual se señala lo siguiente: “Los últimos avances tecnológicos y científicos, las aceleradas formas de producción, las exigencias de competitividad, las dinámicas formas de transacciones comerciales de bienes y servicios y la calidad en los mercados que actualmente se experimentan en estas últimas décadas influyen directamente en la forma de administrar las organizaciones. Estas requieren generar innovadores sistemas de administración pues el contexto exige nuevas formas y procesos de producción, nuevos productos y servicios, lo que conduce a nuevas formas de capacitación, de adopción tecnologías, del trabajo en equipo, de las funciones cruzadas, del liderazgo.”

En lo concerniente al desarrollo empresarial, una definición reciente hace referencia al proceso por el cual el empresario y su equipo de trabajo consiguen y fortalecen habilidades y destrezas que ayudan al manejo eficiente de los recursos de la compañía obteniendo como resultados productos y procesos que permiten el crecimiento sostenible a la empresa⁶. Otra definición es la que brindan Delfin Posas y Acosta Marquez, los cuales consideran que el desarrollo empresarial es un concepto integrador en el que se puede lograr un impacto positivo en las organizaciones mediante el reconocimiento de las capacidades del capital humano y que alcanzarlo permitirá al empresario aprovechar las oportunidades que se le presentan en un entorno globalizado⁷.

⁶ Diaz (2014)

⁷ Delfin P y Marquez A (2018)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

4.2 Justificación Socio-Económica:

El mercado laboral empresarial permite que los administradores se desempeñen en casi todas las áreas de la organización: producción, recursos humanos, financiación, comercialización, inversión, administración o contabilidad, lo que a su vez posiciona a los administradores como las contrataciones más redituables y menos arriesgadas para una compañía⁸.

La UCENM justifica la reforma de su Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a carrera de Administración y Desarrollo Empresarial basado en las necesidades de desarrollo y fortalecimiento del capital humano de la sociedad hondureña, a través de profesionales capaces de enfrentar los desafíos que presenta la dinámica de la organización, gestión y desarrollo empresarial. Adicionalmente, la sociedad hondureña requiere de profesionales en el área de administración que sean capaces de generar y desarrollar sus propios negocios, así como organizaciones empresariales altamente competitivas capaces de ofrecer nuevos productos y/o servicios como consecuencia de nuevos modelos de planeación e innovación.

4.3 Justificación Político-Educativa

La UCENM propone políticas de mejora continua de sus planes de estudios y, en este caso el campo del desarrollo empresarial, al comprometerse a formar profesionales con valores para beneficio de la sociedad hondureña y con las competencias que exige el mercado globalizado. Además, serán conscientes de sus deberes y derechos y actuarán con responsabilidad en la solución de problemas y el mejoramiento de la calidad de los servicios de su empresa. Estos profesionales también tendrán un alto espíritu emprendedor que contribuirá en la generación de empleos a través de sus propias empresas.

En conclusión, se considera que el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, está debidamente justificado en términos socioeconómicos y político-educativos.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Son varias las Instituciones de Educación Superior (IES) hondureñas que ofrecen carreras afines a la Licenciatura de Administración de Empresas de la UCENM. Los datos de graduados de estas carreras muestran un incremento en los últimos años, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No.2

Graduados en Administración de Empresas en IES Hondureñas, 2014-2016

Año	No. de estudiantes
2014	989
2015	1077

⁸ FHI 360 (2016)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	2016	1057
Total		3123

Fuente: Dirección de Educación Superior

La UCENM también presenta un aumento de estudiantes graduados en la carrera en los últimos cinco años.

Tabla No.3
Graduados de UCENM en Administración de Empresas

Año	Graduados	
2014	298	
2015	272	
2016	287	
2017	258	
2018	336	% de incremento 2014-2018
Total	1451	11%

Fuente: UCENM

Adicionalmente, el promedio de la matrícula de UCENM se ha incrementado en al menos un 20% en los últimos cinco años, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 4
Promedio de Estudiantes Matriculados en la Carrera de Administración de Empresas

Año	Numero de Estudiantes	
2014	1979	
2015	1963	
2016	1971	
2017	2164	% de incremento, años 2014-2018
2018	2475	20%

Fuente: UCENM

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial de la UCENM tendrá un campo laboral bien amplio en el entorno de las organizaciones empresariales de bienes y/o servicios privados, públicos, y/o organizaciones no gubernamentales, puesto que su formación orientada al desarrollo sustentable y sostenible de las empresas le permitirá buscar y responder al cambio en beneficio del logro de metas establecidas.

Mercado de Inserción Laboral

En consecuencia, bajo este perfil las áreas laborales en las que se puede desempeñar, entre otras, son las siguientes: gestión, dirección y desarrollo empresarial; administración de recursos humanos; finanzas; mercadeo nacional e internacional; consultorías y análisis de negocios en instituciones públicas, privadas y/o no gubernamentales, dueño de su propia empresa tradicional y/o digital; gestión, diseño y evaluación de proyectos de inversión en organismos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

públicos, privados, y/o en organizaciones no gubernamentales; gerencia de negocios; gerencia de ventas; asesor de negocios; operaciones y logística.

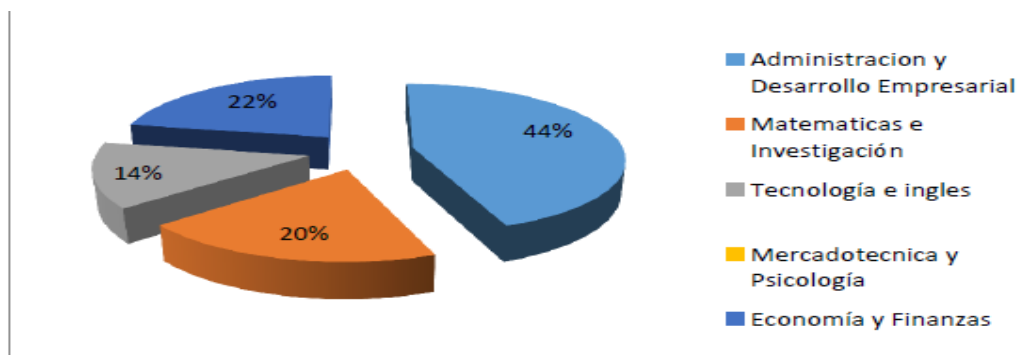
Se concluye que la UCENM, ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la carrera tiene como **objetivo general** formar profesionales humanistas, con altos estándares éticos y científicos en el área de administración, para enfrentar los desafíos financieros, económicos, tecnológicos y sociales que la sociedad globalizada demanda de las organizaciones empresariales.

El presente plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial está conformado por las siguientes Áreas Curriculares (ver flujograma en anexo para mayor detalle)

Gráfica No. 1
Estructura Curricular de la Formación Específica del Plan



Fuente: UCENM

Planteamiento de las Reformas

La UCENM orienta la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, con propuesta de cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial, a la actualización y organización de contenidos conforme a los avances en las ciencias de las que se auxilia la disciplina, al cambio de nombre en algunos de los espacios de aprendizaje a fin de incorporar contenidos que correspondieran a los nuevos enfoques en la formación de administradores de empresas y a cambios de código en espacios de aprendizaje con el propósito de establecer simetría con el nuevo código de la carrera y con los demás procesos de reforma en que se encuentra la UCENM. Adicionalmente, se fusionaron algunos espacios de aprendizaje, otros cambiaron de nombre, se reconceptualizó la práctica profesional y se revisaron las técnicas y estrategias de enseñanza y evaluación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

A continuación, se identifican los espacios de aprendizaje incorporados y el suprimido del plan de estudios reformado y el plan de desgaste, respectivamente.

Tabla No. 4
Espacios de aprendizaje Incorporados en la Propuesta de Reforma y
Espacio de aprendizaje Suprimido en el Plan en Desgaste 2002

No.	Código	Espacios de aprendizaje Nuevas Incorporadas al Plan de Reforma de Administración y Desarrollo Empresarial 2018	C.A.	Código	Espacios de Aprendizaje Suprimidas en el Plan en Desgaste de Administración 2002	C.A.
1	RI-101	Redacción de Informes Técnicos	4	MM-201	Cálculo	4
2	ADE-817	Tecnologías para la Planificación de Proyectos	3			
3	ADE-505	Mercado de Instituciones Financieras	4			
4	ADE-1025	Gerencia Financiera	4			
5	LME-913	Comercio Digital y Ventas	4			
6	ADE-819	Creación de Empresas I	3			
7	ADE-924	Creación de Empresas II	3			
8	ADE-1028	Creación de Empresas III	3			
	Total		28			4

CA: Créditos Académicos

La siguiente tabla presenta los espacios de aprendizaje con cambios de código en el plan de reforma de la carrera.

Tabla No. 5
Espacios de Aprendizaje Que Cambian de Código en el Plan de Reforma
Administración y Desarrollo Empresarial 2019

No.	Código	Espacios de aprendizaje Plan en Desgaste Administración 2002	C.A.	Código	Espacios de aprendizaje Plan de Reforma de Administración y Desarrollo Empresarial 2018	C.A.
-----	--------	--	------	--------	---	------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1	AE-102	Administración I	4	ADE-101	Administración I	4
2	AE-103	Administración II	4	ADE-202	Administración II	4
3	AE-109	Contabilidad I	4	ADE-506	Contabilidad I	4
4	AE-107	Planificación I	4	ADE-714	Planificación Estratégica	4
5	AE-108	Planificación II	4			
6	AE-104	Administración de Recursos Humanos I	4	ADE-303	Administración Recursos Humanos I	4
7	AE-116	Mercadotecnia	4	LME-101	Mercadotecnia	4
8	AE-110	Contabilidad II	4	ADE-609	Contabilidad II	4
9	AE-105	Administración de Recursos Humanos II	4	ADE-404	Administración Recursos Humanos II	4
10	AE-114	Microeconomía	4	ADE-610	Microeconomía	4
11	AE-117	Investigación de Mercado	4	ADE-920	Investigación de Mercado	4
12	AE-112	Análisis de Estado Financieros	4	ADE-921	Análisis de Estado Financieros	4
13	AE-111	Contabilidad Administrativa	4	ADE-712	Contabilidad Gerencial	4
14	AE-115	Macroeconomía	4	ADE-713	Macroeconomía	4
15	AE-121	Administración de Operaciones I	4	ADE-923	Administración Operaciones	4
16	AE-122	Administración de Operaciones II	4			
17	AE-125	Administración Financiera I	4	ADE-507	Modelo de Negocios	4
18	AE-126	Administración Financiera II				
19	AE-124	Ética Empresarial	4	EP-101	Ética Profesional	3
20	AE-113	Presupuestos	4	ADE-816	Costos y Presupuestos	4
21	AE-127	Formulación y Evaluación de Proyectos I	4	ADE-922	Formulación y Evaluación de Proyectos I	4
22	AE-120	Empresa y Legislación	4	ADE-818	Empresa y Legislación	4
23	AE-118	Administración de Ventas	4	ADE-508	Administración de Ventas	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

24	AE-128	Formulación y Evaluación de Proyectos II	4	ADE-1026	Formulación y Evaluación de Proyectos II	4
25	AE-123	Desarrollo Organizacional	4	ADE-611	Desarrollo Organizacional	4
26	AE-119	Mercadotecnia Internacional	4	LME-507	Mercadotecnia Internacional	4
27	AE-129	Administración de Producción	4	ADE-1027	Administración de Producción	4
28	CT-101	Calidad Total	4	ADE-715	Gestión de la Calidad Total	4
29	AE-130	Proyecto de Graduación	4	ADE-1129	Práctica Profesional Supervisada	4
Total			112			103

C.A.: Créditos Académicos

En el anexo de este documento se encuentra la tabla comparativa del plan de desgaste 2002 y plan de reforma 2019 para todos los espacios de aprendizaje de esta carrera.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

Se realizó el proceso de verificación de indicadores y estándares básicos para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera, los cuales se resumen a continuación:

- Se cuenta con el personal responsable de coordinar la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial.
- Cuenta con fortalezas para su funcionamiento académico y administrativo.
- Disponen de infraestructura física propia y laboratorios de computación, materiales y equipamiento idóneo para el funcionamiento de la carrera.

Evidencias de Infraestructura Física

Gráfica No. 2

Biblioteca de la Universidad con Ventilación, Aire Acondicionado, Sillas Ergonómicas, Computadoras e Internet





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Modernos Laboratorios de Computación



ación,



- La UCENM tiene acuerdos y convenios con reconocidas empresas nacionales e internacionales para las prácticas profesionales de los estudiantes que cursan esta carrera. Se detallan estos en la siguiente tabla:

**Tabla No.6
Acuerdos y Convenios**

No.	Instituciones con las que se cuenta con convenios	Objetivo del convenio
1	Corporaciones Municipales, donde se encuentra la cobertura de UCENM.	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
2	Hanes Brands Inc. HBI	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
3	Dirección General de Marina Mercante	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
4	Caracol Knits	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

5	Roatán	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
6	Jaremar	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
7	PEPSI	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
8	PALMASA	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
9	SERCOM de Honduras	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales

Fuente: UCENM

- La institución cuenta con un presupuesto asignado de inversión quinquenal para el desarrollo del plan (ver detalle en anexo).

Los Recursos del Talento Humano

Para la implementación del plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial se presenta un cuerpo docente de 21 profesionales con el perfil pertinente y acorde a la malla curricular. Este cuerpo docente está formado a nivel de Licenciaturas y Maestrías en áreas como: Administración de Empresas, Administración de Proyectos y Mercadotecnia (ver detalle en anexo).

IX.-RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1-CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió el **Dictamen No. 970-329-2018** en la sesión del 26 de octubre del 2018, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura** de la UCENM, en su modalidad presencial y de distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Después de un análisis de cumplimiento de las observaciones, enmarcadas en los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Docentes, así como la realización de reuniones de asesoramiento, se comprueba la incorporación de las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo.

X.- CONCLUSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

9. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo No. 3878-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
10. El plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
11. Para el desarrollo de la carrera en su reforma cuenta con laboratorios de computación; materiales, equipamiento; plataforma tecnológica; recursos didácticos y recursos humanos con formación a nivel de licenciaturas y maestrías en áreas como las siguientes: Administración de Empresas, Administración de Proyectos y Mercadotecnia.
12. En el proceso de asesoría que se les brindó a las autoridades de la UCENM, se incorporaron las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo.
13. La UCENM ha presentado un presupuesto quinquenal de inversión para el desarrollo de la carrera (ver detalle en anexo).

IX. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su implementación en la **modalidad presencial en su sede principal de San Pedro Sula**; quedaría pendiente la petición de aprobación de su modalidad a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.
2. Que La Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar su cumplimiento, además de monitorear la implementación del presupuesto de inversión de la UCENM.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 28 de noviembre de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

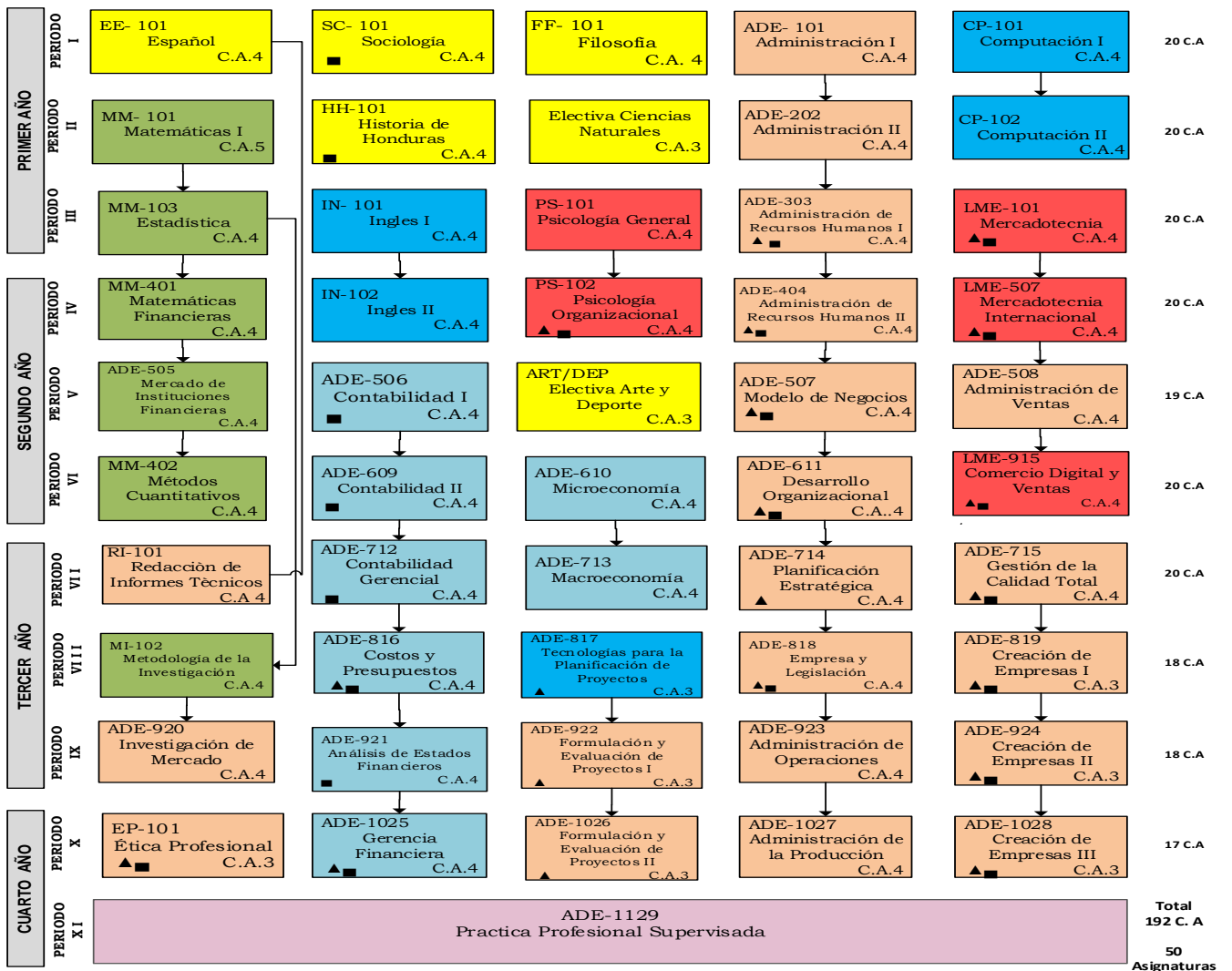
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

HRNB/RESB

Anexos



Indicador	Área de Conocimiento	Créditos Académicos	Porcentaje (%)
	Administración y Desarrollo empresarial	74	39
	Matemáticas e investigación	24	13
	Mercadotécnica y Psicología	20	10
	Económica y Financiera	32	17
	Tecnológica e Inglés	20	10
	Formación General	16	8
	Electivas	6	3
	Total	192	100

▲ Eje de Investigación ■ Eje de Vinculación

Tabla General Comparativa de Modificación Del Plan de Estudios de Administración de Empresas en Desgaste 2002 y Propuesta de Reforma Administración y Desarrollo Empresarial 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Plan de Estudios en Desgaste 2002				Plan de Estudios Propuesta 2018			Observaciones
No.	Código	Nombre	CA	Código	Nombre	CA	
1	MM-101	Matemática I	5	MM-101	Matemáticas I	5	Se fusiono matemáticas I Y II, se actualizaron y modificaron contenidos.
	MM-102	Matemática II	5				
2	EE-101	Español	4	EE-101	Español	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje y se
							actualizaron los contenidos.
3	IN-101	Inglés I	4	IN-101	Inglés I	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje y se actualizaron los contenidos.
4	FF-101	Filosofía	4	FF-101	Filosofía	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje y se actualizaron los contenidos.
5	AE-102	Administración I	4	ADE-101	Administración I	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje y se cambia código y se actualizaron los contenidos.
6		Electiva Humanidades					Se suprime el espacio de aprendizaje, y se reubican algunos contenidos en Ética Profesional Empresarial.
7	IN-102	Inglés II	4	IN-102	Inglés II	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje y se actualizaron los contenidos.
8	CP-101	Computación I	4	CP-101	Computación I	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje y se actualizaron los contenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

9	AE-103	Administración II	4	ADE-202	Administración II	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje y se cambia código y se actualizaron los contenidos.
10	MM-103	Estadística	4	MM-103	Estadística	4	Se mantienen el espacio de aprendizaje y se actualizaron los contenidos.
11	MM-201	Cálculo	4				Se suprime el espacio de aprendizaje y se adecua el

							enfoque de contenidos en las matemáticas de la administración.
12	SC-101	Sociología	4	SC-101	Sociología	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje y se actualizaron los contenidos.
13	CP-102	Computación II	4	CP-102	Computación II	4 (3-1)	Se mantienen los espacios de aprendizaje y se actualizaron los contenidos.
14	HH-101	Historia de Honduras	4	HH-101	Historia de Honduras	4	Se mantienen el espacio de aprendizaje y se actualizaron los contenidos.
15	MI-102	Métodos y Técnicas de la Investigación	4	MI-102	Metodología de la Investigación	4	Se realiza cambio de nombre, se mantiene el código y se actualizan los contenidos.
16	MM-401	Matemáticas Financiera	4	MM-401	Matemáticas Financiera	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje y se actualizaron los contenidos.
17	AE-109	Contabilidad I	4	ADE-506	Contabilidad I	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambia código y se actualizaron los contenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

18	AE-107	Planificación I	4	ADE-714	Planificación Estratégica	4	Se fusiono planificación I Y II, se cambió nombre, código, se actualizaron contenidos y se crea un nuevo espacio de aprendizaje.
	AE-108	Planificación II	4				
19	AE-104	Administración de Recursos Humanos I	4	ADE-303	Administración de Recursos Humanos I	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambió código y se actualizaron los contenidos.

20	AE-116	Mercadotecnia	4	LME-101	Mercadotecnia	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambió código y se actualizaron los contenidos.
21	MM-402	Métodos Cuantitativos	4	MM-402	Métodos Cuantitativos	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje y se actualizaron los contenidos.
22	AE-110	Contabilidad II	4	ADE-609	Contabilidad II	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambió código y se actualizaron los contenidos.
23	AE-105	Administración de Recursos Humanos II	4	ADE-404	Administración de Recursos Humanos II	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambió código y se actualizaron los contenidos.
24	AE-114	Microeconomía	4	ADE-610	Microeconomía	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambió código y se actualizaron los contenidos.
25	AE-117	Investigación de Mercado	4	ADE- 920	Investigación de Mercado	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambió código y se actualizaron los contenidos.
26	AE-112	Análisis de Estados Financieros	4	ADE- 921	Análisis de Estados Financieros	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambió código y se actualizaron los contenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

27	AE-111	Contabilidad Administrativa	4	ADE-712	Contabilidad Gerencial	4	Se cambia nombre, código y se actualizaron los contenidos.
28	PS-101	Psicología General	3	PS-101	Psicología General	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se aumentan las unidades valorativas y se actualizaron los contenidos.
29	AE-115	Macroeconomía	4	ADE-713	Macroeconomía	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambió código y se actualizaron los contenidos.
30	AE-121	Administración de Operaciones I	4	ADE-923	Administración de Operaciones	4	Se fusiono Administración de Operaciones I Y II, se cambió código y se actualizaron contenidos.
	AE_122	Administración de Operaciones II	4				
31	AE-125	Administración Financiera I	4	ADE-507	Modelo de Negocios	4	Se fusiono Administración Financiera I Y II, se cambió nombre, código y se actualizaron contenidos.
	AE-126	Administración Financiera II	4				
32	AE-124	Ética Empresarial	4	EP-101	Ética Profesional	3	Se mantiene el espacio de aprendizaje se cambia nombre, código, se actualizaron los contenidos y se reduce una unidad valorativa
33	PS-102	Psicología de las Organizaciones	4	PS-102	Psicología Organizacional	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje se cambia nombre, código, se actualizaron los contenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

34		Arte / Deporte	3		Electiva Arte / Deporte	3	Se mantienen los espacios de aprendizaje se le cambia nombre y se actualizaron los contenidos.
35	AE-113	Presupuestos	4	ADE-816	Costos y Presupuestos	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se realiza cambio de nombre, código y se actualizaron los contenidos.
36	AE -127	Formulación y Evaluación de Proyectos I	4	ADE-922	Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	Se mantiene el espacio de aprendizaje se cambia nombre, código, se actualizaron los contenidos y se reduce una unidad valorativa.
37	AE-120	Empresa y Legislación	4	ADE-818	Empresa y Legislación.	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se realiza cambio de código, y se actualizaron los contenidos.
38	AE-118	Administración de Ventas	4	ADE-508	Administración de Ventas	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambió código, y se actualizaron los contenidos.
39	BI-130	Educación Ambiental	3		Electiva Ciencias Naturales.	3	Se reubica en el campo de electivas de ciencias naturales, y se actualizaron los contenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

40	AE-128	Formulación y Evaluación de Proyectos II	4	ADE-1026	Formulación y Evaluación de Proyectos II	3	Se mantiene el espacio de aprendizaje se cambia nombre, código, se actualizaron los contenidos y se reduce una unidad valorativa. Se crea un nuevo espacio de aprendizaje.
41	AE-123	Desarrollo Organizacional	4	ADE-611	Desarrollo Organizacional	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se realiza cambio de código, y se actualizaron los contenidos.
42	AE-119	Mercadotecnia Internacional	4	LME-506	Mercadotecnia Internacional	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambia código, y se actualizaron los contenidos.
43	AE-129	Administración de la Producción	4	ADE-1027	Administración de la Producción	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambia código, y se actualizaron los contenidos.
44	CT-101	Calidad Total	4	ADE-715	Gestión de la Calidad Total	4	Se mantiene el espacio de aprendizaje, se cambia, nombre, código, y se actualizaron los contenidos.
45	AE-130	Proyecto de Graduación	8	ADE-1129	Práctica Profesional Supervisada	Requisito de graduación	Cambia de Nombre y se propone como requisito de graduación sin unidades valorativas
46				RI-101	Redacción de Informes Técnicos	4	Se incorpora como nuevo espacio de aprendizaje



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 28 de noviembre de 2019

47				ADE-817	Tecnologías para la Planificación de Proyectos	3	Se incorpora como nuevo espacio de aprendizaje
48				ADE-505	Mercado de Instituciones Financieras	4	Se incorpora como nuevo espacio de aprendizaje
49				ADE-1025	Gerencia Financiera	4	Se incorpora como nuevo espacio de aprendizaje
50				LME-913	Comercio Digital y Ventas	4	Se incorpora como nuevo espacio de aprendizaje
51				ADE-819	Creación de Empresas I	3	Se incorpora como nuevo espacio de aprendizaje
							espacio de aprendizaje
52				ADE-924	Creación de Empresas II	3	Se incorpora como nuevo espacio de aprendizaje
53				ADE-1028	Creación de Empresas III	3	Se incorpora como nuevo espacio de aprendizaje
			199			192	

CA: Créditos Académicos.

Presupuesto Quinquenal Asignado Para el Desarrollo de la Carrera, 2019-2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

				Año I			
No	Detalle	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Período I	Período II	Período III	Total
1	Contratación de personal administrativo			25.000,00	50.000,00	70.000,00	145.000,00
2	Equipo de Oficina (Escritorios didácticos con silla y mantenimiento).	5	3.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	30.000,00
3	Equipo tecnológico educativo, y mantenimiento de computadoras	2	15.000,00	30.000,00	25.000,00	25.000,00	80.000,00
4	Mejoras y Mantenimiento del Centro			30.000,00	40.000,00	35.000,00	105.000,00
5	Contratacion Docentes			66.000,00	66.000,00	66.000,00	198.000,00
6	Costo Proporcional de gastos Administrativos			40.000,00	45.000,00	50.000,00	135.000,00
							693.000,00

				Año II			
No	Detalle	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Período I	Período II	Período III	Total
1	Contratación de personal Docente			66.000,00	66.000,00	66.000,00	198.000,00
2	Equipo tecnológico educativo, y mantenimiento de computadoras	2	15.000,00	30.000,00	25.000,00	25.000,00	80.000,00
3	Mejoras y Mantenimiento del Centro			55.000,00	55.000,00	55.000,00	165.000,00
4	Costo Proporcional gastos administrativos			55.000,00	60.000,00	60.000,00	175.000,00
TOTAL							618.000,00

				Año III			
No	Detalle	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Período I	Período II	Período III	Total
1	Contratación de personal Docente			99.000,00	99.000,00	99.000,00	297.000,00
2	Gastos administrativos			75.000,00	75.000,00	75.000,00	225.000,00
3	Equipo tecnológico educativo, compra de data shows y mantenimiento de computadoras	2	15.000,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00	70.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

4	Costo Proporcional Personal Administrativo			65.000,00	70.000,00	75.000,00	210.000,00
TOTAL							802.000,00

Año IV

No	Detalle	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Periodo I	Periodo II	Periodo III	Total
1	Contratación de personal Docente			99.000,00	99.000,00	99.000,00	297.000,00
2	Gastos administrativos			85.000,00	85.000,00	85.000,00	255.000,00
3	Mantenimiento de computadoras			25.000,00	25.000,00	25.000,00	75.000,00
4	Costo Proporcional Personal Administrativo			80.000,00	85.000,00	85.000,00	250.000,00
TOTAL							877.000,00

Año V

No	Detalle	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Periodo I	Periodo II	Total	
1	Contratación de personal Docente			132.000,00	132.000,00	132.000,00	396.000,00
2	Gastos administrativos			90.000,00	90.000,00	90.000,00	270.000,00
3	Mantenimiento de computadoras			25.000,00	25.000,00	25.000,00	75.000,00
4	Costo Proporcional Personal Administrativo			80.000,00	85.000,00	90.000,00	255.000,00
TOTAL							996.000,00
Gran total							3.986.000,00

Firma Director Financiero



Matriz de Perfiles Académicos de Docentes de Administración y Desarrollo Empresarial

N	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP			
1	Daniel Márquez Amaya	Licenciatura en matemáticas con orientación en física UPNFM.	Pasante de la maestría en matemáticas educativa	Matemáticas Método cuantitativo		RT 24051-05-12		Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.
2	Marco Antonio Ramos Lopez	Licenciatura en administracion de empresas	Maestria en Administracion de empresas con orientacion en finanzas.	Matemáticas financiera.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM. -Curso el asesor en línea UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

3	Juan José Mejía Bueso	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura.		Español Redacción de Informes Técnicos	UNAH			Docente de las asignaturas de español y Redacción UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
4	Bartolome Ulises Menjivar Cartagena	Ciencias Eclesiasticas		-Filosofía Ética Profesional Empresarial	Universidad Pontificia Comillas de Madrid.	RT314311-2008		Docente de Filosofía de la UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
5	Brayan Smelyn Contreras Sierra	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Orientación en la enseñanza del Inglés.		Ingles I Ingles II	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
6	Dairo Josué Castro Molina	Licenciada en Administración de Empresas.		Administración I y II Administración de Recursos	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Educación Superior

				Humanos I y II					Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán - Curso el asesor en línea UNAH.
7	Glenda Rosario Ramos	Licenciada en Ciencias Sociales Master Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.		-Sociología	UNPFM	RT753512-2004 Fo. 034	COMPEH 12572	Docente de la asignatura de Sociología- UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

8	Francis Noelia Velásquez Fino	Licda. en Historia		-Historia de Honduras	UNAH			Docente Historia de Honduras. UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
9	Caroll Patricia Delgado Sosa	Licenciada en Mercadotecnia	Egresada de la Maestría en Educación Superior	Mercadotecnia. Investigación de mercado.	UTH	N° RT 26467 Folio 466.	0801-1978- 10404	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a

				Administración de Ventas. Mercadotecnia Internacional Mercado de Instituciones Financieras.		Tomo L III			nivel superior UCENM Curso el asesor en línea UNAH
10	Miriam Lizzette Morales Maldonado	Licenciatura en Informatica administrativa	Pasante Dirección Empresarial (Unitec)	Computación I y II Comercios digital y ventas Tecnologías para la planificación de Proyectos	UNITEC			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM Curso el asesor en línea. UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

11	Iris Suyapa Donaire Pereira	Licenciatura en Psicología		-Psicología -Psicología organizacional.	UCRIS		15-2209	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM -Curso asesor en línea UNAH
12	Eliezer Antonio Martines Flores	Licenciado en Educación Física Deportes Orientación en Docencia	Diplomado en Ciencia Médicas Aplicadas al Deporte.	Arte/Deporte	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
13	Marcia Argentina Castro Escoto	Licenciado en contaduría pública finanzas	Maestría Dirección Financiera	Contabilidad I y II Contabilidad Gerencial Costos y	UNAH			Docente de la UCENM.	Curso asesor en línea. UNAH

				Presupuesto. -Análisis de estados financieros.					
14	José Eliseo Cedillos Cruz	Lic en Administración de Empresas	Maestría Administración de Empresas	Planificación Estratégica Modelos de Negocios.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

15	Cristina Benítez Mejía	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal.		Empresa y legislación.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM Curso el asesor en línea. UNAH
----	------------------------	--	--	------------------------	------	--	--	---------------------	---

16	Marco Antonio Ramos López	Licenciatura en Administración de Empresas		Gerencia Financiera Administración de operaciones	UNAH		0401-1978-01985	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación pedagógica en Educación Superior de la UPNFM -Curso el asesor en línea. UNAH
17	Ricardo Rivera Alvarenga	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría Negocios Industriales con orientación en Mercadotecnia	Microeconomía , Macroeconomía	California Statu University, Los Ángeles	N° R 3666-062011. Folio 167. Tomo VI	0501-1968-10345	Docente de la UCENM, Docente CEDAC	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM. -Curso el asesor en línea UNAH
18	Sayra	Licenciado, En		Electiva	UNAH			Docente de	Formación

	Alejandra Diaz Canales	Biología		Ciencias Naturales.				educación ambiental UCENM.	Continua Dirección de Docencia de UCENM
--	------------------------	----------	--	---------------------	--	--	--	----------------------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

19	Leonardo David Zelaya Vasquez	Ingeniero Industrial		Gestión Calidad total. -Desarrollo Organizacional Administración de la producción	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.
20	Lilis Ramos Ramirez	Licenciada en Administrativa de Empresas.	Maestría en Administración de Proyectos	Formulación y Evaluación de proyectos I y II Creación Empresas I Creación Empresas II Creación Empresas III	UNAH			Docente de la UCENM,	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM

21	Dante Armando Elías Arriaga.	Licenciado en Estadística.	Maestría en Administración de Empresas	Metodología de la Investigación. Estadística	Universidad de San Pedro Sula, Honduras.	RT342707-2010		Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.
----	------------------------------	----------------------------	--	---	--	---------------	--	----------------------	--

Seguidamente fue sometido a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno, aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4170-339-2019. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No. 980-146-002 del 17 de mayo del 2002, la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3878-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, conoció y admitió la solicitud de aprobación de reforma al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Plan de Estudios de la **carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura** de la UCENM. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 970-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-975-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial (AD-04), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en la modalidad presencial y Educación a Distancia en la Expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual en la modalidad presencial en su sede principal en San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la carrera en su reforma cuenta con laboratorios de computación; materiales, equipamiento; plataforma tecnológica; recursos didácticos y recursos humanos con formación a nivel de licenciaturas y maestrías en áreas como las siguientes: Administración de Empresas, Administración de Proyectos y Mercadotecnia. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de asesoría que se les brindó a las autoridades de la UCENM, se incorporaron las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM ha presentado un presupuesto quinquenal de inversión para el desarrollo de la carrera (ver detalle en anexo). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 970-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-975-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial (AD-04), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en la modalidad presencial y Educación a Distancia en la Expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual en la modalidad presencial en su sede principal en San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de **Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su implementación en la **modalidad presencial en su sede principal de San Pedro Sula**; quedaría pendiente la petición de aprobación de su modalidad a distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de **Administración y Desarrollo Empresarial** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, con las siguientes características:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2002)	PLAN DE ESTUDIOS 2019 (I Reforma)
Nombre de la Carrera:	Administración de Empresas	Administración y Desarrollo Empresarial
Código	04	ADE-04
Duración de la Carrera	3 años con 2 trimestres	3 años con 2 trimestres
Número de Periodos Académicos	11	11
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Créditos Académicas	199	192
Números de Espacios de Aprendizaje:	49 (más la realización del Proyecto de Graduación)	51 (incluye la práctica profesional supervisada)
Modalidad de Estudio:	Presencial y Distancia Semipresencial	Presencial. Distancia: Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual
Acreditación:	Licenciado(a) en Administración de Empresas	Licenciado (a) en Administración y Desarrollo Empresarial
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Fecha de Aprobación del Plan Vigente	17 de mayo del 2002, R 980-146-002	Noviembre, 2019
Año de Solicitud de Primera Reforma		2018
Clasificación CINE 2013		0413. Campo amplio: 04, Administración de empresas y derecho. Campo específico: 041, Educación Comercial y administración Campo detallado: 0413, Gestión y administración

CUARTO: Que La Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar su cumplimiento, además de monitorear la implementación del presupuesto de inversión de la UCENM. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta el documento Plan de Estudios de la carrera de **Administración y Desarrollo Empresarial** en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para los efectos de Ley. **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1000-332-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-976-11-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

"DICTAMEN No. 1000-332-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3700-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“DICTAMEN PARA LA COMISIÓN DEL CTC. DATOS GENERALES. NOMBRE DE LA CARRERA: ADMINISTRACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPRESAS. GRADO ACADÉMICO: LICENCIATURA. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS MODALIDAD: PRESENCIAL y parcialmente a distancia. OBSERVACIONES. DIAGNÓSTICO

Categorías	Requerimientos fundamentales para el Análisis del Diagnóstico	Observaciones
Estructura de Documento de acuerdo a lineamientos DES	III. 1. Generalidades y Antecedentes del Plan. IV. Aportes en Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados. V. Viabilidad para la implementación	CUMPLE: El diagnóstico se desarrolló consultando <i>“las fuentes que dan sentido al desarrollo profesional de este trabajo, como ser: la sociedad, el sector empresarial, los docentes, los profesionales egresados y los educandos que cursan la carrera”</i> , lo que permite confiar tanto en los aspectos evaluativos del plan anterior, cuanto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	<p>VI. Limitantes para la implementación.</p> <p>VII. Explicación del Documento</p>	<p>en los aspectos propositivos. También fueron tomadas en cuenta las competencias generadas por el equipo latinoamericano Alfa Tuning, con lo que se abre el espacio para el reconocimiento internacional.</p>
	<p>VIII. Resultados de la Investigación</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>1. Contextualización Educativa 2. Contextualización Política</p>	<p>CUMPLE CUMPLE</p>
	<p>1. Objetivos Estratégicos 2. Áreas Estratégicas de Acción</p>	<p>CUMPLE CUMPLE</p>
	<p>Plan Estratégico para la Implementación: Recursos Físicos Recursos Físicos Requeridos Plataforma Tecnológica Recursos Bibliografía Planilla de Catedráticos para la Carrera. Estrategias de Implementación del Plan. Plan de Inversión.</p>	<p>CUMPLE: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha evidenciado durante el desarrollo del programa sujeto a reforma, que cuenta con los docentes, las instalaciones físicas y recursos tecnológicos necesarios para atender a la población demandante, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. La Universidad proponente toma como referencia las experiencias académicas desarrolladas por la carrera de Administración de Empresas en los últimos años, para sustentar la demanda de la reforma a dicho programa,</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

		particularmente en algunas asignaturas y para justificar el cambio de nombre a “Administración y Generación de Empresas”.
--	--	---

PLAN DE ESTUDIO

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Observaciones
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha 	CUMPLE Antes de la presentación final habrá que actualizar fecha.
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	CUMPLE
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse después de la portada. 	CUMPLE
2. INTRODUCCIÓN	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. • Viabilidad para implementación del Plan. • Limitantes para implementación del Plan. • Explicación del documento. 	CUMPLE Revisar (p.4) si en la sub-comisión curricular no hubo representación del CURP o, si por error, no se consignó.
3. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Justificaciones sociales. 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Justificaciones 	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	económicas.	
	• Justificaciones político – educativas.	CUMPLE
	• Necesidades prácticas prioritarias.	CUMPLE
	• Fundamento filosófico.	CUMPLE Pero, habiendo sido fundada en 1966, la carrera no estuvo sujeta a la Filosofía Escolástica, ni al Positivismo. Al inicio de la segunda mitad del s. XX la UNAH tenía influencias del Pragmatismo y del Neo-Positivismo.
	• Doctrina pedagógica	CUMPLE
4. Síntesis del diagnostico	• Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	CUMPLE
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” ✓ Perfil de ingreso. ✓ Perfil de egreso.	CUMPLE Perfil de egreso muy completo, por competencias (generales y específicas); reinos taxonómicos (conocimientos, habilidades y destrezas; actitudes y valores) y ejes del modelo educativo.
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” ✓ Generales ✓ Específicos. ✓ Asignaturas obligatorias. ✓ Asignaturas de formación general. ✓ Asignaturas de formación específica. ✓ Asignaturas Electivas. ✓ Distribución de asignaturas por periodo académico.	CUMPLE , pero deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones: 1.- Pese a la importancia de la Ética en la investigación, en las competencias generales y en los valores y ejes del modelo, no aparece una asignatura de “Ética profesional y de los negocios” o equivalente. Tan sólo existe un “Módulo de Desarrollo de Competencia” llamado “Responsabilidad Social y Ética Empresarial” como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Flujo grama de asignaturas. ✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. ✓ Tabla de equivalencia (pregrado). ✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado). ✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. ✓ Descripción de práctica profesional ✓ Explicación de vinculación social ✓ Requisitos de graduación. 	<p>requisitos de AGE-254 (que no corresponde a ningún curso).</p> <p>Tampoco tiene conexión con Comportamiento Individual y Organizacional. En todo caso el análisis de las cuestiones éticas en una profesión debe ser siempre tema para los últimos trimestres de la carrera, para que se haya adquirido una idea clara de la actividad profesional.</p> <p>2.- El orden de presentación de la Descripción Mínima de los diferentes Espacios de Aprendizaje, debería ser el mismo del flujo grama, para facilitar su búsqueda. Se sugiere reorganizar.</p> <p>3.- En la Tabla de Equivalencias se incluyen asignaturas de hace más de 50 años. La UNAH podría dar una norma de Caducidad Académica, por la que no deba ya darse equivalencias luego de 10, 12, o a lo sumo 15 años.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan estratégico para su implementación Recursos (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). 	<p>CUMPLE</p> <p>Pero se hace necesario redefinir todas las fechas del numeral 6.</p>

Considerando las observaciones se dictamina favorablemente sobre la reforma del plan y el cambio de nombre de la carrera de Administración y Generación de Empresas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, debiendo la Universidad proponente revisar, completar y realizar las mejoras a los documentos presentados, de conformidad a las observaciones y sugerencias presentadas. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" UNICAH."

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Proyecto Solicitud a la aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Universidad	UNAH
Proponente	UNICAH
Comisión	UMH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH UJN
Coordina:	UNICAH
Fecha	23-11-2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la petición de aprobación de **Reforma de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en su sede central.** **CONSIDERANDO** que la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH,** envió el documento correspondiente a la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el grado académico de Licenciatura, ofertada bajo la modalidad presencial. **POR LO TANTO,** como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones,** para la solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en su sede central. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 23 días del mes de noviembre de 2018. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	No cumple, sin embargo se refleja en los datos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		generales
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple, se sugiere enunciarlo como aparece en la estructura
1.3.9	Grado Académico	Cumple, se sugiere enunciarlo como aparece en la estructura
1.3.10	Petición	Cumple, se sugiere agregar las sedes para la cual se está solicitando
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3.	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, No se reflejan resultados por sedes siendo que los contextos del país son diferentes de acuerdo con la zona
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple,
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple,
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	No especifica las instalaciones específicas por área.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple según el formato establecido

PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Verificar código incompleto
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple, se sugiere enunciarlo como aparece en la estructura
1.2.9	Grado Académico	Cumple, se sugiere enunciarlo como aparece en la estructura
1.2.10	Petición	Cumple, agregar las sedes para la cual se está solicitando
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple,
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple,
3.2	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, sin embargo, no se evidencian horas teóricas y prácticas. Los requisitos deben reflejar el nombre de la asignatura y no solo el código
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere indagar otras opciones para la mejor visualización
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple, sin embargo los requisitos deben reflejar el nombre de la asignatura y no solo el código
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, Deben incorporar la matriz de docentes en el formato establecido por la DES, incluir convenios y evidencias de instalaciones físicas por cada sede.

Universidad Tecnológica de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Administración de Empresas y Cambio de Nombre a Administración y Generación de Empresas en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **Comisión CTC:** UNICAH (Coordina), UMH, UTH y UJN. **EMISIÓN DE DICTAMEN** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones a fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó una segunda versión de los documentos, evidenciando la incorporación de las observaciones de mejora emitidas por la UMH, así como el apego de la documentación a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios: Proyecto Alfa Tuning América Latina, Colegio de Administración, Empresa Privada, estudiantes,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

egresados de la carrera de Administración de Empresas y Expertos en el tema a nivel nacional e internacional; mismos que a través de su opinión sustentan la reforma curricular. **4. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior. **5. Considerando:** Que el proceso de reforma de la Carrera de Administración de Empresas, incluye ajustes y cambios respecto a la duración de la carrera, número de créditos académicos, la realización de práctica y pasantías, formas de graduación, y la presencia de los cursos electivos, debidamente fundamentados, con el objetivo primordial de Internacionalizar la carrera a través del plan de armonización del Consejo Superior Universitario Centroamericano (**CSUCA**). **6. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado durante el desarrollo del programa sujeto a reforma, que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Administración de Empresas y Cambio de Nombre a Administración y Generación de Empresas en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Y GENERACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) (LA PRESENTE OPINIÓN APLICA A LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL).

OR-DES- 976 -11-2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **aprobación de reforma de la carrera de Administración de Empresas y Cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura**, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). En este proceso se revisaron los antecedentes del caso, se realizó la inspección *in situ* al Departamento de Administración de Empresas de la Ciudad Universitaria de la UNAH, para verificar los espacios especializados que demanda la carrera solicitada entre estas instalaciones físicas, laboratorios de computación y equipamientos disponibles; el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo (N°1000-332-2019 del 22 de febrero de 2019), así como las observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior al Plan de Estudios, Estudio de Factibilidad o Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes, de acuerdo a la aplicabilidad de la normativa del Nivel Superior, en sus Normas Académicas de la Educación Superior y de los Estándares e Indicadores para la creación de funcionamiento de Carreras, formulándose las observaciones y las recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La carrera de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) fue creada por el Claustro Pleno Universitario el 2 de marzo de 1981, en Acta No.66, Acuerdo No.1, constituyéndose administrativamente como una carrera adscrita a la Rectoría.
2. **Mediante Acuerdo No. CU-O-110-08-2017**, del Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, se aprobó el Rediseño Curricular de la **Carrera de Administración de Empresas y el cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado de Licenciatura**, su Plan de Estudios, Diagnóstico y Plan de Factibilidad, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH.
3. Según los antecedentes mencionados, el plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas inició su creación y funcionamiento en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) desde antes de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

aprobación de la Ley de Educación Superior y se desarrolla en Ciudad Universitaria (CU) y en los Centros Universitarios Regionales que a continuación se enlistan: UNAH-Valle de Sula, Centro Universitario Regional del Centro (CURC), Centro Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), Centro Universitario del Litoral del Pacífico (CURLP), Centro Universitario Regional Nororiental (CURNO) y Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC).

4. El diseño del presente plan de estudios fue aprobado por el Consejo Universitario, en función a un número de 52 asignaturas, y 205 Unidades Valorativas (UV); con una duración de cinco años, bajo la modalidad educativa presencial.
5. El Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante **Acuerdo No. 3700-322-2018** de fecha 23 de enero de 2018.
6. El Consejo Técnico Consultivo, opinó favorablemente sobre la solicitud de aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante **Dictamen No.1000-332-2019** de fecha viernes 22 de febrero de 2019, en Sesión Ordinaria N°. 332.
7. En visita realizada en agosto del año 2019, a la Facultad de Ciencias Económicas, de Ciudad Universitaria-UNAH, Tegucigalpa; ubicación donde funciona la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura; personal de la Dirección de Educación Superior verificó los espacios pedagógicos que por su naturaleza demanda la presente carrera, entre ellos aulas, laboratorios de computación (incluyendo software con sus respectivas licencias), bibliografía, entre otros.
8. Con fecha 2 de septiembre de 2019 la Dirección de Educación Superior, envió observaciones con Oficio adjunto al Jefe del Departamento de Administración de Empresas, referente al diagnóstico y plan de estudios de la carrera de Administración y Generación de Empresas, de igual manera se tuvo un número aproximado de cuatro reuniones, incluyendo personal de enlace de Vicerrectoría Académica de la UNAH, a fin de la búsqueda de mejoras en los documentos de conformidad a las observaciones realizadas; recibiendo últimas versiones del plan de estudios, Diagnóstico y planta docente en el mes de noviembre del presente año.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA REFORMADA

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE (2008)	PROPUESTA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019
Nombre de la Carrera	Administración de Empresas	Administración y Generación de Empresas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Código	203	203
Duración de la Carrera	5 años	4 años
Número de Periodos Académicos	11 periodos	11 periodos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Número de Unidades Valorativas (U.V.) o Créditos Académicos (C.A.):	205 U.V.	200 C.A.
Números de Asignaturas:	52	50, sin incluir la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Acreditación:	Licenciatura de Administración de Empresas	Licenciado(a) en Administración y Generación de Empresas
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus en donde se desarrolla la carrera:	CU, UNAH-VS, CUROC, CURC, CURNO, CURLA, CURLP	CU, UNAH-VS, CUROC, CURC, CURNO, CURLA, CURLP, TEC-Danli
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera:	1966	
Año de Aprobación a la Reforma del plan de estudios:	2008	2019
Clasificación CINE 2013:		0413. Campo amplio: 04, Administración de empresas y derecho. Campo específico: 041, Educación Comercial y administración Campo detallado: 0413, Gestión y administración

IV.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPRESAS, GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

4.1 Fundamentación Teórica:

La administración es el proceso de planificación, organización, dirección y control del trabajo de los miembros de una organización y el uso de los recursos disponibles para alcanzar sus metas⁹. Su propósito es estructurar organizaciones a través de un cumulo

⁹ Koontz 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

de conocimientos que se han ido construyendo a través del tiempo, desde cuando consistía en una actividad empírica hasta llegar a la era de la administración científica, la cual inicia en la época de la revolución industrial con la aparición e inclusión de las máquinas en los procesos productivos.

La administración se aplica a organizaciones micro, pequeñas, medianas y grandes; empresas lucrativas y no lucrativas, industrias de manufactura y de servicios, entre otros. Adicionalmente, la administración hace que los recursos cada vez más escasos sean productivos, teniendo como primer paso fundamental el establecimiento de metas mediante un sistema estructurado de actividades, dirección adecuada y control oportuno para lograr los objetivos eficaz y eficientemente.

4.4 Justificación Socio-Económica:

La carrera de Administración de Empresas de la UNAH responde de una manera práctica a las demandas y exigencias empresariales del país. El sector empresarial hondureño demanda que los profesionales egresados del sistema de educación superior contemplen actitudes, valores y comportamientos orientados a la creación de una cultura que estimule el desarrollo y sistematización del capital intelectual existente y que promueva la generación y fortalecimiento de nuevos negocios que contribuyan al desarrollo socioeconómico.

El objetivo principal de la carrera es proporcionar a sus educandos la oportunidad de obtener conocimientos especializados en el área operativa de los negocios. Con esto se pretende responder a las necesidades crecientes del sector privado y público de contar con personal que reúna las competencias necesarias para el análisis de las diferentes situaciones empresariales y posterior toma de decisiones. Por otra parte, y dadas las características del desempleo existente en el país, la carrera pretende fomentar los valores éticos de los educandos y el desarrollo de la capacidad innovadora empresarial.

4.5 Justificación Político-Educativa

Es primordial satisfacer la demanda de profesionales para el sector administrativo en las instituciones privadas, públicas y/o sin fines de lucro, porque son el engranaje del país en los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales entre otros.

La Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, a través del Departamento de Administración de Empresas de la UNAH, está realizando los cambios pertinentes en esta carrera, tratando de homologar sus planes de estudios y ofreciéndola a través de la modalidad presencial y a distancia, en su Expresión Semi presencial con mediación virtual en base al acuerdo logrado entre las universidades miembros del CSUCA y parte del Proyecto Tuning Latinoamérica.

La carrera, en su programa curricular, además de incluir los componentes básicos del área de costos, finanzas, recursos humanos, tecnologías e investigación, incluye un fuerte componente en el área de Emprendedurismo, en respuesta a la necesidad de graduar profesionales que generen oportunidades de empleo a la población en general. Los componentes mencionados son fundamentales para mejorar la administración y generación de empresas.

En conclusión, se considera que el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, está debidamente justificado en términos socioeconómicos y políticoeducativos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

V.-DOCTRINA PEDAGÓGICA

La Perspectiva Pedagógica del Modelo Educativo de la UNAH, se construyó tomando como base la Teoría Constructivista, la Teoría Crítica y la Teoría Humanista y éstas perspectivas son las consideradas para la elaboración del plan de estudios de la carrera (UNAH, 2009).

En consonancia con el Modelo Educativo de la Reforma Universitaria y en base a los resultados obtenidos en el diagnóstico elaborado para el rediseño de la carrera de Administración de Empresas, se orienta el desarrollo integral del profesional egresado de esta carrera, buscando el logro de las siguientes macro-competencias:

1. Compromiso ético y responsabilidad social.
2. Ejercer el liderazgo para el logro de los objetivos en la organización.
3. Capacidad de aprender a aprender.
4. Capacidad de comunicación y trabajo en equipo.
5. Detectar oportunidades para emprender negocios innovadores / Capacidad de emprendimiento e innovación.
6. Formular, evaluar y administrar proyectos empresariales en diferentes tipos de organizaciones.
7. Desarrollar un planeamiento estratégico, táctico y operativo, en distintos escenarios.
8. Mejorar e innovar el proceso administrativo y de negocios.
9. Identificar y administrar los riesgos de negocios de las organizaciones.
10. Formular y utilizar sistemas de información para la gestión.
11. Interpretar la información contable y financiera para la toma de decisiones.
12. Administrar los recursos humanos físicos, financieros y otros de la organización.
13. Evaluar el impacto del marco jurídico en la gestión de las organizaciones.

En consecuencia, y considerando que la carrera de Administración y Generación de Empresas, forma parte de la estructura académica de la UNAH, su fundamentación curricular contempla las mismas dimensiones que constituyen la base de la formación profesional del egresado de esta Universidad, por tanto el modelo curricular adoptado responde a las características, enfoques y paradigmas en las dimensiones de la fundamentación curricular y cuyo contenido se encuentra incorporando en los lineamientos proporcionados por el modelo educativo de la Universidad que se exponen y analizan (ver documento base de este apartado con sus respectivas descripciones).

VI. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPRESAS

La carrera de Administración de Empresas crece de manera paralela con la economía del país y su demanda se fundamenta en la necesidad de especialización en la administración y generación de negocios. La popularidad de la carrera se refleja en la oferta académica del país, al ser ofrecida por once de las veinte Instituciones de Educación Superior (IES)¹⁰.

En Honduras, un ejemplo de la demanda de formación de administradores se da en las empresas privadas familiares (aproximadamente el 90%¹¹ del total de empresas del

¹⁰ Directorio de Universidades de Honduras, Plan de Nación

¹¹ Diagnóstico de la Mypyme No Agrícola en Honduras. Enero 2013. Espiralica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

país) en las cuales el/la administrador/a no posee la formación necesaria. Estas personas, por lo tanto, representan clientes reales y potenciales de la carrera. Asimismo, las instituciones de gobierno en muchos casos son administradas por individuos sin ninguna formación o por profesionales de otras áreas.

Según una comisión de la UNAH que formo parte de la reforma de este plan, la meta de formar emprendedores que generen empleo deberá ser una responsabilidad permanente por parte de la academia porque al mejorar la situación de empleabilidad un buen porcentaje de los individuos económicamente inactivos se incorporarían a la búsqueda de empleo.

VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El propósito de la administración es hacer que los recursos sean productivos y el emprendimiento tiene como principal objetivo la identificación de oportunidades de negocios y la gestión de los recursos para la iniciación de estos. Los aportes fundamentales que harán los profesionales egresados de la carrera a la sociedad incluyen mejorar la productividad de las empresas y generar nuevos negocios. Estos aportes contribuirán en la creación de nuevos empleos, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza; objetivos que coinciden con el plan de nación.

Mercado de Inserción Laboral

Los profesionales egresados tendrán las competencias de laborar en distintos campos de la actividad empresarial e intelectual del país en las áreas de finanzas, mercadeo, desarrollo de recursos humanos, administrador de riesgos empresariales, entre otros. Adicionalmente, se puede emplear en empresas de producción, de servicios y comerciales ocupando puestos como: Gerente general, Director, Presidente Ejecutivo de Empresas en funcionamiento, Gerente de área, Administrador General, Planificador Empresarial, Promotor y Gestor de Empresas, entre otros.

Se concluye que el Departamento de Empresas de la UNAH, ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Administración y Generación de Empresas, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la carrera de Administración y Generación de Empresas tiene como **objetivo general** contribuir a la formación de profesionales con amplias competencias en el campo de la Administración y Generación de Empresas que con sus actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y valores sean agentes efectivos en la creación, administración y desarrollo de negocios socialmente responsables, respondiendo a las exigencias del mercado laboral y contribuyendo con el desarrollo sostenible de las organizaciones, la sociedad y el país.

En el presente plan de estudios se presentan los siguiente cuatro Ejes Curriculares, donde están conformado los Espacios de Aprendizaje: Gestión Estratégica, con 59 Créditos Académicos equivalente al 30%; Análisis de Negocios, con 36 Créditos Académicos correspondiente al 18%; Innovación y Emprendimiento, 68% de Créditos Académicos que equivale al 34%; Desarrollo Personal y Organizacional, tiene un total de 37 Créditos Académicos, que corresponde al 19%. En el anexo encontrará el flujograma, donde se indican el número de horas de la Práctica Profesional Supervisada y de Emprendimiento e Investigación, entre los espacios que se reflejan en la malla curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

Entre los cambios que se presenta en el actual Rediseño están: Cambios de nombre de la Carrera; de Códigos; Nombres de Asignaturas, cambio en la denominación del nombre de la asignatura por Espacios de Aprendizaje; también cambia la denominación del nombre de la asignatura por Espacios de Aprendizaje; actualización y ampliación de contenidos; los espacios de aprendizaje mantienen el peso académico; el plan de estudios está diseñado bajo el modelo por competencias y para desarrollarse, además de la Modalidad Educativa Presencial se agrega la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semi presencial con Mediación Virtual (ver Tabla en Anexo), adecuando las Estrategias de Enseñanza- Aprendizaje, en cada uno de los espacios de aprendizaje y en el contexto de todo el documento. Además, se ampliaron y actualizaron los contenidos de ciertas asignaturas; se agregaron nuevas asignaturas (total 5); se suprimieron 8 asignaturas del plan en desgaste y se organizaron los espacios de aprendizaje por ejes de conocimiento.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

Se realizó el proceso de verificación de indicadores y estándares básicos para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera solicitada por la UNAH. Se resumen a continuación:

- La Institución cuenta con el personal responsable de coordinar la carrera de Administración y Generación de Empresas
- La estructura organizativa de la Institución cumple con los estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Disponen de infraestructura física propia y laboratorios de computación, materiales y equipamiento idóneos para el desarrollo de la carrera.
- Cuentan con aulas con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a internet alámbrico e inalámbrico.
- La carrera de Administración y Generación de Empresas de la UNAH, tiene alianzas estratégicas con gobiernos locales, la sociedad civil, empresas nacionales e internacionales e instituciones del Estado.

X. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPRESAS (Campus de Ciudad Universitaria)

-Infraestructura Física

Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Sede de la carrera de Administración y Generación de Empresas en los pisos 1, 2 y 3



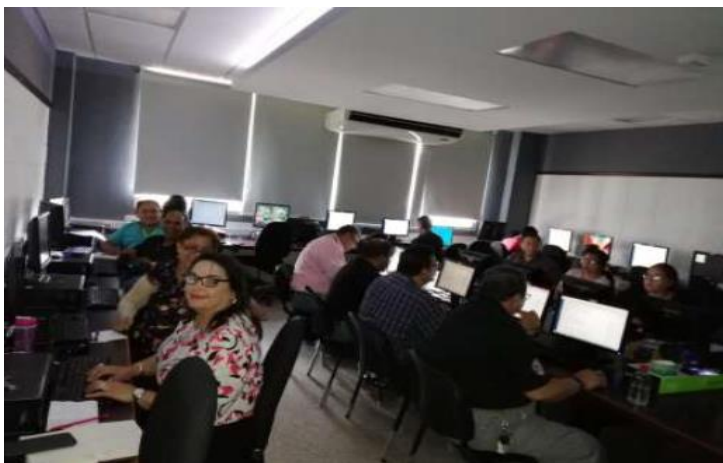
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019



Aulas con Tecnología



Laboratorios de Computo para diferentes asignaturas:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019



-Talento Humano

Para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Administración y Generación de Empresas se presenta un cuerpo docente de profesionales con el perfil pertinente y acorde a la malla curricular. Este cuerpo docente está formado a nivel de Licenciaturas, Maestrías y Doctorados en áreas como: Administración de Empresas, Negocios Internacionales, Economía, Finanzas y Mercadotecnia.

XI.RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

11.1 Consejo Técnico Consultivo

Mediante **Dictamen No. 1000-332-2019** de fecha 22 de febrero de 2019, el **Consejo Técnico Consultivo** (CTC) emitió recomendaciones al Consejo de Educación Superior, relacionada con la solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, indicando lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura;
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

El presente dictamen fue elaborado y propuesto por la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo e integrada por miembros de la Universidad Católica de Honduras (quien coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad Tecnológica de Honduras y Universidad Jesus de Nazareth.

11.2 Dirección de Educación Superior

Después de un análisis de cumplimiento de las observaciones, enmarcadas en los documentos: Diagnóstico, Plan de estudios y Perfiles Docentes, así como la realización de reuniones de asesoramiento en el Campus de Tegucigalpa de la UNAH, se comprueba la incorporación de las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo.

XII.CONCLUSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1. El Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante Acuerdo **No. 3700-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018.**
2. La Institución cuenta con los espacios especializados, para continuar con el desarrollo de la carrera, incluyendo las innovaciones en la actual propuesta de esta Reforma; se tiene infraestructura física propia; Centro de Información y Documentación; Laboratorio de Computación con los software y licencias para programas específicos; Aulas con el equipo y mobiliario adecuado, algunas están climatizadas; disponen de Oficinas para la Gestión Académico-Administrativas; áreas recreativas; deportivas y otras áreas de atención para estudiantes y docentes
3. Los documentos: Diagnóstico, Plan de Factibilidad y el rediseño del Plan de Estudios, están descritos de conformidad con la guía para la elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior.
4. Las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Generación de Empresas son pertinentes a las tendencias del mercado laboral nacional e internacional; las mismas fueron valoradas según acuerdos de logros entre las Universidades miembros del CSUCA y parte del Proyecto Tuning Latinoamérica; también se consideró la Ley de Educación Superior (incluyendo su Reglamento y las Normas Académicas de Educación Superior); El Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, y las Normas Académicas de la UNAH.
5. El rediseño se fundamenta en un modelo por competencias, que agrega nuevos espacios de aprendizaje, con actualización y ampliación de sus contenidos y adecua sus estrategias para enfocar el desarrollo en la modalidad educativa a distancia bajo la expresión semipresencial con mediación virtual (28% presencial y 72% virtual). En el anexo se encuentra el detalle de los espacios de aprendizaje de esta expresión.
6. Los profesionales propuestos para impartir los espacios de aprendizaje tienen las credenciales académicas requeridas, especializándose en disciplinas como: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Finanzas, Economía, entre otros.
7. El plan de estudios reformado incluye un componente de 300 horas de emprendimiento e investigación, además de una práctica profesional supervisada de al menos 500 horas.
8. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha cumplido con las observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. 1000-332-2019 de fecha 22 de febrero de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

XIII.RECOMENDACIONES

Al estar incorporadas cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior;

1. Aprobar las Reformas planteadas en el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, incluyendo el cambio de nombre por **Administración y Generación de Empresas** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH, en la Modalidad Educativa Presencial; de aplicabilidad para todos los Centros Regionales que han venido desarrollando la carrera mencionada por más de una década; en tal sentido el presente rediseño apunta al cumplimiento del Art. 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior y a las exigencias que demanda el mercado laboral nacional e internacional.
2. Se deberán actualizar de manera sistemática las licencias de software, debido a que son herramientas demandadas por algunos espacios de aprendizaje de conformidad a sus contenidos a desarrollar.
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la Gestión Académica de la carrera de Administración y Generación de Empresas en un término de un año, a partir de la presente aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de noviembre de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

DYOC/ HNB/RESB



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Anexos

PRIMER AÑO			SEGUNDO AÑO			TERCER AÑO			CUARTO AÑO		EJES CURRICULARES	
PERIODO I	PERIODO II	PERIODO III	PERIODO IV	PERIODO V	PERIODO VI	PERIODO VII	PERIODO VIII	PERIODO IX	PERIODO X	PERIODO XI	C.A	%
HISTORIA DE HONDURAS HH101 4	ADMINISTRACION AGE102 4	DESARROLLO GERENCIAL AGE113 4	COMPORTAMIENTO INDIVIDUAL Y ORGANIZACIONAL AGE164 4	DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO AGE215 4	GESTION DE CAPITAL HUMANO AGE268	OPTATIVA CIENCIAS NATURALES AGE327	NEGOCIACION Y HABILIDADES AGE368 4	GERENCIA ESTRATEGICA AGE419 4	OPTATIVA LENGUAS EXTRANJERAS AGE470 3	Practica Profesional Supervisada 500 Horas	C.A	%
SOCIOLOGIA SC101 4	CONTABILIDAD I CF014 4	CONTABILIDAD II CF035 5	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA I AGE174 4	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA AGE225 4	ADMINISTRACION FINANCIERA AGE276	GERENCIA FINANCIERA AGE327	ADMINISTRACION TRIBUTARIA AGE378 4	MERCADOS FINANCIEROS AGE429 4	INTRODUCCION A LA ACTUARIA AGE4710 4		C.A	%
ESPAÑOL EG011 4	OPTATIVA HUMANIDADES SC101 3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN AGE133 4	MÉTODOS CUANTITATIVOS EN FINANZAS I CFO30 4	EMPRESA Y DERECHO AGE245 4	CREATIVIDAD E INNOVACION EMPRESARIAL AGE288	GENERACION DE NEGOCIOS 100 Horas AGE337	DESARROLLO DE NEGOCIOS 100 Horas AGE388 4	GERENCIA DE NEGOCIOS 100 Horas AGE439 4	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AGE4810 4	SEMINARIO DE INVESTIGACION (Haber cursado la totalidad de los espacios de aprendizaje) AGE5011 4	C.A	%
MÉTODOS CUANTITATIVOS I DET175 5	MÉTODOS CUANTITATIVOS II DET280 5	MÉTODOS CUANTITATIVOS III DET385 5	ANÁLISIS CUANTITATIVO I AGE194 4	ANÁLISIS CUANTITATIVO II AGE235 4	OPTATIVA ARTE O DEPOTE AGE347	ADMINISTRACION DE OPERACIONES AGE398 4	GESTION POR PROCESOS AGE449 4	GESTION DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO AGE4910 4	AUDITORIA EMPRESARIAL AGE4910 4		C.A	%
FILOSOFIA FF101 4	PRINCIPIOS DE ECONOMIA CE020 4	MICROECONOMIA CE040 4	MACROECONOMIA CE075 4	MERCADOTECHNIA AGE204 4	INVESTIGACION DE MERCADOS AGE305	COMUNICACION Y MERCADOTECHNIA AGE357	MERCADOTECHNIA GERENCIAL AGE408 4	MERCADOTECHNIA INTERNACIONAL AGE459 4	300 Horas de Practicas Profesional en Emprendimiento e Investigacion		C.A	%
C.A.XTRIM 21	C.A.XTRIM 20	C.A.XTRIM 22	C.A.XTRIM 20	C.A.XTRIM #	C.A.XTRIM	C.A.XTRIM	C.A.XTRIM 20	C.A.XTRIM 20	C.A.XTRIM 15	C.A.XTRIM 4	200	100%

Espacios de Aprendizaje y Distribución de Créditos Académicos para la Educación a Distancia: Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

No.	CODIGO	ASIGNATURAS	CREDITOS ACADEMICOS	DISTRIBUCION HORARIA SEMANAL (Teórica, Practica, Autonomo)				TOTAL HORAS PRESENCIAL POR PERIODO			TOTAL HORAS SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL			
				Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas de Trabajo autónomo	Total Horas Semanales	HORAS TOTALES EN EL PERIODO	TOTAL HORAS Actividad Presencial Teórico/ práctico con acompañamiento docente)	TOTAL HORAS Autonomas por Asignatura	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	% HORAS PRESENCIAL	% HORAS VIRTUAL
1	SC101	Sociología	4	3	1	6	10	180	60	120	0	60	0%	100%
2	FF101	Filosofía	4	3	1	6	10	180	60	120	0	60	0%	100%
3	EG011	Español	4	3	1	6	10	180	60	120	0	60	0%	100%
4	HH101	Historia de Honduras	4	3	1	6	10	180	60	120	0	60	0%	100%
5		Optativa en el campo de las Ciencias Naturales	3	2	1	4	7	135	45	90	0	45	0%	100%
6		Optativa en el campo de las Humanidades	3	2	1	4	7	135	45	90	0	45	0%	100%
7		Optativa en el campo de las Artes o Deportes	3	2	1	4	7	135	45	90	0	45	0%	100%
8		Optativa en el campo De las Lenguas Extranjeras	3	1	2	2	5	135	45	90	0	45	0%	100%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

9	DET175	Métodos Cuantitativos I	5	4	1	8	13	225	75	150	75	0	100%	0%
10	DET280	Métodos Cuantitativos I	5	4	1	8	13	225	75	150	75	0	100%	0%
11	DET385	Métodos Cuantitativos II	5	4	1	8	13	225	75	150	75	0	100%	0%
12	CE020	Principios de Economía	4	3	1	6	10	180	60	120	3	57	5%	95%
13	CE040	Microeconomía	4	3	1	6	10	180	60	120	3	57	5%	95%
14	CEO75	Macroeconomía	4	3	1	6	10	180	60	120	60	0	100%	0%
15	CF014	Contabilidad I	4	3	1	6	10	180	60	120	3	57	5%	95%
16	CF035	Contabilidad II	5	4	1	8	13	225	75	150	3	72	4%	96%
17	CF030	Métodos Cuantitativos en Finanzas	4	3	1	6	10	180	60	120	3	57	5%	95%
18	AGE102	Administración	4	3	1	6	10	180	60	120	3	57	5%	95%
19	AGE245	Empresa y Derecho	4	3	1	6	10	180	60	120	3	57	5%	95%
20	AGE113	Desarrollo Gerencial	4	3	1	6	10	180	60	120	8	52	13%	87%
21	AGE194	Análisis Cuantitativo I	4	3	1	6	10	180	60	120	3	57	5%	95%
22	AGE174	Contabilidad Administrativa I	4	3	1	6	10	180	60	120	3	57	5%	95%
23	AGE133	Metodología de la investigación Aplicada a la Administración	4	3	1	6	10	180	60	120	3	57	5%	95%
24	AGE164	Comportamiento Individual y Organizacional	4	3	1	6	10	180	60	120	3	57	5%	95%
25	AGE204	Mercadotecnia	4	3	1	6	10	180	60	120	3	57	5%	95%

”

Seguidamente fue sometido a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno, aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4171-339-2019. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 3700-322-2018** de fecha 23 de enero de 2018. El Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de aprobación de la reforma curricular de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 1000-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-976-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Institución cuenta con los espacios especializados, para continuar con el desarrollo de la carrera, incluyendo las innovaciones en la actual propuesta de esta Reforma; se tiene infraestructura física propia; Centro de Información y Documentación; Laboratorio de Computación con los software y licencias para programas específicos; Aulas con el equipo y mobiliario adecuado, algunas están climatizadas; disponen de Oficinas para la Gestión Académico-Administrativas; áreas recreativas; deportivas y otras áreas de atención para estudiantes y docentes **CONSIDERANDO:** Que los documentos: Diagnóstico, Plan de Factibilidad y el rediseño del Plan de Estudios, están descritos de conformidad con la guía para la elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Generación de Empresas son pertinentes a las tendencias del mercado laboral nacional e internacional; las mismas fueron valoradas según acuerdos de logros entre las Universidades miembros del CSUCA y parte del Proyecto Tuning Latinoamérica; también se consideró la Ley de Educación Superior (incluyendo su Reglamento y las Normas Académicas de Educación Superior); El Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, y las Normas Académicas de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño se fundamenta en un modelo por competencias, que agrega nuevos espacios de aprendizaje, con actualización y ampliación de sus contenidos y adecua sus estrategias para enfocar el desarrollo en la modalidad educativa a distancia bajo la expresión semipresencial con mediación virtual (28% presencial y 72% virtual). En el anexo se encuentra el detalle de los espacios de aprendizaje de esta expresión. **CONSIDERANDO:** Que los profesionales propuestos para impartir los espacios de aprendizaje tienen las credenciales académicas requeridas, especializándose en disciplinas como: Administración de Empresas, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Finanzas, Economía, entre otros. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios reformado incluye un componente de 300 horas de emprendimiento e investigación, además de una práctica profesional supervisada de al menos 500 horas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha cumplido con las observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. 1000-332-2019 de fecha 22 de febrero de 2019. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 1000-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-976-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a **Administración y Generación de Empresas** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas planteadas en el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, incluyendo el cambio de nombre por **Administración y Generación de Empresas** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH, en la Modalidad Educativa Presencial; de aplicabilidad para todos los Centros Regionales que han venido desarrollando la carrera mencionada por más de una década; en tal sentido el presente rediseño apunta al cumplimiento del Art. 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior y a las exigencias que demanda el mercado laboral nacional e internacional. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

de **Administración y Generación de Empresas** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH, con las siguientes características:

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE (2008)	PROPUESTA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019
Nombre de la Carrera	Administración de Empresas	Administración y Generación de Empresas
Código	203	203
Duración de la Carrera	5 años	4 años
Número de Periodos Académicos	11 periodos	11 periodos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Número de Unidades Valorativas (U.V.) o Créditos Académicos (C.A.):	205 U.V.	200 C.A.
Números de Asignaturas:	52	50, sin incluir la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Acreditación:	Licenciatura de Administración de Empresas	Licenciado(a) en Administración y Generación de Empresas
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus en donde se desarrolla la carrera:	CU, UNAH-VS, CUROC, CURC, CURNO, CURLA, CURLP	CU, UNAH-VS, CUROC, CURC, CURNO, CURLA, CURLP, TEC-Danli
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera:	1966	
Año de Aprobación a la Reforma del plan de estudios:	2008	2019
Clasificación CINE 2013:		0413. Campo amplio: 04, Administración de empresas y derecho. Campo específico: 041, Educación Comercial y administración Campo detallado: 0413, Gestión y administración

CUARTO: Que se deberán actualizar de manera sistemática las licencias de software, debido a que son herramientas demandadas por algunos espacios de aprendizaje de conformidad a sus contenidos a desarrollar. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la Gestión Académica de la carrera de Administración y Generación de Empresas en un término de un año, a partir de la presente aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

SEXTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento Plan de Estudios de la carrera de **Administración y Generación de Empresas** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-(UNAH) para los efectos de Ley. **OCTAVO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.978-330-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-977-11-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL PROGRESO, DEPARTAMENTO YORO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 978-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3750-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica** de la Carrera de **Ingeniería en Sistemas Computacionales** en el Grado Académico de **Licenciatura** para ser desarrollada en la **Modalidad a Distancia Semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** en el **Municipio de El Progreso,** Departamento de Yoro. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO, LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quién Coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH) EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.

OR-DES- 977-11-2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), sobre la Ampliación de la Oferta Académica para la **carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado de Educación a Distancia de El Progreso, Departamento de Yoro.**

Se realizó visita para verificar y evaluar los criterios y estándares requeridos para el desarrollo de la Carrera solicitada, con el acompañamiento de los especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula. Se procedió a la revisión de los antecedentes; informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; el análisis del Diagnóstico y del plan de estudios adecuado a la Modalidad de Educación a Distancia, referente con la descripción de las metodologías y estrategias de aprendizaje, y de evaluación; los contenidos e **intensidad** a lo correspondiente a la Modalidad Presencial, y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas; perfiles académicos de los Docentes Tutores; la organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; Centro de Información y Documentación, Bienestar y Desarrollo Estudiantil; además conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Normas Académicas de la Educación Superior (Art. 25 y 26) y Criterios para la apertura de programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo No. 3750-323-2018 de fecha 9 de marzo de 2018 el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en el municipio de el Progreso, departamento de Yoro.
2. El Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 1726-198-2006** de fecha 10 de noviembre de 2006, y registrado con número RP-303-02-2008, para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, **ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

3. El Consejo Técnico Consultivo (CTC) emitió Dictamen favorable No. **978-330-2018**, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2018, conforme a la petición de la Ampliación de Oferta para la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, a desarrollarse en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en el municipio de el Progreso, departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
4. Se realizó visita al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras del 27 al 29 de marzo de 2019, ubicado en el municipio de El Progreso, departamento de Yoro, para verificar: Planificación y Organización del Centro, Infraestructura, laboratorio y equipamiento, y otros espacios académicos requeridos para el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código ISC-02) en el Grado Académico de Licenciatura.

III. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UBICADO EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.

Se presenta el detalle de la población sobre la cual se desarrolló el diagnóstico:

No.	Población	Muestra	Observaciones
1	Empleadores	14	Empresas del Sector Público y Privado.
2	Empleados insertos en el campo laboral.	40	Empresas del Sector Público y Privado, ONG's.
3	Docentes y Personal Especializado	20	Docentes con formación en Recursos Humanos y allegados a la UPH.
4	Estudiantes	321	Estudiantes procedentes de la Universidad Politécnica de Honduras y de otros centros de educación superior.

3.1 Se detalla a continuación el Listado de Empresas donde se realizó la encuesta empresarial:

1. Baprosa
2. Tele progreso
3. Almacenes El Jordán
4. Cordon Have Equipment
5. Lápices y mas
6. Supermercado La Antorcha
7. Ferretería Los Pasos
8. Ferretería El Baratillo
9. Imapro
10. Ferretería Jesús m. Bendeck
11. Municipalidad del Progreso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

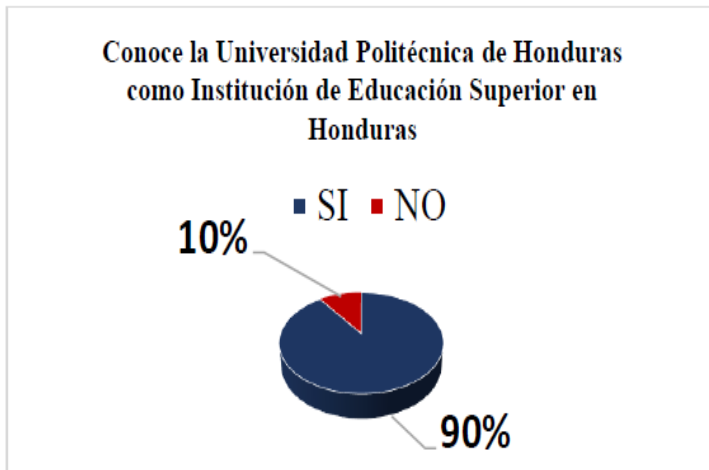
ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

3.2. Conocimiento de actores municipales sobre la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como Institución de Educación Superior.



RESPUESTA	CANTIDAD
SI	9
NO	1
TOTAL	10

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que 9 de 10 personas conocen la Universidad Politécnica de Honduras, siendo el 90% de la muestra, determinando que si conocen a la UPH como una universidad de Honduras.

3.3 Identifique las carreras que proporcionarían mayor beneficio y desarrollo al municipio de El Progreso.

RESPUESTA	CANTIDAD	% DEL TOTAL ENCUESTADOS
Ingeniería de la Producción Industrial	15	12,93
Ingeniería en Sistemas Computacionales	16	13,79
Ingeniería Electrónica	9	7,76
Licenciatura en Gerencia de Negocios	17	14,66
Licenciatura de Gerencia en Turismo	12	10,34
Derecho	13	11,21
Maestría en Recursos Humanos	14	12,07
Otra	20	17,24
Contaduría con orientación Tributaria	8	
Mercadotecnia	9	
Ingeniería Textil	3	
Total	116	100

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento a empleadores y personas particulares, se encuentra que las carreras consideradas como carreras que proporcionarían mayor beneficio y desarrollo al municipio de El Progreso son: Licenciatura en Gerencia de Negocios 14.66%, Ingeniería en Sistemas Computacionales 13.79%, Ingeniería de la Producción Industrial 12.93% y Maestría en Recursos Humanos 12.07%. Se consideran como necesarias: Derecho con 11.21%, Licenciatura de Gerencia en Turismo 10.34%. Las carreras de Ingeniería en Electrónica y Mercadotecnia con 7.76%. En otra carrera se identifican Mercadotecnia, Contaduría con orientación Tributaria e Ingeniería Textil con un 2.59%

3.4 De las Carreras que ofrece la UPH, ¿cuál le gustaría estudiar?



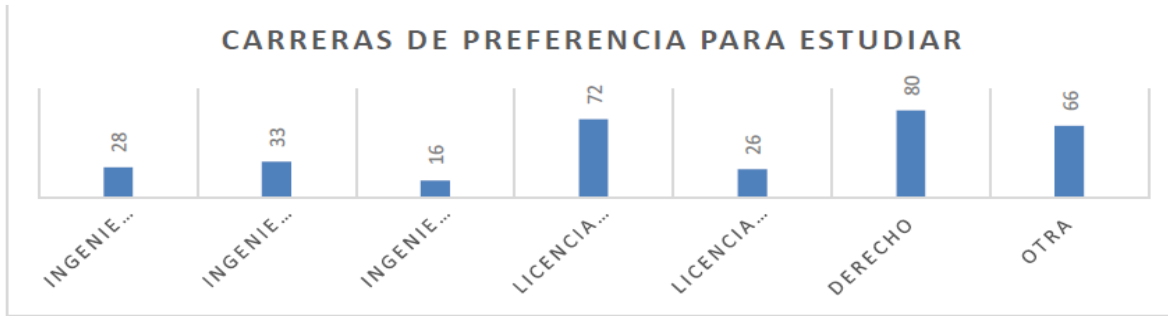
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

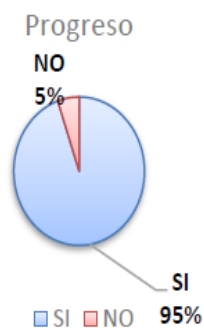


RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ingeniería de la Producción Industrial	28	9
Ingeniería en Sistemas Computacionales	33	10
Ingeniería Electrónica	16	5
Licenciatura en Gerencia de Negocios	72	22
Licenciatura de Gerencia en Turismo	26	8
Derecho	80	25
Otra	66	21

Los resultados obtenidos evidencian las preferencias educativas de la población encuestada, por lo que se estima conveniente ofertar carreras actualizadas de acuerdo a las exigencias del mercado laboral y de la sociedad en general, siendo las carreras de Derecho, Negocios, Producción Industrial y Sistemas Computacionales las más deseadas por los estudiantes; al ser carreras muy populares y de alto prestigio social.

3.5 Está de acuerdo con la creación del Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en el Municipio de El Progreso.

Está de acuerdo con la creación del Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en el Municipio de El



RESPUESTA | CANTIDAD | PORCENTAJE

SI	304	95
NO	17	5
Total	321	100



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media de instituciones oficiales y privadas del Municipio de El Progreso, el 95% de los estudiantes manifestó estar de acuerdo con apertura del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras; lo cual coincide con los resultados obtenidos respecto a que se considera que la creación de un Centro Universitario de Educación a Distancia proporcionaría un impacto positivo al municipio.

- 3.6 Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales es una de las de mayor preferencia por la población estudiantil por demanda laboral que esta tiene. De acuerdo a las estadísticas el campo de trabajo para los especializados en áreas vinculadas a la Informática crece a pasos agigantados, por tanto, formarse en el área es una excelente inversión.

IV. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

4.1 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA CARRERA:

Mediante las diversas teorías a las que se tiene acceso son diversos los conceptos que podemos encontrar para los Sistemas Computacionales. Según (Peña, 2006).

“Un sistema de información es un conjunto de elementos interrelacionados con el propósito de prestar atención a las demandas de información de una organización, para elevar el nivel de conocimientos que permitan un mejor apoyo a la toma de decisiones y desarrollo de acciones.

Autores como Peralta (2008), de una manera más acertada define sistema de información como: Conjunto de elementos que interactúan entre sí con el fin de apoyar las actividades de una empresa o negocio. Teniendo muy en cuenta el equipo computacional necesario para que el sistema de información pueda operar y el recurso humano que interactúa con el Sistema de Información, el cual está formado por las personas que utilizan el sistema.

4.2 FUNDAMENTO FILOSÓFICO

La Universidad Politécnica de Honduras como institución activa en la impartición de aprendizaje en el nivel de educación superior en Honduras se plantea una Visión de País, la cual expresa que vislumbra al ser humano como un ser gestor de desarrollo, capaz de implementar soluciones en pro de desarrollo de la sociedad y del país como tal.

En el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, se cursaran asignaturas de formación general y específica con una metodología innovadora, acorde al modelo educativo de la UPH, que permite el desarrollo de competencias y valores a lo largo de la carrera, en la modalidad semipresencial, que hace necesario combinar encuentros presenciales y a distancia, con la realización de actividades independientes de los estudiantes que se realizaran con el empleo de medios de aprendizaje dirigidos y de tecnologías de la información y comunicación, las practicas las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

realizara el estudiante en su contexto habitual y en empresas, que les brinden la oportunidad de incorporar sus conocimientos y habilidades, generando una práctica activa y continua, que favorece la formación del estudiante como actor de su propio aprendizaje.

Así los valores humanos inherentes a una formación integral deben ser una práctica constante en el proceso formativo del estudiante obteniendo como resultado un profesional responsable, honesto, creativo y comprometido con su participación activa en la solución de los problemas nacionales.

4.3 JUSTIFICACIONES SOCIALES

Nuestro país posee una cultura muy variada, es sin duda alguna un motivo de orgullo e identidad nacional y de creación de concienciación cívica, por lo que a través de sumar carreras a la oferta académica del país es la forma más viable para que esta sea enriquecida con conocimiento científico que ayude a brindar soluciones asertivas a las diferentes situaciones que se presentan. Además de la vertiente social de la ciencia y el conocimiento, la oportunidad que se le ofrece a través de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en la modalidad semipresencial, en la Universidad Politécnica de Honduras dentro del contexto científico global es extraordinaria, ya que estas oportunidades de poder estudiar en horarios convencionales son los que buscan los jóvenes-adultos de la sociedad. A ello hay que unir la vasta experiencia con que estos profesionales egresaran y el significado para el país.

4.4 JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS

En la actualidad en Honduras se están llevando a cabo procesos importantes como el de la integración a la economía mundial, con lo cual se espera atraer inversión extranjera hasta nuestro país, uno de los productos más novedosos sería la manufactura electrónica y computacional, que permitiría construir y ensamblar los Hardware en el territorio nacional, las necesidades de capacitación en esta área serán grandes pues como se menciona anteriormente el grado de escolaridad es muy bajo, y para poder funcionar este tipo de empresas manufactureras necesitaran personal capacitado a nivel operativo.

La ingeniería en Sistemas Computacionales es una profesión orientada a integrar las áreas de sistemas de comunicaciones y redes computacionales. Es el profesional capaz de diseñar, aplicar y supervisar los procesos informáticos a los distintos campos de la actividad humana.

El egresado de esta carrera puede especializarse en cualquiera de las siguientes áreas:

- Manejo de programas avanzados utilizados en el diseño de equipos en un esfuerzo colaborativo con otros profesionales.
- Instrumentación por medio de sistemas de redes.
- Ingeniería de control mediante programas especializados
- Ingeniería de soporte de informática y mantenimiento de equipo que involucre electrónica digital.
- Ingeniería de comunicaciones y redes computarizadas.

El área de sistemas de computación es el campo de la ingeniería que comprende el diseño, mejoramiento, instalación y control de sistemas integrados por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

personas, materiales, equipos y energía tratando de obtener la máxima eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos.

4.5 JUSTIFICACIÓN POLÍTICO Y EDUCATIVA

Un aspecto importante en la formación académica universitaria en su política educativa, es el de facilitar el desarrollo de competencias y habilidades que permitan a los individuos con quienes se desarrolla la actividad docente, involucrarse participativamente en la toma de decisiones para la búsqueda constante del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos (as) en el territorio nacional.

Todos estos procesos de política educativa deben estar sustentados por la investigación permanente de la realidad socioeconómica, política, ambiental y cultural en los territorios y regiones donde el campo ocupacional de los Licenciados en Ingeniería de Sistemas Computacionales ejecuten sus actividades, para conocer los diferentes fenómenos, problemática social y necesidades en el ámbito local, regional y nacional para promover procesos de planificación y ejecución de proyectos socioeconómicos que coadyuven al cambio y a la transformación de las condiciones de vida de la población hondureña.

En síntesis, la realidad del país es compleja, por lo que requiere de profesionales competentes que aporten al desarrollo de procesos cotidianos, como lo son los sistemas computacionales que hoy en día son parte de la complejidad a la que se encamina el mundo globalizado y tecnológico. La UPH, con la apertura de esta Disciplina en la modalidad semipresencial, implementara en su sistema educativo campos computacionales actuales que permitan la interdisciplinariedad integral en los diversos campos y disciplinas científicas de educación superior.

4.6 MODELO PEDAGÓGICO

El Modelo Pedagógico de la **Universidad Politécnica de Honduras** interpreta y aplica diversos enfoques teóricos y metodológicos del aprendizaje, donde el estudiante es el actor principal y responsable de su propio aprendizaje. En este sentido, realiza actividades para el desarrollo de un pensamiento divergente, coherente y con alto nivel de comprensión. El estudiante adquiere las competencias y capacidades suficientes que le permiten solucionar problemas de la vida cotidiana, aportando ideas propias y soluciones creativas. **Elementos del Modelo.** El Modelo Pedagógico de la **Universidad Politécnica de Honduras** se sustenta en cinco elementos fundamentales del currículo que se interrelacionan y complementan entre sí que son: **el estudiante**, (dicente), **el docente**, **las estrategias de aprendizaje**, **los recursos de aprendizaje** y **la evaluación del aprendizaje**.

En conclusión: El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, cumple con los requerimientos Científico, Filosófico, Social, Económico, Político y Educativo y Pedagógico; Criterios necesarios en el diseño del Diagnóstico y del Plan de Estudios.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DEL PREGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Nombre del Programa	Ingeniería en Sistemas Computacionales
Código de la Carrera:	ISC-02
Duración de la Carrera:	4 años
Número de Períodos:	16, periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	11 semanas cada uno
Número de Unidades Valorativas:	224 U.V.
Número de Asignaturas:	61
Modalidad de Estudio:	Modalidad y Distancia Semipresencial
Acreditación:	Ingeniero (a) en Sistemas Computacionales
Grado Académico:	Licenciatura
Campus para el Desarrollo de la Ampliación de la Oferta:	Centro Asociado de Educación a Distancia, ubicado en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro.
Acuerdo de Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Derecho por el CES	N° 1726-198-2006 de fecha 10 de noviembre de 2006.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO LA CARRERA DE DERECHO (DR-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UBICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH).

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de Indicadores y Estándares requeridos para el funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Sistemas Computacionales** en el Grado Académico de Licenciatura; los especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Dirección de Educación Superior realizaron visita al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en el municipio de El Progreso, departamento de Yoro; identificándose los siguientes **elementos básicos** con que se está desarrollando la carrera de **Ingeniería en Sistemas Computacionales**:

1. Dimensión Organizacional y Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

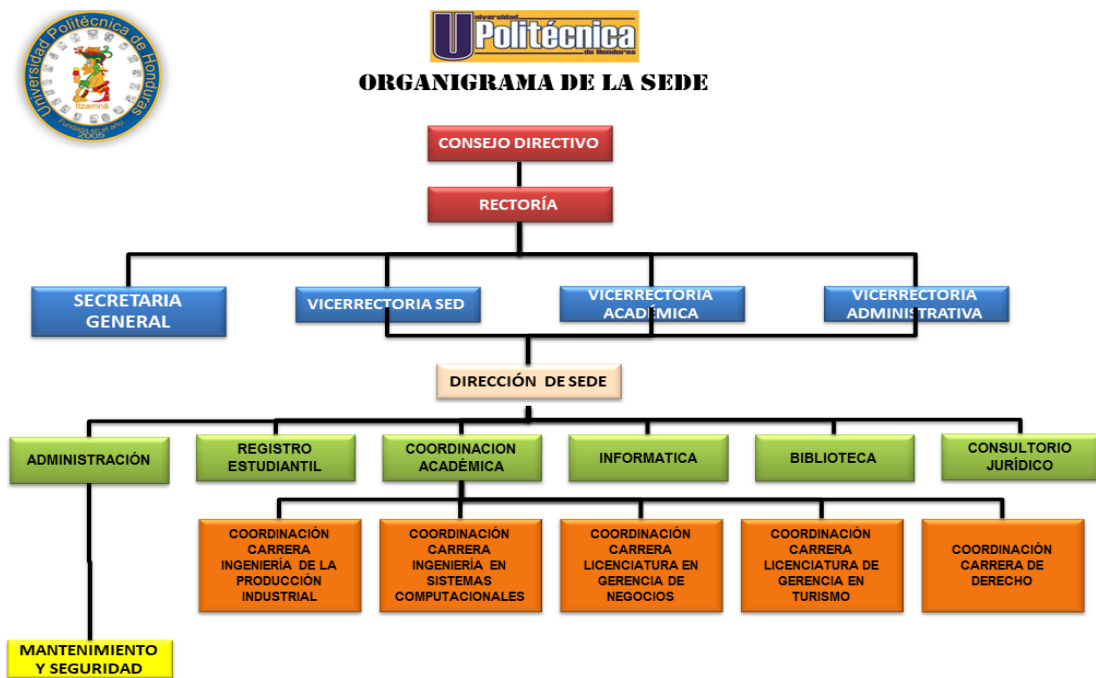
ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1.1 La Dirección de Educación Superior, en cumplimiento del procedimiento establecido realizó la supervisión y evaluación de las potencialidades para la creación funcionamiento y reformas de las carreras solicitadas por la UPH para desarrollarse en el centro regional de la ciudad de El Progreso, Yoro, verificando que este centro regional posee para su funcionamiento la estructura de gestión organizativa siguiente:



El organigrama representa la estructura organizativa para el desarrollo de la gestión y administración académica del centro regional de la UPH con ubicación en el municipio de El Progreso, departamento de Yoro. Según esta estructura evidenciamos que no se incluye los estamentos de vinculación, investigación y bienestar estudiantil de manera local en el El Progreso. Sin embargo, figuran estos entes en el organizograma general de la universidad. En consecuencia afirmamos que el Centro Asociado de El Progreso tiene una estructura organizativa de gestión básica no coherente con la estructura organizativa que de acuerdo a la normativa en educación superior debe tener un centro regional de educación superior.

2. Dimensión de Infraestructura y Equipamiento

2.1 En relación a la infraestructura se evidencia en las imágenes siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339


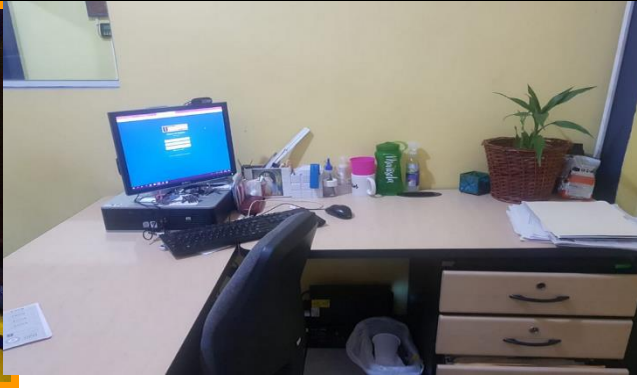


SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

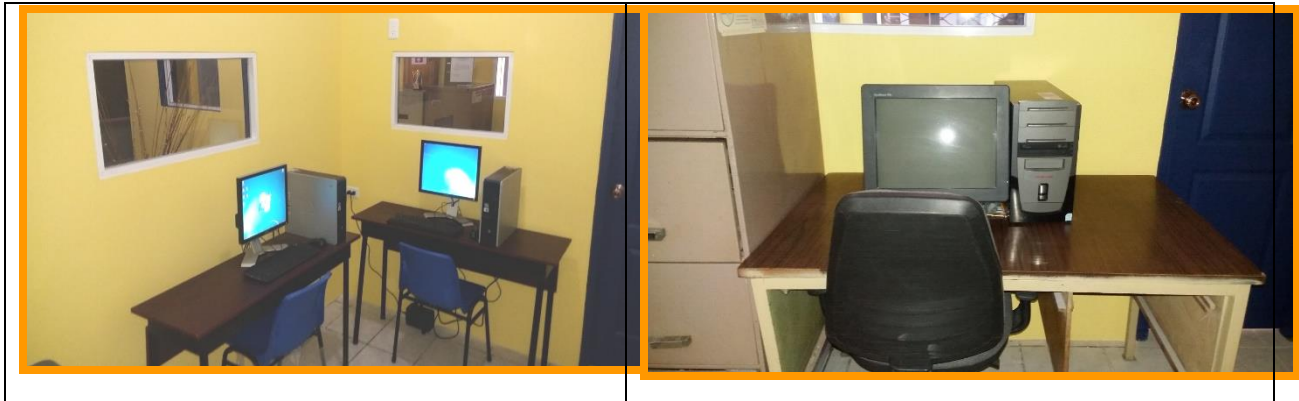


El equipo de la Dirección de Educación Superior, después del proceso de evaluación determina que el espacio interno, el ambiente interno, el acceso, la seguridad interna, el edificio y sus acondicionamientos cumplen con los criterios y estándares básicos en la dimensión de infraestructura para que funcione como Centro Asociado de Educación Superior y se desarrollen programas de educación superior en cuanto a infraestructura general se refiere. Se evaluaron las instalaciones físicas del edificio UPH – El Progreso, Yoro del cual mostramos las imágenes.

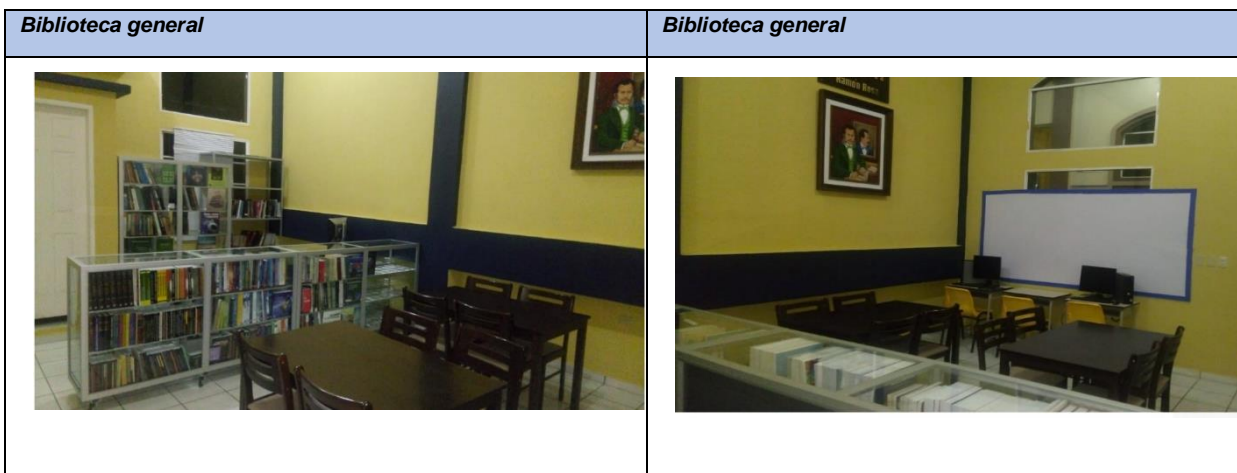
Oficina administrativa	Oficinas Administrativas
	
Área de Registro	Área de Registro
	
Área de docentes	Área de Coordinación Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019



En ese mismo proceso de supervisión y evaluación de la infraestructura física y acondicionamientos para el funcionamiento de los programas de estudio solicitados, se valora la adecuación de espacios administrativos y de atención al público ya establecidos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019



Otros espacios de aprendizaje que se evaluaron son las aulas y los laboratorios básicos y biblioteca los cuales representan potencialidad para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje que requieren las carreras solicitadas, sin embargo, necesitan fortalecimiento en equipo, programaciones y aumentar el número de laboratorios en base a la cantidad de alumnos y reorganización y fortalecimiento de la biblioteca general en cuánto a personal y obras especializadas para el apoyo didáctico de los procesos de enseñanza aprendizaje de los alumnos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

En relación con los acondicionamientos para espacios de aprendizaje como aulas, biblioteca, espacios para el ocio, sala de maestros y alumnos, salones, recepción para el público, el edificio no cumple adecuadamente con los criterios y estándares en esta dimensión, acorde a algunas carreras solicitadas. Debido a que no se evidencia algunos espacios como sala de maestros, espacios para ocio.

En el centro regional de la UPH de la ciudad de El Progreso, se cuenta con espacios y equipamiento básico para laboratorios de computación. Sin embargo, es necesario mayor equipamiento de los mismos; así mismo crear más espacios de laboratorio, herramientas audiovisuales, tomando en consideración la cantidad de alumnos y las carreras que ofertan y ofertarán, así mismo, es pertinente la adecuación de aulas recursos y nombramiento de los coordinadores de los laboratorios y su reglamentación pertinente.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, ESPECIALISTAS DE LA UNAH-VS Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

7.1 Consejo Técnico Consultivo

Según Dictamen favorable No. 978-330-2018 del Consejo Técnico Consultivo, en sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2018, recomendó al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

3. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

7.2 Especialistas de la UNAH- VS

Los Ingenieros en Sistemas de la UNAH-VS, realizaron visita de observación al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, los días 27 al 29 de marzo de 2019, donde observaron lo siguiente:

7.2.1 Situación de los laboratorios de ingeniería del Centro Asociado de la UPH- El Progreso.

Laboratorio de Informática:

- a. Cuentan con 16 Computadora personales
- b. No hay reglamento de uso de este laboratorio. Sin embargo, existe rotulación de "no bebidas/no comidas".
- c. Cuentan con retroproyector.
- d. El aula está acondicionada.
- e. Tienen inventario del equipo.
- f. Existe inventario del Software.
- g. Existe un extintor contra incendios en el laboratorio.
- h. Tienen un técnico permanentemente en el laboratorio
- i. Los grupos de trabajo son de 5 - 6 personas y hay rotación de los mismos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

- j. Las prácticas son de 3 a 4 horas en promedio, las clases se imparten de lunes a domingo, una vez por semana.
- k. No existe convenio para el desarrollo de prácticas que se realizan por medio de visitas técnicas, ya que es un esfuerzo por contactos personales de cada docente.
- l. No cuenta con procesos de seguridad definidos para cada laboratorio.
- m. Actualmente se encuentra en el proceso de crear el laboratorio de redes.

7.2.2 Del medio ambiente

- a. Las áreas verdes se mantienen limpias, con mantenimiento y sin focos de vectores que puedan contaminar el ambiente
- b. Los baños se ven limpios y que reciben atención constante.

7.2.3 Plataforma Virtual

Cuenta con una Plataforma Virtual, la cual no cuenta con un certificado de seguridad digital lo que expone la información confidencial de la universidad incluyendo su base de datos.

7.2.4 Prácticas Profesionales

Aun no tienen estudiantes en práctica profesional, tienen convenio con Banco Atlántida para prácticas.

7.2.5 Pedagógica Curricular

- Se encuentran en proceso de acondicionamientos de algunos espacios especializados (taller de redes) para la enseñanza-aprendizaje de las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- Los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollan dentro de contexto básico para la educación superior.
- Los planes de estudios propuestos para la reforma de las ingenierías representan una oportunidad de mejora de las competencias de los egresados de las ingenierías.
- En relación con los docentes identificados reúnen las competencias básicas para desempeñarse en las carreras.
- La planta docente está por carreras, tal como los solicita el Consejo de educación Superior con el objetivo de visualizar las demandas de los actores socioeconómicos en el ámbito regional.
- La carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales cuenta con una matriz de docentes de 27 profesores. De los cuales cinco tienen grado académico de maestría, lo que representa el 18.5%.
- Las clases profesionalizantes son atendidas por 7 profesores, cabe destacar que la población total de estudiantes es de 20 alumnos, por lo que se considera que tienen una buena planta docente para la ampliación de la carrera.
- El centro regional de la UPH en su ubicación tiene condiciones básicas en relación con aulas, laboratorios básicos, biblioteca general, pero es necesario fortalecer procesos de planificación, planta docente. Fortalecer la literatura especializada acorde a las carreras solicitadas según las carreras solicitadas. (art. 19 a 28).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

- No se evidenciaron los planes necesarios para dar cumplimiento a la dimensión de investigación, ni los informes de seguimiento, así como la estructura organizativa básica que debe tener para el fortalecimiento del desarrollo de los planes de estudio de ingeniería y de los posgrados. (art. 29 al art. 36, art. 5).
- No se evidenciaron los planes necesarios para dar cumplimiento a la dimensión de vinculación, ni los informes de seguimiento, así como la estructura organizativa básica institucionalizada que debe tener para el fortalecimiento del desarrollo de los planes de estudio. (art. 37 al art.41, art. 5 Normas.).

7.2.6 Infraestructura y Equipamiento

- El centro asociado de la UPH con ubicación en el municipio de El Progreso, cuenta con laboratorios básicos de Informática para las ingenierías, los que deben ser fortalecido con equipo y nuevos laboratorios dado el número de alumnos matriculados de diversas carreras y que requieren de su uso.
- El centro asociado de la UPH con ubicación tiene condiciones básicas en relación con aulas, laboratorios, biblioteca, la que debe fortalecerse. Es necesario mejorar procesos de planificación, planta docente.

7.2.7 Bienestar de los Actores

El centro regional de la UPH debe mejorar mediante un plan de incentivos que conlleven al mejoramiento de todos los actores socioeducativos de este centro. Debe crear el Departamento de Bienestar. No se evidencio el plan de incentivos. **(art. 139-157)**

7.2.8 Arte, Cultura y deportes

No se evidencio el plan o seguimiento a los procesos que articulan el arte, la cultura y deportes ejes fundamentales en la formación en el nivel de educación superior.

7.3 Dirección de Educación Superior

- a. La Dirección de Educación Superior junto con los especialistas de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la UNAH-VS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, realizaron visita al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras del 27 al 29 de marzo de 2019, con ubicación en el municipio de El Progreso, departamento de Yoro, para verificar instalaciones físicas, laboratorios y otros espacios académicos requeridos para el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales (ISC-02) en el Grado Académico de Licenciatura.
- b. La potencialidad en planificación institucional del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras con ubicación en el municipio de El Progreso, departamento de Yoro, es limitada, evidenciándose únicamente un Plan Operativo Anual. El centro debe tener un Plan de Desarrollo Institucional y contar con los informes de seguimiento del desarrollo académico del centro. Las autoridades manifestaron que esa información se tiene en el campus central



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. sin embargo, no se evidencio.

- c. Cuenta con la estructura básica interna para su funcionamiento, sin embargo faltan incorporar dentro de la estructura organizativa interna las coordinaciones de investigación, vinculación, arte, cultura y deportes y de algunas carreras que son elementos importantes para la formación profesional en educación superior y establecidas en la Guía de Criterios y Estándares para la gestión y administración académica de los centros asociados, así como el fortalecimiento de las estructuras internas para la gestión de las carreras de ingeniería.

VIII CONCLUSIONES

1. El Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 1726-198-2006** de fecha 10 de noviembre de 2006, y registrado en la Dirección de Educación Superior con número RP-303-02-2008, para su funcionamiento en Tegucigalpa, **en la Modalidad Educativa Presencial**.
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorable No. **978-330-2018**, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2018, conforme a la petición de la ampliación de Oferta para la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial, a desarrollarse en el Centro Asociado de la Ciudad de El Progreso, en el Departamento de Yoro; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
3. El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, cumple con la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial, en el **Centro Asociado de El Progreso, Departamento de Yoro** de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
4. La Universidad cuenta con una pequeña biblioteca, con bibliografía mínima de textos requeridos, así como también convenios con la Red de Bibliotecas de Honduras **Aurea**, plataforma Virtual **elibro** y el repositorio Tzibal Naah.
5. La planta Docente que presenta la Universidad Politécnica de Honduras para la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, 8 son del área de informática; de éstos 8 docentes 5 tienen formación de Profesor en Informática Educativa y 3 de Ingeniero en Computación, los cuales se encuentran debidamente colegiados en sus respectivos colegios profesionales y los títulos reconocidos y registrados en la UNAH.
6. La Comisión de especialistas de la UNAH-VS, que acompañó el proceso de verificación para la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, consideró que cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos básicos, para desarrollar dicha carrera y que debe seguir fortaleciendo los laboratorios de computación y de Redes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

IX. RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la Ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia, de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicado en el municipio de El Progreso Departamento de Yoro.
2. Dar seguimiento en un término de un año a partir de la fecha de aprobación, al proceso que se está desarrollando en la carrera, para valorar la administración curricular, la planificación académica de cada docente tutor, el cumplimiento de las Unidades Valorativas (HT y HP) y el trabajo independiente por asignaturas, tal como se contempla en la malla curricular.
3. Solicitar a la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), el fortalecimiento de su planta docente y que los mismos muestren estudios a nivel de posgrado, para asegurar la calidad del desarrollo de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Centro Asociado del Municipio de El Progreso en el Departamento de Yoro.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 28 de noviembre de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

NCOT/METS/ RESB

Seguidamente fue sometido a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno, aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4173-339-2019. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3750-323-2018 de fecha 9 de marzo de 2018 el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en el municipio de el Progreso, departamento de Yoro.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 1726-198-2006** de fecha 10 de noviembre de 2006, y registrado en la Dirección de Educación Superior con número RP-303-02-2008, para su funcionamiento en Tegucigalpa, **en la Modalidad Educativa Presencial.**

CONSIDERANDO: Que se ha conocido el Dictamen No. 978-330--2018 y la Opinión Razonada OR-DES-977-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro.

CONSIDERANDO: Que la opinión razonada expresa que: Que El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, cumple con la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial, en el **Centro Asociado de El Progreso, Departamento de Yoro** de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH).

CONSIDERANDO: Que la Universidad cuenta con una pequeña biblioteca, con bibliografía mínima de textos requeridos, así como también convenios con la Red de Bibliotecas de Honduras **Aurea**, plataforma Virtual **elibro** y el repositorio Tzibal Naah. **CONSIDERANDO:** Que la planta Docente que presenta la Universidad Politécnica de Honduras para la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, 8 son del área de informática; de éstos 8 docentes 5 tienen formación de Profesor en Informática Educativa y 3 de Ingeniero en Computación, los cuales se encuentran debidamente colegiados en sus respectivos colegios profesionales y los títulos reconocidos y registrados en la UNAH.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de especialistas de la UNAH-VS, que acompañó el proceso de verificación para la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, consideró que cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos básicos, para desarrollar dicha carrera y que debe seguir fortaleciendo los laboratorios de computación y de Redes.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 978-330--2018 y la Opinión Razonada OR-DES-977-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro. **SEGUNDO:**

Aprobar la Ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia, de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicado en el municipio de El Progreso Departamento de Yoro. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento en un término de un año a partir de la fecha de aprobación, al proceso de desarrollando de la carrera, para valorar la administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

curricular, la planificación académica de cada docente tutor, el cumplimiento de las Unidades Valorativas (HT y HP) y el trabajo independiente por asignaturas, tal como se contempla en la malla curricular. **CUARTO:** Solicitar a la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), el fortalecimiento de su planta docente y que los mismos muestren estudios a nivel de posgrado, para asegurar la calidad del desarrollo de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en el Centro Asociado del Municipio de El Progreso en el Departamento de Yoro. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). Para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.958-326-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-978-11-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SU CAMPUS PRINCIPAL DE TEGUCIGALPA Y CAMPUS REGIONAL DE COMAYAGUA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 958-326-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3184-297-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.297, de fecha 16 de diciembre de 2015 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y CENTRO REGIONAL EN COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Licenciatura para el campus principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la UJCV, integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC) y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH); habiendo revisado y analizado la documentación recibida, emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que la licenciatura es el estudio que brinda conocimientos sobre una determinada ciencia, técnica o arte y que habilita para el ejercicio profesional. **Considerando:** Que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **Considerando:** Que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

la Universidad José Cecilio del Valle ha atendido las observaciones presentadas, en una nueva versión de los documentos correspondientes a la carrera. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación, emite dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Licenciatura para el Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle UJCV. Se firma el presente en la ciudad de La Esperanza a los 31 días del mes de agosto de 2018. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN NO. 006-F-HH-AA-2018. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA Y LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. El Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, después de consultar a la Unidad Académica correspondiente, comunica el Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de licenciatura para el campus principal en Tegucigalpa de la Universidad José Cecilio del Valle. Vistos y estudiados los archivos digitales (1) CD'S que contenía los documentos: A. Diagnósticos para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura. 1) Datos Generales de la Carrera, 2) Introducción, 3) Contextualización Situacional de Honduras, 4) Contextualización Institucional, 5) Marco Teórico, 6) Resultados de la investigación, 7) Anexos 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, índice de figuras, Tabla del 1 al 8, índice de gráficos del 1 al 4. Después del análisis de la información presentada nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones: Sobre el documento de diagnóstico: CONSIDERANDO (1): Vinculación de apartado 1.1 la situación socioeconómica y el 1.2 la situación educativa del país con el campo del diseño. **Atendida.** CONSIDERANDO (2): Relación del nuevo currículo con los objetivos 3 y 4 de la Visión de País y con la política académica del nivel superior. **Atendida.** CONSIDERANDO (3): Cita de la fuente de cifras, datos y estadísticas y sugerencias de su actualización. **Atendida.** CONSIDERANDO (4): Relación del apartado 1.4 Escenario socioeconómico internacional con el diseño de interiores, y del escenario socioeconómico internacional de la globalización con nuestro contexto, la educación superior y la nueva propuesta del plan. **Atendida.** CONSIDERANDO (5): Incluir la identificación de la carrera de diseño de interiores en el marco de la Institución en el apartado 2.1 Identificación de la institución. **Atendida.** CONSIDERANDO (6): Misión, visión, objetivos, áreas de acción estratégicas y principios de la carrera de diseño de la UJCV específicamente, además de los de la institución, en los apartados 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6. **Atendida.** CONSIDERANDO (7): En el apartado 3.1 Fundamentación científica de la carrera, no hay citas; se requiere de una fundamentación científica que esté referenciada para brindar consistencia al contenido de este apartado. **Atendida.** CONSIDERANDO (8): En el apartad 3.2 Justificación social del plan de estudios, presentar los factores que justifiquen el aspecto social del plan de estudios de la carrera específicamente. **Atendida.** CONSIDERANDO (9): Papel del campo del diseño de interiores en la economía en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

apartado 3.3 Justificación económica y su vinculación con el plan de estudios de la carrera. **Atendida.** CONSIDERANDO (10): Diferenciación en los apartados 3.4 Justificación política y 1.3 situación política. **Atendida.** CONSIDERANDO (11): En el apartado 3.5 Justificación político-educativa, se deberá detallar la integración de lo enunciado en el plan de nación y visión de país en las áreas curriculares específicas del plan. Los párrafos 3 y 4 de la página 28 están repetidos en el apartado 3.2 Justificación social del plan de estudios. **Atendida.** CONSIDERANDO (12): En todo el marco teórico se exponen generalidades y este apartado pudiera pertenecer al documento de diagnóstico de cualquier carrera de la UJCV y no encontramos las especificidades de la carrera de Diseño de Interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (13): En el apartado 3.6 Necesidades prácticas prioritarias orientar el tercer punto al tema del apartado sobre las necesidades prioritarias que el plan ayudará a atender y no hacia aspectos internos del plan. **Atendida.** CONSIDERANDO (14): En el apartado 3.7 Fundamentación filosófica, referir los fundamentos filosóficos de la carrera y no centrarse solamente en el tema de la filosofía de la educación. **Atendida.** CONSIDERANDO (15): En el apartado 3.8 Fundamento pedagógico, se deben dar las referencias para cada una de las corrientes pedagógicas que se exponen. El apartado debe desarrollar las especificidades de la aplicación de los distintos modelos presentados, a la carrera de Diseño de Interiores de manera particular, antes de exponer sobre la aplicación general de los distintos modelos. Todas las figuras y gráficas deben tener título y la fuente de la información. **Atendida.** CONSIDERANDO (16): El apartado 4, Resultados de la investigación, debe ser procedido de un apartado en el que se explique la metodología de la investigación y el proyecto de investigación como tal. La investigación debe arrojar no solo resultados generales a nivel institucional, sino que debe dar resultados sobre: a) Un análisis comparativo de la carrera con respecto a ofertas académicas de otras universidades que son referentes en este campo a nivel nacional e internacional. **Atendida.** b) Estándares mínimos para la acreditación de la carrera. **Atendida.** c) Competencias específicas de la carrera de diseño de interiores que proponen organismos internacionales que rigen la profesión. **Atendida.** c) Competencias específicas de la carrera de diseño de interiores que proponen organismos internacionales que rigen la profesión. **Atendida.** d) Resultados de la investigación obtenida de la consulta a los docentes, estudiantes, graduados y empleadores, específicamente de la carrera de Diseño de Interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (17): El apartado 4.1, Resultado cuantitativo y cualitativo, explica de manera general el proyecto C-PRO pero no explica sobre los resultados cuantitativos y cualitativos como lo enuncia el subtítulo. Se debe ordenar la información, desde la presentación de la investigación, objetivos, hipótesis, metodologías, resultados cuantitativos y cualitativos y a relación o triangulación entre ellos. **Atendida.** CONSIDERANDO (18): El apartado 4.2 y 4.3 son textualmente idénticos en el Diagnóstico para la carrera de Arquitectura de la UJCV, dado que son dos carreras distintas, el diagnóstico y la investigación deben ser distintos para cada carrera. De tratarse de una investigación general institucional de la que luego se desprenderá una investigación específica para la Carrera de Diseño de Interiores, es necesario que en la metodología se especifique las investigaciones llevadas a cabo, el alcance y la relación de los resultados. **Atendida.** CONSIDERANDO (19): El apartado 4.4 Resultado de las encuestas aplicadas, ofrece información muy general de los encuestados. **Atendida.** CONSIDERANDO (20): En el apartado 5, demanda real y potencial de la carrera, en el cuadro presentado con los graduados nacionales en Diseño de Interiores se registran 6 graduados de dos universidades incluyendo la UJCV, es importante que se identifique la demanda de país de este tipo de profesionales. Se presentan posibles campos laborales, pero de manera muy general, y no se expresa la demanda real, se deben especificar ambas. **Atendida.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO (21): El contenido del apartado 4.5.1 y el del 4.7 Sectores de aplicación para los egresados, son textualmente idénticos. **Atendida.**

CONSIDERANDO (22): En el apartado 6, Conclusiones y recomendaciones, no se dan a conocer las necesidades de rediseño específicas para la carrera. **Atendida.**

CONSIDERANDO (23): Los anexos 7.1 al 7.4 son textualmente idénticos a los presentados en el Diagnóstico para la carrera de Arquitectura. Se debe seleccionar la información pertinente a la carrera de Diseño de interiores. Al tratarse de una investigación institucional de todas las carreras no es necesario exponerla toda en los anexos. **Atendida.**

CONSIDERANDO (24): En el anexo 7.4.5, las páginas 95 y 96 hacen referencia al estudio por carreras de la Carrera de Administración de Empresas Industriales, que no es la carrera para la que se hace el diagnóstico. Incluir la información específica para la carrera de Diseño de Interiores. **Atendida.**

CONSIDERANDO (25): Anexo 7.5 Es importante establecer la relación de recursos físicos y demás con el número de estudiantes. (m² por estudiante en aulas, número de estudiantes por docente, etc.) se puede auxiliar de estándares de acreditación según el campo. **Atendida.**

CONSIDERANDO (26): Anexo 7.5.3 Recursos Humanos, en la planta docente que se presenta en el cuadro, se sugiere aclarar la situación de dos docentes que imparten Diseño de interiores en el grado de Licenciatura que presentan título en el grado de Técnico Universitario en Diseño de Interiores. Se debe incluir todas las incorporaciones de títulos ante la Dirección de Educación Superior y su respectivo número de colegiación profesional. El cuadro solamente debe presentar la planta docente de la carrera. **Atendida.**

CONSIDERANDO (27): Anexo 7.6 Recursos Bibliográficos, se presenta todo el catálogo de la UJCV, se debe presentar la bibliografía referente a la carrera propiamente. Es necesario considerar bibliografía clásica, sin embargo hay que tener en cuenta que la bibliografía debe tener al menos 5 años de vigencia con lo que se requiere incluir material de publicación del año 2010 al presente. **Atendida.**

CONSIDERANDO (28): En conclusión es sumamente importante que el diagnóstico de la carrera de Diseño de Interiores este fundamentado en una investigación específica de la carrera de manera tal que los objetivos, los resultados las conclusiones y las recomendaciones sean específicos y sirvan de base para las reformas de la nueva propuesta. La investigación institucional de la UJCV, puede aportar aspectos generales pero no puede servir de fundamento único para la nueva propuesta curricular de la carrera. **Atendida.**

B. Proyecto de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura.

- 1) Introducción.
- 2) Marco Teórico.
- 3) Síntesis del Diagnóstico.
- 4) Perfil Profesional del Graduado.
- 5) Estructura del Plan de Estudios.
- 6) Flujograma de la Carrera de Diseño de Interiores.
- 7) Descripción mínima de Asignaturas.
- 8) Implementación del Plan de Estudios.
- 9) Recursos para la ejecución del Plan.
- 10) Anexos.

Sobre el Documento de Reforma al Plan de Estudios: CONSIDERANDO (1): En la introducción, párrafo número 3, se indica que: “El presente documento constituye una propuesta que busca, superar las limitaciones o puntos críticos que fueron detectados en la fase de revisión curricular del plan vigente.” Estos deben estar claramente expuestos en el documento de Diagnóstico y ser correspondientes a los expuestos en el documento de Diagnóstico y ser correspondientes a los expuestos en el documento del Plan de Estudios. Más adelante se hace alusión al estudio de mercado, este debe ser específico del área del conocimiento y expuesto en el diagnóstico para que corresponda directamente al plan que se propone y finalmente en lo referente a los estudios citados, estos son generales de toda la UJCV, se debe además y primordialmente hacer referencia al estudio específico de la carrera de Diseño de Interiores. **Atendida,** se modificó la introducción. **Atendida.**

CONSIDERANDO (2): El apartado 1.2 contiene párrafos copiados textualmente del documento del Diagnóstico, estos se pueden citar o se deberán parafrasear. Por otro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

lado, el contenido expresa: “Diseños especializados para el Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes, Diseño Ergonómico, Diseño interior Ecológico o Verde, el área de Mercadeo y Presupuestos, estos últimos considerados como las principales habilidades del profesional, en el campo de trabajo, “estas debilidades del plan a las que hace referencia, no se encontraron en los resultados de la investigación presentada en el Diagnóstico. **Atendida.** CONSIDERANDO (3): En el apartado 1.5 Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales que obligan los cambios, falta relacionarlos de manera directa con los cambios del plan. **Atendida.** CONSIDERANDO (4): En el apartado 1.6 Explicación detallada de los cambios en el plan de estudios en lo que respecta a fusión, supresión, nuevas, cambio de nombre y contenidos en las asignaturas, debe existir una relación directa con la investigación específica de la carrera y sus resultados en el diagnóstico, de lo contrario no se encuentra el vínculo entre lo expuesto en los incisos b, c y d, y su fundamento científico, que se debe exponer en esta sección. **Atendida.** CONSIDERANDO (5): En el apartado 1.6.1 Explicación detallada de los cambios. También es necesario hacer referencia sobre los hallazgos de la investigación y lo expresado en el diagnóstico como fundamento de los cambios al plan de estudios que se exponen en este apartado, y que luego se pueden resumir, tal como se presenta en la tabla, los cambios propuestos. Es preciso aclarar de dónde emanan los cambios. **Atendida.** CONSIDERANDO (6): El apartado 2.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. es copia textual del apartado 3.1 del documento del Diagnóstico, en el documento del plan de estudios, este apartado debe ser más profundo que en el diagnóstico, de igual manera es necesario dar las citas de donde surge la fundamentación científica que debe estar referenciada para brindar el soporte necesario al contenido de este apartado. **Atendida.** CONSIDERANDO (7): El apartado 2.2 presenta el mismo contenido del apartado 3.2 del Diagnóstico. Aunque los títulos de los apartados son muy similares, se trata de dos documentos con propósitos distintos, por lo que se debe orientar la información de estos apartados en el marco del objetivo del documento que se desarrolla. **Atendida.** CONSIDERANDO (8): El apartado 2.3 Justificación económica de la reforma, expone de manera general el Plan de Nación y Visión de País, pero es necesario relacionar esta información con la reforma del plan, dar la visión de cómo el plan responde o se inserta en el panorama económico. **Atendida.** CONSIDERANDO (9): El apartado 2.4 Justificaciones teóricas de política educativa, puede reforzarse e identificar las políticas educativas involucradas en la nueva propuesta, exponerlas y relacionarlas directamente con el plan que se está reformando. **Atendida.** CONSIDERANDO (10): En el apartado 2.5 Justificación política de la reforma, se identifican los elementos básicos de reforma del nivel superior expuestas en el Plan de Nación-Visión de País, pero no se explica cómo estos se integran a la reforma del plan que se presenta. **Atendida.** CONSIDERANDO (11): En el apartado 2.6 Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma, el contenido es idéntico al de la sección 3.6 del documento de Diagnóstico; en el contexto del documento del plan de estudios. **Atendida.** CONSIDERANDO (12): En la sección 2.7 Fundamento filosófico, solamente se expone sobre el fundamento filosófico de la UJCV, se debe completar la sección exponiendo sobre los propios de la carrera. **Atendida.** CONSIDERANDO (13): En la sección 2.8 Fundamento pedagógico del plan de estudios, el contenido es textualmente igual al de la sección 3.8 del documento de Diagnóstico. En el documento del plan de estudios se debe exponer y referenciar las bases pedagógicas sobre las que se construye el nuevo plan. Todo lo que se exponga en cuanto a la fundamentación pedagógica, se debe operacionalizar en los programas sintéticos. Cuando se enuncia un tipo de evaluación o metodología, éstas deben estar presentes en su forma operativa en los programas sintéticos. **Atendida.** CONSIDERANDO (14): En la sección 2.9 Caracterización de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

competencias transversales, se establecen las competencias genéricas, sin embargo, es imprescindible que se identifiquen las competencias específicas del Diseño de Interiores en el nivel específico de ese campo del conocimiento, ya que éstas guían el proceso de reforma del plan de la misma manera como lo hacen las genéricas en su nivel. **Atendida.** CONSIDERANDO (15): La sección 3.2 Hallazgos y análisis de resultados, expone una serie de ítems de valoración de la investigación y resultados porcentuales que por un lado son distintos a los presentados en el diagnóstico y que por otro lado no se encontraron en el diagnóstico. **Atendida.** CONSIDERANDO (16): La sección 3.3 Hallazgos generales de la evaluación curricular, trata de la evaluación institucional de la UJCV pero no se exponen los hallazgos específicos de la carrera. **Atendida.** CONSIDERANDO (17): La sección 3.4 Resultados de la investigación, expone sobre dos procesos de estudio que son generales para todas las carreras de la UJCV, pero poco se expone sobre la investigación propia de la carrera de la que se debe generar el fundamento para el nuevo plan. **Atendida.** CONSIDERANDO (18): En la sección 3.5 Justificación y objetivos específicos de la reforma según cambios de asignaturas, se debe vincular la justificación de manera sintética con los hallazgos de la investigación, y los demás apartados: social, económico, etc. **Atendida.** CONSIDERANDO (19): En el apartado 4 Perfil profesional del graduado, aclarar en la parte introductoria de este apartado cómo se va a desarrollar la sección para que no se confunda el perfil del graduado con el perfil de egreso que se explica más adelante. **Atendida.** CONSIDERANDO (20): En la sección 4.1 Relación de la realidad y el perfil del profesional, se expone sobre las funciones que ejerce el egresado de Diseño de Interiores pero no se relacionan estas funciones con la realidad y el contexto. Revisar párrafos copiados de página 10 del mismo documento, se debe citar o parafrasear. **Atendida.** CONSIDERANDO (21): En la sección 4.4 Ámbitos de trabajo del graduado, se debe identificar tipos de empresas, organizaciones, instituciones, etc. En el sub tema titulado Ocupación profesional, se debe acotar que el profesional puede ejercer en el ámbito de su condición de diseñador de interiores, por ejemplo: como coordinador de proyectos de diseño de interiores, asistente de arquitectura en proyectos de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (22): Se sugiere que en la sección 5.1 Objetivo general, se mantenga el término utilizado a lo largo de los documentos de rediseño curricular diseño de interiores y no se confunda con el de arquitectura de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (23): En la sección 5.3 Explicación detallada de los cambios en el plan de estudios, se presenta tabla sin título ni fuente, todas las tablas y gráficos deben tener numeración, título de la tabla y fuente de los datos y al inicio del documento se debe presentar un índice propio de tablas y gráficos para facilitar la lectura y las referencias. **Atendida.** CONSIDERANDO (24): Habiendo analizado el flujograma y los programas sintéticos, en el que se exponen los objetivos de la clase y en base a las competencias previas necesarias para lograr estos objetivos, se observa que en el flujograma hacen falta requisitos secuenciales entre asignaturas. **Atendida.** CONSIDERANDO (25): No se encontró la integración de las áreas del conocimiento de las historias, la administración, dibujos, dibujos de construcción y sistemas de instalaciones con la complejidad gradual de los Diseños de Interiores, espacio de aprendizaje que constituye la columna vertebral de la carrera y el taller de integración de estos conocimientos. **Atendida.** CONSIDERANDO (26): Las asignaturas de Introducción al Diseño, Diseño Arquitectónico I y II tienen objetivos claros orientados hacia el desarrollo de estructuras arquitectónicas y no cumple con objetivos dedicados al Diseño de Interiores propiamente, se sugiere que estos espacios de aprendizaje de diseño de interiores sean especializados para este campo de estudio. Además los objetivos específicos de las asignaturas de Introducción al Diseño y Diseño Arquitectónico I y II son idénticos, dado que se trata de objetivos específicos, no pueden ser iguales ya que en cada espacio de aprendizaje se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

desarrollan distintos objetivos de acuerdo al nivel. **Atendida.** CONSIDERANDO (27): En el flujograma aparece la asignatura de Diseño Arquitectónico con código INT3012, se debe mantener concordancia entre códigos y nombres de asignaturas. **Atendida.** CONSIDERANDO (28): Revisar la concordancia entre la descripción mínima de las asignaturas, los contenidos, los objetivos y los objetivos específicos. **Atendida.** CONSIDERANDO (29): Los contenidos de los programas sintéticos deben orientar en sus temas el ámbito, espectro y alcance de la asignatura. **Atendida.** CONSIDERANDO (30): Los programas sintéticos deben ser revisados en general, hay errores en la numeración de los ítems, en algunos hace falta la bibliografía principal y la complementaria en otros. **Atendida.** CONSIDERANDO (31): En las asignaturas de tronco común con otras carreras, se debe tener el cuidado de expresar de forma concreta y clara la forma en que el espacio de aprendizaje desarrolla las competencias específicas de la carrera de Diseño de Interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (32): En los programas sintéticos de las asignaturas de Historia de la Arquitectura I y II, los objetivos generales y específicos deben estar íntimamente relacionados con los contenidos, y los contenidos de la asignatura deben ordenarse cronológicamente. No se evidencia contenidos directamente relacionados con la carrera de Diseño de Interiores, en los temas no aparece el espacio interior o el desarrollo del espacio interior en la historia. **Atendida.** CONSIDERANDO (33): La asignatura ARQ3114 Materiales y técnicas de construcción, tiene dos planes sintéticos para la misma asignatura, en la carrera de arquitectura tiene unos contenidos y en la carrera de Diseño de Interiores tiene otros contenidos, se sugiere que se mantenga la asignatura tal y como aparece en el programa para la carrera de arquitectura y que un nuevo espacio de aprendizaje seguido de éste aborde los contenidos orientados a la carrera de Diseño de Interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (34): Las asignaturas de instalaciones de sistemas de agua, sistemas eléctricos, control de clima, son espacios de aprendizaje comunes con arquitectura, se debe considerar que hay necesidades específicas de conocimientos para el campo particular de diseño de interiores que no se reflejan en los programas sintéticos, por ejemplo sistemas de iluminación comerciales, habitacionales, de exposiciones, de mobiliario que requieren generar ambientes, experiencia espaciales y efectos en los usuarios, estos aspectos no se contemplan en el programa sintético porque tienen otra orientación. De manera similar las otras dos asignaturas de esa área del conocimiento no indican contenidos orientados hacia la carrera. Además todo este campo del conocimiento no indica contenidos orientados hacia la carrera. Además todo este campo del conocimiento debe estar integrado al Diseño de Interiores adecuadamente en el flujograma para garantizar que el estudiante tenga todas las competencias técnicas para el desarrollo total de un proyecto de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (35): Profundizar sobre el diseño efímero, en el sentido más amplio que éste se desarrolla a nivel internacional en el diseño de exposiciones, stands, museos, ferias, entre otros. **Atendida.** CONSIDERANDO (36): En la asignatura ARQ3137 Dibujo de la Construcción Digital, ampliar contenidos que incluyan especificidades del área del diseño de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (37): El espacio de aprendizaje INT3035 Diseño de Interiores, tiene en sus contenidos, en el enunciado de la práctica, desarrollar las instalaciones hidráulicas, pero no existe este requisito en el flujograma, por lo que no hay garantía que el estudiante tenga estas competencias necesarias para ejecutar lo que dicta el programa sintético. **Atendida.** CONSIDERANDO (38): En el flujograma de la página 78, la asignatura INT3034 Acabados, tiene el código incorrecto, es importante ampliar los objetivos de la asignatura con el conocimiento de las técnicas correspondientes para cada tipo de acabado, en la metodología es importante enunciar las visitas técnicas mediante las cuales se logran algunos de los conocimientos de los procesos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

in situ. Revisar la relación de este espacio de aprendizaje con las asignaturas de Diseño de Interiores ya que es necesario adquirir las competencias de esta clase para integrarlas al diseño. **Atendida. Modificación en flujograma.** CONSIDERANDO (39): En la asignatura INT4094 Historia del Mueble, el objetivo indica que se abarca hasta el siglo XXI, sin embargo el contenido sólo llega hasta mediados del siglo XX. **Atendida.** CONSIDERANDO (40): La asignatura INT4104 Muebles de Madera, en la descripción de la asignatura indica que es para la construcción de muebles, pero en el desglose de horas se identifica únicamente como una asignatura teórica y no práctica, es necesario definir el alcance y expresarlo de forma congruente entre estas secciones del formato del programa sintético y además con su objetivo específico. La asignatura INT4114 Muebles de Vanguardia tiene similares conflictos. **Atendida.** CONSIDERANDO (41): En la asignatura INT4124 Accesorios se recomienda analizar la posibilidad de ampliar el enfoque hacia el diseño y no solo la selección de los accesorios. **Atendida. Modificación en el flujograma.** CONSIDERANDO (42): La asignatura INT4046 Diseño de interiores II, es importante considerar que después de este ejercicio de diseño de accesibilidad universal, se generalice este tipo de solución en todos los demás diseños. **Atendida.** CONSIDERANDO (43): En la asignatura INT4066 Diseño de Interiores III, corregir el nombre de la asignatura en el programa sintético. Se recomienda la identificación de nuevas necesidades de consumo, comportamientos y tendencias. Además es importante que en las asignaturas de diseño de interiores se considere las experiencias: atracción, exploración y despertar sensaciones por ejemplo la estimulación de los 5 sentidos: 1 Estimulo táctil (texturas) 2. Estimulo visual 3. Estímulo olfativo (Diseño aromático: jardines aromáticos - especies aromáticas) 4. Estimulo Auditivo (jardines: cortina de agua, sonidos en los espacios) 5. Estímulo gustativo 6. Experiencias multi-sensoriales. **Atendida. Modificación del flujograma.** CONSIDERANDO (44): En el flujograma, la asignatura SIC2075 Psicología del consumidor, aparece con código INT1022 que es incorrecto. **Atendida.** CONSIDERANDO (45): Evidenciar los contenidos de la asignatura ARQ4304 Administración de obras que son pertinentes a la carrera de diseño de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (46): La asignatura INT4154 Diseño de espacios exteriores, revisar el objetivo y recomendamos analizar la posibilidad de abarcar el paisajismo y el diseño de espacios exteriores a pequeña escala. **Atendida, observación: revisar código.** CONSIDERANDO (47): De tener por objetivo con el proceso de reforma curricular, llegar a una acreditación, se debe realizar una tabla comparativa de Unidades Académicas y Unidades Valorativas mínimas por área según estándares de acreditación conforme al diseño de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (48): Con respecto a la bibliografía, se debe considerar bibliografía específica del diseño de interiores, ya que en los programas sintéticos aparecen referencias arquitectónicas que son muy técnicas sobre estándares mínimos de espacios y medidas pero no aparece literatura de específica del diseño de interiores. Además considerar como mínimo 3 a 5 títulos principales y luego los complementarios. **Atendida.** CONSIDERANDO (49): Sugerimos incluir en nuevas asignaturas o en los programas sintéticos de los ya existentes temas como: historia del arte, teoría del diseño de interiores y metodología del diseño, historia del arte, teoría y psicología del color, diseño de iluminación, escenografía, historia del diseño de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (50): En las asignaturas comunes a la carrera de arquitectura y diseño de interiores, en sus programas sintéticos se evidencia que éstos están dirigidos a la carrera de arquitectura y no se expone de manera explícita como éstos atienden a la carrera de diseño de interiores. **Atendida.** CONSIDERANDO (51): No se encontró información sobre los requisitos y procesos de graduación. Explicar el alcance del proyecto del grado y el tipo de productos, investigación, informe, planos que se presentan. **Atendida.** Observación: Se realizó



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

una reestructuración al Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores debido a cumplimiento de requisitos de calidad exigidos para procesos de acreditación con ACAAI. **En la respuesta a observaciones de la UJCV, de las páginas a las que se hacen referencias con los documentos ya se realizó una revisión general y se dieron las explicaciones adecuadas.** Por lo tanto, dada, las observaciones del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores de la UJCV, la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, considera emitir Dictamen de Aprobación ya que se hicieron las correcciones de todas las observaciones señaladas en el plan de estudios de la carrera de Diseño de Interiores. RESUMEN: Total de asignaturas: 61 asignaturas. Unidades Valorativas: 207 UV. Modalidad: Presencial. Años de Estudio: Cuatro años y cuatro meses con 13 períodos académicos de 15 semanas cada uno, con 3 periodos al año. Propuesta plan de reforma 2015. Firma: Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera. Decana a.i. Facultad Humanidades y Artes.”

POR EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC:

“DICTAMEN DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN A LA SEGUNDA VERSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. 13 DE OCTUBRE DE 2016. Habiéndose recibido la segunda versión del Plan de Estudios y su respectivo diagnóstico, el CEDAC observa que se mejoró sustancialmente y que se atendieron las observaciones sugeridas, motivos por los que, el CEDAC, los dictamina favorablemente y ese mismo sentido recomienda a la comisión del Consejo Técnico Consultivo emitir su dictamen. Firmas: Lilian Gutiérrez, Jefatura Académica, CEDAC; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General, CEDAC.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“Miembros del Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI; miembro de la comisión para emitir **Dictamen a la solicitud, para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Licenciatura del Campus de Tegucigalpa y Comayagua, de la Universidad José Cecilio del Valle.** Observaciones: 1. La Universidad José Cecilio del Valle ha realizado las respectivas adecuaciones a la Reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Licenciatura. 2. Se ha verificado en el Diagnóstico y Plan de Estudios las recomendaciones emitidas por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). RECOMENDACIÓN: Por lo descrito anteriormente la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, emite Dictamen Favorable para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el grado académico de Licenciatura del campus de Tegucigalpa y Comayagua, de la Universidad José Cecilio del Valle. Atentamente, Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

La Esperanza, Intibucá; viernes 31 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, PARA SU CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y CAMPUS REGIONAL EN COMAYAGUA.

La presente Opinión Razonada contiene información para el Campus Regional de Comayagua, Departamento de Comayagua.

OR-DES-978-11- 2019

I.INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior para la educación superior y en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores, en el Grado Académico de Licenciatura**, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su Campus principal en Tegucigalpa y **Campus Regional en Comayagua** En el proceso, se analizó la siguiente documentación: diagnóstico, plan de estudios, planta docente; disponible según indicadores y estándares para la creación de funcionamiento de Carreras; la normatividad del Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y las recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II.ANTECEDENTES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

5. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo No. 3184-297-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su Campus Principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua.
6. En la Opinión Razonada OR-DES-599-10-2012 de fecha 19 de octubre de 2012, se hace alusión sobre las ofertas académicas de funcionamiento en el *Campus Regional de Comayagua*, incluyendo la carrera en Diseño de Interiores, a Nivel de *Técnico Universitario* y que en el **ACUERDO No. 2597-266-2012**, se indica que en el Campus se ofrece una oferta académica acorde a la demanda de la región del Valle de Comayagua, en trece (13) carreras, para garantizar la integralidad a la comunidad demandante; **y también mediante este Acuerdo se Aprobó** la creación y el funcionamiento del Campus Regional Comayagua, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
7. Según Acuerdo del Consejo de Educación Superior N°. 375-74-95 de fecha 2 de noviembre de 1995, **se aprobó de forma definitiva** el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio de Grado Asociado.
8. La primera Reforma de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, para elevarlo a Grado de Licenciatura, fue aprobado mediante Acuerdo N°.1310-176-2004 de fecha 23 de noviembre de 2004, quedando con el nombre de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura.
9. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió **el Dictamen No. 958-326-2018** en la sesión del 31 de agosto de 2018, en el que se recomienda al Consejo de Educación Superior, Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura** para el Centro Regional de Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
10. La Dirección de Educación Superior, no realizó visita de verificación de los espacios especializados que demanda el funcionamiento de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro; quedando como referente únicamente el Dictamen de las Comisiones que integraron entre estas la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

III. GENERALIDADES DE LA CARRERA REFORMADA

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2004 (I Reforma)	PLAN DE ESTUDIOS 2019 (II Reforma)
Nombre de la Carrera:	Diseño de Interiores	Diseño de Interiores
Código	DIN	INT
Duración de la Carrera	12 periodos académicos	4 años, con 4 meses
Número de Periodos Académicos	3 (al año)	13 periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas c/u	15 semanas c/u
Número de Unidades	184U.V	207 U. V



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Valorativas (U.V):		
Números de Asignaturas:	57	61/ incluye Proyecto de Grado o Practica Empresarial
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Diseñador de Interiores en el Grado de Licenciatura	Diseñador (a) de Interiores
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus:		Campus Principal Tegucigalpa M.D.C
Acuerdo de Aprobación de la Primera Reforma al Plan de Estudios de la Carrera:	Acuerdo N:1310-176-2004, de fecha 23 de noviembre de 2004	
Año de Aprobación en su II Reforma al Plan de Estudios de la presente Carrera:		2019
Clasificación CINE 2011-2013:		Nivel 6. Licenciatura Campo Amplio: 02 Artes y Humanidades. Campo Detallado: 021 Artes Campo Detallado: 0212 Diseño industrial, de modas e interiores.

IV.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

El planteamiento de la Fundamentación Teórica, Socio-Económica, Política y Educativa que se indican en este apartado, están expresadas en la Opinión Razonada **OR-DES-963-09-2019**, de fecha 9 de septiembre de 2019, con la aprobación de la II Reforma al plan de estudios de la carrera Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura, según Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.4122-337-2019 de fecha 9 de septiembre de 2019.

V.DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES

Se presentan a continuación algunos datos relacionados con el estudio de mercado de la UJCV para determinar el grado de aceptación y de conocimiento de los contenidos de esta carrera en su actual Reforma; la presente incluye los resultados obtenidos se presentaron de manera integral tanto para el Campus de Tegucigalpa como para el Centro Regional de Comayagua, por parte de sus estudiantes; docentes; potenciales empleadores, y egresados. Por ejemplo, en el caso de los estudiantes, el 42% de ellos está en desacuerdo en que los contenidos de las asignaturas se enfocan en la realidad del país y un 32% está de acuerdo. El 70% de los docentes encuestados consideran que la carrera de Diseño de Interiores está diseñada acorde con las necesidades y demandas reales del país. Un 30% considera que no. El 80% de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

empresas encuestadas manifestaron que casi siempre los egresados muestran las competencias de la carrera de Diseño de Interiores y un 20% siempre. El 100% de los empleadores recomendarían a otras empresas la contratación de profesionales de esta área. El 75% de los egresados manifestaron que si pudiera elegir de nuevo iniciar sus estudios universitarios estudiaría en la misma universidad, lo que refleja el sentido de pertenencia por la UJCV.

La carrera de **Diseño de Interiores** ha incrementado significativamente su matrícula de estudiantes. Según la Dirección de Admisiones y Registro de la UJCV, en el año 2009 el número de estudiantes matriculados fue 12. En el 2017 representaron 42 estudiantes. Es decir, hubo un aumento del 71%.

MATRICULA PROMEDIO DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INTERIORES POR PERIODO ACADÉMICO DE LA UJCV DURANTE LOS AÑOS 2009 – 2017

AÑO	Estudiantes de Diseño de Interiores
2009	12
2010	13
2011	13
2012	8
2013	39
2014	32
2015	40
2016	44
2017	42
% de Variación 2009-2017	71%

Fuente: Dirección de dimisiones y Registro UJCV-2017

La matrícula actual (II periodo del año 2019) de la carrera de Diseño de Interiores es de 77 estudiantes.

La Universidad ha graduado un total de 80 profesionales en el grado de **Técnico Universitario en Diseño de Interiores**, muchos de ellos continuaron sus estudios en la Licenciatura. Por ejemplo, **los Graduados en la Licenciatura entre los años 2007-2018 fue de 40 estudiantes.**

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los egresados, actualmente el 75% tiene trabajo, reflejando una demanda real de la carrera (Sistema de Registro UJCV, 2019).

VI.RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La carrera de Diseño de Interiores, según el estudio de la UJCV, contribuye en la calidad de vida del hondureño a través del mejoramiento de la estética de los espacios interiores de locales comerciales, oficinas y otros, así como la concientización y el conocimiento sobre el interiorismo. Según este mismo estudio, si se consideran las tendencias actuales y la oferta académica de las mejores universidades de Iberoamérica, existe la necesidad de actualizar los contenidos del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores.

Mercado de Inserción Laboral



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Es muy amplia la cantidad de posibilidades laborales que posee un profesional del Diseño de Interiores; entre ellas se encuentran las siguientes: diseño de lofts, diseño de residencias, diseño de stands, diseño de locales gastronómicos, diseño de escaparates, diseño de escenografías, diseño de muebles, diseño de locales comerciales entre otros.

Se concluye que la UJCV, ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados, en la carrera de Diseño de Interiores, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la carrera de Diseño de Interiores tiene como **Objetivo General**: Formar profesionales en el área del Diseño de Interiores, con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para que puedan dirigir y ejecutar proyectos de espacio del interiorismo en Empresas Públicas y Privadas.

El diseño curricular está compuesto por tres niveles de conocimiento¹²:

- **Nivel básico:** está constituido por el primer año de la carrera. En este nivel se ubican las asignaturas que proporcionan a los estudiantes las herramientas básicas para su desarrollo académico.
- **Nivel Medio:** la constituyen el segundo y tercer año de la formación. Este nivel del plan de estudios proporciona los conocimientos y habilidades, así como desarrolla las actitudes para dominar integralmente las dimensiones conceptuales, espaciales y técnicas de la carrera.
- **Nivel Superior:** está constituido por el último año de la carrera y es la etapa final del plan de estudios. En este nivel se da la aplicación integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de los años anteriores.

El presente plan de estudios de la carrera de Diseño de Interiores está conformado por las siguientes Áreas Curriculares (ver flujograma para mayor detalle) y que a continuación se representan en la gráfica (Fuente: UJCV)

¹²Para mayor detalle, puede remitirse al flujograma en el anexo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

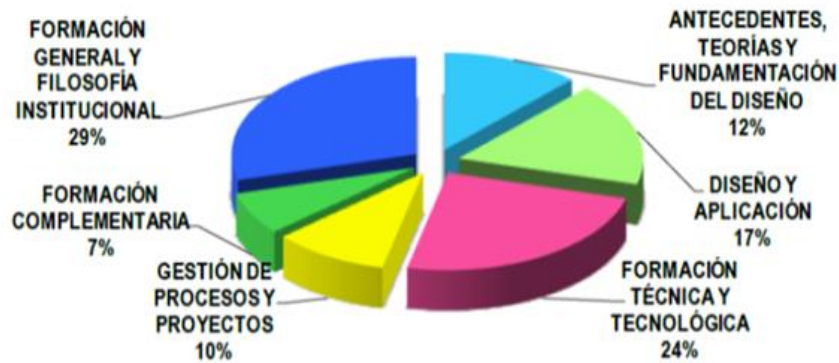
ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Total de Asignaturas		Unidades Valorativas	Horas Teóricas	Horas Prácticas
TOTALES:	61	207	143	192



La Universidad José Cecilio del Valle, cuenta en la aplicación de sus políticas de investigación con cuatro (4) ejes estratégicos de Investigación:

- Generación de Empleo.
- Seguridad Alimentaria.
- Energía.
- Medioambiente.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN:

- Arquitectura.
- Urbanismo.
- Cultura y Patrimonio.
- Ingeniería Civil.
- Turismo.
- Administración de empresas e industrias.
- Medio ambiente y Desarrollo Territorial.
- Macroeconomía.
- Metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- Adaptación al cambio climático.

Lo anterior está descritos en el presente Plan de Estudios de la actual Reforma (ver pág. 393 del documento).

VIII. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

Explicación detallada de los cambios en la Malla Curricular del plan de estudios de la carrera, en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas asignaturas, cambio de códigos, nombre, U.V. y/o contenidos en las asignaturas

PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2004			PLAN DE ESTUDIOS II REFORMA AÑO 2019			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2004			PLAN DE ESTUDIOS II REFORMA AÑO 2019			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES
FIL1015	Filosofía	3	FIL1015	Filosofía	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ESP1014	Español	3	ESP1014	Español	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ING1015	Inglés I	5	IDI1015	Idioma Extranjero I	5	Cambio de código y nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INF1015	Introducción a las Computadoras	3	IIT1015	Alfabetización Digital	3	Cambia de código y nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ESP1024	Técnicas de Comunicación	4	ESP1024	Técnicas de Comunicación	4	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
SOC1014	Sociología	3	SOC1014	Sociología	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
MAT1045	Cálculo Diferencial	4	MAT1022	Cálculo I	4	Cambia de código y nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ING1026	Inglés II	5	IDI1026	Idioma Extranjero II	5	Cambia de código y nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
HIS2024	Historia de Honduras	3	HIS2024	Historia de Honduras	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ1014	Dibujo Libre	3	ARQ1014	Dibujo Libre	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
EDF1054	Deporte	1	EDF2011	Deporte/ Arte	3	Cambia de código, nombre y U.V. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas, con la opción de elegir entre arte y deporte.
MAT1056	Cálculo Integral	4	MAT1032	Cálculo II	4	Cambia de código y nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ING1037	Inglés III	5	IDI1037	Idioma Extranjero III	5	Cambia de código y nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ2044	Introducción al Diseño	3	ARQ2044	Introducción al Diseño	4	Se mantiene el nombre, el código y U.V. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ2057	Expresión Plástica	3	ARQ2057	Expresión Plástica	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2004			PLAN DE ESTUDIOS II REFORMA AÑO 2019			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES
ARQ2025	Dibujo I	3	ARQ2025	Dibujo I	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
FIS1015	Física I	4	FIS1020	Física I	4	Se mantiene el nombre y se cambia el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
BIO1044	Ecología	3	BIO1044	Ecología	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ2036	Dibujo II	3	ARQ2036	Dibujo II	3	Se mantiene el nombre y código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT4124	Psicología Ambiental	3	INT4124	Psicología Ambiental	3	Se mantiene el nombre y cambia el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
FIS2027	Física II	4	FIS2010	Física II	4	Se mantiene el nombre y se cambia el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ2065	Diseño Arquitectónico I	3	ARQ2065	Diseño Arquitectónico I	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ2154	Dibujo por Computadora	3	ARQ2154	Dibujo por Computadora	3	Se mantiene el nombre y código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT4144	Jardinería	3	INT2304	Diseño de Espacios Exteriores	3	Cambia el nombre y código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ2086	Diseño Arquitectónico II	3	ARQ2086	Diseño Arquitectónico II	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT3024	Dibujo 3D por Computadora	3	INT3024	Dibujo 3D por Computadora	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la clase de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ3104	Técnicas de Construcción	3	ARQ3114	Materiales y Técnicas de Construcción	3	Cambia el nombre y código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ADM2015	Administración I	3	ADM2011	Administración I	3	Se mantiene el nombre y cambia el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT3035	Diseño de Interiores I	3	INT3035	Diseño de Interiores I	3	Se mantiene el nombre y código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ3076	Dibujo de la Construcción I	3	ARQ3088	Dibujo de la Construcción	3	Cambia código y nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2004			PLAN DE ESTUDIOS II REFORMA AÑO 2019			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES
INT4094	Historia del Mueble	3	INT4094	Historia del Mueble	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT3046	Diseño de Interiores II	3	INT3046	Diseño de interiores II	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT4154	Escaparate	4	INT4145	Diseño Efímero	4	Cambia el nombre y código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ3144	Instalaciones de Agua	3	ARQ3144	Instalaciones de Agua	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT4104	Muebles de Madera	3	INT4104	Muebles de Madera	3	Se mantiene el nombre y código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT4056	Diseño de Interiores III	4	INT4056	Diseño de Interiores III	4	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT4134	Accesorios Decorativos	3	INT4102	Diseño Artesanal	3	Cambia el nombre y código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ3274	Sistemas Eléctricos	3	ARQ3274	Sistemas Eléctricos	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT4114	Muebles de Metal, Plástico y Tapicería	3	INT3036	Muebles de Vanguardia	3	Cambia el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT4066	Diseño de Interiores IV	4	INT4066	Diseño de Interiores IV	4	Se mantiene el nombre y código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ4304	Administración de Obras	3	ARQ4304	Administración de Obras	4	Se mantiene el nombre, el código y cambia U.V. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
INT4077	Diseño de Interiores V	4	INT4077	Diseño de Interiores V	4	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ICI4224	Contratos y Especificaciones	3	ICI4224	Contratos y Especificaciones	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.
ARQ4194	Control de Clima	3	ARQ4194	Control de Clima	3	Se mantiene el nombre y el código. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2004			PLAN DE ESTUDIOS II REFORMA AÑO 2019			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES
INT2014	Textiles	3	INT2305	Teoría del Interiorismo y Estética	4	Se fusiona dos asignaturas, se actualiza y se añade nuevos contenidos.
INT3084	Acabados	3				
TOTAL		149	TOTAL		153	

CUADRO SÍNTESIS DE ASIGNATURAS NUEVAS Y ASIGNATURAS SUPRIMIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE REFORMA EN COMPARACIÓN AL PLAN EN DESGASTE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS NUEVAS INCORPORADAS AL PLAN DE ESTUDIOS II REFORMA DE DISEÑO DE INTERIORES, 2019	U.V	CÓDIGO	ASIGNATURAS SUPRIMIDAS DEL PLAN DE DESGASTE DE DISEÑO DE INTERIORES (2004)	U.V
1	MAT1015	Geometría y Trigonometría	4	BIE1034	Orientación Universitaria	3
2	MAT1014	Álgebra	4	INT2164	Dibujo de la Figura Humana	3
3	INT2201	Aplicación del Color	3	ARQ2314	Fotografía	3
4	INT2205	Ergonomía	3	HIS2044	Historia del Arte	3
5	ICI2015	Topografía I	4	ARQ3126	Diseño Arquitectónico III	3
6	INT3105	Historia del Interiorismo	3	ARQ3117	Dibujo de la Construcción II	3
7	INT3202	Renders y Animación	3	ARQ3094	Historia de la Arquitectura I	3
8	ADM3011	Administración de Recursos Humanos I	3	ARQ3134	Historia de la Arquitectura II	3
9	ADM3032	Planeación Estratégica	3	ADM2037	Administración II	3
10	ADM4012	Gestión de la Innovación	3			
11	INT4203	Escenografía Contemporánea	3			
12	ADM4021	Gerencia de Proyectos	3			
13	INT4205	Taller de Muebles	3			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

14	ADM4032	Desarrollo Empresarial	3			
15	INT4305	Taller de Escenografía	3			
TOTAL			48		TOTAL	27

Las Reformas al plan de estudios de esta carrera se resumen en los siguientes aspectos:

- ✓ Número de asignaturas (de 57 a 61)
- ✓ Código de la carrera (de DIN a INT)
- ✓ Número de Unidades valorativas (de 184 a 207/ incluye las 6 U.V del Proyecto de Grado/Practica Profesional)
- ✓ Cambios de códigos de algunas asignaturas
- ✓ Eliminación de asignaturas (9 = 27 U.V)
- ✓ Creación de nuevas asignaturas (15 = 48 U.V).
- ✓ Fusión de asignaturas (2 = 4 U.V)

IX.CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DISEÑO DE INTERIORES (II Reforma) EN EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA

Conforme a la información analizada del Diagnóstico y del Plan de Estudios de la carrera solicitada, se verificó mediante la documentación presentada por la Institución los indicadores y estándares básicos, que debe tener una carrera en su ejecución; concluyendo en que, la Institución cuenta con la infraestructura física y tecnológica adecuada para la gestión curricular, con el acompañamiento de profesionales especializado en diferentes disciplinas, a continuación se describen algunas de sus fortalezas :

- Se cuenta con el personal responsable de coordinar la carrera de Diseño de Interiores.
- La estructura organizativa de la Institución está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- El Centro Regional de Comayagua cuenta con instalaciones administrativo y académico
- Disponen de infraestructura física propia, entre otras de sus fortalezas cuentan con Auditorio; Laboratorios de computación, y de Física; Aulas Taller de Diseño y de Dibujo; Biblioteca con Sala de estudios individual y grupal, todo con el mobiliario y el equipo correspondiente
- Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico.
- La UJCV tiene alianzas estratégicas con quince universidades de Estados Unidos, Europa, Centro y Sur América, así como con fundaciones europeas y centroamericanas. En el caso de la carrera de Diseño de Interiores estas alianzas son con la Universidad de Salamanca, España y la Universidad Autónoma de Guadalajara, México.
- Se cuenta con un plan de inversión para fortalecer la biblioteca física y virtual y otros espacios específicos que demanda la carrera; para el **Centro Regional de Comayagua** se tiene estimado un monto de **L.2,325.000.00** (dos millones trescientos veinticinco mil Lempiras) a desarrollarse durante los años 2018-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339









SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

2021(ver plan de inversión en anexo y en el plan de estudios está ubicado en las páginas 398-399).

Infraestructura Física

Instalaciones Centro		
Laboratorios de		
Aulas Taller de		
Aula y Auditorio		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019



Fuente de Información, Plan de estudios Diseño de Interiores (pág. 379-385)

Talento Humano¹³:

Para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Centro Regional en Comayagua se presenta una propuesta de 44 profesionales, que están formados académicamente a nivel de:

-Licenciaturas: 43 docentes (de estos 12 con formación de Arquitectos; 8 Ingenieros Civiles; 4 Licenciados en Pedagogía; 2 Ingeniería Eléctrica Industrial; 2 Ingenieros Industriales; 2 Licenciados en Diseño de Interiores; 1 formado a nivel de Técnico Universitario en Diseño de Interiores y con estudios de Maestría); y el resto de profesionales tienen formación en otras disciplinas tal como se evidencia en **Anexos** del cuadro de docentes.

-Maestrías: 8, en áreas como: Diseño de Interiores; Administración de Proyectos; en Administración con Orientación en Mercadotecnia; Dirección Empresarial; en Teaching English as a Foreign Language; en la Enseñanza de Lenguas con Orientación en Inglés; Ciencias de la Ingeniería Sanitaria; Y uno pasante de la Maestría en Alta Gerencia de Proyectos.

-Especialidad: 1, en Diseño, Gestión y Evaluación Curricular.

Se requiere que las Autoridades de la UJCV, establezcan convenios internacionales para fortalecer la planta docente a nivel de postgrado, en áreas específicas relacionadas con el Diseño de Interiores.

X.RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1-CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

² Remitirse a anexo: Planta docente, Centro Regional en Comayagua



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió **el Dictamen No. 958-326-2018** en la sesión del 31 de agosto de 2018, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura** para el Centro Regional en Comayagua, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

10..2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Después de un análisis de cumplimiento de las observaciones, enmarcadas en los documentos Diagnóstico, Plan de estudios, Perfiles Docentes, así como la realización de reuniones de asesoramiento. Se comprueba la incorporación de las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo (CTC).

XI.CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo No. 3184-297-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua.
2. La II Reforma al plan de estudios de la carrera Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N° 4122-337-2019 de fecha 9 de septiembre de 2019, en la Modalidad Educativa Presencial.
3. Para el funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores (II Reforma) en el Centro Regional en Comayagua, se cuenta con Infraestructura física propia, con los espacios requeridos para la gestión académico-administrativo; provista de Laboratorio de computación; Aula-Taller de Diseño de Interiores; Laboratorio de Dibujo, Laboratorio de Física, Auditorio para el desarrollo de diferentes actividades, todos con el equipo y el mobiliario adecuado, además la institución cuenta con su Plataforma Tecnológica.
4. El Talento Humano, propuesto para el desarrollo de la Carrera solicitada en su II Reforma, Centro Regional en Comayagua, consta de 44 profesionales formado a nivel de Licenciaturas, Especialidad Profesional (1), y Maestrías en las siguientes áreas: Arquitectura, Pedagogía, Ingeniería Civil, Diseño de Interiores, Ingeniería Eléctrica; y el resto de profesionales tienen formación en otras disciplinas tal como se evidencia en **Anexos** del cuadro de docentes, y en la pág.19 de la presente Opinión Razonada.
5. La UJCV. ha presentado un Plan de Inversión para las mejoras en aulas talleres, laboratorios de materiales, equipo de topografía, laboratorios de computación y recursos bibliográficos físicos y virtuales, con una inversión total de **L.2,325.000 (dos millones trescientos veinticinco mil Lempiras)**.

XII. RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- 11. Aprobar el funcionamiento de la Reforma (segunda) del Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su implementación en la Modalidad Educativa Presencial, en el Centro Regional en Comayagua, departamento de Comayagua.
12. Las Autoridades de la UJCV, deben establecer convenios/alianzas con instituciones internacionales, que permita fortalecer la planta docente a nivel de postgrado, en áreas específicas relacionadas con el Diseño de Interiores.
13. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios, para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior. Además, verificar el plan de inversión presentado por la UJCV para el desarrollo idóneo de esta carrera en un término de un año, a partir de su aprobación

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 28 de noviembre, 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

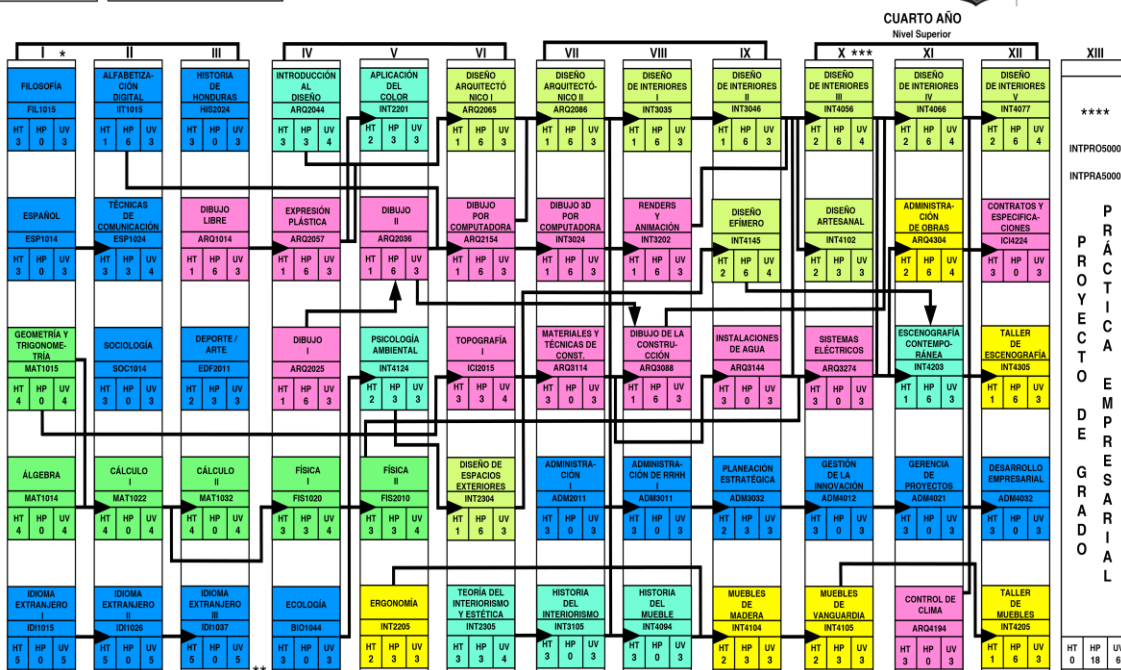
DYOC//RESB

1. FLUJOGRAMA

Table with 2 columns: CATEGORÍA and VALOR. Rows include HORAS TEÓRICAS (143), HORAS PRÁCTICAS (192), ASIGNATURAS (61), and UNIDADES VALORATIVAS (207).



ÁREAS CURRICULARES table with 4 columns: AREA, DESCRIPCIÓN, PORCENTAJE, and COLOR.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

2. PLAN DE INVERSIÓN 2018 – 2021

CÓDIGO	ASIGNATURA	LABORATORIO COMPUTACIÓN	LABORATORIO MATERIALES	AULA TALLER	EQUIPO TOPOGRAFÍA	FECHAS DE IMPLEMENTACIÓN	VALORES EN LEMPIRAS POR CAMPUS	
							TEGUCIGALPA	COMAYAGUA
01	RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS IMPRESOS						L. 150,000.00	L. 150,000.00
02	RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS VIRTUALES						L. 25,000.00	L. 25,000.00
SEGUNDO AÑO								
ARQ2044	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO			X		2018	L.100,000.00	L.100,000.00
ARQ2057	EXPRESIÓN PLÁSTICA			X		2018	L.100,000.00	L.100,000.00
ARQ2025	DIBUJO I			X		2018	L.100,000.00	L.100,000.00
ARQ2036	DIBUJO II			X		2018	L.100,000.00	L.100,000.00
ARQ2065	DISEÑO ARQUITECTÓNICO I			X		2018	L.100,000.00	L.100,000.00
ARQ2154	DIBUJO POR COMPUTADORA		X			2018	L. 175,000.00	L. 175,000.00
ICI2015	TOPOGRAFÍA I				X	2018	L.400,000.00	L.400,000.00
TERCER AÑO								
ARQ2086	DISEÑO ARQUITECTÓNICO II			X		2018	L.100,000.00	L.100,000.00
INT3024	DIBUJO 3D POR COMPUTADORA	X				2019	L. 175,000.00	L. 175,000.00
ARQ3114	MATERIALES Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN		X			2019	L. 175,000.00	L. 175,000.00
INT3202	RENDERS Y ANIMACIÓN	X				2019	L. 175,000.00	L. 175,000.00
CUARTO AÑO								
INT4102	DISEÑO ARTESANAL			X		2020	L.100,000.00	L.100,000.00
INT4205	TALLER DE MUEBLES			X		2020	L. 175,000.00	L. 175,000.00
INT4305	TALLER DE ESCENOGRAFÍA	X		X		2020	L. 175,000.00	L. 175,000.00
TOTAL:							L.2,325.000.00	L.2,325.000.00

Seguidamente fue sometido a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno, aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4174 -339-2019. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N°. 375-74-95 de fecha 2 de noviembre de 1995 ,fue aprobado el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. N°.1310-176-2004 de fecha 23 de noviembre de 2004, fue aprobada su primera reforma, quedando con el nombre de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Cecilio del Valle, UJCV. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior conoció y admitió mediante Acuerdo No. 3184-297-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, la solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su Campus Principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que la II Reforma al plan de estudios de la carrera Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N° 4122-337-2019 de fecha 9 de septiembre de 2019, en la Modalidad Educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 958-326--2018 y la Opinión Razonada OR-DES-978-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, para ser desarrollada en su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: Para el funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores (II Reforma) en el Centro Regional en Comayagua, se cuenta con Infraestructura física propia, con los espacios requeridos para la gestión académico-administrativo; provista de Laboratorio de computación; Aula-Taller de Diseño de Interiores; Laboratorio de Dibujo, Laboratorio de Física, Auditorio para el desarrollo de diferentes actividades, todos con el equipo y el mobiliario adecuado, además la institución cuenta con su Plataforma Tecnológica. **CONSIDERANDO:** Que El Talento Humano, propuesto para el desarrollo de la Carrera solicitada en su II Reforma, Centro Regional en Comayagua, consta de 44 profesionales formado a nivel de Licenciaturas, Especialidad Profesional (1), y Maestrías en las siguientes áreas: Arquitectura, Pedagogía, Ingeniería Civil, Diseño de Interiores, Ingeniería Eléctrica; y el resto de profesionales tienen formación en otras disciplinas tal como se evidencia en **Anexos** del cuadro de docentes, y en la pág.19 de la presente Opinión Razonada. **CONSIDERANDO:** Que La UJCV. ha presentado un Plan de Inversión para las mejoras en aulas talleres, laboratorios de materiales, equipo de topografía, laboratorios de computación y recursos bibliográficos físicos y virtuales, con una inversión total de L.2,325.000 (**dos millones trescientos veinticinco mil Lempiras**). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 958-326--2018 y la Opinión Razonada OR-DES-978-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, para ser desarrollada en su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento de la Reforma (segunda) del Plan de Estudios de la carrera de **Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su implementación en la **Modalidad Educativa Presencial, en el Centro Regional** en Comayagua, departamento de Comayagua. **TERCERO:** Aprobar el funcionamiento de la Reforma (segunda) del Plan de Estudios de la carrera de **Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura, con las siguientes características:**

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE 2004 (I Reforma)	PLAN DE ESTUDIOS 2019 (II Reforma)
Nombre de la Carrera:	Diseño de Interiores	Diseño de Interiores
Código	DIN	INT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Duración de la Carrera	12 periodos académicos	4 años, con 4 meses
Número de Periodos Académicos	3 (al año)	13 periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas c/u	15 semanas c/u
Número de Unidades Valorativas (U.V):	184U.V	207 U. V
Números de Asignaturas:	57	61/ incluye Proyecto de Grado o Practica Empresarial
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Diseñador de Interiores en el Grado de Licenciatura	Diseñador (a) de Interiores
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus:		Campus Principal Tegucigalpa M.D.C
Acuerdo de Aprobación de la Primera Reforma al Plan de Estudios de la Carrera:	Acuerdo N:1310-176-2004, de fecha 23 de noviembre de 2004	
Año de Aprobación en su II Reforma al Plan de Estudios de la presente Carrera:		2019
Clasificación CINE 2011-2013:		Nivel 6. Licenciatura Campo Amplio: 02 Artes y Humanidades. Campo Detallado: 021 Artes Campo Detallado: 0212 Diseño industrial, de modas e interiores.

CUARTO: Que las Autoridades de la UJCV, deben establecer convenios/alanzas con instituciones internacionales, que permita fortalecer la planta docente a nivel de postgrado, en áreas específicas relacionadas con el Diseño de Interiores. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios, para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior. Además, verificar el plan de inversión presentado por la UJCV para el desarrollo idóneo de esta carrera en un término de un año, a partir de su aprobación. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1070-336-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-979-11-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH). EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1070-336-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3736-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD PEC-15, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH). Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que, en el Artículo 48 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, se establece que “el diseño curricular de cada programa de posgrado deberá contemplar, como mínimo, las siguientes características: a) Una clara justificación, la cual deberá mostrar la contribución a la solución de los problemas del país y la región; b) Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro; c) Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales; d) Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado; e) Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje; f) Rigurosidad en los requisitos de ingreso y de graduación y coherencia de los mismos con los objetivos y perfiles del egresado del programa; g) Una asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional; h) Un contenido temático integral y articulado de manera sistemática; i) Estrategias de evolución consecuentes con las características del Plan Curricular y j) Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa. **Considerando:** Que en abril del 2018 los especialistas de la UCENM, UDH y la UNAH, realizaron la visita de campo a la Escuela de Investigación Criminal, con sede en Comayagua, para constatar las condiciones de implementación de la carrera. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad de la Defensa de Honduras (UDH), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); emiten dictamen Favorable con Observaciones a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y se solicita atender los considerandos y por tantos sugeridos en el dictamen adjunto. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: UCENM; UDH; UPI; y UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN.** En relación al oficio número VRA-No. 317 de fecha 02 de abril de 2018, referente a la solicitud de dictamen sobre la aprobación y funcionamiento del **plan de estudios de la carrera de Criminalística en el grado de especialidad PEC-15** de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) dictamina de lo siguiente: **CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en el diagnóstico y el proyecto del plan de estudios para crear la carrera de Criminalística en el grado de especialidad, sometido a dictamen se señala la importancia de la criminalística como ciencia multidisciplinaria que demuestra científicamente un hecho delictivo y sus actores, aportando las pruebas necesarias para llegar a la verdad objetiva de un hecho. Además, evidencia la necesidad de formación profesional en el área e identifica la demanda laboral en el sistema de seguridad y justicia de Honduras. **CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la propuesta de especialidad sometida a dictamen resulta pertinente en el país ante la necesidad de mejorar la investigación de la prueba científica, que contribuya a reducir la impunidad en los delitos que se registran y a mejorar los niveles de seguridad. **CONSIDERANDO TERCERO:** Que la creación de la especialidad se justifica, primero, en la alta incidencia de delitos ocurridos, 43,511 denuncias en 2016, según datos aportados por la UNPH, de las cuales solo el 26.0% (11,341) fueron remitidas al Ministerio Público, para que interpusieran la acción penal respectiva; y segundo, la necesidad de impulsar procesos de formación que permitan la investigación científica criminal de los delitos, dado que en el país al no existir una especialidad, algunos de los que trabajan en este campo, han sido autodidactas, se han formado en cursos fuera del país, o se desempeñan con un nivel de empirismo, como lo registra la opinión de los consultados para el diagnóstico, quienes consideran, no haber formación o que fue mala en los campos de ciencias auxiliares o tópicos de la Criminalística. **CONSIDERANDO CUARTO:** Que en relación al plan de estudios de la carrera de Criminalística en el grado de especialidad, en el apartado ocho sobre estructura curricular del proyecto, numeral 8.2 componentes y espacios curriculares; dado que la especialización planteada es una ciencia auxiliar del Derecho Penal que contribuye con la reducción de la mora investigativa y la impunidad en Honduras, la misma debe incluir, además, el estudio de otras ciencias que aportan a la carrera propuesta y son clave para la formación de profesionales con las competencias necesarias para la gestión criminalista y forense de la investigación criminal en la generación de la carga de prueba. **CONSIDERANDO QUINTO:** La síntesis curricular del cuerpo docente propuesto para el desarrollo del plan de estudios, debe ajustarse a lo establecido por el Consejo de Educación Superior y las Normas Académicas de Educación Superior, tanto en la formación disciplinar de los docentes respecto a las áreas temáticas que van a desarrollar, como al grado académico que deben ostentar para dar clases en una especialidad con el debido respaldo de la formación académica. Tomando en cuenta lo citado en su investigación al señalar que solamente existen siete profesionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

(identificados) que cuentan con una formación de posgrado en Criminalística en el país, es imperativo identificar otros expertos nacionales y extranjeros que se incorporen. **CONSIDERANDO SEXTO:** La capacidad instalada de la Policía Nacional, en el departamento de La Paz, para el desarrollo de los diferentes programas de formación de la Policía Nacional es apropiada, y la UNPH las utilizará para desarrollar los talleres y laboratorios de investigación. **POR LO TANTO, SE DICTAMINA: PRIMERO:** Adecuar y ampliar el plan de estudios de la carrera de Criminalística en el grado de especialidad en cuanto a los espacios curriculares, los módulos y los laboratorios planteados requieren mayor profundidad y articulación. La propuesta deberá modificarse en los siguientes términos: **a)** incluir el espacio curricular de Medición Legal y los módulos de: tanatología (fenómenos cadavéricos, su evolución y los procesos transformadores del cadáver, y las lesiones vitales y pos vitales), patología (lesionología y traumatología forense) y sexología forense (delitos contra la libertad sexual, matrimonio, aborto punible y no punible) para adquirir los conocimientos necesarios para intervenir en la gestión forense e interpretar un informe pericial, **b)** cambiar el espacio curricular PEC-126 Cibernética Forense y sus módulos, que son propios de los especialistas en sistemas, informática o telecomunicaciones, por Fundamentos de la Informática Forense, con abordajes temáticas como definición de herramientas (hardware y software), evidencias digitales, principios éticos y normativas legales, las prácticas de laboratorio sobre el uso de herramientas y extracción de evidencia digital, esto, permitirá a los profesionales contar con los conocimientos y las habilidades para obtener, presentar y preservar datos que han sido procesados electrónicamente y guardados en un medio computacional, **c)** ampliar el PEC-137: Metodologías y Técnicas de investigación Científica e incorporar un módulo sobre ética en la investigación y considerar que este espacio curricular debe brindarse en el primer periodo, **e)** incluir en el PEC-112 Sistemas de Identificación Humana un módulo sobre identificación de desaparecidos y búsqueda de cuerpos enterrados y cementerios clandestinos. **SEGUNDO:** incorporar al plan de estudios, conforme al considerando establecido, a fin de contar con un documento que recoja el cuerpo docente idóneo con la debida incorporación de títulos y la evidencia de respaldo sobre la formación académica especializada y experiencia profesional conforme a los espacios curriculares propuestos. **TERCERO:** acreditar lo acuerdos de cooperación específicos con instituciones nacionales sobre el uso de laboratorios y de los fondos de cooperación específicos con instituciones nacionales sobre el uso de laboratorios y de los fondos de cooperantes internacional. **CONCLUSIÓN:** una vez incorporados y por tantos sugeridos, el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) considera que dicho plan de estudios de la carrera de Criminalística en el grado de especialidad PEC-15 la UNPH **es pertinente y puede ser aprobada.** Dado en la Ciudad Universitaria, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Firma y sello: Julieta Castellanos Ruiz, Directora Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad.”

UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, San Pedro Sula, Cortés. Observaciones al Diagnóstico

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere cambiar fecha
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	y cualitativos		
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere que se agregue los módulos a impartir por docente
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Observaciones al plan de estudios.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere cambiar fecha
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	<p>En la introducción se explica: Generalidades del plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del plan. • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. • Viabilidad para implementación. • Explicación de la estructura del documento. 	Cumple	Se sugiere redactar en tercera persona según la norma APA "En consecuencia, todo lo anterior obliga a replantear nuestras ofertas de formación en la Educación Policial."
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
	campo de conocimiento		
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	.
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere uniformar la duración de las semanas según el reglamento de postgrado
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar la matriz de perfiles docentes por modulo a impartir
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite Dictamen Favorable con observaciones a la creación de la carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los nueve días del mes de abril del dos mil dieciocho. Firma: **Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.**”

“INFORME DE VISITA A INSTALACIONES DE LA UNPH EN COMAYAGUA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESPECIALIDAD EN CRIMINALÍSTICA.

Comisión de Consejo Técnico Consultivo: Por este medio le informo que representando a la UCENM como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo para la aprobación de la Carrera Especialidad en Criminalística de la UNPH, el día miércoles 18 de abril 2018, se realizó la visita a las instalaciones de la Escuela de Investigación Criminal en Comayagua, Comayagua, para verificar los recursos de laboratorios para las prácticas de dicha carrera. En la visita se constató que cuentan con los laboratorios de: * Balística. * Informática aplicada a la carrera. * Documentología y grafología. * Dactiloscopia. * Laboratorio de Retrato hablado para las prácticas de identificación, con software de Identi-kit y face. Además de lo anterior poseen convenios internacionales con: * Carabineros de Chile. * Policía Colombiana, encontrando personal de esta policía como docentes en la actualidad en diferentes cursos. * Agencias de USA: DEA, Policías de Miami y Texas; Inmigración, Seguridad del Interior. La Planta Docente presenta los especialistas para la Carrera y se visitaron las instalaciones de la biblioteca donde ya se encuentran las computadoras completamente nuevas, no así los libros, los cuales se están adquiriendo; sin embargo, explicaron que se encuentra una biblioteca especializada en el área, en las instalaciones de la UNPH en la Colonia la Cañada en Tegucigalpa. San Pedro Sula, 18 de abril 2018. Lic. Gustavo Mendoza, director de Investigación Científica.”

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de Criminalística en el Grado de Especialidad para ser desarrollado en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes **OBSERVACIONES: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por Universidad Nacional de la Policía de Honduras, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. **Nombre de la Carrera: Criminalística en el Grado de Especialidad. DIAGNÓSTICO.**

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		Observaciones
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none">• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.• Código de la Carrera.	Agregar fecha.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha. 	
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	Ninguna
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse después de la portada 	Ninguna
2. INTRODUCCIÓN	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan • Explicación del Proceso Investigativo • Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. • Explicación de cómo se presenta el documento. 	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Socioeconómica • Educativa • Política • Escenario Socioeconómico Internacionales 	Falta incorporar el escenario socioeconómico internacionales
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la institución • Visión y Misión Institucional • Responsables del Proyecto 	Ninguna
5. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. • Justificaciones sociales. • Justificaciones económicas. • Justificaciones político-educativas. • Necesidades prácticas prioritarias. • Fundamento filosófico • Doctrina pedagógica. 	Ninguna
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. • Demanda real y potencial 	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		Observaciones
	<p>de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. • Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. • Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. • Conclusiones y recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio). 	
ANEXOS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de investigación. • Instrumentos de Investigación aplicados. • Evidencias Gráficas del proceso Investigativo. • Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art. 33 • Inventario de capacidad físicas instalaciones para el desarrollo de la carrera. • Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas. • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 	

PLAN

Categorías	Observaciones y Sugerencias
ANEXOS	Actualizar las fotos de cada uno de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	laboratorios.
--	---------------

OBSERVACIONES REALIZADAS

Categorías	Observaciones y Sugerencias
Observaciones de Forma	Verificar espacios y signos de puntuación. Actualizar las fotos de cada uno de los laboratorios.
Portada	Agregar fecha
Datos generales	Según orden de la Guía de revisión de la DES, la Tabla de contenidos debe ir después de los datos Generales de la Carrera.
Introducción	Ninguna
Marco Teórico	Ninguna
Estructura del Plan	Actualizar Bibliografía de los Syllabus.

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo emite **dictamen favorable con observaciones** a la creación de la carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento de Carreras de Posgrado. Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto	SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Coordina	UNAH
Fecha	28 de Mayo del 2019

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
	estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple escasamente, se sugiere reducir la cantidad de gráficas y solo dejar lo más importante y significativo.
5. Perfil profesional del graduado		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No Cumple: Se debe incorporar los convenios.
	Anexos	Cumple

Dictamen:

Posteriormente a la revisión y análisis de los documentos presentados por la Universidad Nacional de la Policía para solicitud y funcionamiento de la Carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad se emite Dictamen Favorable con observaciones.

Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, para la aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS-UNPH.

OR-DES-979-11-2018

I. INTROUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en los Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad**, presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. En el proceso, se han presentado observaciones a la documentación que sustentan la solicitud, se han realizado verificación in situ en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH en la Cañada, Tegucigalpa, en los laboratorios de la Dirección Policial de Investigación, DPI Tegucigalpa y en la Escuela de Investigación Criminal EIC, en Comayagua; se ha conocido el Dictamen favorable del Consejo Técnico Consultivo y sus observaciones fueron incorporadas, se han llevado a cabo varias reuniones de trabajo con el personal técnico de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH en consecuencia se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, se caracteriza así; es un Centro de Estudios de Educación Superior, especializado, estatal, autónomo, sin fines de lucro, con patrimonio propio, creada para la gestión del conocimiento en el campo del desarrollo de las ciencias policiales y de la seguridad en su más amplia concepción, como parte de la organización de la Policía Nacional, dedicada a la investigación de la realidad nacional en el tema de la prevención, control de la violencia y la criminalidad en todas sus manifestaciones, con el fin de contribuir a la solución de los problemas del orden público, seguridad, protección de las personas y sus bienes, respondiendo a la demanda de la sociedad hondureña; **donde mediante acuerdo N° 2178-234-2009 de fecha 11 de diciembre de 2009 el Consejo de Educación Superior aprobó la conversión del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP) a Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), con las correspondientes reformas al Estatuto respectivo.

2. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 323 y mediante Acuerdo N° 3736-323-2018 del 09 de marzo de 2018, admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Criminalística en el grado académico de especialidad, presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH.
3. El Consejo Técnico Consultivo-CTC en sesión ordinaria No. 336 del 26 de julio de 2019, emitió el Dictamen N° 1070-336-2019 mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, para la aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad, Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen y que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.
4. La Dirección de Educación Superior junto con especialistas-UNAH del área de Derecho y Facultad de Ciencias Médicas realizó **primer visita** de verificación, el 18 de septiembre del 2019 a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras y a los laboratorios de la Dirección Policial de Investigación ubicados Tegucigalpa M.D.C., para la evaluación pertinente de las potencialidades en infraestructura, tecnologías, planificaciones y laboratorios propuestos por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad.
5. La Dirección de Educación Superior junto con especialistas-UNAH del área de la Facultad de Ciencias y Facultad de Química y Farmacia realizaron **segunda visita** de verificación, el 24 de septiembre del 2019 a los laboratorios de la Dirección Policial de Investigación ubicados en la Colonia Kennedy en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., para la evaluación pertinente de las potencialidades en infraestructura, tecnologías, planificaciones y laboratorios propuestos por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad.
6. La Dirección de Educación Superior junto con especialistas-UNAH del área de Derecho, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias y Facultad de Química y Farmacia, realizaron **tercera visita** de verificación, el 31 de octubre del 2019 a la Escuela de Investigación Criminal EIC, Ubicada en la ciudad de Comayagua, para la evaluación pertinente de las potencialidades en infraestructura, aulas, espacios especializados, planificaciones y laboratorios propuestos por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad.
7. La Comisión de verificación conformada por miembros de la Dirección de Educación Superior y Especialistas de las Facultades antes mencionadas se manifestó de manera favorable ante la pertinencia para la creación y funcionamiento de la carrera, debido a la potencialidad en infraestructura física adecuada para procesos educativos universitarios, espacios especializados, bibliotecas, planificación académica y propuesta docente presentada, la cual tendrá apoyo en su desarrollo por docentes extranjeros en virtud de los convenios firmados con otras instituciones los cuales fortalecen la gestión académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA

Tabla No. 1

Indicador	Descripción
Nombre de la carrera:	Criminalística
Código	MPC-15
Unidad Académica Responsable	Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado
Duración de la carrera:	Un (1) año
Número de Períodos:	3 (Tres) períodos académicos
Duración del Período Académico	15 (Quince) semanas
Créditos	20
Número de Espacios Curriculares	9
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación	Especialista en Criminalística
Grado Académico	Especialidad
Campus	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y Escuela de Investigación Criminal.
Año de creación de la carrera:	2019
Clasificación CINE/2011:	Nivel 7, Código 75, Sector de Estudio: 10. Servicios Sub sector: 101. Servicios de Seguridad.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA-PEDAGÓGICO Y JURÍDICO DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD

Para evaluar la fundamentación de la propuesta, se realizó un análisis de los diferentes componentes y razonamientos fundamentales en el ámbito epistemológico, social, económico, político y educativo, desarrollados tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la creación de la carrera, cuyos rasgos más importantes son:

4.1. Fundamento Teórico:

Desde un punto de vista amplio, se puede considerar a la Criminalística como el conjunto de procedimientos aplicables a la investigación y el estudio de un crimen para llegar a su prueba. En un sentido más restringido, la Criminalística puede ser considerada como la disciplina que mediante la aplicación de los principios de las ciencias naturales y sus técnicas tienen como objeto el reconocimiento, la identificación e individualización de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

evidencias físicas o materiales con el fin de determinar si un hecho es delito, cómo se cometió y quién lo cometió.

La Criminalística inicia las investigaciones preliminares de manera general hasta llegar a lo objetivo y significativo. Retoma los pequeños detalles que para cualquier persona pasan por alto. Debe recordarse que no hay delincuente que a su paso por el lugar de los hechos no deje tras de sí alguna huella aprovechable, y cuando no se recogen evidencias útiles en la investigación, la verdad es que no se ha sabido buscarlas en virtud de que casi siempre se manifiesta un intercambio de indicios entre: el autor, la víctima y el lugar de los hechos. Según (Castellanos. y otros, S/F), se ha demostrado que cuando se exploran los objetivos principales de la investigación en el escenario del delito, las áreas de importancia pueden resumirse de la siguiente manera:

- a. colección o acopio de la evidencia física;
- b. reconstrucción del hecho;
- c. identificación y eslabonamiento del sujeto con el escenario del suceso y;
- d. establecimiento de la causa probable de la detención.

4.2. Justificación Social

En los últimos años, Honduras ha estado en la agenda internacional como uno de los países más violentos del mundo. Varios indicadores parecen demostrar esta aseveración. Así, encontramos que la Secretaría de Seguridad (2016), sostiene que los índices de violencia para el año 2009 había crecido aceleradamente, en donde la tasa de homicidios fue de 66.84 homicidios por cada 100 mil habitantes; para el año 2010 fue de 77.50; para el año 2011 fue de

86.47, año en donde se registra el mayor crecimiento.

Sin embargo, es de hacer notar que, a partir del año 2012, la tasa empieza a decaer, siendo de 85.53; en el año 2013 fue de 77.45; en el año 2014 de 69.86; en el año 2015 de 60.02; para el año 2016 la tasa fue de 59.05. Como vemos, hubo un descenso significativo; empero, seguimos ocupando uno de los primeros lugares en criminalidad referente a los países de la región.

Por su lado, varios estudios muestran que buena parte de la criminalidad y la violencia generalizadas se explican no solo por el tráfico de armas y por factores como el narcomenudeo, que ralentizan la violencia, sino que también por los problemas institucionales del Estado hondureño para investigar, perseguir y castigar la comisión de ilícitos. **Tanto más grave el problema cuanto que los problemas de la investigación criminal se traducen en impunidad, factor que potencia el delito.**

Las falencias institucionales relacionadas con la falta de competencias profesionales, desorden administrativo, falta de planificación, escasa visión estratégica, e inconformidad, laboral han propiciado debilidad y poca coherencia institucional. Este comportamiento es notorio en todos los sistemas y subsistemas que conforman las estructuras de las instituciones operadoras de seguridad y justicia.

4.3. Justificación Económica

Existe una relación directa entre el clima de inseguridad y el desarrollo económico de un país. Diversos estudios han demostrado que un país no puede desarrollarse si la inseguridad que viven sus habitantes supera los parámetros aceptados por la comunidad internacional.

Nuestro país pasa por un proceso de transición y se ha tomado la decisión de potenciar las estrategias de prevención de la violencia. Una potente estrategia para generar una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

seguridad preventiva que sea sostenible es la formación de especialistas en Seguridad Preventiva que nos permita la toma de decisiones de manera adecuada y sostenible. Sin embargo, se ha demostrado en los diferentes diagnósticos que se han realizado en el país, que en la medida que Honduras invierta en una investigación criminal más científica y profesional, en esa medida nuestro país reducirá el nivel de impunidad y en consecuencia reducirá la inseguridad. En consecuencia, la mejor inversión del gobierno está directamente relacionado con mejorar los indicadores y estrategias de investigación criminal. Vale decir, a mejor investigación criminal, menor impunidad y mayor seguridad. Se visualiza una ecuación que nos indica que la inseguridad pasa en gran parte por reducir la impunidad. Tanto en la formación como en la capacidad instalada, la investigación criminal científica no ha sido una prioridad. Por este fenómeno, pensar en crear las condiciones materiales en materia de investigación criminal es una de las prioridades en materia de seguridad de la Secretaría de Seguridad de Honduras. A la fecha, se han invertido más de 100 millones de lempiras en laboratorios para el tema relacionado con la Criminalística. Ninguna institución del Estado ha invertido tanto en un tema tan concreto.

En este contexto se ubica la Especialidad en Criminalística y se asume que con esta propuesta se formarán los cuadros técnicos que gestionarán e implementarán los procesos de investigación criminal de manera más profesional y científica.

4.4. Justificación Político-Pedagógica

Honduras ha venido transitando de un modelo democrático basado en la lógica representativa a uno basado en la lógica participativa. La idea que la sociedad organizada en las diferentes esferas sociales, deben participar en la toma de decisiones, cada día más se va consolidando en nuestro país.

Este modelo de democracia participativa ha sido uno de los ejes de la transformación de la Educación Policial. Actualmente se está configurando un modelo de Educación Policial que adopta la participación de la sociedad como un requisito fundamental para el logro de la mejora del clima de inseguridad que actualmente vive el país.

La formación, La capacidad instalada y la investigación criminal científica no ha sido una prioridad. Por este fenómeno, pensar en crear las condiciones materiales en materia de investigación criminal es una de las prioridades en materia de seguridad de la Secretaría de Seguridad de Honduras, es por eso que a la fecha se ha invertido en crear y equipar laboratorios en lo relacionado con la criminalística.

Sin embargo, de qué sirve tener laboratorios si los especialistas son pocos. Justamente eso justifica la creación de esta carrera. La inversión es grande. Igual sus aportes serán grandes. La contribución de esta **Carrera de Especialidad en Criminalística** se suma no solo a la transformación policial en Honduras, sino, a la nueva demanda que la UNPH le brinda a nuestro país como parte de las respuestas a una actuación policial basada en una investigación criminal con bases científicas y eficientes. En otras palabras, se requieren especialistas en Criminalística para bajar significativamente los niveles de impunidad y en consecuencia de inseguridad.

La Carrera de Especialidad en Criminalística se presenta como una de las alternativas con énfasis Profesionalizante, que permitirá que la actuación de los operadores de Seguridad y Justicia sean más eficientes.

Desde una perspectiva pedagógica hay **tres elementos** que justifican la creación de esta Carrera:

- a) En primer lugar, la Carrera de Especialidad en Criminalística parte de una idea que la investigación criminal debe tener un fuerte soporte científico. Parte de la hipótesis que no puede haber investigación criminal si no hay un proceso científico que le dé sentido y razón de ser;
- b) En segundo lugar, la Carrera de Especialidad parte de la hipótesis que no existe ninguna forma de contribuir a la mejora de la investigación criminal, si las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

instituciones del sector Seguridad y Justicia no colaboran. Se trata de cambiar el rumbo de la investigación criminal en Honduras. Se trata de cambiar el sentido del trabajo de los operadores de Seguridad y Justicia. Si la criminalidad se combate de manera sectorial, no hay ninguna razón para generar procesos de formación sectorial.

- c) En tercer lugar, cuando se analiza la oferta de estudios de Postgrado en Honduras, se puede visualizar con claridad que **no existe una oferta académica de esta naturaleza** en ninguna universidad del país. Se trata de una **Especialidad** que viene a llenar un gran vacío en nuestro país. La ausencia de una Carrera de este tipo, la inversión económica que debe hacerse, sumado a las condiciones institucionales; deben ser razones suficientes para permitir la aprobación de la apertura de la Carrera.

En conclusión, se considera que la propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Criminalística en el grado académico de Especialidad, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, social económicos y político-pedagógica.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Breve Descripción del Modelo Educativo de la UNPH

En el Modelo Pedagógico de la UNPH, se propone una nueva política curricular y en consecuencia un nuevo enfoque para los diseños curriculares. Con lo anterior, se necesita transitar desde el modelo mecanicista y lineal típico de nuestra acostumbrada práctica pedagógica, hacia la articulación de elementos provenientes de los modelos que articulen y combinen diversos enfoques. En donde se reconozca las bondades del modelo disciplinar, pero al mismo tiempo se complementa con los ricos

aportes tanto de la corriente crítica como de la corriente práctica. Se trata de que el currículum de cuenta del sentido sistémico del proceso de enseñanza aprendizaje y de la necesidad de articular tanto las lógicas del mundo educativo, las lógicas de la UNPH y las demandas de seguridad de la sociedad hondureña.

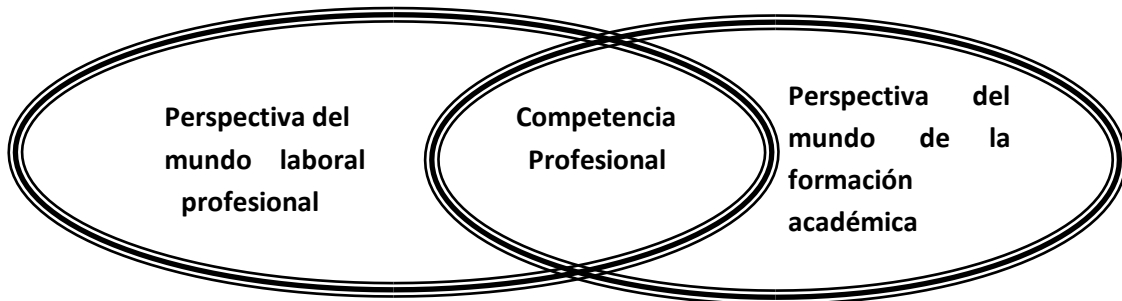
Por ello, el Diseño Curricular es Basado en Competencias Profesionales, que concretiza las intenciones expuestas, donde el currículum atienda el desarrollo y la inteligencia de los futuros egresados; se centre en el aprendizaje más que en la enseñanza y rebase los límites de las disciplinas para alcanzar la integración de los saberes. En consecuencia, se asume primordialmente –aunque no únicamente–, la corriente crítica y la práctica como elementos que dan sustento teórico al currículum de la formación de la UNPH.

En el Modelo Pedagógico de la UNPH, **vamos a entender por Competencia Profesional, el conjunto complejo e integrado de capacidades que los profesionales ponen en acción en diversas situaciones reales de actuación laboral, de acuerdo con los estándares de profesionalidad y los criterios de responsabilidad social propios del área profesional que le corresponde.**

Se construyen articulando dos perspectivas: **el enfoque del mundo laboral profesional y el enfoque del mundo de la formación académica.**



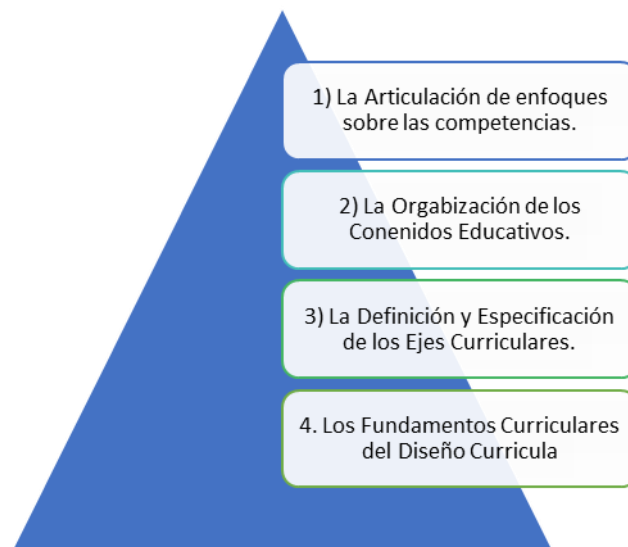
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019



La perspectiva del mundo laboral profesional se hace presente a través del análisis de la actividad del profesional en su entorno laboral y de la identificación de los estándares que se utilizan para evaluar la profesionalidad de su desempeño.

5.2. Prescripciones Curriculares Derivados del Modelo Pedagógico

El Diseño Curricular Basado en Competencias Profesionales, es un conjunto de prescripciones curriculares que superan a la tradicional visión de Plan de Estudios, éstos son:



Fuente. Elaboración propia con datos del Plan de Estudios.

VI. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD

El proceso de investigación empírica -tal como se establece en el Proyecto de Investigación-, consiste en la articulación tanto de técnicas cuantitativas como cualitativas. En el campo cuantitativo, se aplicó un instrumento estructurado que permitirá recolectar información válida y legítima en cuanto a las Necesidades de Formación aplicadas al campo de la Investigación Criminal y fundamentalmente en el campo de la Criminalística. Se trata de un instrumento cuyo énfasis está puesto en **el dominio de capacidades auto percibidas por**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

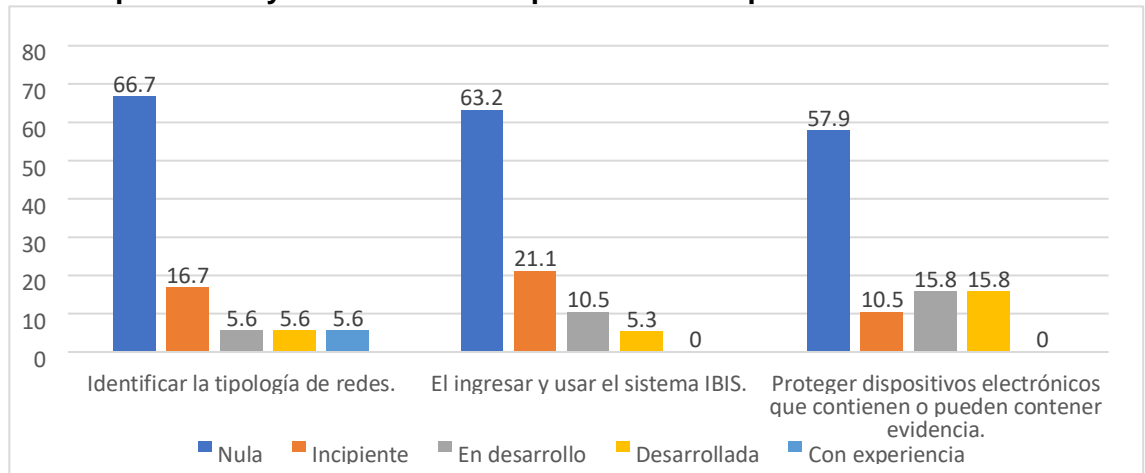
parte de las personas encuestadas. Sin duda, este instrumento se aplicó tanto a oficiales de policía de las diferentes Direcciones y fundamentalmente a personal de la Escuela de Investigación Criminal.

Desde la perspectiva cualitativa, se desarrollaron dos grupos focales: uno con personal directivo de las distintas direcciones que dependen de la Policía Nacional de Honduras; el segundo con el equipo del Sistema de Educación Policial representado por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras; la Academia Nacional de Policía y el Instituto Tecnológico Policial.

6.1. Necesidades de formación según la muestra investigada

En la actualidad el uso de la tecnología ha generado fuertes expectativas sobre todo en el sector de Investigación Criminal. Su efectividad en la resolución de un delito ha quedado demostrada en variadas ocasiones. De hecho, la Investigación Criminal con base científica, toma de la mano la tecnología para llevar a cabo su tarea con un crecimiento significativo. En otras palabras, la tecnología se ha convertido en una fuerte aliada de la Investigación Criminal.

Grafico No. 1 Capacidades y dominios de competencias auto-percibidas



Fuente Plan de estudios carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad de la UNPH

La grafica anterior da a conocer que los cuerpos policiales que están ejerciendo su profesión ante la sociedad hondureña poco o nada saben sobre el uso de algún sistema de análisis y verificación de información en la escena del delito. Es decir que los agentes de investigación poseen una capacidad nula para llevar a la práctica actividades como: i) identificación de redes; ii) el ingresar y usar el sistema IBIS; iii) proteger dispositivos electrónicos que contienen o pueden contener evidencia.

En este sentido, unas de las grandes Necesidades de Formación están directamente relacionadas con las competencias digitales aplicadas a la Criminalística. Este es uno de los grandes desafíos de formación que la UPNH debe resolver.

Grafico No. 2 Capacidades y dominios de competencias auto-percibidas



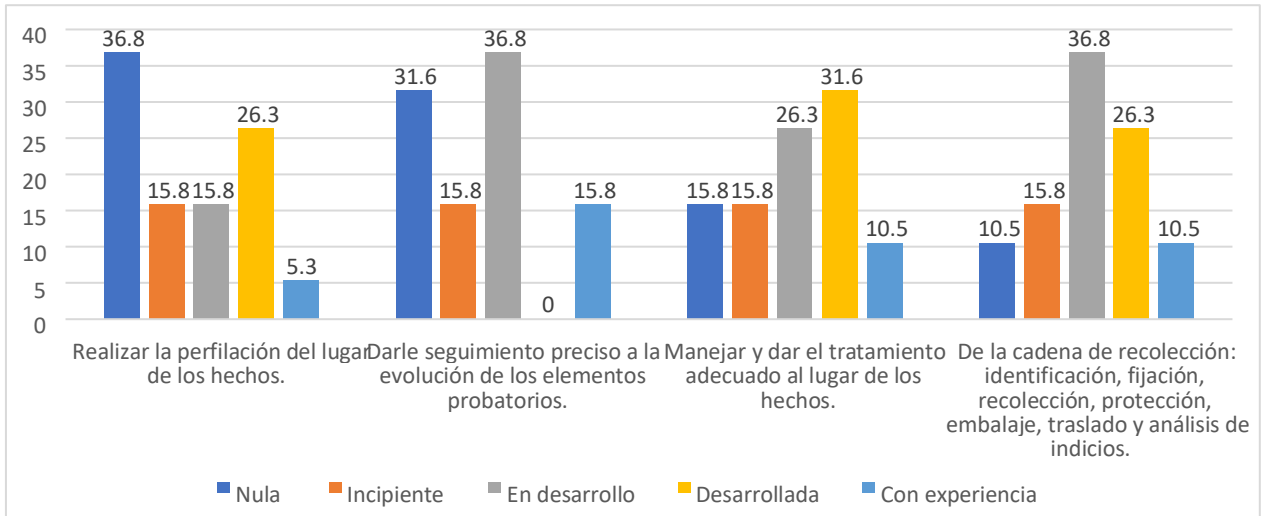
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

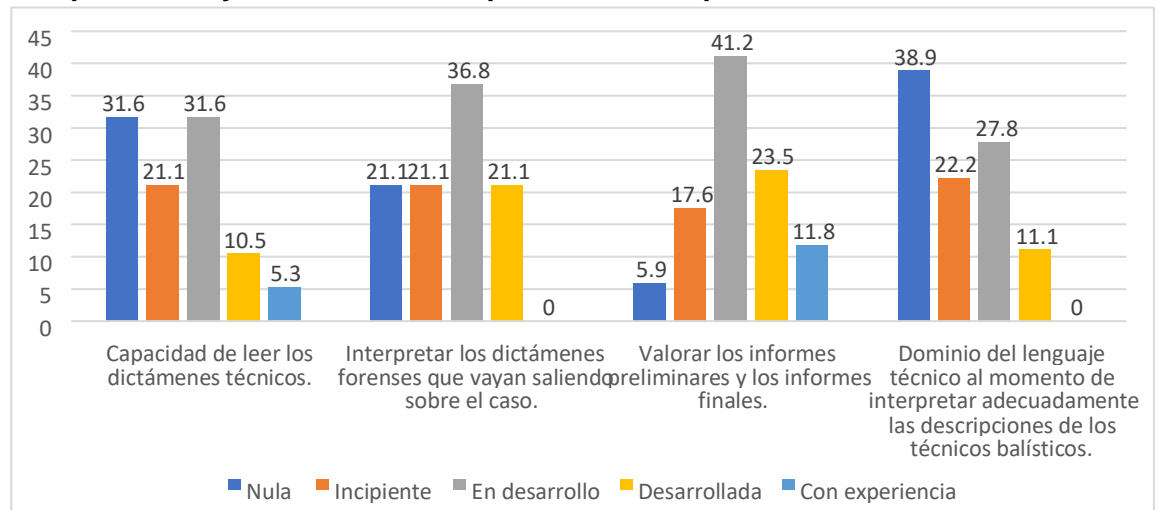
Jueves 28 de noviembre de 2019



Fuente Plan de estudios carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad de la UNPH

La gráfica anterior da a conocer los diversos momentos de la Investigación Criminal que los oficiales de policía realizan en la escena del crimen para de esta manera poder esclarecerlo.

Gráfico No. 3 Capacidades y dominios de competencias auto-percibidas



Fuente Plan de estudios carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad de la UNPH

La formación permite con el paso de los años y de acuerdo con el grado académico que cada uno de los oficiales de policía les permita poseer competencias enfocadas hacia el análisis, interpretación y redacción de los datos que han sido encontrados en la escena del crimen.

Los agentes de investigación tendrán que poseer competencias de acuerdo con la acción investigativa.

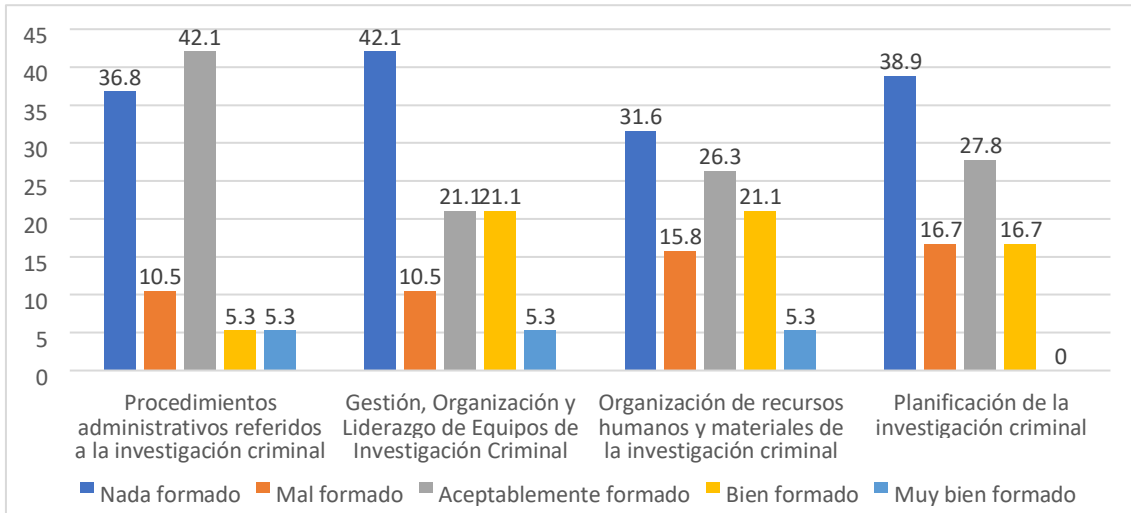
Las instituciones de formación encargadas del sector de Seguridad y Justicia presentan grandes desafíos para las nuevas generaciones que les permitan desarrollar de manera eficaz y eficiente las competencias en el hecho criminal.

Este desafío debe tomarlo de manera sistemática la Carrera de Especialidad en Criminalística.

Gráfico No. 4 Nivel de Formación en el campo de la Gestión de la Investigación Criminal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Jueves 28 de noviembre de 2019



Fuente Plan de estudios carrera de Criminología en el Grado Académico de Especialidad de la UNPH

La formación en el campo de la Gestión de la Investigación Criminal es deficiente según los datos que nos presenta la gráfica anterior.

La formación en procedimientos administrativos aplicados a la investigación, Gestión y organización en la conducción de equipos de Investigación Criminal y la planificación de la Investigación Criminal es de gran importancia en la formación y práctica policial.

Con lo anterior y otros tópicos que se profundizan en la propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Criminología en el grado académico de Especialidad, se ratifica la necesidad que existe para el país y a su vez para los organismos de Seguridad y Justicia de Honduras, la apertura de un programa que brinde la formación pertinente y relevante sobre la **Investigación Criminalística**.

6.2. Demanda Real y potencial de la Carrera de Especialidad en Criminología

Uno de los grupos investigados fueron autoridades y representantes de aquellas instituciones que se presentan como alternativas laborales para los graduados de la Carrera de Especialidad en Criminología.

Demanda laboral potencial según instituciones consultadas

Institución	Pertinencia para el mundo laboral de su institución	Posibilidades de inserción laboral
Secretaría de Seguridad	a. La Secretaría de Seguridad plantea en su Plan Estratégico como una alternativa de seguridad, que las instituciones de formación policial puedan formar recursos humanos con competencias para que diversos profesionales puedan desempeñarse como expertos en el campo de la Investigación Criminal. En este contexto, la Criminología es una ciencia fundamental para desarrollar dicho proceso.	La Secretaría de Seguridad está interesada en la formación de personal policial con competencias investigativas desde una perspectiva criminalística que se desempeñen como parte de los equipos de Investigación Criminal que forman parte de los diversos equipos de investigación que están distribuidos en las diferentes Jefaturas Departamentales de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

b. En segundo lugar, tal como lo demostraron los datos empíricos, la pertinencia del programa de Especialidad en Criminalística es de un 94%. Honduras requiere de personas calificadas para diseñar, monitorear y evaluar las Políticas de Investigación Criminal que permitan reducir significativamente la mora en este complejo campo.

c. La Secretaría de Seguridad está convencida que, mejorando la Investigación Criminal, de manera similar se mejorarán las estrategias para reducir los índices de inseguridad. Seguridad e Investigación Criminal van de la mano para lograr una Honduras en paz y democracia.

En este sentido, la carrera de Especialidad en Criminalística se convierte en una prioridad institucional para la UNPH. Sumado a lo anterior, este programa promueve espacios para la formación de equipos técnicos que tomen decisiones en el componente de la Investigación Criminal con alcance nacional y posteriormente local.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Dirección
Policial de Investigaciones
(DPI).

a. La Dirección Policial de Investigaciones (DPI), requiere de la formación de personal calificado para mejorar las prácticas concretas en el campo de la Investigación Criminal. La DPI reconoce la necesidad de formar equipos técnicos para pasar de una Investigación Criminal empírica a una Investigación Criminal Científica.

b. La pertinencia es mayor en tanto y en cuanto, que el proceso formativo, en el cual se incluye la formación técnica permite aumentar la capacidad de actuación profesional de los equipos de Investigación Criminal y, en consecuencia, mejorar el servicio que se brinda a la sociedad

c. La DPI tiene como

a. Una de las grandes deficiencias identificadas en este diagnóstico tiene que ver con la nula o mala formación en el campo de la Investigación Criminal y fundamentalmente con la Criminalística. La Dirección Nacional de Investigaciones reconoce esta gran necesidad formativa. Por esta y por otras razones, la DPI está interesada en la formación en el campo de la Criminalística. Está convencida que un equipo de investigación con competencias profesionales investigativas, generará una nueva cultura de la Investigación Criminal que permita realizar un trabajo de investigación más científico y eficiente para reducir significativamente la impunidad en nuestro país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

prioridad la formación del equipo tanto directivo como operativo, para mejorar la actuación en el campo de la Investigación Criminal.

Sin duda alguna, la DPI y la Escuela de Investigación Criminal, requiere personal con competencias profesionales investigativas para construir el Sistema de Investigación Criminal de Honduras con una base científica y con estándares internacionales.

La UNPH mediante el equipo investigador y encargado del diseño de la carrera de Especialidad de Criminalística, realizó las consultas pertinentes con las diversas instancias de la Secretaría de Seguridad y en los espacios de discusión se ha dejado claro la poca presencia de profesionales en el campo de la Criminalística. Al mismo tiempo, se consultó al interior de la Policía Nacional, encontrando que solamente existen profesionales con:

- a. Profesionales con formación universitaria en el campo concreto de la Criminalística (entre 5 y 10);
 - b. Entre 5 y 30 profesionales formados en los campos auxiliares de la Criminalística;
- En consecuencia, **se puede asegurar que -según la investigación desarrollada-, solamente existen siete profesionales (identificados) que cuentan con una formación de Postgrado en Criminalística.**

VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El presente Plan de estudios entiende el perfil profesional de egreso como el conjunto de **competencias profesionales con que egresa el profesional que curse el tramo de formación del Programa, es decir, como el conjunto de capacidades de lo que el egresado hace y sabe hacer en el mercado laboral, más allá de la especificidad de las tareas y de las posiciones funcionales que ocupe en cualquier empresa, organización o institución.**

Existen diversos modelos sobre el Perfil Profesional, que van desde una posición eminentemente técnica hasta una mucho más flexible. Por ello, en el marco de este Plan de Estudios, el perfil profesional se estructura en dos dimensiones: la dimensión de competencias que hacen al **perfil profesional genérico** y la dimensión de las competencias que son atributo del **perfil profesional específico en Criminalística**. El presente Plan de estudios le llama perfil profesional de egreso de la Especialidad en Criminalística a las competencias profesionales que el egresado desplegará en las posiciones funcionales que mercado laboral asigna a nivel organizacional.

El primero, denominado **perfil profesional genérico**, es el perfil en su proyección al mundo de la sociedad, o de otra forma, al mundo donde habrá de desenvolverse en su actuación. Es el perfil de las competencias profesionales que son comunes a todos los profesionales de postgrado. Está compuesto por dos tipos de perfiles que le imprimen identidad formativa y profesional.

- a. **El perfil profesional genérico científico-tecnológico.** Está constituido por aquellas competencias profesionales científicas, humanísticas y tecnológicas, que conforman un conjunto de capacidades epistemológicas, conceptuales,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

procedimentales y de aptitud ante la vida que han sido diseñadas y prescritas en tanto que deben informar la cultura general y la tesitura del profesional de postgrado. Son competencias, es decir, capacidades para hacer, saber hacer y saber vivir que facilitan el uso de herramientas técnicas y tecnológicas tanto para comunicarse como para producir, generar e interpretar datos y metadatos útiles en el mundo laboral.

b. **El perfil profesional genérico ético-ciudadano.** Está conformado por aquellas competencias profesionales genéricas que deben informar el comportamiento ético de la vida ciudadana y, a la vez, el comportamiento ciudadano de la vida laboral. Son competencias que indican que el sentido de los campos académicos, de las profesiones y de la vida laboral está en la vida de las personas, en la vida en sociedad, en la vida en comunidad, en el bien común. Las competencias de este perfil hacen un particular énfasis al respeto a los Derechos Humanos y a la equidad de género como elementos transversales de la vida en sociedad y del perfil profesional.

El segundo perfil, llamado **perfil profesional específico**, brinda competencias profesionales específicas del campo académico y, a la vez, del campo laboral y ocupacional del futuro egresado de la **Especialidad**. Este perfil está compuesto de competencias profesionales que le permiten al egresado intervenir asertivamente en la gestión forense (o criminalística) de la Investigación Científica y Criminal ya sea desde la Investigación Criminal, desde la Acción Penal y Acusatoria (o Fiscal) o desde la procuración de justicia.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La carrera de Criminalística en el grado académico de especialidad tiene tres objetivos generales y seis objetivos específicos, los objetivos generales los mencionamos a continuación:

- Formar profesionales de especializados con perfil técnico-forense para el sector Seguridad y Justicia y, específicamente, en el campo de la gestión criminalística de la investigación criminal; y con perfil académico en los campos de la investigación criminalística para la producción y reproducción del conocimiento de la investigación criminal que ha de coadyuvar a eficientar la investigación científica del delito y a disminuir la impunidad.
- Contribuir al estudio de las buenas prácticas y lecciones aprendidas en ciencias forenses y Criminalística para mejorar la capacidad de persecución penal del estado, la capacidad instalada de investigación criminal y disminuir la impunidad.
- Contribuir a la construcción profesional de criminalistas y técnicos forenses para que, desde la investigación científica del delito, mejoren la capacidad de generar carga probatoria, mejorar la investigación criminal y disminuir la impunidad en Honduras.

Realizado el análisis del plan de estudios se verifico que está diseñado en 3 compontes curriculares, se presenta tabla:

Componente Curricular	Área de Formación	N° Espacios Curriculares	Créditos
Formación Científico - Humanístico Tecnológico	Fundamento de Criminalística	1	3
	Medicina Legal	1	2
Formación Técnico Profesional en Criminalística	Sistemas de Identificación Humana	1	2
	Química Forense	1	2
	Documentología y Balística Forense	1	2
	Fundamentos de Informática Forense	1	2
	Derecho Penal	1	2
Investigación en el campo de la especialidad en	Metodología y Técnicas de Investigación Científica	1	2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

criminalística.	Proyecto de Investigación de Criminalística	1	3
Total		9	20

Fuente. Elaboración propia con datos del plan de estudio.

Distribución de Espacios curriculares por periodos académicos:

Primer periodo Académico:

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEM.	C.	H.P	H.T.L	H.T.I.	T.H.	REQUISITO
PEC-111	Fundamentos de Criminalística	5	3	45	0	90	135	Ninguno
PEC-112	Sistemas de Identificación Humana	5	2	30	20	40	90	PEC-111 Fundamentos de Criminalística
PEC-113	Medicina Legal	5	2	30	20	40	90	PEC-111 Fundamentos de Criminalística
Total		15	7	105	40	170	315	

Segundo periodo Académico:

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEM.	C.	H.P.	H.T.L.	H.T.I.	T.H.	REQUISITO
PEC-124	Química Forense	5	2	30	20	40	90	PEC-111 Fundamentos de Criminalística
PEC-125	Documentología y Balística Forense	5	2	30	30	30	90	PEC-111 Fundamentos de Criminalística
PEC-126	Fundamentos de Informática Forense	5	2	30	20	40	90	PEC-111 Fundamentos de Criminalística
Total		15	6	90	70	110	270	

Tercer periodo Académico:

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEM.	C.	H.P.	H.T.I.	T.H.	REQUISITO
PEC-137	Metodología y Técnicas de Investigación Científica	5	2	30	60	90	Ninguno.
PEC-138	Derecho Penal. A Propósito de la Criminalística de Campo y la Cadena de Custodia	5	2	30	60	90	PEC-111 Fundamentos de Criminalística
PEC-139	Proyecto de Investigación de Criminalística	5	3	45	90	135	EC-237 Metodología y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

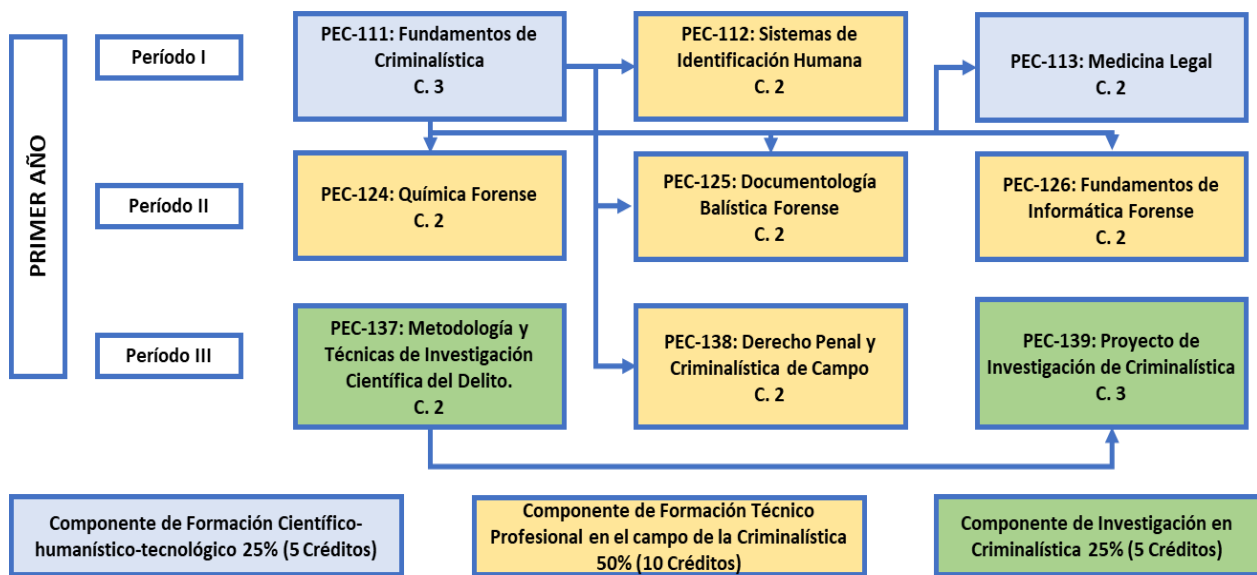
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

							Técnicas de Investigación Científica.
Total		15	7	105	210	315	

Cantidad de Módulos	Total de Créditos	Total de Períodos académicos	Total de Horas Presenciales	Total de Horas De Laboratorio	Total de Horas de Trabajo Independiente
9	20	3	300	110	490
Total de Horas de la Carrera			900		

FLUJOGRAMA DE LA ESPECIALIDAD EN CRIMINALÍSTICA



IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS.

Se realizó el proceso de verificación de indicadores y estándares básicos para la creación y apertura de la carrera solicitada por la Universidad Nacional de Policía de Honduras, UNPH/Vice-Rectoría de Investigación y Postgrado, se comprobó que esta institución cuenta con infraestructura física y tecnológica adecuada didácticamente y organizativamente suficiente para la gestión curricular de la carrera, con planta docente con perfil profesional especializado en el área de las Ciencias Químicas, Ciencias biológicas, Ciencias Médicas, Ciencias Penales, Criminalística, Ciencias Policiales y Educación.

9.1. Dimensión de Gestión de la Administración-Financiera

La gestión financiera de los programas de postgrado es uno de los aspectos más neurálgicos para la implementación de una carrera determinada. Para el funcionamiento de la carrera de Especialidad en Criminalística, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, ha elaborado un Plan de Gestión Administrativa-Financiera, que contempla dos grandes componentes: i) la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Estructura Organizativa que viabilizará la gestión académica del programa de Maestría; ii) la fuente principal de los fondos necesarios para la implementación del programa.

La Estructura Organizativa de la Carrera de Criminalística es:



Fuente principal de los fondos necesarios para la implementación del programa.

- Renglón presupuestario respectivo para ello, además del soporte económico de la UNPH.
- Convenio para la formación de operadores de Seguridad y Justicia con el Poder Judicial y el Ministerio Público.
- La UNPH, se convirtió en un Centro Regional de Formación para el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y que, como parte del componente de Fortalecimiento Institucional, garantiza para los próximos años la asistencia técnica y financiera de este importante organismo.
- Auto-financiamiento de la especialidad en sí por parte de los estudiantes que se inscriban en el programa.
- La Inversión tanto de la Secretaría de Seguridad como de la Policía Nacional de Honduras, en diversos laboratorios de Criminalística. Estos laboratorios permitirán que los que cursen esta carrera como otras afines, puedan realizar diversas pasantías y prácticas profesionales que les permitan mostrar las competencias profesionales adquiridas en el proceso de formación.

9.2. Dimensión de Infraestructura y equipamiento

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras para el desarrollo de la carrera de Criminalística en el grado académico de especialidad, cuenta con una serie de espacios que dinamizan el proceso de Enseñanza-Aprendizaje que logrará fortalecer las competencias en el campo de la criminalística y los procesos de Investigación Criminal.

Se presentan evidencias graficas más importantes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019

Evidencias gráficas de las capacidades físicas generales instaladas

Universidad Nacional de la Policía de Honduras



Fachada UNPH, Tegucigalpa M.D.C.



Laboratorio



Biblioteca



Aulas de clases



Escuela de Investigación Criminal, EIC



Fachada EIC, Comayagua



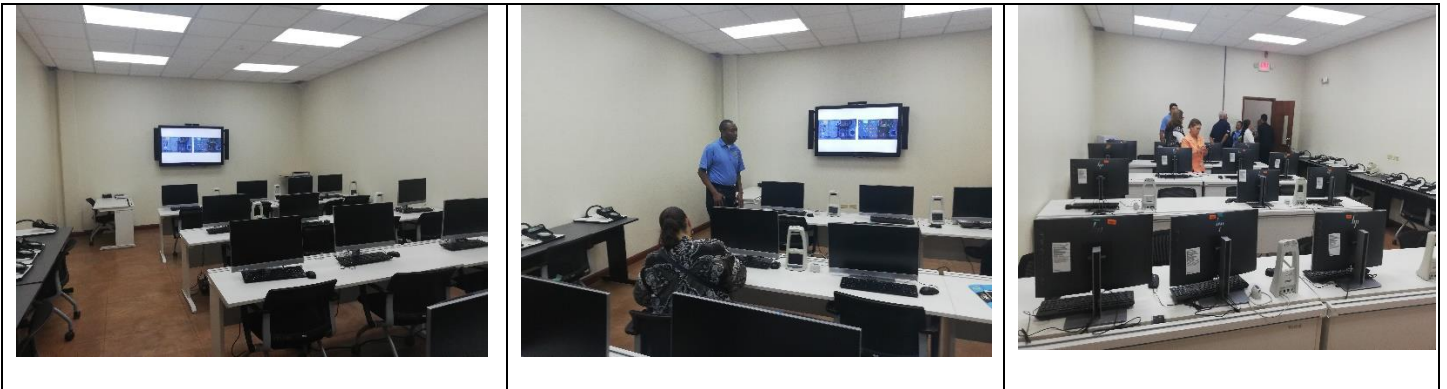
Auditorio



Laboratorio de Dactiloscopia y Química



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019



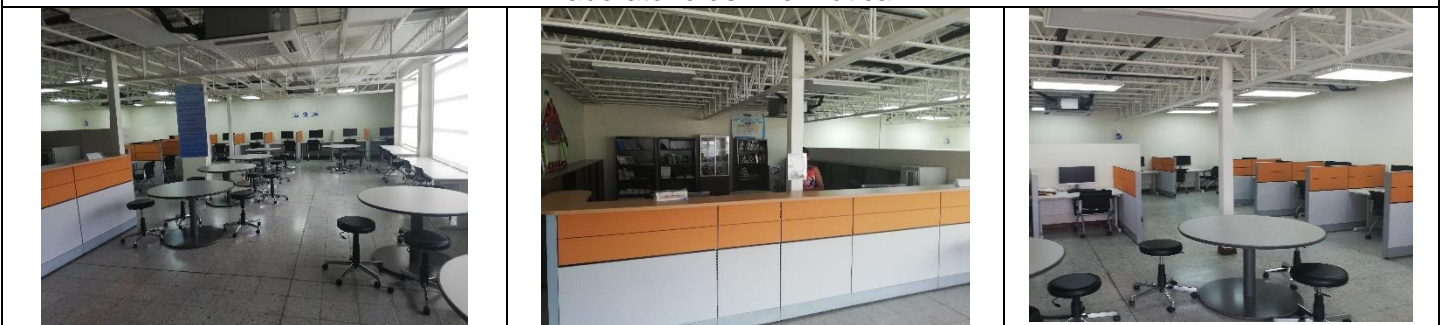
Laboratorio de Documentología



Laboratorio de Balística



Laboratorio de Informática



Biblioteca



Aulas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019



Espacios realizar prácticas con el montaje de diferentes tipos de escenas de un crimen



Áreas de esparcimiento y para diferentes practicas

Laboratorios de la Dirección Policial de Investigaciones, DPI



Fachada Edificio de laboratorios de policía Científica y Criminalística, DPI en Tegucigalpa M.D.C.



Unidad de Recepción de evidencias

Unidad de Retrato Hablado

Sistema Automatizado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

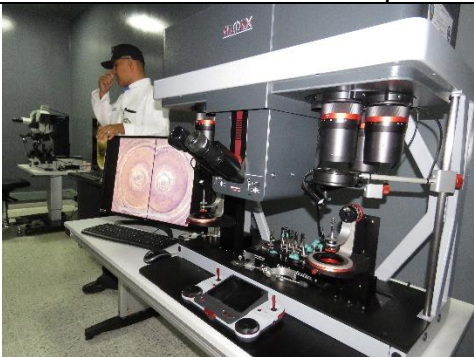
Identificación de Huellas Dactilares AFIS



Laboratorio de Dactiloscopia



Zona de disparo y recuperación balístico



Zona de microscopia balística



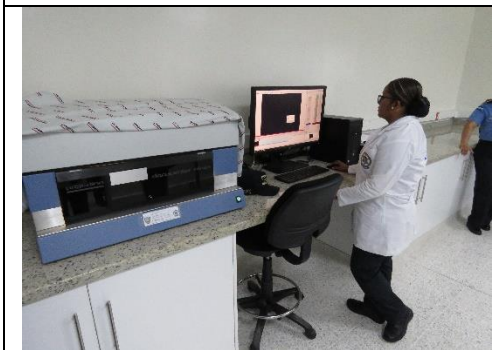
Laboratorio de Química Forense



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019



Laboratorio de Informática y Forense



Laboratorio de Documentología



Kit para huellas latentes



Kit de laser de medición para fijar indicios de escena de crimen



Kit de luces para recolectar huellas dactilares



Laboratorio móvil criminalísticos



Scanner 360 grados

N°	Nombre del Docente	N° ID	Estudios		Reg. de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Exper. Doc. N.E.S.	Formación Pedagógica	Posibles Asignaturas
			Estudios Pregrado	Estudios De Postgrado		Recon.	Incorp.				
1.	Rommel Armanado Martínez Torrez		Licenciado en ciencias Policiales	Master en Criminología				No aplica	20 AÑOS	SI	PEC-112: Sistema de Identificación Humana C. 2
				Especialidad en Criminalística							
2.	Ileana Graciela Bermúdez Bonilla	0801-1982-02622	Licenciatura de Arte en Psicología Con orientación en Justicia Criminal	Maestría en Psicología Forense	RI-03247-07-2009 F 1748 TV			No aplica			
3.	Yessica Alexandra Pinto Colindres	0801-1971-09603	Doctora en Microbiología y Química Clínica	Master en Antropología y Genética Forense				No aplica			PEC-124: Química Forense C. 2
				Diplomado Universitario en Criminalística con Enfoque Médico Forense							
4.	Felix Alejandro Maldonado Jiménez		Licenciado en Ciencias Policiales	Master en Seguridad Humana				No aplica			PEC-111: Fundamentos de Criminalística C. 3
5.	Mario Javier García Martínez	0801-1987-2007	Doctor en Medicina y Cirugía	Máster en Bioética							PEC-113: Medicina Legal C. 2
				Especialidad en Medicina Legal y Forense							
6.	Evelyn Isabel Aguilera Arce		Lic. en Psicología Calígrafo-Documentólogo y Perito Grafólogo	Máster en Documentoscopia y Grafología	Docente extranjero						PEC-125: Documentología Y Balística Forense C. 2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

7.	Zoraida Esteve Bañon	44763683W	Licenciada en Criminología	Doctora en Criminología	Docente extranjero			No aplica	10 años	Si	PEC-126: Fundamentos de Informática Forense
8.	Mésil Marín Aguilar Amaya	1303-1970-00130	Licenciado en ciencias Policiales	Master en Currículum	N° RT-16356 F 356 T XXXIV			No aplica	10 años	SI	C. 2
9.	Judith Susana Morel Crassilovski	0890-1988-00928	Profesora de Educación en la Enseñanza del Inglés	Doctora en Educación	N° RI-579-12-99		SI	No aplica	20 años	SI	PEC-137: Metodología y Técnicas de Investigación Científica C. 2
				Master en Ciencias Sociales con Orientación en Sociología							
10.	Odir Aarón Fernández Flores	0801-1987-05252	Abogado	Doctor en Ciencias Penales	04556 F272 TXLIV						PEC-138: Derecho Penal y Criminalística de Campo C. 2
				Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal	Título UNAH						
11.	Rogers Daniel Soleno	1503-1964-00759	Profesor en Educación Media en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura	Doctorado en Educación	N° RI-581-12-99		SI	No aplica	20 AÑOS	SI	PEC-139: Proyecto de Investigación de Criminalística C. 3

9.3. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

Para el desarrollo de la carrera Criminalística en el grado académico de especialidad se propone los siguientes docentes:

En conclusión: De la propuesta de docentes (11) que representan el 100%, se identifica que 4 ostentan el título de Doctor es decir el 36.36%, de los 11 profesionales 8 de ellos tienen el grado académico maestría los cuales representan el 72% y 3 de los catedráticos poseen posgrados a nivel de especialidad representando el 27.2% del total de la propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Además, la propuesta docente presentada, tendrá apoyo en su desarrollo por docentes extranjeros en virtud de los convenios firmados con otras instituciones y la reciente acreditación del Sistema de Educación Policial a nivel Iberoamericano que abre las puertas con otros países para lograr el intercambio docente, lo cual fortalece la gestión académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, COMISIÓN DE ESPECIALISTAS UNAH Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

La comisión conformada por UNAH quien coordina, UCENM, UDH, UPI y UNITEC, emitieron observaciones y el Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 1070-336- 2019** de 26 de julio, 2019, recomendó:

4. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, para la aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15.**
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2. COMISIÓN DE ESPECIALISTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

La Dirección de Educación Superior después de revisar que la Universidad proponente incorporara cada una de las observaciones plasmadas en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1070-336- 2019** de 26 de julio, 2019, procedió a planificar visitas de verificación para lo cual se solicitó apoyo a la Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Química y Farmacia, Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias.

Cada Decano de las facultades antes mencionadas, nombró un representante para conformar dicha comisión de verificación la cual estuvo integrada por:

1. Dra. Alma Milady Reyes Guzmán (Facultad de Ciencias Médicas)
2. Dra. Ana Erazo (Facultad de Ciencias)
3. Abogada Nidia Francisca Rodríguez (Facultad de Ciencias Jurídicas)
4. Dr. Carlos Iván Roque (Facultad de Química y Farmacia)

Un equipo de la Dirección de Educación Superior junto con los especialistas-UNAH antes mencionados realizaron visitas de verificación los días, 18 y 24 de septiembre del 2019 a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras y a los laboratorios de la Dirección Policial de Investigación ubicados Tegucigalpa M.D.C., para la evaluación pertinente de las potencialidades en infraestructura, tecnologías, planificaciones y laboratorios propuestos por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad.

Así mismo un equipo de la Dirección de Educación Superior se hizo acompañar de los especialistas-UNAH, para realizar **tercera visita** de verificación, el 31 de octubre del 2019 a la Escuela de Investigación Criminal EIC, Ubicada en la ciudad de Comayagua, para la evaluación pertinente de las potencialidades en infraestructura, aulas, espacios especializados, planificaciones y laboratorios propuestos por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

La Comisión de verificación conformada por miembros de la Dirección de Educación Superior y Especialistas de las Facultades antes mencionadas se manifestaron de manera favorable ante la pertinencia para la creación y funcionamiento de la carrera, debido a la potencialidad en infraestructura física adecuada para procesos educativos universitarios, espacios especializados, bibliotecas física y virtual, planificación académica y propuesta docente presentada, la cual tendrá apoyo en su desarrollo por docentes extranjeros en virtud de los convenios firmados con otras instituciones los cuales fortalecen la gestión académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras.

10.3. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, incorporó cada una de las observaciones emanadas por cada miembro de la comisión de dictamen del Consejo Técnico Consultivo y presentó nueva versión del Plan de estudios de la carrera de Criminalística junto con el informe de incorporación de las observaciones a la Dirección de Educación Superior.

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, revisó los documentos curriculares presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la normativa, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente. Verificó la incorporación de las observaciones y recomendaciones del a Comisión de especialistas-UNAH, y La UNPH actualizó y presentó los documentos en base a las observaciones técnicas y legales.

XI. CONCLUSIONES

- 11.1. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, se caracteriza así; es un Centro de Estudios de Educación Superior, especializado, estatal, autónomo, sin fines de lucro, con patrimonio propio, creada para la gestión del conocimiento en el campo del desarrollo de las ciencias policiales y de la seguridad en su más amplia concepción, como parte de la organización de la Policía Nacional, dedicada a la investigación de la realidad nacional en el tema de la prevención, control de la violencia y la criminalidad en todas sus manifestaciones, con el fin de contribuir a la solución de los problemas del orden público, seguridad, protección de las personas y sus bienes, respondiendo a la demanda de la sociedad hondureña.
- 11.2. La Especialidad en Criminalística surge para fortalecer el Sistema Policial y dar solución a los problemas institucionales del Estado hondureño para investigar, perseguir y castigar la comisión de ilícitos. Las falencias institucionales relacionadas con la falta de competencias profesionales, desorden administrativo, falta de planificación, escasa visión estratégica, e inconformidad, laboral han propiciado debilidad y poca coherencia institucional. Este comportamiento es notorio en todos los sistemas y subsistemas que conforman las estructuras de las instituciones operadoras de seguridad y justicia. En este contexto se ubica la Especialidad en Criminalística y se asume que con esta propuesta se formarán los cuadros técnicos que gestionarán e implementarán los procesos de investigación criminal de manera más profesional y científica.
- 11.3. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, presentó ante el Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 323 la solicitud de aprobación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Criminalística en el grado académico de especialidad, la cual fue admitida mediante Acuerdo N° 3736-323-2018 de fecha 09 de marzo de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

- 11.4. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, hizo suyas las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico consultivo vertidas en el Dictamen No. 1070-336-2019 de fecha 26 de julio de 2019, las incorporó en una nueva versión de Plan de estudios y lo presento junto con informe de incorporación de observaciones ante la Dirección de Educación Superior.
- 11.5. La Dirección de Educación Superior después de revisar que la Universidad proponente incorporara cada una de las observaciones plasmadas en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, procedió con las visitas de verificación para lo cual se contó con el acompañamiento y apoyo de representantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Química y Farmacia, Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias.
- 11.6. La Comisión de verificación conformada por miembros de la Dirección de Educación Superior y Especialistas de las Facultades antes mencionadas se manifestaron de manera favorable ante la pertinencia para la creación y funcionamiento de la carrera, debido a la potencialidad en infraestructura física adecuada para procesos educativos universitarios, espacios especializados, bibliotecas física y virtual, planificación académica y propuesta docente presentada, la cual tendrá apoyo en su desarrollo por docentes extranjeros en virtud de los convenios firmados con otras instituciones los cuales fortalecen la gestión académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras.
- 11.7. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH presenta una propuesta de once (11) docentes que representan el 100%, de los 11 se identifican 4 que ostentan el título de Doctor representando el 36.36%, de los mismos 11 profesionales 8 de ellos ostentan el grado académico maestría representando el 72% y 3 de los catedráticos ostentan posgrados a nivel de especialidad representando el 27.2%. Además, la propuesta docente presentada, tendrá apoyo para su desarrollo de docentes extranjeros en virtud de los convenios firmados con otras instituciones y la reciente acreditación del Sistema de Educación Policial a nivel Iberoamericano que abre las puertas con otros países para lograr el intercambio docente, lo cual fortalece la gestión académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras.
- 11.8. La carrera de Criminalística en su plan de estudio contempla nueve (9) espacios curriculares, con 20 créditos, 900 horas, con una duración de un año y el graduado ostentara la acreditación de Especialista en Criminalística. Cumpliendo así con lo estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, en su Capítulo II. De la Especialidad Profesional.
- 11.9. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la apertura del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas de verificación a los espacios donde se desarrollara la Carrera de Criminalística en el Grado Académico de especialidad.
- 11.10. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, cuenta con capacidad instalada en cuanto a infraestructura, recurso humano, recursos bibliográficos, materiales y financieros, para desarrollar el programa de posgrado.

XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- 12.1. Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la **carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad**, con la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

acreditación de Especialista en Criminalística, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, Perfiles docentes, y la pertinencia en la formación de profesionales.

- 12.2. Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de ocho (8) meses, a partir de la aprobación de la Carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación e identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular del Posgrado y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de noviembre, 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

METS/AVA”

Seguidamente fue sometido a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno, aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4175-339-2019. El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3736-323-2018, de fecha 09 de marzo de 2018, conoció y admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Criminalística en el grado académico de especialidad, presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH.
CONSIDERANDO: Que se ha conocido el Dictamen No. 1070-336-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-979-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).
CONSIDERANDO: Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, se caracteriza así; es un Centro de Estudios de Educación Superior, especializado, estatal, autónomo, sin fines de lucro, con patrimonio propio, creada para la gestión del conocimiento en el campo del desarrollo de las ciencias policiales y de la seguridad en su más amplia concepción, como parte de la organización de la Policía Nacional, dedicada a la investigación de la realidad nacional en el tema de la prevención, control de la violencia y la criminalidad en todas sus manifestaciones, con el fin de contribuir a la solución de los problemas del orden público, seguridad, protección de las personas y sus bienes, respondiendo a la demanda de la sociedad hondureña.
CONSIDERANDO: Que la Especialidad en Criminalística surge para fortalecer el Sistema Policial y dar solución a los problemas institucionales del Estado Hondureño para investigar, perseguir y castigar la comisión de ilícitos. Las falencias institucionales relacionadas con la falta de competencias profesionales, desorden administrativo, falta de planificación, escasa visión estratégica, e inconformidad laboral han propiciado debilidad y poca coherencia institucional. Este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

comportamiento es notorio en todos los sistemas y subsistemas que conforman las estructuras de las instituciones operadoras de seguridad y justicia. En este contexto se ubica la Especialidad en Criminalística y se asume que con esta propuesta se formarán los cuadros técnicos que gestionarán e implementarán los procesos de investigación criminal de manera más profesional y científica. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, cumplió con las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico consultivo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH presenta una propuesta de once (11) docentes que representan el 100%, de los 11 se identifican 4 que ostentan el título de Doctor representando el 36.36%, de los mismos 11 profesionales 8 de ellos ostentan el grado académico maestría representando el 72% y 3 de los catedráticos ostentan posgrados a nivel de especialidad representando el 27.2%. Además, la propuesta docente presentada, tendrá apoyo para su desarrollo de docentes extranjeros en virtud de los convenios firmados con otras instituciones y la reciente acreditación del Sistema de Educación Policial a nivel Iberoamericano que abre las puertas con otros países para lograr el intercambio docente, lo cual fortalece la gestión académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Criminalística en su plan de estudios contempla nueve (9) espacios curriculares, con 20 créditos, 900 horas, con una duración de un año y el graduado ostentará la acreditación de Especialista en Criminalística. Cumpliendo así con lo estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, en su Capítulo II. De la Especialidad Profesional. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la apertura del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas de verificación a los espacios donde se desarrollará la Carrera de Criminalística en el Grado Académico de especialidad. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, cuenta con capacidad instalada en cuanto a infraestructura, recurso humano, recursos bibliográficos, materiales y financieros, para desarrollar el programa de posgrado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 1070-336-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-979-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la **carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad**, con la acreditación de Especialista en Criminalística, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, Perfiles docentes, y la pertinencia en la formación de profesionales. **TERCERO:** Aprobar el funcionamiento del Plan de Estudios de la **carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad**, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; con las siguientes características: **Nombre de la carrera:** Criminalística; **Código:** MPC-15; **Unidad Académica Responsable:** Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado; **Duración de la carrera:** Un (1) año; **Número de Períodos:** 3 (Tres) períodos académicos; **Duración del Período Académico:** 15 (Quince) semanas; **Créditos:** 20; **Número de Espacios Curriculares:**9; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Acreditación:** Especialista en Criminalística; **Grado Académico:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Especialidad; **Campus:** Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y Escuela de Investigación Criminal; **Año de creación de la carrera:** 2019; **Clasificación CINE/2011:** Nivel 7, Código 75, Sector de Estudio: 10. Servicios Sub sector: 101. Servicios de Seguridad. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de ocho (8) meses, a partir de la aprobación de la Carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación e identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular del Posgrado y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior. **QUINTO:** Trasladar a la secretaria adjunta el documento Plan de estudios Plan de Estudios de la **carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad**, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.786-304-2016 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-980-11-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 786-304-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3232-300-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 300, de fecha 18 de marzo de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)
Vista y analizada la documentación relativa a tercera versión de la solicitud de **“Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM”** y habiendo realizado una visita de campo a las instalaciones de dicha Universidad, las universidades que integran la Comisión de Dictamen **Por tanto, Las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo Emiten DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Lempira, siempre y cuando: 1.- La Universidad proponente incorpore todas las recomendaciones de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

forma que se detallan en las tablas adjuntas, a ser revisadas por la Dirección de Educación Superior, previa remisión del documento al Consejo de Educación Superior. 2.- La Universidad proponente elabore un Plan de Mejora de corto y mediano plazo para subsanar las observaciones y recomendaciones de mejora física sugeridas por la Comisión, plan a ser revisado y supervisado por la Dirección de Educación Superior, a quien se recomienda a la vez, realizar en el plazo de seis meses una visita de supervisión a las instalaciones de la Universidad proponente, a fin de constatar la realización de las mejoras físicas sugeridas por la Comisión factible en el corto plazo y el cumplimiento de los convenios de uso de instalaciones físicas, entre ellos el de canchas deportivas, entre otras. Firmas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana y Universidad Nacional de la Policía; sin firma Escuela Agrícola Panamericana.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN.** Habiéndose revisado la tercera versión de los documentos presentados por la UPNFM, y realizado la visita de campo, referente a la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la UPNFM ubicado en la cabecera del Departamento de Lempira, el municipio de Gracias, se emite **dictamen favorable, siempre y cuando la DES verifique que la institución solicitante cumpla a cabalidad todas las observaciones presentadas por la UNAH.**

DIAGNÓSTICO PARA LA APERTURA DEL CENTRO REGIONAL, GRACIAS LEMPIRA.	
ÍTEMS	OBSERVACIONES
Aspectos de presentación:	Sigue haciendo falta colocar la fecha. Los demás aspectos que debe llevar la portada están incluidos.
Tabla de contenido:	La tabla está completa, se mantiene como sugerencia que los títulos y subtítulos, se enumeren como el ejemplo que a continuación se presenta. Asegurarse que los números de páginas asignado en la tabla concuerden con los que están en el documento. III. Teoría de la Historia 3.1 Historia Universal 3.2 Historia Contemporánea
Introducción:	Está bien
Antecedentes:	Está bien
Contexto de la región de estudio	El documento no tiene visible apartado, El apartado que más se asemeja al contexto de la región de estudio, es un apartado que dice: Resultado actualizado para la creación del Centro Regional. Analizando lo que contiene es una especie de contextualización de la región de estudio específicamente del departamento de Lempira. Sin embargo, solo incluye aspectos social, económico y educativo, no así aspecto relacionado a lo político.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Objetivo del estudio	En la versión anterior se mejoró este apartado, pero en ésta última versión no presenta este apartado. Adicionarlo.
Marco teórico:	En la versión anterior se mejoró este apartado, sin embargo, la última versión no tiene este apartado. Adicionarlo.
Metodología	En la versión anterior se mejoró este apartado, sin embargo, la última versión no tiene este apartado. Adicionarlo.
Resultados de la investigación:	Esta última versión no contempla este apartado. En tal sentido, al quitarlo el documento no contiene información que fundamente la creación y funcionamiento del centro regional. La versión anterior presentaba tablas y gráficos que presentaban los

	<p>resultados de la investigación. Revisar la incorporación de todas las mejoras previas sugeridas, por ejemplo se habla de un gráfico 10, pero no se ubica en el documento. Revisar.</p> <p>En esta tercera versión no se reflejan las principales actividades económicas de la región (Intibucá y Lempira), la demanda de la oferta educativa en la región de occidente, la demanda potencial de licenciados en las carreras que están ofreciendo y las que pretenden ofrecer, identificar los sectores e instituciones y proyectos reales y potenciales que utilizarán los servicios de los graduados. Adicionarlo.</p> <p>En este apartado se incluye aspectos como: estructura académica – oferta académica, recursos para el funcionamiento del centro universitario regional, talento humano, infraestructura física y equipamiento del centro regional, detalle de instalaciones físicas y equipamiento del centro regional de Gracias, Lempira, recursos bibliográficos de la UPNFM, bienestar universitario (ubicarlo en otro apartado del documento)</p>
Conclusiones	Esta nueva versión no incluye conclusiones. Adicionarlas.
Anexos	<p>Esta tercera versión pase a que la institución manifiesta que el anexo 2 tiene que ver con los instrumentos (adicionarlos). Se coloca una serie de anexos que incluyen aspectos legales, elección de autoridades, organización del centro y reglamento del estatuto entre otros. Revisar.</p> <p>Verificar, ya que en este apartado se incluye información que debería de estar en el apartado de resultados de la investigación.</p>
CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UPNFM EN GRACIAS, LEMPIRA	
	Observaciones
Organización legal de la institución solicitante	En el apartado de anexo presenta documento que sustenta la organización legal de la institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Organización administrativa y financiera	En el apartado que tiene que ver con los resultados de la investigación presenta información relacionada a este apartado.
Organización académica	Ídem
Infraestructura física y equipamiento	<p>En base a la inversión que se hizo y la visita de campo que se realizó la institución cuenta con los espacios básicos para funcionar como centro regional, sin embargo, hay que realizar algunos ajustes en el mediano y largo plazo.</p> <p>El acondicionamiento requirió una inversión considerable, sin embargo, debido a que el inmueble ya existía, la remodelación no incluyó algunos espacios que son requeridos de acuerdo a la guía de visita de campo. Por lo tanto en el mediano y largo plazo se deben realizar los ajustes.</p>
Centro de información y documentación	En el apartado que tiene que ver con los resultados de la investigación presenta información relacionada en este apartado.
Bienestar universitario	<p>En esta tercera versión hace mención de una serie de programas encaminados a velar por el bienestar del estudiante universitario, pero es necesario documentar más a detalle en funcionamiento de esos programas.</p> <p>La cafetería ya está construírse, al igual que el espacio donde funcionará la tienda estudiantil. Hay que verificar si la cafetería fue finalizada y si sé adecuo el espacio para la tienda estudiantil.</p>
Personal directivo, docente y administrativo	<p>En él documento de respuesta observaciones solicitud de CU Gracias, mencionar adjuntar el plan de capacitación docentes, verificar que esté incluido.</p> <p>El tema de espacios individual para docentes, se tendrá que acondicionar en el mediano plazo, la misma implicaría una inversión adicional.</p>
Planes de estudios	Los tres planes de estudio de la posible oferta académica ya fueron presentados por la institución solicitante en esta tercera versión. Los cuales deberán cometerse a análisis y aprobación en su momento.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica

Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento del Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"

UPNFM y así remitir Dictamen. Por este medio, se hace constar que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, ha enviado su tercera versión de respaldo para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, se revisaron los documentos verificando que se atendieron todas las observaciones emitidas por la Comisión. Por lo tanto se dictamina que la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM, UNITEC como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable**. Dado de la Ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2016. Atte. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones."

Observaciones Generales:

La solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, se verifica que se atendieron las observaciones emitidas por la Comisión.

Dictamen:

La solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, UNITEC como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen Favorable. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de octubre de 2016.

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

"Observaciones a Visita de Campo para la CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM).

Ítem Guía de observación	Observación
Título II Personal Directivo, docente y administrativo Facilidades para la función académica y administrativa numeral 3 y 4	<input type="checkbox"/> El espacio de trabajo para los docentes es reducido, se recomienda una proyección a futuro con asignación de cubículos individuales.
Título III Organización académica Numeral 10	<input type="checkbox"/> La modalidad virtual como tal no existe no obstante utilizan la plataforma MOODLE como apoyo para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, lo cual es positivo como estrategia en el proceso enseñanza aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

<p>Título IV, de la infraestructura física y equipamiento</p> <p>Numeral 4, 5 y 8</p> <p>Numeral 10 sobre la zona de estacionamiento</p> <p>Numeral 20 sobre medidas de seguridad</p> <p>Numeral 21 sobre canales para manejo de desecho de productos.</p> <p>Sobre el mobiliario de las aulas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No tienen instalaciones deportivas propias, han firmado un convenio con la alcaldía de la ciudad para usar las instalaciones deportivas que están junto a la UPNFM, se sugiere promover el mejoramiento de las mismas. • Debido al tamaño de las aulas y el número de estudiantes proyectados se sugiere ampliar el tamaño de los pizarrones. • La zona de estacionamiento es reducida y da abasto para el uso del personal administrativo, se sugiere ampliar estos espacios a medida que crece la población estudiantil y docente, según la proyección. • Los laboratorios no cuentan con extinguidores (están en trámite de adquisición), tienen una única puerta. Se sugiere considerar protocolos de seguridad para ser aplicados. • El laboratorio de Alimentos y bebidas orientado a la carrera de Turismo, requiere de la construcción de un lavabo para el desecho de productos y aseo de los utensilios.
<p>Ítem Guía de observación</p>	<p>Observación</p>
<p>numeral 2</p> <p>Sobre el centro de información y documentación.</p> <p>Numeral 1, 2 y 4</p> <p>Numeral 7</p> <p>Numeral 12</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere adquirir también pupitres para personas zurdas. • Esta área requiere de inversión, cuentan con variada documentación pero el número de títulos por asignatura parece ser insuficiente. Se sugiere hacer un estudio considerando las asignaturas de las carreras que se planea ofrecer e identificar bibliografía actualizada, para su posterior adquisición. • Se sugiere considerar ofrecer cubículos para estudio individual. • El centro cuenta con un salón de usos múltiples, en el edificio junto a la biblioteca.
<p>Título V sobre el bienestar universitario incisos H y J</p>	<p><input type="checkbox"/> La cafetería y Tienda estudiantil está en proceso de construcción.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

<p>Título VI otros espacios.</p> <p>Numeral 1</p>	<ul style="list-style-type: none">• El espacio asignado a registro está en proceso de acondicionamiento.• El edificio cuenta con rampas de acceso para discapacitados en el primer nivel. Se sugiere construirse una rampa de acceso para el segundo nivel.
---	--

Por tanto, considerando que lo encontrado en el centro es fácilmente subsanable, emitimos dictamen Favorable, y la DES monitoree se consideren los comentarios ofrecidos.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
2. Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; realice los cambios sugeridos a la documentación mismos que están plasmados en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán. 13 de diciembre de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”.

OR-DES-980-11-2019

I. INTRODUCCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso a) y Artículo 33, en todos sus incisos del a) al d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos a) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 44 y 49 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en la Ciudad de Gracias departamento de Lempira** solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Se llevó a cabo la visita de verificación tomando en cuenta los indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior en las instalaciones físicas donde funcionará el Centro Regional, se realizó revisión de los antecedentes, los informes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación, Diagnóstico de la región, Perfiles Académicos de las autoridades encargadas del Centro Regional, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, planificación académica infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, planes para el bienestar estudiantil de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM** ha funcionado en la ciudad de Gracias, Lempira desde el año 2008, ofreciendo diferentes carreras para la formación de docentes a través del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y los programas especiales.
2. La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” presentó el 25 de junio de 2015, documentos de la propuesta que fundamenta la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional ubicado en la ciudad de Gracias Lempira, ante la Dirección de Educación Superior para observaciones previas a realizar la solicitud ante el Consejo de Educación Superior.
3. La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” presentó ante el Consejo de Educación Superior de manera formal la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en la Ciudad de Gracias departamento de Lempira, la cual fue admitida mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3232-300-2016, de fecha 18 de marzo de 2016.
4. La Dirección de Educación Superior, en mayo de 2016 realizó visita de observación al proyecto de Creación del Centro Regional de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en la ciudad de Gracias Lempira, de esa visita resultaron observaciones, las que fueron plasmadas en un Informe Preliminar el cual sirvió de insumo para elaborar la presente Opinión Razonada, ya que se verificaron los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

critérios y estándares para el funcionamiento de Centros de Educación Superior

5. El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 786-304-2016, del 13 de diciembre de 2016, recomendó Aprobar la Solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, cumplir con los cambios sugeridos a la documentación recomendaciones finales planteadas por los miembros de la comisión, mismos que están plasmados en el presente Dictamen y que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.
6. La Dirección de Educación Superior remitió a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Oficio No. 084-GACYS-DES-2019, de fecha 7 de febrero de 2019, solicitando los documentos que fundamentan el proyecto de creación del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, con el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión (UNAH, UNITEC, EAP y UNPH) del Consejo Técnico Consultivo.
7. El 4 de marzo de 2019, autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", se hicieron presente a la Dirección de Educación Superior y presentaron versiones de documentos con fecha de julio del 2016, solicitándoles de nuevo actualizar las versiones, remitiendo en el mes de mayo de 2019 dichos documentos según se les había solicitado anteriormente con las observaciones emanadas en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo.
8. Visita realizada el 14 de octubre de 2019, por un equipo de la Dirección de Educación Superior y el acompañamiento de la señora Directora de Educación Superior la MSc. Lourdes Murcia, para obtener información del funcionamiento de la Sede, revisándola en su totalidad para analizar las siguientes áreas: Fundamentación de Creación, Infraestructura Académica y equipamiento, Gestión Administrativa Financiera, Gestión Pedagógica Curricular, Centro de documentación, Desarrollo Estudiantil, Vinculación, Investigación y Planta Docente.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD

Universidad :	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
Solicitud:	Aprobación de Creación y Funcionamiento de Centro Regional
Ubicación:	Gracias, Departamento de Lempira,
Petición	Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira



	de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”.
Fecha de Solicitud de creación de Funcionamiento	2016

IV. DIAGNÓSTICO PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE CREACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM

La UPNFM consciente de la necesidad de cobertura de Educación Superior en la zona occidental, en cantidad y calidad, y como formadora de docentes, está atenta a las acciones de mejoramiento del rendimiento académico en los niveles pre-básico, básico y medio del país. Es por ello que, dando respuesta a la solicitud y a las demandas presentadas por las autoridades y pobladores de la zona occidental, realizó las gestiones necesarias para la creación de un Centro Universitario Regional en la ciudad de Gracias, en el departamento de Lempira, y es con la participación y esfuerzo mancomunado de la sociedad del Departamento de Lempira, que se logró gestionar la construcción del edificio para un Centro Universitario Regional de la UPNFM.

La UPNFM, a través de un grupo de especialistas, desarrolló un proceso de recolección de información, con la finalidad de obtener datos confiables y válidos para elaborar la propuesta de apertura congruente con la realidad de la zona occidental. En las conclusiones de dicho estudio se evidencia que:

- La UPNFM posee una oferta de cursos que se ofrecen en la Modalidad de Educación a Distancia (CUED) y que requieren mejores condiciones para el desarrollo de la labor académica.
- La UPNFM posee una estructura organizativa que le permite establecerse y ofrecer servicios educativos de calidad, de forma permanente en la ciudad de Gracias, Lempira.
- La UPNFM, cuenta con los recursos necesarios en talento humano y en infraestructura física para mejorar la oferta académica a los estudiantes matriculados y a la posibilidad de ampliar el número de cupos para los aspirantes a docentes.
- El diagnóstico evidencia la necesidad de la creación de un Centro Universitario Regional de la UPNFM, en la ciudad de Gracias, Lempira, para atender la población de la ciudad o del Departamento.
- El levantamiento del diagnóstico se realizó en el departamento de Lempira y los municipios colindantes del departamento de Intibucá, ya que por su

condición social, demográfica y cercanía la población se ha identificado como los posibles estudiantes que asistirán al Centro Universitario Regional en Gracias, Lempira.

4.1. Contexto de la Región

El Centro Universitario Regional de la UPNFM funcionará en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira. Sin embargo, se ha contemplado incluir en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

este estudio al Municipio de San Juan, departamento de Intibucá, pues se ha comprobado que muchos de los egresados de Educación Media, continúan estudios en el Departamento de Lempira, ello gracias a la cercanía entre dicho municipio y la ciudad de Gracias.

La zona de influencia del Centro Universitario Regional de la UPNFM en la ciudad de Gracias se caracteriza por su población altamente rural, su producción es agrícola y en menor escala ganadera y recientemente ha incursionado en el rubro del turismo, sin embargo, presenta bajos niveles de desarrollo humano, altas tasas de analfabetismo, si las comparamos con las tasas de otros departamentos, bajos niveles en escolaridad y pocos profesionales con educación a nivel superior.

En términos de la Educación Superior y según el informe de oferta y demanda de profesionales de Educación Superior en Honduras, -con cifras de la Dirección de Educación Superior de Honduras- realizado por la UNAH en el año 2015, en la zona que incluye a los departamentos de Ocotepeque, Copán, Lempira, Santa Bárbara, Intibucá, La Paz y Valle, es la zona que posee una carencia crítica de cobertura del nivel. Hacen presencia en esa zona occidental, de forma visible la UNAH con el Centro Universitario Regional de Occidente, la UPNFM con su Centro Universitario Regional en el departamento de Copán y La Universidad Católica de Honduras. Sin embargo, el departamento de Lempira no posee un Centro Universitario Regional, al igual que el departamento de Intibucá.

El siguiente mapa, tomado del informe de la UNAH, nos da una visión más clara de esta carencia.



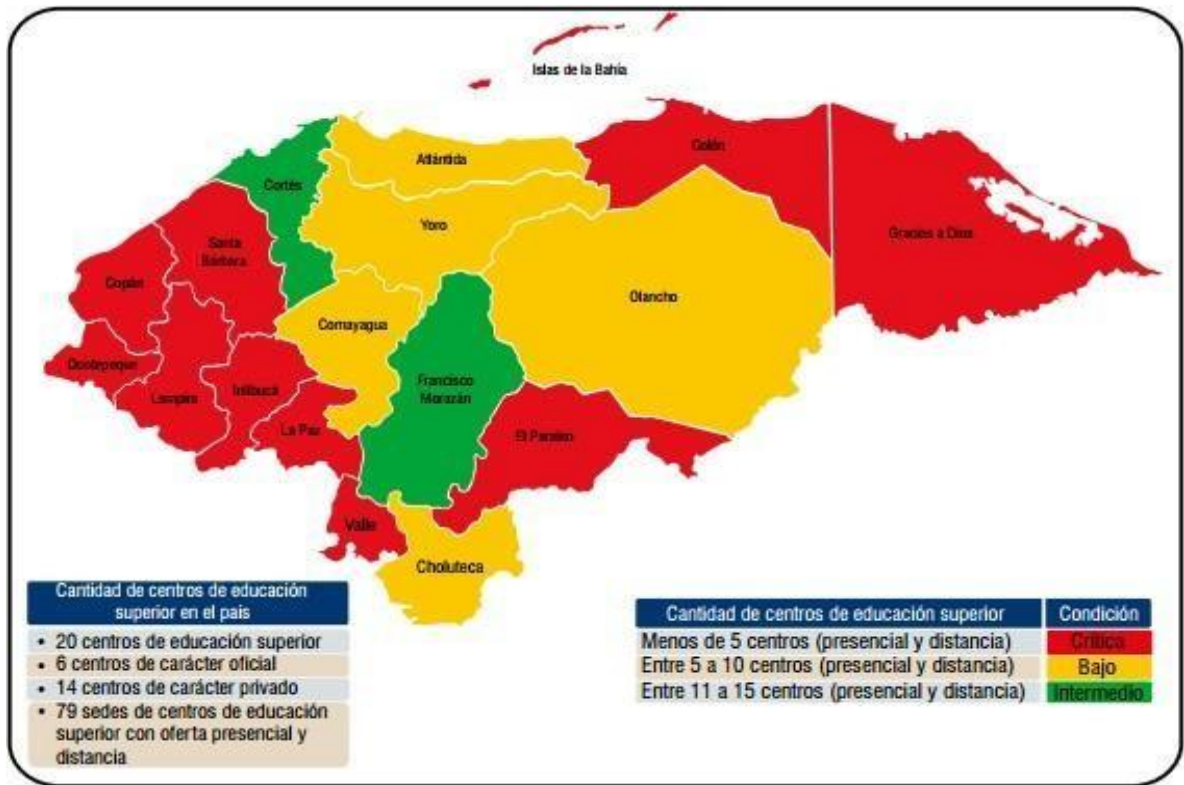
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019



La población del departamento es de 321,179 personas de la cual el 50% de la población es del sexo femenino y el 24.7% de la población está entre los 17 y 30 años de edad.

Tiene una población estudiantil de 80,382, de los cuales 12,174 son estudiantes de Pre-básica 64,006 en Educación Básica y 4, 202 en Educación Media y un total de 2,804 Docentes entre ellos de contrato Gubernamental y privado.

El departamento de Lempira es uno de los departamentos de Honduras que cuenta con índices de desarrollo menores que otros departamentos, sin embargo, en los últimos años, gracias a la política de desarrollo gubernamental, ha iniciado su proceso de desarrollo económico, social y político.

Cuenta con un clima de seguridad y con bajas tasas de criminalidad. Según el Banco Mundial, el 60% de los hogares del departamento se encuentran en el mayor índice de pobreza del país.

El dato relevante en temas de educación tiene que ver con las características de la población estudiantil son las siguientes:

Lempira es el departamento donde los hombres y mujeres alcanzan en menor porcentaje completar la secundaria, en relación al resto de los departamentos. El departamento de Lempira posee un 16% de hombres y un 15% de mujeres sin educación formal.

El promedio de escolaridad del departamento es de 3 años en mujeres y 2.8 en hombres.

Según la SE existen 9,555 adolescentes que no están siendo atendidos por el sistema educativo

De la población del departamento, con edades entre 17 y 30 años, solamente el 11.06% asiste a educación formal. El 20.5% de los egresados de diversificado estudian una carrera de Licenciatura en la Universidad.



Del total de la población con más de 10 años del departamento, solamente el 1.11% posee nivel educativo superior. Esta zona es caracterizada como crítica en términos de cobertura, en función de la existencia de Centros Universitarios. En el departamento de Lempira tienen presencia universitaria la UNAH, UPNFM, UMH, UCRISH y UNAG, con diferentes opciones de oferta de formación profesional.

4.2. Resultados de la Investigación

En el año 2016, con el objetivo de actualizar y complementar el diagnóstico realizado en el año 2014, se procedió a desarrollar una nueva colección de información; en esta oportunidad incluyendo a estudiantes de último año de Educación media, Directores de Centros Educativos, Directores distritales de Educación, Directores de Programas Especiales de la Secretaría de Educación PROHECO y Alcaldes de los municipios seleccionados como muestra representativa. Los últimos como tomadores de decisiones en materia de educación de cada municipio y empleadores.

La Muestra fue seleccionada tomando como referente los institutos más grandes y que ofrecen las carreras de último año de Educación Media en ocho municipios del departamento de Lempira, los directores departamentales y Alcaldes Municipales; siendo estos municipios los que más estudiantes proveen a la UPNFM en la ciudad de Gracias. Los institutos visitados fueron: Instituto "San Matías", Inst. Alberto Galeano Trejo, Inst. Nocturno "Gracias a Dios", Escuela Normal Mixta, Inst. Departamental Lempira, Inst. Manuel Camilo Perdomo, Inst. Alberto Galeano Trejo, Inst. Polivalente Faro de Celaque.

Para efectos del propósito planteado, se utilizó el enfoque metodológico descriptivo, que permite evaluar y generar líneas de acción y toma de decisiones, utilizando la encuesta como instrumento de recolección de información.

4.2.1. Resultados cualitativos y cuantitativos de la investigación

A continuación, se detallan los datos de referencia de la aplicación de los instrumentos a los estudiantes de último año de Educación Media.

Institutos Encuestados

No.	COLEGIO	MASC.	FEM.	TOTAL
1	Instituto San Matías	2	1	3
2	Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad	10	24	34
3	Instituto Alberto Galeano Trejo	10	25	35
4	Instituto Nocturno "Gracias a Dios"	1	13	14
5	Instituto Polivalente Foro de Celaque	7	15	22
6	Instituto Técnico DR. Ramón Rosa	13	17	30
7	Instituto Departamental Lempira	5	6	11



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

8	Otro	5	2	7
TOTAL		53	103	156

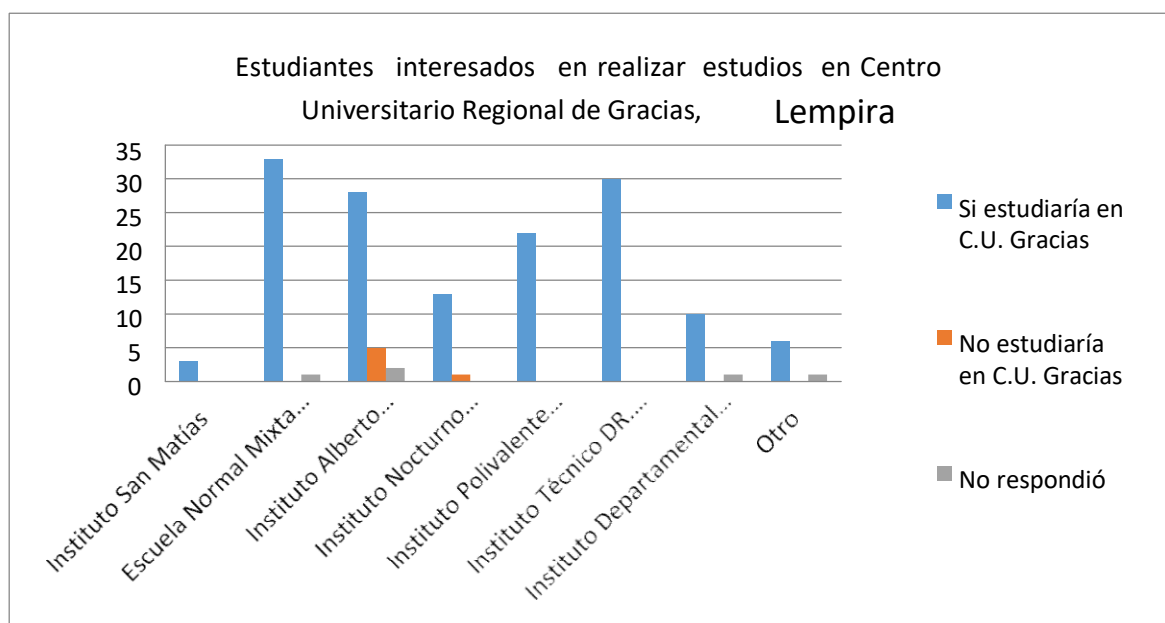
En cuanto a la consulta de los planes de realizar estudios a nivel universitario, se obtuvieron los resultados siguientes:

Actividades a desarrollar después de graduarse de Educación Media

Acciones a Desarrollar	Trabajar	Estudiar	Ambas	Total
TOTAL	5	36	115	156

Las condiciones de la zona plantean escenarios en los que algunos estudiantes deben realizar la doble función de estudiante y trabajador. Estos resultados contrastan con la realidad económica y social del departamento.

Interés para realizar estudios en la sede UPNFM de Gracias Lempira, por instituto.



Los encuestados interesados en estudiar en la UPNFM manifiestan su preferencia en estudiar en los diferentes sistemas que ofrece esta casa de estudios en esta zona, tanto a distancia como en presencial. El balance en las respuestas para ambas modalidades es positivo, pues justifica nuevamente la creación de la sede en Lempira.

Modalidad para estudiar en la UPNFM

	PRESENCIAL	DISTANCIA	TOTAL
TOTAL	65	91	156



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Los estudiantes entrevistados consideran que es importante el funcionamiento de la UPNFM en esa zona del país; en este aspecto coinciden con los empleadores como se podrá observar más adelante. Los resultados indican que el 90% de los encuestados consideran necesaria la apertura del Centro Universitario. Lamentablemente 16 personas no contestaron la pregunta.

Opinión sobre la apertura del Centro Universitario de la UPNFM

CONSIDERA NECESARIA LA APERTURA DE UN CENTRO REGIONAL	NO CONTESTÓ	TOTAL
140	16	156

RESULTADOS DE ENCUESTA A ACTORES SOCIALES

Para el proceso de recolección de información se entrevistó a las autoridades municipales, Director Departamental, Directores Distritales de la Secretaría de Educación y Directores de Centros Educativos y Directores de Programas de la Secretaría de Educación. Las Alcaldías que participaron en el proceso: San Manuel de Colohete, Tipal Belén, La Campa, Gualcinse, Gracias y Lepaera en el departamento de Lempira, y San Juan de Intibucá.

La pregunta total y que destaca en el instrumento aplicado a los actores sociales sobre la necesidad de la creación y funcionamiento de un Centro Universitario Regional de la UPNFM, en Gracias Lempira ellos respondieron que sí en un 100% de los encuestados.

Las carreras de mayor demanda por los actores sociales-empleadores de la región, son:

- Profesorado en la Enseñanza del Inglés
- Profesorado en Educación Pre-Básica
- Profesorado en Ciencias Naturales
- Profesorado en Educación Artística
- Profesorado en Turismo y Hostelería
- Educación Técnica Industrial

En conclusión, el diagnóstico refleja la demanda de los diferentes actores sociales y económicos del departamento de Gracias, Lempira apoyando la creación de un Centro Universitario Regional en la zona Occidental.

V. SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO

Actualmente el Campus de La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, en Gracias Departamento de Lempira presenta para el 2019 la siguiente matrícula:



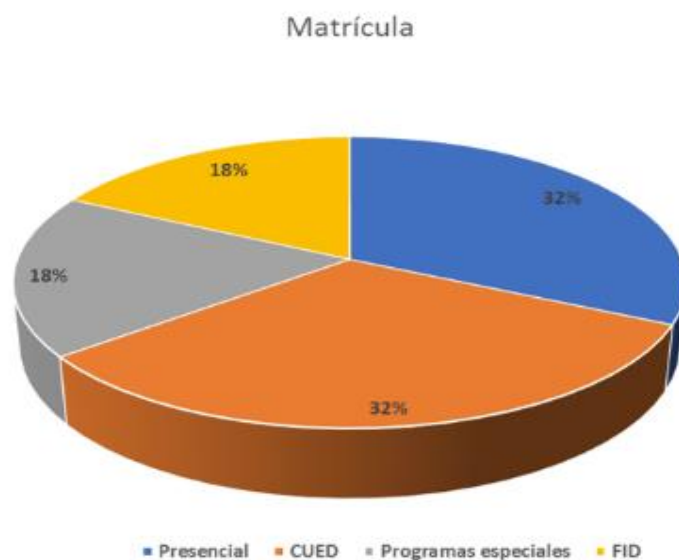
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019

Sistema	Matrícula
Presencial	153
CUED	154
Programas especiales	86
FID	84
Total	477

CUED: Centro Universitario de Educación a Distancia.

FID: Formación Inicial de Docentes.

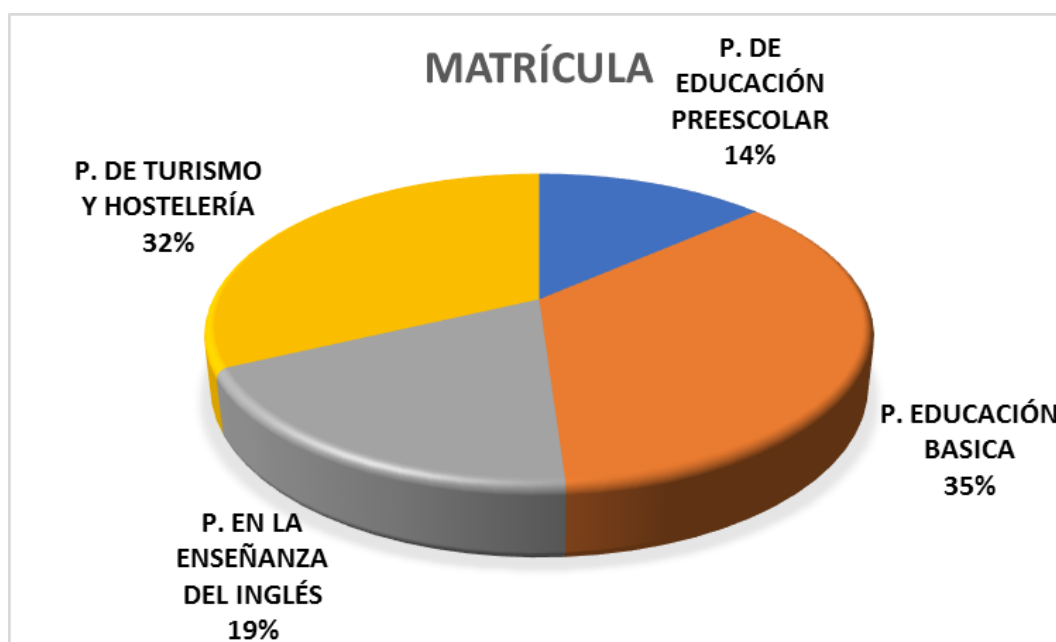
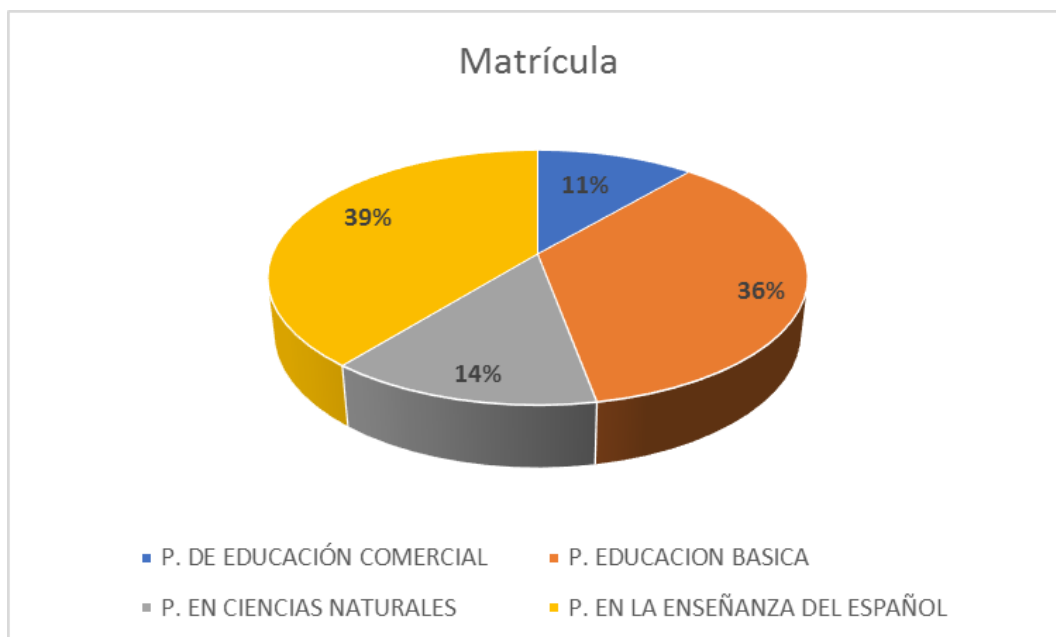
Programas Especiales: Formación Continua para Docentes de Educación Básica en servicio, PREUFOD, Formación de Formadores, entre otros.



Oferta académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019



VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS REGIONALES

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior la Dirección de Educación Superior realizó visita de verificación y Evaluación de la Planificación Académica, organización, equipo y al edificio en donde funciona el Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM con ubicación en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, identificándose elementos básicos que permitirían el funcionamiento del mismo, el análisis a las potencialidades identificadas se sintetizan de la siguiente manera:



6.1. PROPÓSITO

- 6.1.1. Dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3232-300-2016, de fecha 18 de marzo de 2016, el cual admite la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM con ubicación en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.
- 6.1.2. Elaborar Opinión Razonada en base a lo observado en las visitas realizadas en mayo de 2016 y octubre de 2019, a las instalaciones, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.

6.2. METODOLOGÍA:

Para el levantamiento de la información, se realizaron las siguientes actividades:

6.2.1. Levantamiento de Datos

- Entrevistas con autoridades administrativas y académicas del Centro.
- Recorrido por el inmueble donde funciona el Centro, (aulas, laboratorios, biblioteca, cafetería, oficinas administrativas, etc.).
- Revisión de expedientes (hojas de vida profesional) del personal directivo y administrativo del Centro.

6.2.2. Análisis de Datos

Análisis de documentos varios: diagnóstico, expedientes del personal entre otros.

6.2.3. TÉCNICAS UTILIZADAS:

Aplicación de técnicas de investigación como ser entrevistas, diálogo dirigido entre autoridades, análisis de documentos y observación in-situ.

6.2.4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

Se aplicó la Ley de Educación Superior, Normas y Reglamento de Educación Superior y se utilizó el instrumento Guía de Cumplimiento de Indicadores y Estándares para Centros de Educación Superior, según los aspectos:

- Fundamentación de Creación.
- Estructura Orgánica y Funcional.
- Infraestructura Académica y equipamiento.
- Gestión Administrativa Financiera
- Gestión Pedagógica Curricular.
- Planta Docente
- Desarrollo Estudiantil.
- Vinculación.
- Investigación

VII. RESULTADOS POR DIMENSIONES EVALUADAS

7.1. DIMENSIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

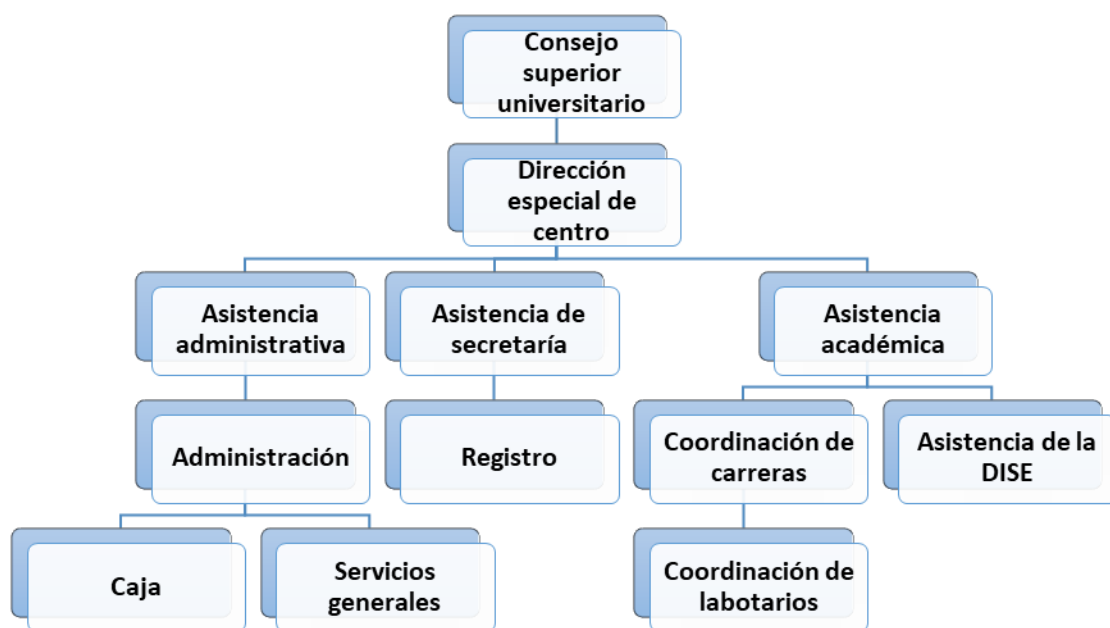


En relación a la dimensión de planificación la UPNFM en Gracias, Lempira dio a conocer que se rige por un conjunto de normativas, reglamentos y planes de aplicación para el futuro Centro Regional en la ciudad de Gracias, Lempira, evidenciando un esfuerzo de la institución en el fortalecimiento de los procesos administrativos y académicos para el desarrollo del Centro.

El campus por su estructura física y funcionamiento, posee las características de un Centro Regional, ofrece educación bajo la modalidad presencial y a distancia. Es una Institución de carácter público y orgánicamente está constituida como se muestra a continuación:

7.1.1. ORGANIGRAMA

Estructura organizacional del Centro Universitario Regional de Gracias.



Explicación operativa del organigrama:

- El Consejo superior universitario es el órgano de máxima jerarquía en la UPNFM.
- La Asistencia administrativa tiene relación directa con la Vicerrectoría Administrativa.
- La Asistencia de Secretaría tiene relación directa con la Secretaría General.
- La Asistencia académica tiene relación directa con la Vicerrectoría Académica.
- La Administración sigue lineamientos de la Administración Central.
- La unidad de Registro sigue lineamientos del Departamento de Registro.
- Las Coordinaciones de carrera siguen lineamientos de las Jefaturas de los Departamentos Académicos.
- La unidad de DISE sigue lineamientos de la Dirección de Servicios Estudiantiles de la Sede Central.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

7.1.2. Personal Directivo y Administrativo

Funcionalmente las actividades en este Centro están desarrollándose con las estructuras siguientes (el nombre de los cargos son los consignados por la Institución):

N.	CARGO	NOMBRE
1	Coordinadora CRUGL:	MSc. Lourdes Sugey Cortez
2	Directora de Servicios Estudiantiles (DISE)	MSc. Petrona Esmeralda Zacapa López
3	Encargado de Laboratorio de Informática:	Ing. Carlos Augusto Ayala Mondragón
4	Encargado de Laboratorio de Alimentos y Bebidas:	Lic. Juan Ángel Osorto
5	Encargado de Arte y Deportes	Lic. Carlos Eduardo Escalante
6	Encargado de Biblioteca	Lic. Jesús Larios Alberto
7	Enlace Ceremonial y Protocolo	Lic. José Edgardo Romero
8	Oficial Administrativo:	Licda. Mavis Holanda Hernández
9	Auxiliar Administrativo	Iris Anabel Calderón
10	Secretaria	Licda. Kenia Margoth Fuentes Perdomo
11	Docentes por hora	Erika Isabel Amaya Argelia Aracely Mejía Irma Amalia Reyes Donia Yasmin Alvarenga Odalys Yamileth Villanueva Doris Ondina Cuellar Natalia María Lagos Danubia Izaguirre Jorge Enoc Flores José Mayro Nieto Francis Salvador López José Olayo Pinto Teresita Elizabet Escobar Henry Leónidas Aragón Maximino Alberto Castro Rosmeri Villanueva Tania Sobeyda Bejarano Elida Rosa Sánchez Jesús Larios Alberto Águeda de Jesús Portillo Vilma Leticia Espinoza José Francisco García María Alicia Alfaro José Israel Reyes Aldany José Rodríguez Roxana Waldina Hernández Verónica Elizabeth Ortega Belkis Mariel Villanueva Bayrón Josué Velásquez
12	Docentes por servicios profesionales	Gladiz Alicia Rodríguez Donelia Hisamar Alemán Carla Elizabeth González Kenia Melissa Martínez



13	Docentes Contrato individual	Durky Suset Mejía Juan Ángel Osorto José Edgardo Romero Carlos Eduardo Escalante
----	------------------------------	---

7.2. Dimensión Pedagógica Curricular

La verificación de la dimensión pedagógica-curricular, es importante en la valoración del funcionamiento de los Centros de Educación Superior, puesto que agrupa indicadores clave para valorar la calidad educativa que ofrece u ofrecerá, es así, que se realizó revisión y análisis de documentos y la visita de verificación realizada in situ, se concluyó sobre los siguientes factores:

7.2.1. Carreras que está desarrollando

Se constató que, en el Campus de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, en Gracias departamento de Lempira actualmente se están ofreciendo las siguientes carreras:

Modalidad de educación a distancia.

1. Ciencias Naturales
2. Español
3. Educación Comercial
4. Educación Básica

La oferta en el sistema presencial es con las siguientes carreras.

1. Pre básica
2. Inglés
3. Turismo y Hostelería
4. Ciencias Sociales
5. Educación Básica

Las proyecciones de crecimiento de la UPNFM están orientadas a la oferta académica en Modalidad Presencial y en Modalidad de Educación a Distancia con mediación virtual y se prevé que en un plazo cercano y conforme al crecimiento y a los requerimientos de cada carrera, el Centro Regional realizará la solicitud y apertura de las carreras:

- Profesorado en Ciencias Matemáticas
- Profesorado en Educación Técnica Industrial

7.2.2. Matricula

Actualmente presentan la siguiente matricula en la modalidad a Distancia:

Carrera	Matricula
Ciencias Naturales	37
Español	117
Ciencias Sociales	52
Educación Básica	90
Total	296

La matrícula en el sistema presencial es con las siguientes carreras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Carrera	Matricula
Pre básica	32
Inglés	54
Turismo y Hostelería	85
Ciencias Sociales	28
Educación Básica	95
Total	294

El total de estudiantes atendidos al 2019 es de **590 estudiantes**

Todas las carreras están aprobadas para el nivel central, pero no están autorizadas para ser ofertadas en el Campus de Gracias, Lempira por lo que se insta a las autoridades a que una vez aprobado el Centro Regional realicen las Solicitudes de ampliación de oferta académica de las mismas.

Sin embargo, se aclara que este apartado será evaluado a profundidad posteriormente, cuando presenten solicitudes de ampliación de Oferta académica.

7.3. Dimensión de Infraestructura y equipamiento



Fachada UPNFM Gracias Lempira

En esta dimensión se verifican ampliamente las condiciones de las instalaciones, aulas, laboratorios, bibliotecas, áreas comunes, sanitarios, parqueos, etc., indispensables para la efectiva actividad académica. El equipo visitó in situ las instalaciones y evidenció lo siguiente:

7.3.1. Condición de la propiedad

El edificio donde funciona el Centro Regional – posterior a su aprobación por el Consejo de Educación Superior, es propio y construido especialmente para funcionar como un centro de educación superior, cumple con los criterios para instalaciones educativas, el edificio de aulas es de dos niveles, con iluminación adecuada natural y artificial, sus aulas están pedagógicamente adecuadas y equipadas tecnológicamente, con una capacidad entre 30 y 50 personas.

Está situado en la Avenida Principal, Principal Dr. Juan Lindo, zona de fácil acceso y segura, con los espacios necesarios tanto para los funcionarios de la Institución, como para los usuarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019

7.3.2. Oficinas Administrativas. Cuenta con los espacios necesarios para los empleados y para la atención de estudiantes y usuarios de los servicios de la Institución, entre estos espacios están:



- Sala de Maestros
- DISE
- Secretaría General
- Administración
- Coordinación

Edificio Administrativo (Edificio B)

7.3.3. Secretaría General. Posee la seguridad y la privacidad necesaria para el resguardo de los documentos que forman los expedientes de los estudiantes, con ventanilla para la atención de los usuarios. Provista de 3 archivos metálicos, escritorios, silla secretarial, Fotocopiadora, Impresora y computadora.



Secretaria General

7.3.4. Sala de Maestros. Con confort térmico, auditivo y visual. Provista de 8 cubículos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019



7.3.5. Aulas. El edificio cuenta con 10 aulas con confort térmico, auditivo y visual; con capacidades varias para albergar estudiantes (30 hasta 50), con pupitres en excelente estado, también se cuenta en cada una de ellas con pizarras acrílicas, proyector de video, sistema de ventilación y algunas con aire acondicionado, escritorio y silla para el docente.



Laboratorios y espacios especializados.

Entre el espacio físico que poseen están dos laboratorios, uno que es el de informática y otro que es el de alimentos y bebidas, con el equipamiento respectivo.

Laboratorio de computo

cuenta con un laboratorio de computo, de uso para las carreras que en su pensum tienen asignatura de informática u otras prácticas que requieran uso de computadora, está provisto de 30 computadoras, se pudo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

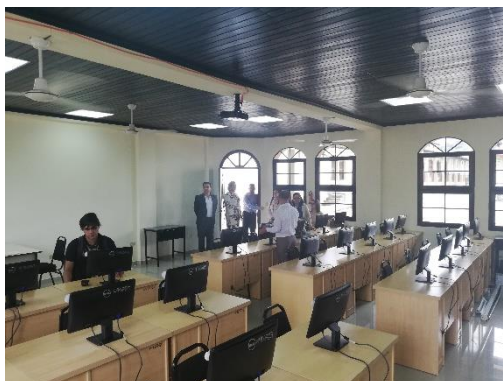
ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

constatar que tienen la configuración adecuada, conectividad a internet, mobiliario adecuado, pizarra acrílica, data show, sistema de ventilación.



7.3.6. Laboratorio de Turismo

En el centro se observó el espacio físico y el equipo correspondiente al laboratorio de Turismo en el cual realizan sus prácticas los estudiantes de la carrera de Hostelería y Turismo.



7.3.7. Instalaciones Deportivas.

Poseen canchas de fútbol y básquetbol ubicada en la parte posterior del edificio, en excelentes condiciones en la que desarrollan actividades deportivas varias.



7.3.8. Áreas esparcimiento y recreación.

Cuentan con una cafetería, instalaciones deportivas y espacios comunes que pueden ser adaptados para el esparcimiento.



7.3.9. Servicios Sanitarios.

instalados en cada uno de los pisos del edificio, suficientes con respecto a la población del Centro, con instalaciones de agua potable y aguas negras.





7.3.10. Servicio de cafetería.

Cuentan con espacio para cafetería, la cual está en funcionamiento y además tienen accesos a varios comercios y venta de comida en los alrededores del Centro.



7.3.11. Extintores y señalización.

No se pudo evidenciar señalización y extintores instalados en cada uno de los pisos, poseen rutas de evacuación, pero sin estar debidamente señalizadas.



7.3.12. Área para Estacionamiento.

Se cuenta con 15 a 20 espacios para el estacionamiento de vehículos en el estacionamiento general y aproximadamente 10 espacios en las afueras del edificio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 339
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 28 de noviembre de 2019



7.3.13. Centro de Documentación (Biblioteca).

Según el inventario presentado y la revisión in-situ realizada la bibliografía que poseen es en total 486 libros, 66 revistas y 4 enciclopedias audiovisuales, sin embargo, se considera que deben fortalecer la misma en relación a la oferta académica que pretendan desarrollar en este centro.



Las autoridades de la UPNFM firmaron el convenio para formar parte de la Red AUREA, o red de Bibliotecas de Honduras, la cual tiene como finalidad promover el acceso a la información, la oferta de productos y servicios, la cooperación y fortalecimiento de sus miembros mediante alianzas con agentes locales e internacionales para el apoyo a la investigación y su difusión a través de las tecnologías de información y comunicación y es una de las 4 Universidades Hondureñas (UNAH, EAP, UPNFM y USAP), que ya tiene afiliada su biblioteca a la Red.

C
u
e
n
t
a





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

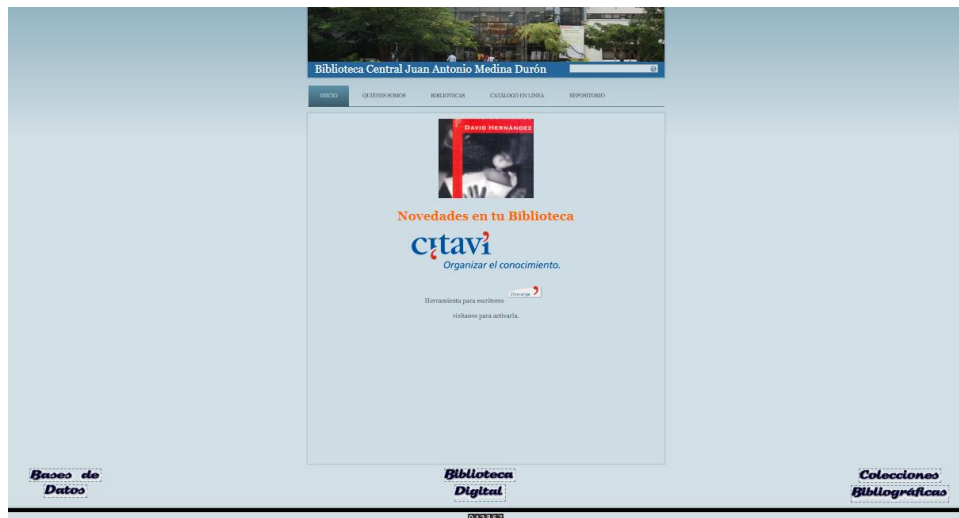
ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

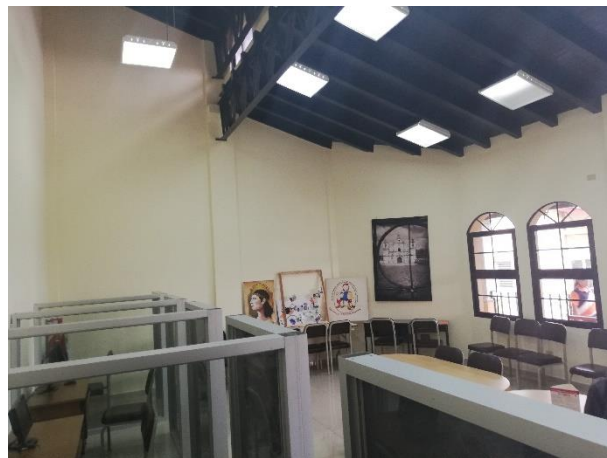
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

n con Biblioteca Virtual la cual se puede acceder mediante el link: <http://biblioteca.upnfm.edu.hn/> , en ella se puede apreciar accesos a bases de datos de libros de accesos abierto y acceso controlado, también a la biblioteca Digital de la institución y colecciones bibliográficas.



Para el funcionamiento de la biblioteca en el Campus ubicado en Gracias, Lempira se cuenta con una sala de estudio y acceso a consultas a la biblioteca virtual de parte de sus usuarios.



7.3.14. Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE: Es una unidad Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que tiene el compromiso de formar talento humano de excelencia en los niveles Pre básico, Básico y Medio, experimentando propuestas curriculares innovadoras que puedan ser aplicables a nivel nacional. Además, en el espacio donde antes funcionaba la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad, se ha creado una escuela de Educación Básica, misma que se constituye en un espacio académico de practica para los alumnos de la UPNFM.



VIII. Dimensión de procesos de bienestar de los actores

Dirección de Servicios Estudiantiles DISE (Dirección de Desarrollo Estudiantil). La Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad



que coordina, planifica, ejecuta, supervisa y evalúa las acciones que permiten a los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el logro de competencias físicas, mentales, intelectuales y ético-sociales. Para ello, la DISE cuenta con diversos programas, sub-programas y servicios de atención que están a la disposición de los estudiantes de las modalidades presencial y a distancia.

Cuenta con Programas como ser:

- Programa de extensión y divulgación
- Programa Psicopedagógico
- Programa Socioeconómico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

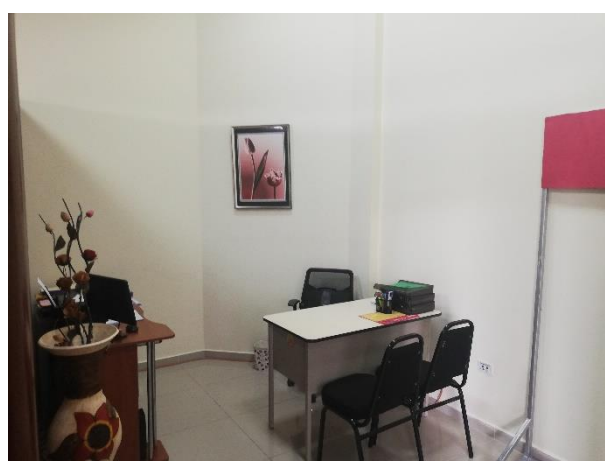
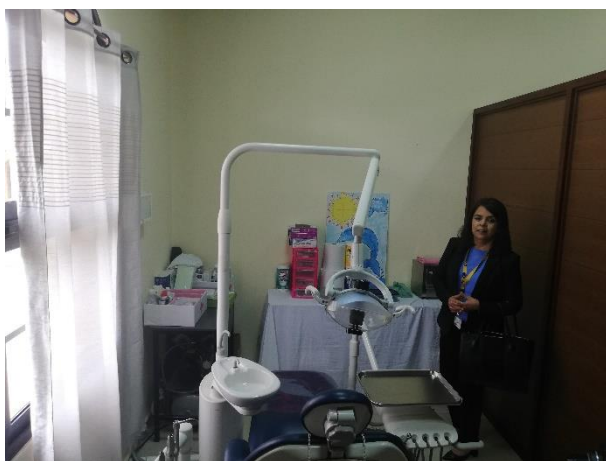
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

- Centro de Recursos de Aprendizaje
- Programa de Salud y área de odontología

Los cuales están detallados en si página web:

<https://upnfm.edu.hn/index.php/direccion-de-servicios-estudiantiles-dise-4>



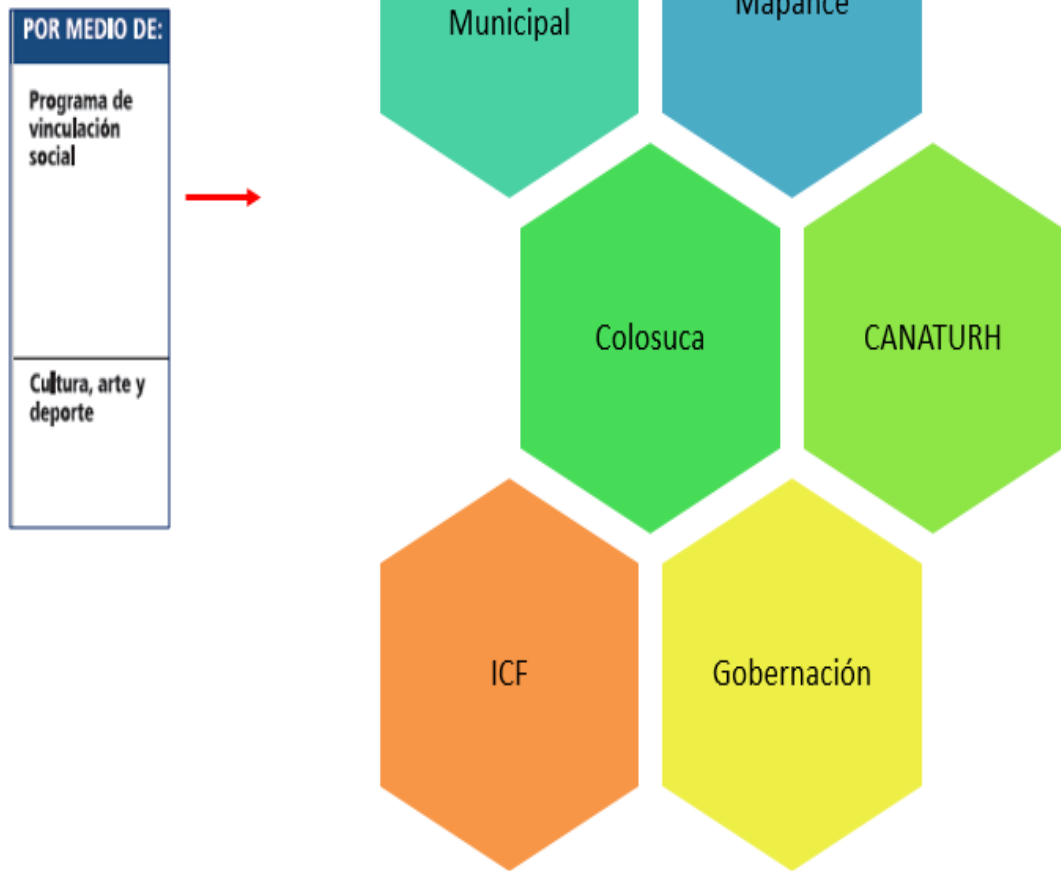
IX. Dimensión de Gestión Administrativa Financiera

Las autoridades y representantes de la Universidad Pedagógica NACIONAL Francisco Morazán, UPNFM, manifestaron que la Gestión Administrativa Financiera es conducida desde la Sede Central, en Tegucigalpa M.D.C.

Las autoridades del Centro Regional deberán hacer las gestiones para obtener los porcentajes de asignación presupuestaria necesaria para la docencia, investigación y vinculación, mediante planes de inversión.

X. Dimensión de Gestión de Vinculación

Las autoridades realizan varias actividades de vinculación incluidos convenios institucionales, cartas de entendimiento y compromiso como se describe en el diagrama a continuación:

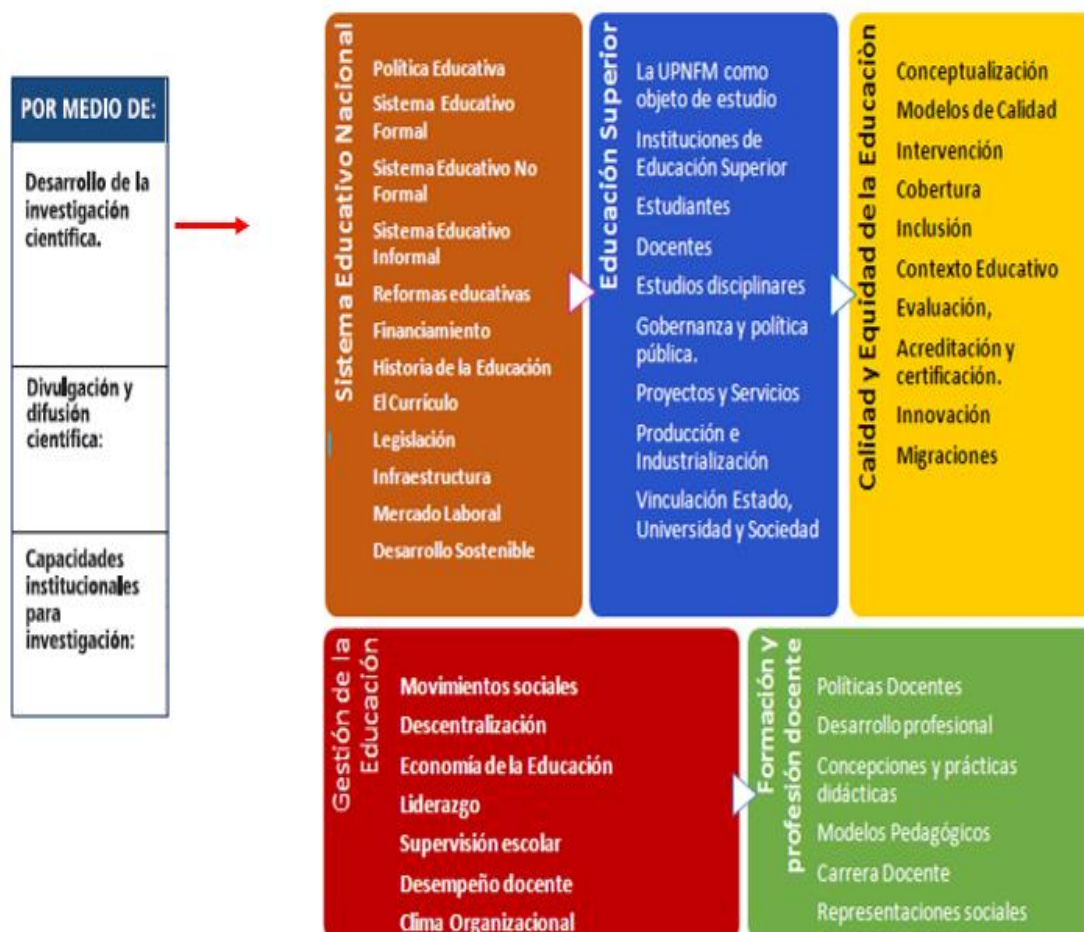


XI. Dimensión de Gestión de Investigación

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, desarrolla la investigación Científica de la siguiente manera:



Líneas de investigación



XII. CONCLUSIONES

1. La **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**, UPNFM ha funcionado en la ciudad de Gracias, Lempira desde el año 2008, ofreciendo diferentes carreras para la formación de docentes a través del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y los programas especiales.
2. La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” presentó el 25 de junio de 2015, documentos de la propuesta que fundamenta la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional ubicado en la ciudad de Gracias Lempira, ante la Dirección de Educación Superior para observaciones previas a realizar la solicitud ante el Consejo de Educación Superior.
3. La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” presentó ante el Consejo de Educación Superior de manera formal la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en la Ciudad de Gracias departamento de Lempira, la cual fue admitida mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3232-300-2016, de fecha 18 de marzo de 2016.
4. La Dirección de Educación Superior, en mayo de 2016 realizó visita de observación al proyecto de Creación del Centro Regional de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en la ciudad de Gracias Lempira, de esa visita resultaron observaciones, las que fueron plasmadas en un Informe Preliminar el cual sirvió de insumo para elaborar la presente Opinión Razonada, ya que se verificaron los criterios y estándares para el funcionamiento de Centros de Educación Superior.

5. El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 786-304-2016, del 13 de diciembre de 2016, recomendó Aprobar la Solicitud de Autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, debiendo cumplir con los cambios sugeridos a la documentación y recomendaciones finales planteadas por los miembros de la comisión, mismos que están plasmados en el presente Dictamen y que la Dirección de Educación Superior verificará el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.
6. La Dirección de Educación Superior remitió a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM Oficio No. 084-GACYS-DES-2019, de fecha 7 de febrero de 2019, solicitando los documentos que fundamentan el proyecto de creación del Centro Universitario Regional de Gracias, departamento de Lempira, con el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión (UNAH, UNITEC, EAP y UNPH) del Consejo Técnico Consultivo.
7. Las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en fecha 4 de marzo de 2019, se hicieron presente a la Dirección de Educación Superior y presentaron versiones de documentos con fecha de julio del 2016, solicitándoles de nuevo actualizar las versiones, remitiendo en el mes de mayo de 2019 dichos documentos según se les había solicitado anteriormente con las observaciones emanadas en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo.
8. La Dirección de Educación Superior realizó visita de verificación el 14 de octubre de 2019, equipo que contó con el acompañamiento de la señora Directora de Educación Superior la MSc. Lourdes Murcia, para obtener información del funcionamiento de la Sede, revisándola en su totalidad para analizar las siguientes áreas: Fundamentación de Creación, Infraestructura Académica y equipamiento, Gestión Administrativa Financiera, Gestión Pedagógica Curricular, Centro de documentación, Desarrollo Estudiantil, Vinculación, Investigación y Planta Docente.
9. El Campus en la ciudad de Gracias, Lempira está ubicado en zona de fácil acceso y segura, con los espacios necesarios tanto para los funcionarios de la Institución, como para los usuarios, por lo tanto, tiene un **acceso geográfico adecuado**.
10. Las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán evidenciaron actividades de **vinculación e Investigación, según las líneas dictadas desde el campus central**, las cuales deberán desarrollarse y plasmarse en documentos para llevar un registro de los mismos y así responder en estos aspectos fundamentales en la educación Superior.
11. El Centro posee espacios académicos y otros, como aulas (10), laboratorio de informática (30 pcs), biblioteca física y digital la que debe de ser fortalecida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

de acuerdo a las necesidades de las carreras que oferta. Cuenta con cubículos para maestros, Secretaría General y oficina de registro, salones de usos múltiples, Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE), áreas de esparcimiento, cafetería, estacionamiento, entre otros.

XIII. RECOMENDACIONES

En base a los antecedentes y conclusiones en este informe, referidas a la aprobación del Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM en la ciudad de Gracias, Lempira, la Dirección de Educación Superior basada en la visita de verificación recomienda:

1. Aprobar la Creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en vista que cumple con los indicadores y estándares establecidos para la creación de Centros de Educación Superior.
2. Recomendar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán realice las solicitudes de ampliación de oferta académica, ante el Consejo de Educación Superior, para la autorización del funcionamiento de carreras que se están ofertando actualmente en el Centro Regional en la ciudad de Gracias, Lempira y que no están amparadas bajo el funcionamiento del Centro.
3. Recomendar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a continuar con el fortaleciendo el sistema bibliotecario existente, los recursos humanos y los laboratorios que sus carreras demandan, para asegurar la calidad de sus programas.
4. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que brinde el seguimiento pertinente a la gestión administrativa del Centro a fin de verificar la superación de las debilidades encontradas en visita de verificación, otorgando para la superación de las debilidades, el término de un año a partir de la fecha de la aprobación y asegurar así el funcionamiento óptimo del Centro y el reordenamiento legal del mismo.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de noviembre de 2019.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL

Directora

Educación Superior

RESB/LRMC/METS”

Seguidamente fue sometido a discusión.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno, aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4176-339-2019. El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3232-300-2016, de fecha 18 de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

marzo de 2016. El Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en la Ciudad de Gracias departamento de Lempira. **CONSIDERANDO:** Que la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**, UPNFM ha funcionado en la ciudad de Gracias, Lempira desde el año 2008, ofreciendo diferentes carreras para la formación de docentes a través del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y los programas especiales. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.786-304-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-980-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El Campus en la ciudad de Gracias, Lempira está ubicado en zona de fácil acceso y segura, con los espacios necesarios tanto para los funcionarios de la Institución, como para los usuarios, por lo tanto, tiene un **acceso geográfico adecuado**. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán evidenciaron actividades de **vinculación e Investigación, según las líneas dictadas desde el campus central**, las cuales deberán desarrollarse y plasmarse en documentos para llevar un registro de los mismos y así responder en estos aspectos fundamentales en la educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro posee espacios académicos y otros, como aulas (10), laboratorio de informática (30 pcs), biblioteca física y digital la que debe de ser fortalecida de acuerdo a las necesidades de las carreras que oferta. Cuenta con cubículos para maestros, Secretaría General y oficina de registro, salones de usos múltiples, Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE), áreas de esparcimiento, cafetería, estacionamiento, entre otros. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el el Dictamen No.786-304-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-980-11-2019, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de Gracias, Departamento de Lempira, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en vista que cumple con los indicadores y estándares establecidos para la creación de Centros de Educación Superior. **TERCERO:** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán deberá realizar las solicitudes de ampliación de oferta académica, ante el Consejo de Educación Superior, para la autorización del funcionamiento de carreras que se están ofertando actualmente en el Centro Regional en la ciudad de Gracias, Lempira y que no están amparadas bajo el funcionamiento del Centro. **CUARTO:** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, deberá continuar con el fortaleciendo del sistema bibliotecario existente, los recursos humanos y los laboratorios que sus carreras demandan, para asegurar la calidad de sus programas. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior en el término de un año a partir de la aprobación, realice el seguimiento pertinente a la gestión administrativa del Centro a fin de verificar la superación de las debilidades encontradas en visita de verificación, y asegurar así el funcionamiento óptimo del Centro y el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

reordenamiento legal del mismo. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta el documento Creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para los efectos de Ley. **OCTAVO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DISEÑO GRÁFICO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC, EN CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC, TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento.

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DISEÑO GRÁFICO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (i) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIA, Y (ii) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **Autorización de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Diseño Gráfico” en el Grado Académico de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Licenciatura de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los Campus y modalidades de estudios que ya se ofrece en UNITEC|CEUTEC Tegucigalpa, UNITEC|CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes de la Licenciatura en Diseño Gráfico

El diseño gráfico es una profesión que surgió cuando en el hombre se despierta la inquietud por transformar la naturaleza con el objetivo de hacerla útil y funcional para su vida. Es así que el diseño es parte de la historia del hombre, puesto que forma parte integral de su vida cotidiana. Esto se puede ver en el desarrollo social y cultural por el que ha pasado la historia de la humanidad, donde el diseño ha sido preponderante.

Los diseñadores gráficos son creadores y comunicadores de mensajes visuales. A través del Diseño Gráfico, los bienes y las comunicaciones adquieren personalidad y transmiten un mensaje que apela a la sensibilidad estética, al gusto, la emotividad, estableciendo un código propio de comunicación.

El profesional del diseño gráfico de UNITEC|CEUTEC, sigue aportando en el desarrollo de las sociedades nuevas ideas y maneras de comunicar mensajes visualmente a través de herramientas tecnológicas que le permiten entrar de manera competitiva a un mercado cada vez más dinámico y global.

En el 2005, comienza operaciones la carrera de Diseño Gráfico en UNITEC|CEUTEC como respuesta a una demanda identificada mediante un proceso, análisis del entorno y del mercado laboral. Fue aprobada por el Consejo de Educación Superior (CES) mediante acuerdo 1432-183-05 del 12 de agosto de 2005, en 2008 se realiza la primera reforma al Plan de Estudios, ésta fue aprobada por el CES mediante acuerdo 2034-220-08 del 08 de agosto de 2008.

UNITEC|CEUTEC, emprendió la tarea de reformar el plan de estudios de la carrera con el objetivo de formar profesionales con capacidad de hacer frente a la necesidad de transformar el entorno visual a través de las diversas expresiones del diseño gráfico como editorial, imagen corporativa, web, audiovisual, empaque y señalética.

El rediseño de la carrera de Diseño Gráfico de UNITEC|CEUTEC, se realiza tomando en cuenta los requerimientos del país en el contexto del escenario mundial actual, se orienta a formar profesionales con una visión amplia para responder a las demandas y expectativas que apareja la globalización para



nuestros pueblos e instituciones, dentro de una concepción integral de responsabilidad social.

SEGUNDO: Justificación de la Reforma de la Licenciatura en Diseño Gráfico

2.1. Justificación General

Actualmente en Honduras existen problemas serios en la educación a todos los niveles, tema que preocupan a la sociedad ya que la afectan directamente. Este sector generalmente se caracteriza por los problemas asociados a la falta de gobernabilidad, situación que se traduce en constantes interrupciones de clases lo que genera el incumplimiento de las metas anuales como los 200 días de clase.

A estos problemas se suma el déficit de oferta de cuerpo docente, carencia en la calidad de infraestructura educativa y falta de apoyo en las diferentes áreas didácticas en los niveles educativos, principalmente en las zonas rurales, todo los factores anteriores limitan el acceso a la educación a nivel secundario y universitario, instituciones que también son afectadas por desastres naturales y no cuentan con presupuesto para mantenimiento todo lo anterior aumenta notablemente los porcentajes de ausentismo.

Esto conlleva a que UNITEC|CEUTEC como institución universitaria requiera que el profesional hondureño debe formarse con un enfoque local, regional y una visión global, permitiendo desarrollarse con propiedad a escalas internacionales, para desempeñarse correctamente en el ámbito profesional.

La reforma educativa en la Licenciatura de Diseño Gráfico de UNITEC|CEUTEC contribuirá a alcanzar algunos de los objetivos de Visión de País que se describen a continuación: “Honduras será el país líder centroamericano en materia de servicios de logística y transporte, maquila, turismo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, generando energía, alimentos, minerales y derivados del sector forestal, como ningún otro país de la región, el emprendimiento, la productividad y la calidad productiva serán parte del perfil cultural del hondureño promedio”. Además, para el desarrollo sostenible del país se deben desarrollar las capacidades y potencialidades de la niñez, la adolescencia y la juventud para que el país enfrente los principales retos del desarrollo en un contexto globalizado.

UNITEC|CEUTEC tiene como visión “Ser una universidad referente a nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyan al desarrollo y transformación de la sociedad.” Utilizando la tecnología de vanguardia como recurso educativo, la formación en áreas administrativas para formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias y en sintonía con los objetivos trazados en la visión del país, logrando un enfoque que contribuya al desarrollo de Honduras, su misión “Formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, internacionalidad, investigación y vinculación con la sociedad.” Por lo que la Universidad prepara profesionales con una formación académica que responda a los avances de la tecnología, que mejore la gráfica hondureña, apoyando entidades públicas como privadas, asimismo esta reforma del plan de estudios responde a las demandas del mercado actual ya que las empresas requieren profesionales con alto nivel de análisis, resolución de problemas, trabajo en equipo para lograr resultados óptimos en el proceso creativo visual; incluso se requiere de líderes creativos formados a nivel de licenciatura, que cuenten con conocimientos prácticos, tecnológicos, de valores éticos y morales para contribuyan a la productividad del país.

La formación universitaria en la carrera de diseño gráfico, está enfocada en combinar los conocimientos de cultura general complementarios, competencias enfocadas en la resolución de problemas gráficos, en el desarrollo formativo, social y moral, como componentes constitutivos de la formación de la persona humana para el ejercicio de su profesión. Desde esta perspectiva esta carrera es una propuesta integral, constructiva y trascendente frente a los perfiles profesionales existentes en el medio.

La carrera de Diseño Gráfico respalda campos de ejercicio profesional a nivel local, regional, nacional para sus egresados a partir de una formación de calidad centrada en las demandas y expectativas de la realidad con una clara perspectiva mundial acorde con las exigencias de preparación y competitividad considerando oportunidades como coworking, freelancer y startups actualmente en apogeo local.

La reforma del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico incluye nuevos espacios de aprendizajes en el área de formación básica administrativa, área de diseño gráfico, producción audiovisual y diseño web con el objetivo de ampliar los conocimientos teóricos y prácticos de los estudiantes los cuales otorgan una formación que contribuye a aporte de soluciones necesarias en la creciente digital en el país.

2.2 Perfil Profesional de los Egresados de la Carrera

El Licenciado en Diseño Gráfico es un profesional ético y reflexivo, capaz de transmitir mensajes visuales de forma eficaz e innovadora.

El egresado de esta carrera posee elementos de juicio para implementar metodologías y procesos de creación de imágenes, técnicas de expresión gráfica, herramientas de producción y nuevas tecnologías, con la finalidad de brindar soluciones visuales óptimas a los problemas de la comunicación gráfica.

A lo largo de la carrera, los estudiantes adquieren una sólida base teórica y técnica, lo que les permite liderar proyectos de diseño gráfico tanto para medios



digitales como impresos, así como proyectos de gráficos en movimiento, animación, video y web.

La Licenciatura en Diseño Gráfico ha sido diseñada de tal forma que sus estudiantes tengan los siguientes logros:

Competencias Genéricas de la Carrera:

- Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.
- Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista.
- Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes.
- Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.

Competencias Específicas de la Carrera:

Para atender los requerimientos del mercado en los próximos años, el plan se ha modificado, para que, al finalizar la carrera, los egresados de la Licenciatura en Diseño Gráfico de UNITEC|CEUTEC deben demostrar las siguientes competencias:

- Implementa la teoría de composición, conceptualización y diseño para la realización de trabajos gráficos.
- Maneja con destreza los programas de diseño, audiovisuales, dibujo, web y equipo técnico de vanguardia.
- Diseña la estrategia de comunicación de acuerdo al público meta a quien debe ir dirigido el mensaje del cliente nacional e internacional.
- Diseña de forma creativa e innovadora los artes, manuales de marca, estilo y material publicitario para los clientes nacionales e internacionales.
- Colabora y lidera equipos interdisciplinarios para desarrollar proyectos de diseño gráfico para clientes nacionales e internacionales.
- Argumenta con criterios teóricos y prácticos utilizando apropiadamente el lenguaje técnico, teoría del color y componentes de marketing, las propuestas de diseño elaboradas para el cliente.

2.3. Ámbitos de Trabajo de los Egresados de la Carrera

Los egresados de la carrera de Diseño Gráfico son candidatos a trabajar en diferentes áreas del campo laboral, desempeñándose en puestos como Community Manager, diseñador gráfico junior, diseñador gráfico senior, puede obtener un puesto como creativo en agencias de publicidad, jefes en departamentos de arte, desarrollador de proyectos gráficos en empresas privadas, ONG's o gubernamentales, ser consultores independientes freelance para diferentes empresas nacionales e internacionales, hacer fácilmente coworking, a continuación se mencionan organizaciones donde los egresados se desempeñan:



1. Agencias publicitarias
2. Estudios de diseño
3. Medios masivos de comunicación televisión, prensa, revistas, web, cine
4. Productoras audiovisuales
5. Departamentos de mercadeo y comunicación interna
6. Agencias digitales, editoriales entre otros.

TERCERO: Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios.

Como respuesta a resultados del diagnóstico realizado a la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico, se obtiene información sobre las necesidades de la reforma al plan de estudios para orientar la carrera a formar el profesional que el mercado está demandando.

Asimismo, se realizaron cambios de espacios de aprendizaje, de nombre y homologando aquellos comunes con otros Planes de Estudio sometidos a reforma y actualización en sus contenidos, todo en relación al Plan de Estudios anterior.

Los cambios se basan en el Diagnóstico que se realizó consultando a la Industria, Docentes, Egresados, Estudiantes activos, así como recomendaciones realizadas a partir del análisis de un Benchmarking realizado a otras universidades nacionales e internacionales.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de modelo de diseño curricular de modelo por objetivo y contenidos a modelo basado en competencias.
2. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
3. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Cambios de códigos y nombres de los espacios de aprendizaje para una mejor secuencia de espacios de aprendizaje relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
5. Cambios en requisitos de espacio de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
6. Eliminación de algunos espacios de aprendizaje.

A continuación, se detallan los cambios realizados:

COMPARATIVO DE PLAN 2008 Y PLAN 2019						
PLAN 2008			PLAN 2019			OBSERVACIONES
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C	
MAT101	Introducción al Álgebra	4	MAT101	Introducción al Álgebra	4	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
ADM10	Administración I	4	ADM10	Administración I	4	Se mantiene pero se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

COMPARATIVO DE PLAN 2008 Y PLAN 2019

PLAN 2008			PLAN 2019			OBSERVACIONES
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C	
2			2			actualizan contenidos.
ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Se cambia de código, nombre y se actualizan contenidos.
LCC101	Ofimática I	0	LCC104	Ofimática Avanzada	2	Se fusiona, se actualizan contenidos y se cambia código y nombre.
LCC102	Ofimática II	0				
LCC103	Ofimática III	0				
MAT102	Álgebra	4	MAT102	Álgebra	4	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
ESP102	Expresión Oral	3	ESP102	Expresión Oral	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
DGR100	Introducción al Diseño Gráfico	4	DGR100	Introducción al Diseño Gráfico	4	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
COM101	Fundamentos de Teoría de la Comunicación	3				Se elimina.
COM212	Redacción	4	DGR108	Redacción Publicitaria	3	Se cambia código, nombre, número de unidades valorativas y se actualizan los contenidos.
HIS101	Historia de Honduras	3	HIS101	Historia de Honduras	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
DGR101	Computación Aplicada al Diseño Gráfico	4	DGR107	Computación Aplicada al Diseño Gráfico I	3	Se crea una nueva para aprender otros programas y enfocarlo a diseño gráfico.
			DGR205	Computación Aplicada al Diseño Gráfico II	3	
INF201	Comercio Electrónico	3	INF201	Comercio Electrónico	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
SOC101	Sociología	3	SOC101	Sociología	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
COM201	Introducción a los Medios Audiovisuales	3				Se elimina.
MER207	Mercadotecnia I	4	MER207	Mercadotecnia I	4	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
ART105	Dibujo	3	ART105	Dibujo	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
DGR201	Proyecciones Geométricas	4	DGR201	Proyecciones Geométricas	4	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
COM204	Comunicación Gráfica I	3	COM216	Comunicación Gráfica	3	Se cambia código, nombre, se actualizan y fortalecen contenidos.
PSI202	Psicología del Diseño	4	DGR106	Psicología del Diseño	4	Se cambia código y se actualizan contenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

COMPARATIVO DE PLAN 2008 Y PLAN 2019

PLAN 2008			PLAN 2019			OBSERVACIONES
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C	
DGR200	Metodología del Diseño	4	DGR200	Metodología del Diseño	4	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
FIL101	Filosofía	3	FIL101	Filosofía	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
ART106	Fotografía	3	ART106	Fotografía	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
DGR102	Historia del Arte	4	DGR104	Historia del Diseño Gráfico		Se cambia código, nombre y se actualizan los contenidos.
DGR202	Semiótica	4	DGR202	Semiótica	4	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
ART111	Fotografía Comercial	4	ART108	Fotografía Comercial	3	Se cambia código y se actualizan contenidos.
DGR203	Dibujo Avanzado	3	DGR203	Dibujo Avanzado	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
MER203	Publicidad	4	COM313	Publicidad	4	Se cambia código, se actualizan y fortalecen contenidos.
BIO	Electiva de CC.NN.	3	BIO	Electiva de CC.NN.	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
COM303	Comunicación Gráfica II	3	COM218	Identidad Visual Corporativa	3	Se cambia código, nombre y se actualizan los contenidos.
TLL308	Ética Profesional	1	TLL310	Ética y Ciudadanía	2	Se cambia código, se actualizan y fortalecen contenidos.
COM310	Creatividad Publicitaria	4	COM403	Creatividad Publicitaria	3	Se cambia código, se actualizan y fortalecen contenidos.
COM412	Tipografía	3	DGR204	Tipografía	3	Se cambia código, se actualizan y fortalecen contenidos.
DGR300	Técnicas de Expresión e Ilustración	4	DGR105	Técnicas de Ilustración	3	Se cambia código, nombre, número de unidades valorativas y se actualizan los contenidos.
ART / DEP	Electiva de Arte o Deporte	3				Se elimina, ya que se incluyen varios espacios de aprendizaje de arte.
COM406	Imagen Corporativa	4				Se elimina.
COM402	Edición de Impresos	4				Se elimina.
DGR303	Nuevas Tecnologías para el Diseño Gráfico	4				Se elimina.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

COMPARATIVO DE PLAN 2008 Y PLAN 2019

PLAN 2008			PLAN 2019			OBSERVACIONES
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C	
DGR304	Diseño y Producción de Etiquetas, Envases y Empaques	3	DGR407	Packaging	3	Se cambia código, nombre y se actualizan los contenidos.
DGR302	Administración de Materiales y Costos de Impresión	4	DGR308	Gestión de Proyectos Gráficos	4	Se cambia código, nombre y se actualizan los contenidos.
DER314	Propiedad Intelectual	4	DGR306	Régimen y Protección de las Obras Intelectuales	4	Se cambia código, nombre y se actualizan los contenidos.
EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
COM311	Campañas de Divulgación	4	COM425	Comunicación Integrada de Mercadotecnia	4	Se cambia código, nombre y se actualizan los contenidos.
EMP401	Generación de Empresas I	3	EMP401	Generación de Empresas I	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
DGR400	Diseño Editorial	4	DGR400	Diseño Editorial	4	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
COM414	Diseño Gráfico y Animación por Computadora	4	COM429	Animación	3	Se cambia código, nombre, número de unidades valorativas y se actualizan los contenidos.
COM415	Producción de Artes Gráficas	3	DGR206	Técnicas de Producción Gráfica	3	Se fusiona, se actualizan contenidos y cambia código y nombre.
DGR301	Artes Finales	4				
DGR402	Técnicas de Grabado	4	DGR305	Serigrafía y Grabado	3	Se fusiona, se actualizan contenidos y cambia código y nombre.
DGR405	Sistema de Impresión Serigráfica	4				
EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
DGR403	Diseño para Multimedia	4	COM430	Diseño Web I	3	Se separa en dos espacios de aprendizaje para fortalecerlo y enfocarlo a diseño gráfico.
DGR406	Señalética	4	DGR408	Arquigrafía y Señalética	4	Se cambia código, nombre y se actualizan los contenidos.
EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	Se mantiene pero se actualizan contenidos.



COMPARATIVO DE PLAN 2008 Y PLAN 2019						
PLAN 2008			PLAN 2019			OBSERVACIONES
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C	
DGR59 1/ DGR59 2	Práctica Profesional/ Proyecto de Graduación	8	DGR59 1/ DGR59 2	Práctica Profesional Fase II/ Proyecto de Graduación	8	Se mantiene pero se actualizan contenidos.
			Espacios de aprendizaje nuevos			
			DGR10 4	Historia del Diseño Gráfico	3	Nuevo espacio de aprendizaje
			CCC21 6	Lógica de la Programación	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			TLL314	Metodología de Investigación	1	Nuevo espacio de aprendizaje
			COM21 3	Fundamentos de Creatividad Publicitaria	3	Nuevo espacio de aprendizaje
			COM42 7	Generación y Gestión de Contenido	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			DGR30 7	Diseño Gráfico Audiovisual	3	Nuevo espacio de aprendizaje
			IND432	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología	4	Nuevo espacio de aprendizaje
			EMP40 2	Generación de Empresas II	3	Nuevo espacio de aprendizaje
			COM43 1	Diseño Web II	3	Nuevo espacio de aprendizaje
			DGR40 9	Portafolio y Branding Personal	3	Nuevo espacio de aprendizaje
	TOTAL U.V.	195		TOTAL CRÉDITOS	191	

CUARTO: Cambios en la Malla Curricular

La malla curricular propuesta para la reforma, obedece también a lo mencionado como requerimiento de especialización para los egresados. Con los cambios propuestos, de forma general, se logra atender algunas recomendaciones:

- Reformar la carrera de Diseño Gráfico de acuerdo con lo especificado en el presente estudio, teniendo en consideración que la información estadística recolectada respalda tanto la necesidad técnica como las reformas necesarias en base a la demanda del mercado estudiantil y laboral, tanto nacional como internacional.
- Respondiendo a la demanda de desarrollar las habilidades de redacción se recomienda agregar una asignatura de redacción enfocada en publicidad.
- Respondiendo a la demanda es necesario incluir otros softwares, se estima conveniente agregar computación aplicada al Diseño Gráfico II donde se amplíe este conocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

- Respondiendo a la mejora del perfil del diseñador gráfico se recomienda incluir asignaturas enfocadas en el aprendizaje en torno a redes sociales.
- En respuesta a la demanda de lograr una integración de los conocimientos de se sugiere realizar los siguientes cambios:
 - La línea de diseño debe tener como base Introducción al Diseño, Historia del Arte Metodología del Diseño y Dibujo.
 - Se debe reorganizar los requisitos entre asignaturas, para lograr que los estudiantes adquieran los conocimientos necesarios para cursar sus clases.
 - Incluir una asignatura donde se enseña a construir un portafolio y desarrollar una marca personal que les permita aplicar a ofertas de trabajo de manera exitosa.

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la Abogada **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZÚNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico: jjzaquirre@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Proyecto de Plan de Estudios.
2. Diagnóstico del Campus UNITEC/CEUTEC Tegucigalpa.
3. Diagnóstico del Campus UNITEC/CEUTEC San Pedro Sula
4. Diagnóstico del Campus CEUTEC La Ceiba
5. Hojas de Vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la reforma al plan de estudios de la carrera de “Diseño Gráfico” en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Grado Académico de Licenciatura de la “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**” para ser implementada en los centros y modalidades que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial y CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual **(iii)** Realizar la inscripción del Plan de Estudios en el Registro respectivo; **(iv)** Tener por delegado el poder con que actúo; y, **(iv)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Oscar Armando Melara Facussé

Abogado”

Después de haber sido conocido el documento anterior, se da por recibido para el trámite correspondiente. Por tanto, el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4177-339-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Diseño Gráfico” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i)UNITEC en campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial y (II) en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjuntó a la solicitud los siguientes documentos: fotocopia de la Escritura No. 188 debidamente autenticada, Plan de Estudios de la carrera, Diagnóstico, recibo de pago No.94532424, referencia 1640198 y código 830 por la cantidad de L3,500.00. **CONSIDERANDO:**Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Diseño Gráfico” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i)UNITEC en campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial y (II) en CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN RETAIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE CEUTEC, TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento.

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MERCADOTECNIA Y VENTAS” A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN RETAIL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA OFRECE, CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS-.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08025, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **Autorización de la reforma al plan de estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas” en el Grado Académico de Tecnólogo** que consecuentemente conlleva al cambio de nombre de la carrera a **“Técnico Universitario en Comercialización Y Promoción Retail”**, de la **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”** para implementarse en CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

PRIMERO: La creación y funcionamiento de la carrera de “Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas” en el grado académico de grado asociado, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 1756-200-06.

UNITEC con el interés de estudiar constantemente las necesidades de formación de profesionales útiles para la sociedad hondureña, desde inicios del año 2019 se iniciaron los trabajos para la preparación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera. Se realizó un estudio, que incluye las investigaciones llevadas a cabo con potenciales estudiantes con interés de ingresar a la carrera, docentes y personas del ámbito empresarial, a fin de recopilar la información más detallada y completa posible.

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA.

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, en referencia al mejoramiento de la calidad educativa en el nivel superior y la creación de opciones profesionales actualizadas y acordes a la realidad nacional, presenta la propuesta para la reforma de la Carrera de Técnico Universitario en Mercadotecnia y Venta con cambio de nombre a **Técnico Universitario en Comercialización Y Promoción Retail** pues esta institución se ha caracterizado por estar a la vanguardia con propuestas educativas basadas en la excelencia, creatividad, innovación y el emprendimiento.

La profesión de las ventas y sus diferentes áreas (servicio al cliente, encargado de ventas y asesor de ventas) son 3 de las 5 fuentes de empleo en Honduras más demandadas por empresas, según el SENAETH (Servicio Nacional de Empleo en Honduras) y la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. Por lo cual es relevante preparar profesionales en donde existe mayor demanda laboral y conforme a las exigencias de este mercado; con lo que podemos garantizar mayor éxito y nivel de empleabilidad en estas áreas.

Estamos atravesando un momento de cambios tecnológicos, de modos de producción y de trabajo, sin duda este proceso implica la destrucción, la creación y la mutación de puestos de trabajo. Las imágenes y los relatos utilizados para hablar de un futuro de robots, drones e inteligencia artificial invitan a imaginar un mundo de ciencia ficción. Se trata de utopías o distopías, según los puntos de vista, en las que el trabajo ya no es un dominio humano. De este modo, se va imponiendo un cierto sentido común basado en la convicción de que los robots van a reemplazar más temprano que tarde a los seres humanos, y que aterrizaremos así en un nuevo mundo post laboral. Sin embargo, no parece tan cierto que el saldo de estas mutaciones en el mundo del trabajo vaya a ser tan inapelablemente negativo. Algunos estudios recientes en Alemania sugieren que el empleo está aumentando con la utilización de la nueva tecnología. (Dirksen, 2019)

Según el artículo 2, capítulo I del Reglamento de carreras Técnicas y Tecnológicas, indica lo siguiente: “La Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.” (Consejo de Educación Superior, 2016)

Vivimos tiempos en los que conocer diferentes temas, investigar y desarrollar ideas creativas son aspectos ganadores en un ser humano para poder alcanzar



el éxito en diferentes áreas, principalmente las laborales; por lo tanto, entre más oportunidades de crecimiento educativo – profesional podamos ofrecer a nuestra población más competencia sana tendremos en nuestros mercados locales.

El área comercial y de las ventas son uno de los sectores que más oportunidades ofrece a los hondureños como alternativa laboral debido al sin número de oportunidades existentes, en Honduras al año 2018 se contabilizaban más de 250,000 pymes y este sector productivo genera arriba del 60% de los empleos existentes. Sin embargo, para que las personas puedan aprovecharlas o verse beneficiados con estas vacantes, las empresas buscan ciertas características en los perfiles profesionales.

Perfil profesional de los egresados de la carrera de Comercialización y Promoción Retail:

El profesional egresado de la carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail tendrá habilidades para implementar y asegurar el éxito de estrategias comerciales, promocionales, de trade marketing y BTL en puntos y diferentes canales de venta; con una alta capacidad de adaptación a los constantes cambios que el mercado retail experimenta. De igual forma, tendrá capacidades para liderar equipos del área comercial y propondrá soluciones integrales a nivel logístico que garanticen la eficiencia organizacional para el logro de metas.

Competencias Genéricas:

- **Análisis y resolución de problemas:** Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible.
- **Buen trabajo con los demás:** Valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas.
- **Cumplimiento de objetivos:** Establece objetivos exigentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, según corresponda.
- **Aprendizaje y desarrollo personal:** Evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos.
- **Adaptación al cambio:** Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad.
- Creatividad y habilidades lingüísticas, cognitivas, y motrices en el de diseño de recursos y espacios de aprendizaje.

Competencias Específicas:

- Implementa estrategias de comercialización retail efectivas, considerando elementos de mercadeo, comercialización y logística de productos de consumo masivo.
- Construye adecuadamente la imagen de marca, optimiza los espacios de exhibición y mantiene una adecuada visibilidad de los productos en sus puntos de venta.
- Desarrolla procesos y procedimientos de alto impacto en la comercialización, de productos y servicios que eficiente la estrategia retail y mejoren su penetración de mercado.
- Elabora y administra flujos de distribución central, almacenamiento, surtido y resurtido efectivo de productos en puntos de venta para disminuir costos operativos asociados a productos y servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

- Conoce y aplica procedimientos eficientes de administración de canales y fuerza de ventas para la comercialización y distribución de productos o servicios retail.
- Optimiza el impacto de la venta de productos y servicios mediante estrategias de promoción y comercialización retail efectivas en eventos y activaciones en puntos de venta.
- Conoce y desarrolla estrategias de experiencia del cliente creando experiencias únicas y personalizadas a clientes recurrentes y en tránsito alrededor de los puntos de venta, mejorando su posicionamiento y fidelización de compra.
- Colecta información de importancia estratégica en los puntos de venta especificando comportamiento de compra y niveles de consumo por canal y segmento.

Campo Laboral.

Los profesionales egresados del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail de UNITEC/CEUTEC tendrán la capacidad de desempeñarse efectivamente en las siguientes plazas:

- Jefe o Coordinador de Ventas.
- Jefe o Coordinador de Tienda Retail.
- Jefe o Coordinador de piso.
- Supervisor de área.
- Supervisor departamento.
- Coordinador de distribución en central y punto de venta
- Coordinador de promociones.
- Supervisor Trademarketing.
- Asesor de Ventas corporativo.
- Coordinador de Merchandising.
- Coordinador de Reclutamiento de Canales de Venta.
- Administrador de punto de venta.

Perfil Ocupacional

Los profesionales egresados del Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail de **UNITEC/CEUTEC** desarrollarán competencias que le permitirán desempeñarse en empresas comerciales y del retail, como:

- Dedicarse a la venta independiente de productos y servicios.
- Trabajar en el departamento de compras, planeación, logística y ventas en empresas comerciales.
- Laborar en puesto de asesor, jefatura, supervisión, coordinación de área comercial en empresas de comercialización y ventas.

TERCERO: Propuesta de cambios en el Plan de Estudios.

A continuación, se resume los tipos de cambios realizados para la reforma del plan de estudio:

1. Cambio de nombre.
2. Cambio de grado asociado a grado de tecnólogo en el marco del reglamento de carreras técnicas.
3. Modificación y/o ampliación de contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

5. Cambio de códigos y nombres de los espacios de aprendizaje para una mejor secuencia de espacios de aprendizaje relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
6. Eliminación de algunos espacios de aprendizaje, esto como resultado del estudio diagnóstico realizado.
7. Incorporación de nuevos espacios de aprendizaje.

Los cambios realizados al plan de estudio de la carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la ciudad de Tegucigalpa San Pedro Sula y La Ceiba en las cuales actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico. Para la evaluación de la carrera, se consultó a estudiantes potenciales para ingresar a la carrera, docentes y opinión de empresarios, con el propósito de detectar la satisfacción o no de la oferta actual de la carrera.

Los cambios en los espacios de aprendizaje se detallan en la siguiente tabla.

Comparativo de Plan 2006 y Plan 2019						
Plan 2006 Técnico universitario en Mercadotecnia y Ventas Grado Asociado			Plan 2019 Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail” en el grado académico de Tecnólogo			Observaciones
Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de Aprendizaje	C	
MAT10 1	Introducción al Álgebra	4				Se elimina.
ADM10 2	Administración I	4				Se elimina.
ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Actualización de contenido, cambio de código y nombre.
LCC101	Ofimática I	1	LCC104	Ofimática Avanzada	2	Se fusiona, actualización de contenido, cambio de código y nombre.
LCC102	Ofimática II	1				
LCC103	Ofimática III	1				
MAT10 2	Álgebra	4				Se elimina.
ADM10 3	Administración II	4				Se elimina.
HIS101	Historia de Honduras	3	HIS101	Historia de Honduras	3	Actualización de contenido.
MAT10 7	Estadística I	4				Se elimina.
ESP102	Expresión Oral	3				Se elimina.
ECO10 2	Microeconomía	4				Se elimina.
DER111	Derecho	4				Se elimina.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

	Empresarial					
MER20 7	Mercadotecnia I	4				Se elimina.
ECO20 1	Macroeconomía	4				Se elimina.
SOC10 1	Sociología	3	SOC10 1	Sociología	3	Actualización de contenido.
MER20 4	Investigación de Mercados I	4				Se elimina.
MER20 2	Comportamiento del Consumidor	4	MER20 2	Comportamiento del Consumidor	4	Actualización de contenido.
CCC30 6	Programación	4				Se elimina.
FIL101	Filosofía	3	FILT101	Filosofía y Ética Profesional	3	Actualización de contenido, cambio de código y nombre.
CON20 4	Análisis Contable I	4				Se elimina.
MER20 3	Publicidad	4				Se elimina.
MER30 1	Promoción de Ventas	4				Se elimina.
INF201	Comercio Electrónico	3				Se elimina.
FIN302	Gerencia Financiera I	4				Se elimina.
MER20 5	Administración de Ventas	4				Se elimina.
COM31 0	Creatividad Publicitaria	4				Se elimina.
EMP40 1	Generación de Empresas I	3	EMPT2 00	Emprendimiento y Gestión de Carrera	3	Actualización de contenido, cambio de código y nombre.
MER40 1	Planeación y Control de la Mercadotecnia	4				Se elimina.
MER/C OM	Electiva de Formación Específica I	4				Se elimina.
			Espacios de aprendizajes nuevos			
			CR5541	Introducción a la Comercialización y Promoción Retail	4	Nuevo Espacio de aprendizaje
			MATT1 05	Estadística Aplicada	4	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5542	Administración Comercial	4	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5543	Marketing Mix	4	Nuevo Espacio de aprendizaje



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

			CR5544	Contabilidad Comercial	4	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5545	Estrategia de Comercialización Retail	4	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5546	Tecnologías de Administración Logística	3	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5547	Técnicas de Comercialización Retail	3	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5548	Merchandising y Trade Marketing	3	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5549	Administración de Inventarios	3	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5541 0	Comercialización Retail en Puntos de Venta	4	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5541 1	Gestión de Eventos y Activaciones BTL	3	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5541 2	Logística de Almacén en Puntos de Venta	4	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5541 3	Administración de Equipos de Ventas	3	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5541 4	Comercialización Retail en Medios Digitales	4	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5541 5	Experiencia del Cliente	3	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5541 6	Logística de Suministro y Distribución	4	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5541 7	Legislación Laboral	3	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5541 8	Taller de Plataformas de Inteligencia de Negocios	4	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5541 9	Auditoría de Procesos Logísticos	3	Nuevo Espacio de aprendizaje
			CR5542 0	Práctica Profesional	8	Nuevo Espacio de aprendizaje
	TOTAL U.V.	105		TOTAL U.V.	101	

Cambios en la malla.

En resumen la malla curricular propuesta para la reforma, obedece a lo sugerido por el mercado laboral, especialmente el cambio de nombre, a la regulación actual de carreras técnicas y a la renovación del modelo educativo de UNITEC.

DELEGACIÓN DE PODER



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico: ijzaguirre@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; el Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

6. Copia autenticada de testimonio de Escritura Pública de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor;
7. Proyecto de Plan de Estudios de “*Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail*”, Grado Académico de Tecnólogo;
8. Diagnóstico del Campus Tegucigalpa;
9. Diagnóstico del Campus San Pedro Sula;
10. Diagnóstico del Campus La Ceiba;
11. Hojas de Vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la aprobación del funcionamiento de la reforma al plan de estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas” en el Grado Académico de Tecnólogo de la “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**” Con cambio de nombre de “Técnico Universitario en Mercadotecnia y Ventas” a “Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail” en el grado académico de Tecnólogo, para ser implementada en CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; **(iii)** Realizar la inscripción de la Reforma al Plan de Estudios el Registro respectivo; **(iv)** Tener por delegado el poder con que actúo; y, **(v)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., veintiseis (26) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Oscar Armando Melara Facussé



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Abogado”

Después de haber sido conocido el documento anterior, se da por recibido para el trámite correspondiente. Por tanto, el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4178-339-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC, la Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjuntó a la solicitud los siguientes documentos: documentos: fotocopia de la Escritura No. 188 debidamente autenticada, Plan de Estudios de la carrera, Diagnóstico, recibo de pago No.95332046, referencia 1962139 y código 829 por la cantidad de L3,200.00. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comercialización y Promoción Retail, en el Grado Académico Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC, la Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO, GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y CAMPUS UNITEC SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIAL. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento.

Documento en físico en expediente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Después de haber sido conocido el documento anterior, se da por recibido para el trámite correspondiente. Por tanto, el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4179-339-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjuntó a la solicitud los siguientes documentos: documentos: fotocopia de la Escritura No. 188 debidamente autenticada, Plan de Estudios de la carrera, Diagnóstico, recibo de pago No.95334297, referencia 2011965 y código 817 por la cantidad de L25,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL, DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE ORIENTE (CURO-UMH-JUT), CON SEDE EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento.

Documento en físico en el expediente.

Después de haber sido conocido el documento anterior, se da por recibido para el trámite correspondiente. Por tanto, el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4180-339-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de Cambio de Categoría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Institucional, de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH), con sede en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para modalidades educativas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), adjuntó a la solicitud los siguientes documentos: Documento de cambio de categoría institucional, recibo de pago No.90906202, referencia 2013743, código 898. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURO-UMH), con sede en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para modalidades educativas **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL, CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SUR (CURS-UMH-CH), CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento.

Después de haber sido conocido el documento anterior, se da por recibido para el trámite correspondiente. Por tanto, el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4181-339-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, con cambio de instalaciones de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURS-UMH-CH), con sede en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarlo en sus programas en todas las modalidades educativas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), adjuntó a la solicitud los siguientes documentos: Documentos de cambio de categoría institucional, Diagnostico y 90906301 referencia 2013742 y código 898 por la cantidad de L.30,000.00 y Recibo No.90906308, referencia 2013745 y código 808 **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

TANTO: En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional, con cambio de instalaciones de Centro Asociado a Centro Universitario Regional de Oriente (CURS-UMH-CH), con sede en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarlo en sus programas en todas las modalidades educativas. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE LA CALIDAD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Francisco José Herrera, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de la Calidad, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4182-339-2019.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de la Calidad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante acuerdo No.4017-333-2019 de fecha 23 de marzo de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-23-11-2019, folios 01-266, Tomo XI-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de la Calidad, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA BILINGÜE EN CALL CENTER EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BILINGÜE EN CALL CENTER, DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Diseño Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Bilingüe en Cal Center, en el Grado Académico de Técnico Universitario, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4183-339-2019.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Bilingüe en Cal Center, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No.3509-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017 y 3532-316-2017 de fecha 21 de julio de 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-19-11-2019/S.A., folios 227-422, Tomo VIII-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de la Calidad, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INSTALACIONES DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIONES DE REDES, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Diseño Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Instalaciones de Redes, en el Grado Académico de Técnico Universitario, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4184-339-2019.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Instalaciones de Redes, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No.3533-316-017 de fecha 21 de julio 2017 y 3534-316-2017 de fecha 21 de julio de 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-200-11-2019/S.A., folios 01-201, Tomo X-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la carrera de Instalaciones de Redes, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN RECURSOS NATURALES, BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR O RECURSOS NATURALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS BAJO CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH), DEBIDAMENTE FOLIADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Francisco José Herrera, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Ciencia Biológicas con énfasis en Recursos Naturales, Biotecnología, Bioquímica, Biología Molecular o Recursos Naturales, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4185-339-2019.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ciencia Biológicas con énfasis en Recursos Naturales, Biotecnología, Bioquímica, Biología Molecular o Recursos Naturales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante acuerdo No.4036-334-2019 de fecha 10 de mayo de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-23-11-2019/S.A., folios 202-358, Tomo X-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la carrera de Ciencia Biológicas con énfasis en Recursos Naturales, Biotecnología, Bioquímica, Biología Molecular o Recursos Naturales, en el Grado Académico de Maestría, debidamente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, BAJO CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH), DEBIDAMENTE SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Francisco José Herrera, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Política Pública, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4186-339-2019.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Política Pública, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante acuerdo No.4052-335-2019 de fecha 22 de julio de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-24-11-2019/S.A., folios 267-481, Tomo XI-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Política Pública, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO No. 3993-333-2019, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, COORDINADA POR LA MSC.BESSY NAZAR. PARA CONOCER Y ANALIZAR LA CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONGRESO NACIONAL, DONDE SE SOLICITA REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO No. 26 DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONTENIDO EN EL DECRETO No.42-89, PRESENTADO POR LA HONORABLE DIPUTADA REBECA ÁVILA. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente informe:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: 2216-3000 / 2216-5100
Ext: 100229 / 100228
ciencias.juridicas@unah.edu.hn
www.cienciasjuridicas.unah.edu.hn

Ciudad Universitaria, 20 de noviembre de 2019.

Doctor
Francisco José Herrera Alvarado
Consejo de Educación Superior (CES)
UNAH
Presente

Ilustre presidente CES Dr. Herrera:

En atención al ACUERDO CES /No.3993-333-2019 mediante el cual se nombra la Comisión integrada por la Abg. y MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (coordinadora); Dr. Marlon , Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle y, la Dirección de Educación Superior, para que analicen correspondencia enviada por el Congreso Nacional, en cuyo contenido se solicita que, este Órgano de Educación Superior, se pronuncie en relación a la propuesta de reforma por adición del Artículo 26 de la Ley de Educación Superior, contenido en el Decreto No.142/89.

La Comisión conformada al efecto, tenemos a bien manifestar que realizado el análisis exhaustivo de la solicitud enviada por la Honorable Diputada Rebeca Ávila en su propuesta de reforma al Artículo 26 del Decreto No.142-89, que contiene la Ley de Educación Superior; sustentamos nuestra opinión en las siguientes consideraciones y manifestaciones:

CONSIDERACIONES.

PRIMERO: Considerando que la Constitución de la Republica de Honduras establece en su Artículo 151: *"La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deber proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La educación nacional debe ser laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia, inculcar y fomentar en los educandos profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país."*

SEGUNDO: Considerando que se determina en el ARTICULO 156 *"Los niveles de la educación formal, serán determinados en la ley respectiva, excepto el nivel superior que corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras."*

TERCERO: Considerando que se manifiesta en el ARTICULO 157 *"La educación en todos los niveles del sistema educativo formal, excepto el nivel superior..."*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019



UNAH
LA INDEPENDIENTE
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: 2216-3000 / 2216-5100

Ext: 100229 / 100228

ciencias.juridicas@unah.edu.hn

www.cienciasjuridicas.unah.edu.hn

CUARTO: Considerando que se determina en el ARTICULO 158 "Ningún centro educativo podrá ofrecer conocimientos de calidad inferior a los del nivel que le corresponde conforme a la Ley."

QUINTO: Considerando que se manda en el ARTICULO 159 "La Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sin menoscabo de sus respectivas competencias, adoptaran las medidas que sean necesarias para que la programación general de la educación nacional se integre en un sistema coherente, a fin de que los educandos respondan adecuadamente a los requerimientos de la educación superior."

SEXTO: que se determina en su ARTICULO 160 "La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Deberá programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

La Ley y sus estatutos fijaran su organización, funcionamiento y atribuciones. Para la creación y funcionamiento de Universidades Privadas, se emitirá una ley especial de conformidad con los principios que esta Constitución establece.

Solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los otorgados por las Universidades Privadas y extranjeras, reconocidos todos ellos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es la única facultada para resolver sobre las incorporaciones de profesionales egresados de universidades extranjeras.

Solo las personas que ostenten título valido podrán ejercer actividades profesionales. Los títulos que no tengan carácter universitario y cuyo otorgamiento corresponda al Poder Ejecutivo tendrán validez legal."

SEPTIMO: Considerando que el Código de Trabajo de Honduras establece en sus Artículo 11 "Se prohíbe a los patronos emplear menos de un noventa por ciento (90%) de trabajadores hondureños y pagar a éstos menos del ochenta y cinco por ciento (85%) del total de los salarios que en sus respectivas empresas se devenguen."

OCTAVO: Considerando que el Artículo 26 de la Ley de Educación Superior establece que "La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los títulos académicos que expidan los centros de educación superior estatales y privados."



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: 2216-3000 / 2216-5100
Ext: 100229 / 100228
ciencias.juridicas@unah.edu.hn

www.cienciasjuridicas.unah.edu.hn

NOVENO: Considerando que el Artículo 27 de la Ley de Educación Superior establece que, *"La validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación de acuerdo con la reglamentación respectiva."*

DECIMO: Considerando que el Artículo 28 de la Ley de Educación Superior establece que: *"Las equivalencias, reconocimientos de estudios, y las incorporaciones, serán reguladas por las normas académicas correspondientes."*

ONCEAVO: Considerando que el Artículo 29 de la Ley de Educación Superior establece que: *"La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de títulos y diplomas de los centros del nivel; asimismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. Sólo las personas que ostenten títulos válidos podrán ejercer actividades profesionales."*

DOCEAVO: Considerando que el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Educación Superior establece que: *"La UNAH, otorgará los títulos de Educación Superior que corresponde a los estudios que ofrece."*

igualmente lo hará reconociendo los que expidan los Centros de Educación Estatales y reconocerá los que otorguen los Centros Privados.

El otorgamiento y el reconocimiento de títulos, se hará con la firma del Rector de la UNAH, y la del Secretario de El Nivel y por su inscripción en el registro respectivo."

TRECEAVO: Considerando que el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Educación Superior establece que: *"La acreditación y validación de estudios realizados en el extranjero, se hará de acuerdo con el reglamento respectivo."*

CATORCEAVO: Considerando que el Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Educación Superior establece que *"Todos los registros referentes a El Nivel mencionados en el Artículo 51, anteriores a la vigencia de La Ley, pasarán a los archivos de la Dirección."*

Por lo tanto, esta Comisión manifiesta a los ilustres miembros del Consejo de Educación Superior lo siguiente:

MANIFESTACIONES.

PRIMERO: Que si bien es cierto en la propuesta de reforma por adición del Artículo 26 de la Ley de Educación Superior, Decreto No.142-89, instado por la Honorable Diputada Rebeca Ávila, manifiesta su alta preocupación, porque los procesos administrativos internos de las instancias correspondientes de la acreditación y validación de títulos académicos a nivel universitario, tanto de las universidades nacionales, públicas o privadas, así como de las universidades extranjeras, no se observe a su juicio la debida diligencia y celeridad. Tal preocupación la hacemos propia, como miembros activos del Consejo de Educación Superior del cual somos parte, tanto las universidades públicas, como privadas, en consecuencia, corresponsables de su desarrollo y efectividad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: 2216-3000 / 2216-5100
Ext: 100229 / 100228
ciencias.juridicas@unah.edu.hn
www.cienciasjuridicas.unah.edu.hn

SEGUNDO: Que producto de la alta responsabilidad que nos otorga la constitución de la República, así como las leyes y reglamentos del nivel superior, el artículo 26 de las Normas Académicas del Nivel Superior se desarrolla en el Reglamento de la Ley de Educación Superior, en el Capítulo de la Acreditación y Validación de títulos emitidos por universidades nacionales públicas y privadas como de universidades extranjeras. Esta norma reglamentaria, habilita a su órgano Ejecutivo, la Dirección de Educación Superior (Artículos 130 al 134 de la Normas Académicas de Educación Superior) para que establezca los procesos de aseguramiento y calidad de las acreditaciones de títulos, contando ya entre sus actuales procedimientos la solicitud de reconocimiento de títulos de forma individual o de manera colectiva interinstitucional por los centros educativos superiores nacionales, tal como lo propone la reforma de la Honorable Diputada.

TERCERO: Que actualmente está en proceso de reforma el Reglamentos de la Ley de Educación Superior, el cual contempla mecanismos que permitan desarrollar el mandato de organizar, supervisar y, dirigir de forma más celer y diligente los procesos actuales de acreditación y validación de títulos. Todo sin menoscabo de los resguardos necesarios para garantizar la seguridad nacional, la igualdad de trato, así como, los derechos equitativos de los hondureños.

CUARTO: Agradecer el Interés legítimo de la Honorable Diputada Ávila en mejorar las normas y procedimientos del nivel, como una representante legítima de las demandas de la ciudadanía que se avoca a ella para traducir reformas normativas en bienestar de la ciudadanía. De lo anterior, esta Comisión es del criterio que, en esta ocasión, la iniciativa planteada ya se encuentra vigente en las Normas Académicas del Nivel, así como en la Ley y su Reglamento, por lo que tal iniciativa de reforma por adición al Decreto antes relacionado, ya está regulado en la normativa actual. Y seguimos en la búsqueda de mejora continua que garantice el acceso expedito a los procesos de acreditación y validación de títulos, sin detrimento de los mecanismos de aseguramiento nacional como de la calidad educativa superior y su trato igual y equitativo.

En cumplimiento de lo mandado firmamos la presente para su pertinente ilustración.

Abg. Nancy Margoth Nazar
Decana FCI UNAH (Coordinadora)

Dr. Marlon Brevé
Rector de UNITEC

Dr. Francisco José Rosa
Rector UJCV

Dra. Lourdes Murcia
Directora de Educación Superior UNAH

“

Después de haber sido ampliamente conocido el informe fue sometido a aprobación, el cual quedó aprobado por unanimidad, por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4187-339-2019.- El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No. 3993-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, fue conocida la petición de parte de la Dirección de Educación Superior para que se nombrara Comisión para resolver sobre correspondencia enviada por el Congreso Nacional, donde se solicita reforma por adición al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

Artículo 26 de la Ley de Educación Superior, contenido en el Decreto No.142/89 presentado por la Honorable Diputada Rebeca Ávila. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3993-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, fue nombrada la comisión integrada por: La Abog. y MSc. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, (coordinadora); el Dr. Marlon Brevé Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Dirección de Educación Superior, para que conozca y analice la correspondencia enviada por el Congreso Nacional, donde se solicita reforma por adición al Artículo 26 de la Ley de Educación Superior, contenido en el Decreto No.142/89 presentado por la Honorable Diputada Rebeca Ávila y presente informe ante este Consejo en una próxima sesión. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido informe de la comisión nombrada mediante acuerdo No. 3993-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, del Consejo de Educación Superior, coordinada por la MSc. Bessy Nazar. para conocer y analizar la correspondencia enviada por el Congreso Nacional, donde se solicita reforma por adición al artículo No. 26 de la Ley de Educación Superior, contenido en el Decreto No.42-89, presentado por la Honorable Diputada Rebeca Ávila. **CONSIDERANDO:** Que el informe presentado expresa: Que si bien es cierto en la propuesta de reforma por adición del Artículo 26 de la Ley de Educación Superior, Decreto No-142-89, instado por la Honorable Diputada Rebeca Ávila, mediante la cual manifiesta su alta preocupación, porque los procesos administrativos internos de las instancias correspondientes de la acreditación y validación de títulos académicos a nivel universitario, tanto de las universidades nacionales, públicas o privadas, así como de las universidades extranjeras, no se observa a su juicio la debida diligencia y celeridad. **CONSIDERANDO:** Que producto de la alta responsabilidad que nos otorga la Constitución de la República, así como la Ley de Educación Superior, el Reglamento y Normas Académicas de la Ley de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior, órgano Ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior, la que mediante el Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, aprobado por el Consejo de Educación Superior, desarrolla los procesos de acreditación de títulos y diplomas, el cual ya establece los procedimientos citados por la Honorable Diputada Rebeca Santos, en la reforma presentada al Artículo 26 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que actualmente está en proceso de reforma el Reglamento de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas extendidos tanto por las Universidades Públicas y Privadas y extranjeras. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.160 de la Constitución de la República, artículo 12 de la Ley de Educación Superior, Artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe Presentado por la comisión nombrada mediante acuerdo No. 3993-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, del Consejo de Educación Superior, coordinada por la MSc.Bessy Nazar, para conocer y analizar la correspondencia enviada por el Congreso Nacional, donde se solicita reforma por adición al artículo No. 26 de la Ley de Educación Superior, contenido en el Decreto No.42-89, presentado por la Honorable Diputada Rebeca Ávila. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO: VARIOS

No hubo puntos varios

TRIGÉSIMO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 339

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 28 de noviembre de 2019

PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.339 del Consejo de Educación Superior, del jueves 28 de noviembre de 2019, siendo la una con siete minutos de la tarde (1:07 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.
PRESIDENTE CONSEJO DE
EDUCACION SUPERIOR**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA CONSEJO
DE EDUCACION SUPERIOR**